



Quiénes somos

La Organización Mundial del Comercio se ocupa de las normas de alcance mundial que regulan el comercio entre los países. Su principal función es garantizar que los intercambios comerciales tengan lugar de la forma más fluida, previsible y libre posible.

Cómo utilizar este Informe

El Informe Anual 2010 se divide en dos secciones principales. La primera contiene un breve resumen de la Organización y un examen de lo realizado en 2009. La segunda sección contiene información más detallada.

Para saber más

Sitio Web: www.wto.org

Consultas de carácter general:
enquiries@wto.org

Teléfono: +41 (0)22 739 51 11

SECCIÓN UNO

Entender la OMC

Quiénes somos	Una Organización universal
Lo que propugnamos	Un año a examen
Qué hacemos	Mensaje del Director General de la OMC, Pascal Lamy
Cómo se organiza todo esto	Conferencia Ministerial de 2009

SECCIÓN DOS

Negociaciones comerciales

Para cambiar las normas comerciales es necesario el acuerdo de todos los Miembros de la OMC, que deben llegar a un consenso mediante rondas de negociaciones. La más reciente comenzó en 2001.

Aplicación y vigilancia

Los distintos consejos y comités de la OMC velan por que los Acuerdos de la OMC se apliquen adecuadamente. Todos los Miembros de la OMC se someten periódicamente a un examen de sus políticas y prácticas comerciales.

Solución de diferencias

Los Miembros de la OMC plantean diferencias ante la Organización si consideran que se están infringiendo los derechos que les corresponden en virtud de los acuerdos comerciales. Se encarga de solucionar las diferencias el Órgano de Solución de Diferencias.

Creación de capacidad comercial

La OMC tiene por objeto ayudar en la creación de capacidad de los países en desarrollo, a los que concede un plazo más largo para aplicar los acuerdos comerciales. Cada año se organizan cientos de cursos de formación para los funcionarios de los países en desarrollo.

Proyección exterior

La OMC mantiene un diálogo constante con las organizaciones no gubernamentales, los parlamentarios, otras organizaciones internacionales, los medios de comunicación y el público en general, con el fin de aumentar la cooperación y el conocimiento de las cuestiones comerciales.

Secretaría y presupuesto

La Secretaría de la OMC cuenta con más de 600 funcionarios permanentes y coordina las actividades de la Organización. La mayor parte del presupuesto anual de la OMC está compuesto por las contribuciones de sus 153 Miembros.

Abreviaturas

Más información

02

14

28

80

104

118

138

152

reverso de la contracubierta

GENERAL

NEGOCIACIONES
COMERCIALES

APLICACIÓN
Y VIGILANCIA

SOLUCIÓN
DE DIFERENCIAS

CREACIÓN DE
CAPACIDAD COMERCIAL

PROYECCIÓN EXTERIOR

SECRETARÍA
Y PRESUPUESTO

Prácticamente todas las decisiones en la OMC son adoptadas por consenso entre los Miembros.

Quiénes somos

La Organización Mundial del Comercio puede verse desde distintas perspectivas. Es una Organización para la apertura del comercio. Es un foro para que los gobiernos negocien acuerdos comerciales. Es un lugar en el que pueden resolver sus diferencias comerciales. Aplica un sistema de normas comerciales. En lo fundamental, la OMC es un lugar al que los gobiernos Miembros acuden para tratar de resolver los problemas comerciales que tienen unos con otros.

La OMC nació como consecuencia de unas negociaciones, y todo lo que hace resulta de negociaciones. El grueso del trabajo actual de la OMC proviene de las negociaciones mantenidas en el período 1986-1994, la llamada Ronda Uruguay, y de anteriores negociaciones en el marco del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). La OMC es actualmente el foro de nuevas negociaciones en el marco del "Programa de Doha para el Desarrollo", iniciado en 2001.

Cuando los países han tenido que hacer frente a obstáculos al comercio y han querido que se reduzcan, las negociaciones han contribuido a abrir los mercados al comercio. Sin embargo, la labor de la OMC no se circunscribe a la apertura de los mercados, y en algunos casos sus normas permiten mantener obstáculos comerciales, por ejemplo para proteger a los consumidores o para impedir la propagación de enfermedades.

Constituyen el núcleo de la OMC los denominados Acuerdos de la OMC, negociados y firmados por la mayoría de los países que mantienen intercambios comerciales. Esos documentos establecen las normas jurídicas fundamentales del comercio internacional. Son en lo esencial contratos que obligan a los gobiernos a mantener sus políticas comerciales dentro de límites convenidos. Son negociados y firmados por los gobiernos, pero su finalidad es ayudar a los productores de bienes y servicios, a los exportadores y a los importadores a desarrollar sus actividades, si bien permitiendo que los gobiernos alcancen objetivos sociales y ambientales.

El propósito primordial del sistema es contribuir a que el comercio fluya con la mayor libertad posible, sin que se produzcan efectos secundarios no deseables, porque eso es importante para el desarrollo económico y el bienestar. Esto conlleva en parte la eliminación de obstáculos. También requiere asegurarse de que los particulares, las empresas y los gobiernos conozcan cuáles son las normas que rigen el comercio en las distintas partes del mundo, de manera que puedan confiar en que las políticas no experimentarán cambios abruptos. En otras palabras, las normas tienen que ser "transparentes" y previsibles.

Las relaciones comerciales conllevan a menudo intereses contrapuestos. Los acuerdos, incluidos los negociados laboriosamente en el sistema de la OMC, tienen muchas veces que ser interpretados. La forma más armoniosa de resolver estas diferencias es mediante un procedimiento imparcial basado en un fundamento jurídico convenido. Ese es el propósito del sistema de solución de diferencias integrado en los Acuerdos de la OMC.

Algunos hitos históricos

La OMC nació el 1º de enero de 1995, pero su sistema de comercio tiene ya medio siglo de existencia. Desde 1948, éste se rigió por las normas del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). El GATT se centraba principalmente en el comercio de mercancías, pero la OMC y sus Acuerdos abarcan actualmente el comercio de servicios, así como las invenciones, creaciones y dibujos y modelos que son objeto de transacciones comerciales (propiedad intelectual).



Lo que propugnamos

Los Acuerdos de la OMC son extensos y complejos, porque se trata de textos jurídicos que abarcan una gran variedad de actividades. No obstante, todos esos documentos están inspirados en varios principios simples y fundamentales, que constituyen la base del sistema multilateral de comercio.

No discriminación

Un país no debe discriminar entre sus interlocutores comerciales y no debe discriminar entre sus propios productos, servicios o nacionales y los productos, servicios o nacionales de otros países.

Ser más abierto

La disminución de los obstáculos comerciales es una de las formas más evidentes de fomentar el comercio; esos obstáculos pueden consistir en derechos de aduana (o aranceles) o en medidas como la prohibición de las importaciones o la fijación de contingentes que restringen selectivamente las cantidades.

Ser previsible y transparente

Las empresas, los inversores y los gobiernos de otros países deben confiar en que no se establecerán arbitrariamente obstáculos comerciales. Mediante la estabilidad y la previsibilidad, se fomentan las inversiones, se crean puestos de trabajo, y los consumidores pueden disfrutar plenamente de las ventajas de la competencia: la posibilidad de elegir y unos precios más bajos.

Ser más competitivo

Desalentar, para ello, las prácticas "desleales", como las subvenciones a la exportación y el dumping de productos a precios inferiores a su costo para obtener una mayor participación en el mercado. Las cuestiones son complejas, y las normas tratan de establecer lo que es leal o desleal y la manera en que los gobiernos pueden responder, especialmente imponiendo derechos de importación adicionales calculados para compensar los perjuicios causados por el comercio desleal.

Ser más beneficioso para los países en desarrollo

Conceder a éstos más tiempo para realizar ajustes, mayor flexibilidad y privilegios especiales; más de tres cuartas partes de los Miembros de la OMC son países en desarrollo y países en transición a economías de mercado. Los Acuerdos de la OMC les conceden períodos de transición para adaptarse a las disposiciones de la OMC menos conocidas y tal vez más difíciles.

Proteger el medio ambiente

Los Acuerdos de la OMC permiten a los Miembros adoptar medidas para proteger no sólo el medio ambiente sino también la salud pública y la salud de los animales, y para preservar los vegetales. No obstante, esas medidas deben aplicarse por igual a las empresas nacionales y a las extranjeras. En otras palabras, los Miembros no deben utilizar medidas de protección del medio ambiente como medio de encubrir políticas proteccionistas.

Entender la OMC

El trato equivalente es uno de los principios básicos del sistema multilateral de comercio.



La OMC está dirigida por los gobiernos de sus Miembros.

Qué hacemos

La OMC está dirigida por los gobiernos de sus Miembros. Todas las decisiones importantes son adoptadas por la totalidad de los Miembros, ya sea por sus Ministros (que se reúnen por lo menos una vez cada dos años) o por sus embajadores o delegados (que se reúnen regularmente en Ginebra).

Aunque la OMC está regida por sus Estados Miembros, no podría funcionar sin su Secretaría, que coordina las actividades. En la Secretaría trabajan más de 600 funcionarios, y sus expertos – abogados, economistas, estadísticos y especialistas en comunicaciones – ayudan en el día a día a los Miembros de la OMC para asegurarse, entre otras cosas, de que las negociaciones progresen satisfactoriamente y de que las normas del comercio internacional se apliquen y se hagan cumplir correctamente.

Negociaciones comerciales

Los Acuerdos de la OMC abarcan las mercancías, los servicios y la propiedad intelectual. En ellos se establecen los principios de la liberalización, así como las excepciones permitidas. Incluyen los compromisos contraídos por los distintos países de reducir los aranceles aduaneros y otros obstáculos al comercio y de abrir y mantener abiertos los mercados de servicios. Establecen procedimientos para la solución de diferencias. Esos Acuerdos no son estáticos; son de vez en cuando objeto de nuevas negociaciones, y pueden añadirse al conjunto nuevos acuerdos. Muchos de ellos se están negociando actualmente en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo, iniciado por los Ministros de Comercio de los Miembros de la OMC en Doha (Qatar) en noviembre de 2001.

Aplicación y vigilancia

Los Acuerdos de la OMC obligan a los gobiernos a garantizar la transparencia de sus políticas comerciales notificando a la OMC las leyes en vigor y las medidas adoptadas. Diversos consejos y comités de la OMC tratan de asegurarse de que esas prescripciones se respeten y de que los Acuerdos de la OMC se apliquen debidamente. Todos los Miembros de la OMC están sujetos a un examen periódico de sus políticas y prácticas comerciales, y cada uno de esos exámenes contiene informes del país interesado y de la Secretaría de la OMC.

Solución de diferencias

El procedimiento de la OMC para resolver controversias comerciales en el marco del Entendimiento sobre Solución de Diferencias es vital para la observancia de las normas, y en consecuencia para velar por la fluidez de los intercambios comerciales. Los países someten sus diferencias a la OMC cuando estiman que se han infringido los derechos que les corresponden en virtud de los Acuerdos. Los dictámenes de los expertos independientes designados especialmente para el caso se basan en la interpretación de los Acuerdos y de los compromisos contraídos por cada uno de los países.

Creación de capacidad comercial

Los Acuerdos de la OMC contienen disposiciones especiales para los países en desarrollo, con inclusión de plazos más largos para aplicar los Acuerdos y los compromisos y de medidas para aumentar sus oportunidades comerciales, con objeto de ayudarles a crear capacidad comercial, solucionar diferencias y aplicar normas técnicas. La OMC organiza anualmente centenares de misiones de cooperación técnica a países en desarrollo. También organiza cada año en Ginebra numerosos cursos para funcionarios gubernamentales. La Ayuda para el Comercio tiene por objeto ayudar a los países en desarrollo a crear la capacidad técnica y la infraestructura que necesitan para aumentar su comercio.

Proyección exterior

La OMC mantiene un diálogo regular con organizaciones no gubernamentales, parlamentarios, otras organizaciones internacionales, los medios de comunicación y el público en general sobre diversos aspectos de la Organización y las negociaciones de Doha en curso, con el fin de aumentar la cooperación y mejorar el conocimiento de las actividades de la OMC.



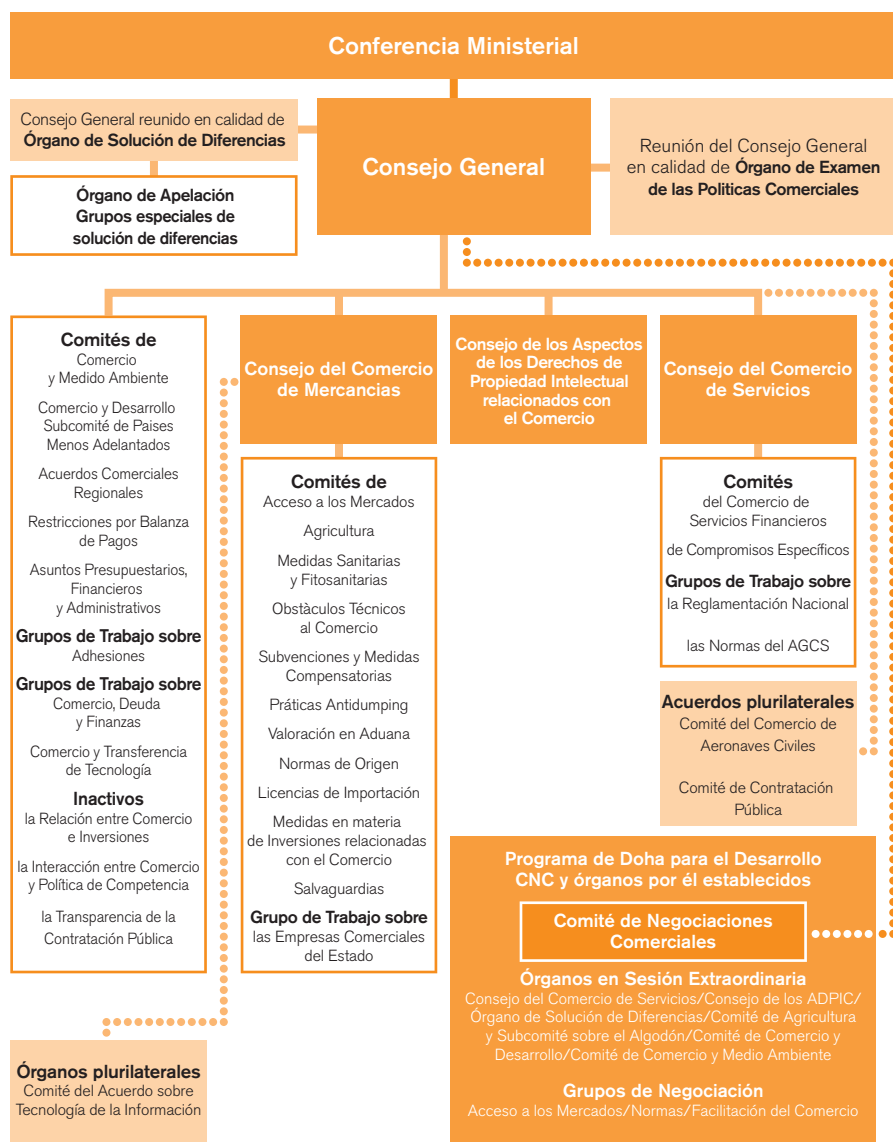
Cómo se organiza todo esto

El órgano supremo para la adopción de decisiones de la OMC es la Conferencia Ministerial, que normalmente se reúne cada dos años.

En el nivel inmediatamente inferior está el Consejo General (generalmente compuesto por embajadores y jefes de delegación en Ginebra, aunque a veces también por funcionarios enviados desde las capitales de los países Miembros), que se reúne varias veces al año en la sede en Ginebra. El Consejo General también celebra reuniones en calidad de Órgano de Examen de las Políticas Comerciales y de Órgano de Solución de Diferencias.

En el siguiente nivel se encuentran el Consejo del Comercio de Mercancías, el Consejo del Comercio de Servicios y el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Consejo de los ADPIC), que dependen del Consejo General.

Un número importante de comités y grupos de trabajo especializados se encarga de los distintos Acuerdos y de otras esferas, como el medio ambiente, el desarrollo, las solicitudes de adhesión a la Organización y los acuerdos comerciales regionales.



* Todos los Miembros de la OMC pueden participar en todos los consejos y comités, a excepción del Órgano de Apelación, los grupos especiales de solución de diferencias y los comités plurilaterales.

Entender la OMC

Las decisiones se adoptan en los distintos consejos y comités, formados por todos los Miembros de la OMC.

Una Organización universal

La OMC tiene actualmente 153 Miembros, que representan casi el 90 por ciento del comercio mundial.

Aproximadamente dos tercios de los Miembros de la OMC son países en desarrollo.



Miembros de la OMC (al 31 de diciembre de 2009)

Miembro*	Año de adhesión	Miembro*	Año de adhesión	Miembro*	Año de adhesión
Albania	2000	Chad	1996	Finlandia	1995
Alemania	1995	Chile	1995	Francia	1995
Angola	1996	China	2001	Gabón	1995
Antigua y Barbuda	1995	Chipre	1995	Gambia	1996
Arabia Saudita	2005	Colombia	1995	Georgia	2000
Argentina	1995	Congo	1997	Ghana	1995
Armenia	2003	Corea, República de	1995	Granada	1996
Australia	1995	Costa Rica	1995	Grecia	1995
Austria	1995	Côte d'Ivoire	1995	Guatemala	1995
Bahrein, Reino de	1995	Croacia	2000	Guinea	1995
Bangladesh	1995	Cuba	1995	Guinea-Bissau	1995
Barbados	1995	Dinamarca	1995	Guyana	1995
Bélgica	1995	Djibouti	1995	Haití	1996
Belice	1995	Dominica	1995	Honduras	1995
Benin	1996	Ecuador	1996	Hong Kong, China	1995
Bolivia	1995	Egipto	1995	Hungría	1995
Botswana	1995	El Salvador	1995	India	1995
Brasil	1995	Emiratos Árabes Unidos	1996	Indonesia	1995
Brunei Darussalam	1995	Eslovenia	1995	Irlanda	1995
Bulgaria	1996	España	1995	Islandia	1995
Burkina Faso	1995	Estados Unidos de América	1995	Islas Salomón	1996
Burundi	1995	Estonia	1999	Israel	1995
Cabo Verde	2008	Ex República Yugoslava de Macedonia	2003	Italia	1995
Camboya	2004	Fiji	1996	Jamaica	1995
Camerún	1995	Filipinas	1995	Japón	1995
Canadá	1995			Jordania	2000

* Los Miembros son en su mayor parte Estados pero también pueden ser territorios aduaneros.

** El 1º de diciembre de 2009 entró en vigor el *Tratado de Lisboa por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea* (hecho en Lisboa el 13 de diciembre de 2007). El 29 de noviembre de 2009, la OMC recibió una nota verbal (WT/L/779) del Consejo de la Unión Europea y de la Comisión de las Comunidades Europeas en la que se indica que, en virtud del Tratado de Lisboa, a partir del 1º de diciembre de 2009 la Unión Europea sustituye y sucede a la Comunidad Europea.



La adhesión a la OMC

Pueden adherirse a la OMC los Estados o territorios aduaneros que disfrutan de autonomía plena sobre sus relaciones económicas con el extranjero. Para poder adherirse a la OMC, un gobierno tiene que poner sus políticas económicas y comerciales en consonancia con las normas y principios de la Organización y negociar con los distintos interlocutores comerciales las concesiones y los compromisos específicos que aplicará a su comercio de mercancías y servicios. El proceso de adhesión a la OMC puede llevar años y requiere el pleno apoyo de los Miembros. No obstante, está diseñado de manera que garantice que los nuevos Miembros puedan participar plenamente en el sistema multilateral de comercio desde el primer día en que acceden a la condición de Miembros.

En 2009 no se adhirió ningún nuevo Miembro a la OMC, aunque se hicieron progresos en muchas de las negociaciones de adhesión en curso. A 31 de diciembre de 2009 se encontraban en proceso de adhesión a la OMC 29 gobiernos. En enero de 2010 se publicó un informe del Director General sobre las novedades relacionadas con las adhesiones que se registraron en 2009.

Gobiernos que han solicitado la adhesión a la OMC (al 31 de diciembre de 2009)

Afganistán	Libia
Andorra	Montenegro
Argelia	República Democrática Popular Lao
Azerbaiyán	Rusia
Bahamas	Samoa
Belarús	Santo Tomé y Príncipe
Bhután	Serbia
Bosnia y Herzegovina	Seychelles
Comoras	Sudán
Etiopía	Tayikistán
Guinea Ecuatorial	Uzbekistán
Irán	Vanuatu
Iraq	Yemen
Kazajistán	
Líbano	
Liberia	

Para adherirse a la OMC los candidatos tienen que obtener el apoyo de todos los Miembros de la Organización.

Miembro*	Año de adhesión	Miembro*	Año de adhesión	Miembro*	Año de adhesión
Kenya	1995	Noruega	1995	Singapur	1995
Kuwait	1995	Nueva Zelanda	1995	Sri Lanka	1995
Lesotho	1995	Omán	2000	Sudáfrica	1995
Letonia	1999	Países Bajos	1995	Suecia	1995
Liechtenstein	1995	Pakistán	1995	Suiza	1995
Lituania	2001	Panamá	1997	Suriname	1995
Luxemburgo	1995	Papua Nueva Guinea	1996	Swazilandia	1995
Macao, China	1995	Paraguay	1995	Tailandia	1995
Madagascar	1995	Perú	1995	Taipei Chino	2002
Malasia	1995	Polonia	1995	Tanzania	1995
Malawi	1995	Portugal	1995	Togo	1995
Maldivas	1995	Qatar	1996	Tonga	2007
Malí	1995	Reino Unido	1995	Trinidad y Tabago	1995
Malta	1995	República Centroafricana	1995	Túnez	1995
Marruecos	1995	República Checa	1995	Turquía	1995
Mauricio	1995	República Democrática del Congo	1997	Ucrania	2008
Mauritania	1995	República Dominicana	1995	Uganda	1995
México	1995	República Eslovaca	1995	Unión Europea**	1995
Moldova	2001	República Kirguisa	1998	Uruguay	1995
Mongolia	1997	Rumania	1995	Venezuela, República Bolivariana de	1995
Mozambique	1995	Rwanda	1996	Viet Nam	2007
Myanmar	1995	Saint Kitts y Nevis	1996	Zambia	1995
Namibia	1995	San Vicente y las Granadinas	1995	Zimbabwe	1995
Nepal	2004	Santa Lucía	1995		
Nicaragua	1995	Senegal	1995		
Níger	1996	Sierra Leona	1995		
Nigeria	1995				

Un año a examen

En la Séptima Conferencia Ministerial, celebrada en 2009, los Ministros reconocieron la función decisiva que había desempeñado el sistema multilateral de comercio basado en normas para atenuar los efectos de la crisis económica y centraron su interés en lo que podía hacer la OMC para contribuir a la recuperación económica.

Negociaciones comerciales

Las constantes declaraciones de alto nivel en apoyo de una pronta conclusión de la Ronda de Doha no se tradujeron en los avances decisivos que hacían falta en las conversaciones detalladas mantenidas en Ginebra. A pesar de ello, en los Grupos de Negociación sobre la agricultura y el acceso a los mercados para los productos no agrícolas (AMNA) se prosiguió una labor técnica útil. También progresaron otras negociaciones. Con el telón de fondo de la crisis económica mundial, el Director General de la OMC, que preside el Comité de Negociaciones Comerciales, insistió en que una conclusión fructífera de la Ronda podría contribuir de manera significativa a combatir la recesión y la inestabilidad social.

A lo largo de 2009 tuvieron lugar varios encuentros internacionales en los que se dio un firme apoyo político a las negociaciones. En las reuniones del G-20 se puso de relieve la necesidad de rechazar el proteccionismo y el aislamiento en épocas de incertidumbre financiera, y sus miembros se comprometieron a tratar de lograr un acuerdo sobre las modalidades para la agricultura y el AMNA con el fin de concluir la Ronda de Doha en 2010. En septiembre el G-20 pidió que se convocara una reunión en la OMC a finales de marzo de 2010 para hacer balance de los progresos realizados en las negociaciones. No obstante, esas declaraciones a favor de una conclusión rápida de la Ronda de Doha no se tradujeron en un avance decisivo en las conversaciones de Ginebra.

Véase la página 14

Aplicación y vigilancia

Tras un intervalo de varios años, en mayo de 2009 los Miembros de la OMC acordaron que la Séptima Conferencia Ministerial tendría lugar en Ginebra del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2009. Reunidos en un contexto de crisis económica y financiera, los Ministros pasaron revista a todas las esferas de la labor de la OMC. Asistieron a la Conferencia casi 3.000 delegados, en representación de los 153 Miembros de la OMC y de 56 observadores.

Muchos oradores acogieron favorablemente la reciente serie de informes de la Secretaría de la OMC sobre la vigilancia de las medidas comerciales adoptadas por los gobiernos durante la crisis económica, que según ellos era útil para poner información a disposición de los interesados y para que los países se presionaran recíprocamente para evitar reacciones proteccionistas perniciosas. Al resumir la reunión, el Presidente de la Conferencia Ministerial dijo que los Ministros habían reconocido la función decisiva que había desempeñado el sistema multilateral de comercio basado en normas para atenuar los efectos de la crisis económica y habían centrado su interés en lo que podía hacer la OMC para contribuir a la recuperación económica.

A lo largo del año los consejos y comités de la OMC siguieron vigilando la aplicación de los Acuerdos de la OMC y sirviendo de foro para el debate de diversas cuestiones. En 2009 se notificaron a la OMC 37 nuevos acuerdos comerciales regionales, el mayor número en un solo año desde el establecimiento de la OMC.

Véase la página 28

Solución de diferencias

En 2009, el total de diferencias sometidas al Órgano de Solución de Diferencias (OSD) desde la creación de la OMC en 1995 superó la cifra de 400. Durante el año, el OSD recibió 14 notificaciones de Miembros de la OMC en las que se solicitaba formalmente la celebración de consultas con arreglo al Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD). Desde 1995 los Miembros de la OMC han iniciado en promedio 27 diferencias al año de conformidad con las disposiciones del ESD.

De los 402 casos incoados hasta finales de 2009, aproximadamente la mitad los resolvieron directamente las partes mediante la celebración de consultas de conformidad con el ESD, sin necesidad de llegar a litigar. La gran mayoría de los casos restantes se resolvió satisfactoriamente por la vía contenciosa. El Director General, Pascal Lamy, señaló que "es sin lugar a dudas un voto de confianza a un sistema que muchos consideran un modelo a imitar para la solución pacífica de las diferencias en otras esferas de las relaciones políticas o económicas internacionales".

El 15 de diciembre de 2009, la Unión Europea concluyó acuerdos con los Estados Unidos y los países productores de banano de América Latina a fin de poner fin a la diferencia más larga que ha habido en la OMC, relativa al trato preferencial que otorgaba la Unión Europea a las importaciones de banano procedentes de países de África, el Caribe y el Pacífico.

Véase la página 80



La Séptima Conferencia Ministerial se celebró en Ginebra del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2009.

Creación de capacidad comercial

El segundo Examen Global de la Ayuda para el Comercio tuvo lugar en la OMC en julio de 2009. En este acto, realizado en plena crisis financiera, se manifestó una firme determinación de cumplir los compromisos contraídos para ayudar a los países en desarrollo, en especial los países menos adelantados (PMA), a utilizar el comercio como vector de crecimiento económico y reducción de la pobreza. Esta determinación se vio confirmada por nuevas promesas de Ayuda para el Comercio de Francia, el Japón, los Países Bajos y el Reino Unido. La reunión, de dos días de duración, congregó a dirigentes de instituciones financieras internacionales, representantes de organizaciones internacionales, ministros y otros dignatarios.

El Marco Integrado mejorado (MIM) para la Asistencia Técnica relacionada con el Comercio en apoyo de los PMA empezó a funcionar efectivamente en 2009. Al final del año había 47 PMA participando en el proceso del MIM, y el Fondo Fiduciario del MIM ascendía a 90 millones de dólares EE.UU. Las iniciativas de creación de capacidad, el acceso a los mercados para los PMA y la iniciativa de Ayuda para el Comercio fueron algunos de los temas examinados en 2009 por el Comité de Comercio y Desarrollo y sus subcomités.

En total, la OMC realizó aproximadamente 460 actividades de asistencia técnica relacionada con el comercio en 2009, tanto en Ginebra como en los países Miembros de la OMC. La mayoría de estas actividades se organizó en asociación con otras organizaciones internacionales.

Véase la página 104

Proyección exterior

El 6 de septiembre de 2009 la OMC abrió sus puertas al público por primera vez. Cerca de 5.000 personas acudieron a esta convocatoria para saber más sobre la OMC, su labor, su personal, sus Miembros, sus tesoros artísticos y su edificio histórico al borde del lago. Los beneficios obtenidos del evento se donaron íntegramente a una asociación con sede en Ginebra que ayuda a niños ginebrinos.

El Foro Público 2009, que tuvo lugar en Ginebra a finales de septiembre, brindó a los cerca de 1.300 participantes la oportunidad de expresar sus opiniones e inquietudes sobre todos los aspectos del sistema multilateral de comercio. Hubo unas 43 sesiones en tres días. Para asistir a la Séptima Conferencia Ministerial, celebrada a finales de 2009, se acreditaron en total 435 organizaciones de la sociedad civil de 61 países, de los que aproximadamente la mitad eran países en desarrollo o menos adelantados.

En 2009 la Secretaría de la OMC lanzó un boletín mensual para informar a los parlamentarios de las últimas novedades acaecidas en la OMC. Además, organizó tres talleres regionales para parlamentarios, en colaboración con asociaciones parlamentarias regionales, y siguió cooperando con varias organizaciones intergubernamentales. Mantuvo contactos regulares con periodistas, en Ginebra y en todo el mundo, y organizó cerca de 160 reuniones informativas en las que participaron casi 4.800 personas. El sitio Web fue visitado más de 82 millones de veces.

Véase la página 118

¿Sabía que ...

2.792

delegados asistieron a la Séptima Conferencia Ministerial en Ginebra, en representación de los 153 Miembros de la OMC y de 56 observadores

402

diferencias comerciales se sometieron al mecanismo de solución de diferencias de la OMC desde que se creó la Organización en 1995 hasta finales de 2009

37

nuevos acuerdos comerciales regionales se notificaron a la OMC en 2009: el mayor número de notificaciones en un solo año desde el establecimiento de la OMC

5.000

personas por lo menos asistieron al primer Día de puertas abiertas de la OMC

460

actividades de formación fueron organizadas por la OMC en 2009 para ayudar a los países a conocer mejor el sistema multilateral de comercio



El comercio promete ser un elemento importante de la recuperación económica, especialmente en el caso de los países en desarrollo.

PASCAL LAMY, DIRECTOR GENERAL

Mensaje del Director General de la OMC, Pascal Lamy

Cuando azota el huracán, sólo las estructuras más firmemente arraigadas pueden soportar su embate. Cuanto más endebles sean los cimientos, más grave será el daño.

En 2009, sobre las economías, grandes y pequeñas, de todo el mundo se dejó sentir la fuerza huracanada de la crisis financiera. El castigo sufrido por la economía mundial fue de lo peor que se ha experimentado en los últimos 70 años, y los países lucharon por capear el temporal. El comercio también fue duramente golpeado. La contracción del 12 por ciento en el volumen de los intercambios mundiales constituyó la disminución más grande del volumen del comercio desde la segunda guerra mundial.

Esa contracción habría sido catastrófica si los países hubieran caído en un proteccionismo como el registrado en la década de 1930. El sistema de reglas comerciales plasmado en la OMC sentó las bases que permitieron mantener abiertos los mercados y que ayudaron a los gobiernos a resistir la tentación de adoptar medidas proteccionistas a corto plazo. De hecho, las medidas de restricción del comercio aplicadas por los gobiernos a lo largo del año 2009 no afectaron más que a un 0,8 por ciento de las importaciones mundiales.

Los gobiernos hicieron gala de una constante moderación, pero con más de 200 millones de personas sin empleo –incluidos los 27 millones que perdieron su trabajo el año pasado durante la crisis– los políticos seguirán enfrentados a fuertes presiones para frenar las importaciones. Debemos mantener la vigilancia. Ceder a esas presiones sería, desde luego, contraproducente y además extemporáneo, dado que hoy en día asistimos a una recuperación del comercio mundial. Tras la impresionante caída de 2009, hoy prevemos un repunte del comercio mundial de alrededor del 9,5 por ciento para el año en curso, y el comercio promete ser un elemento importante de la recuperación económica, especialmente en el caso de los países en desarrollo.

Un factor de importancia para la recuperación del comercio mundial es que en todas las regiones del mundo, y en beneficio de las pequeñas y medianas empresas y de los bancos pequeños, haya financiación disponible para el comercio. Aunque el colapso de la demanda y de la inversión de las empresas fue el motivo principal de la aguda contracción del comercio en 2009, también contribuyó a provocarla la falta de financiación disponible para el comercio. En 2010 se han estabilizado un tanto las cosas, pues hay más recursos disponibles y están bajando las primas de riesgo, pero todavía existen por todo el mundo, particularmente en África y en Europa Oriental y Central, espacios donde la tan necesaria financiación es inasequible, incluso para los prestatarios más solventes. Entre el 80 y el 90 por ciento del comercio mundial se apoya en la financiación del comercio, de modo que si ésta deja de fluir las consecuencias serán enormes. A instancias de los Miembros, la OMC ha seguido creando conciencia acerca de este problema y ayudando a promover el diálogo entre los protagonistas de este importante escenario de la actividad bancaria internacional.

Hemos expresado satisfacción por la promesa hecha en abril del año pasado por el G-20 de facilitar recursos adicionales para la financiación del comercio. Con el fin de seguir de cerca el impacto de esa promesa, organizo periódicamente en la OMC una reunión de los banqueros que intervienen en la financiación del comercio, las instituciones financieras internacionales y las entidades reguladoras. La más reciente de esas reuniones se celebró el 18 de mayo y su objeto fue observar el estado del mercado en vísperas de la cumbre de junio del G-20 en Toronto. La opinión de todos fue que los 250.000 millones de dólares aportados por el G-20 para apoyar la financiación del comercio han sido decisivos para reactivar la liquidez y que ese apoyo debe continuar, al menos por el momento.

La conclusión de las negociaciones comerciales de la Ronda de Doha también será decisiva para la recuperación global de la crisis financiera. Se estima que la aplicación de los resultados de esta ronda comercial inyectará unos 300 a 400 miles de millones de dólares al año en la economía mundial, lo que constituye un paquete global de estímulos económicos de muy bajo costo.

A finales de marzo de 2010 hicimos balance de la situación en que se encuentra la Ronda de Doha. Los presidentes de los grupos de negociación identificaron esferas en las que ha habido progresos, así como las discrepancias que subsisten. Cuando las discrepancias son evidentes, todos reconocen que harán falta decisiones políticas para salvarlas. Cuando la magnitud de las discrepancias no es tan clara, será necesario proseguir el trabajo técnico antes de enderezar la marcha hacia la línea de meta.

Si bien es obvia la decepción por no hallarnos más cerca del objetivo final, todos siguen estando muy comprometidos a cumplir el mandato de la Ronda y a llevarla a una feliz conclusión.



Estoy convencido de que el sistema multilateral de comercio puede servir de plataforma para la recuperación económica, pero para que siga siendo eficiente es preciso actualizar las reglas de 1995. Así se decidió en 2001, cuando se inició la actual ronda de conversaciones, y a ello van dirigidos nuestros esfuerzos de hoy. El desafío a que ahora nos enfrentamos es comenzar a urdir todos los hilos de las negociaciones para tejer un paquete global.

Sin duda las negociaciones comerciales son una parte fundamental de nuestra labor. Sin embargo, la OMC va mucho más allá de las negociaciones. Lo confirmó nuestra Séptima Conferencia Ministerial, que tuvo lugar en Ginebra a finales del año pasado. Durante los dos días y medio de la conferencia los ministros abordaron todo el abanico de actividades de la OMC, intercambiando juicios e ideas sobre el modo de imprimir más vitalidad, eficiencia y eficacia a nuestra organización.

Uno de los temas de discusión fue cómo hacer lo más transparente posible el sistema de comercio. Para que éste funcione con eficacia, es necesario que los gobiernos notifiquen a sus interlocutores los cambios de sus políticas comerciales y les faciliten oportunamente la información. En la vigilancia de esa tarea desempeña un papel importante el proceso de exámenes de las políticas comerciales de la OMC. Durante el año también publicamos cuatro informes sobre la repercusión de la crisis económica en las políticas comerciales. Estos informes han permitido que los gobiernos se formen una idea clara de lo que hacen los demás, al tiempo que les han hecho ver que sus propias actuaciones llegarán a conocimiento de todos.

La resolución de las diferencias comerciales entre los países es otro aspecto importante de la labor de la OMC. En 2009 alcanzamos el jalón del asunto número 400 sometido al sistema de solución de diferencias de la OMC, hecho que constituye un voto de confianza en un sistema que puede considerarse modélico para la solución pacífica de diferencias en otras esferas de las relaciones políticas o económicas internacionales.

La creación de capacidad fue otro tema importante debatido en la Conferencia Ministerial. Muchos países en desarrollo requieren una mayor capacidad productiva, infraestructura de transportes, energía y comunicaciones y formación para ayudar a los productores a explotar las nuevas oportunidades de exportación. En la conferencia los ministros confirmaron su adhesión a la iniciativa de Ayuda para el Comercio y numerosos países prometieron aumentar sus contribuciones.

El compromiso internacional de ayudar a los países en desarrollo también fue confirmado en el segundo Examen Global de la Ayuda para el Comercio, realizado aquí en la OMC en julio del año pasado. Tuve el placer de recibir a mis homólogos de las instituciones financieras internacionales y otras organizaciones internacionales, así como a ministros y operadores del comercio, para evaluar lo logrado hasta la fecha por la iniciativa y lo que en adelante es preciso hacer. Estas prioridades incluyen el fortalecimiento de la dimensión regional de la Ayuda para el Comercio, la potenciación del papel del sector privado y una mejor evaluación del impacto de la Ayuda para el Comercio sobre el terreno. Hasta aquí, bien. Pero a la hora de prepararnos para la reunión plenaria de alto nivel de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que se celebrará en septiembre de este año, es necesario que mantengamos el impulso en materia de recursos más allá de 2010.

En 2009, también fue para mí sumamente grato abrir por primera vez al público las puertas de la OMC. Nuestro Día de puertas abiertas atrajo a más de 5.000 visitantes, que aprovecharon la oportunidad para enterarse mejor de lo que hacemos y para echar una mirada a nuestra casa junto al lago.

Por último, quisiera valirme de esta ocasión para manifestar cuánto me complace que los Miembros de la OMC me hayan pedido que siga como Director General de esta institución por un nuevo mandato de cuatro años. Es un honor y un privilegio empuñar el timón de la OMC en tiempos tan exigentes y cuento con trabajar de consuno con los Miembros, y con una Secretaría de tan alta calidad como es la nuestra, para hacer frente a los desafíos que nos esperan.



Pascal Lamy
Director General

Hechos destacados en 2009

Enero

El Director General asiste al Foro Económico Mundial en Davos, Suiza.

Marzo

La OMC crea el Programa de Cátedras para instituciones académicas de países en desarrollo.

Abril

David Walter (Nueva Zelanda) es nombrado nuevo Presidente del Grupo de Negociación sobre la agricultura.

La OMC crea el Premio de Ensayo para Jóvenes Economistas, con carácter anual.

El Consejo General acuerda por unanimidad nombrar a Pascal Lamy para un segundo mandato de cuatro años, contados a partir de septiembre.

Mayo

Tiene lugar en Montego Bay (Jamaica) el segundo Examen Regional de la Ayuda para el Comercio.

El Consejo General acuerda celebrar la Séptima Conferencia Ministerial en Ginebra del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2009.

Junio

Las Secretarías de la OMC y el PNUMA publican un nuevo informe sobre el comercio y el cambio climático.

Julio

Tiene lugar en Ginebra el segundo Examen Global de la Ayuda para el Comercio.

Septiembre

La OMC organiza el primer Día de puertas abiertas y acoge a cerca de 5.000 visitantes.

Tiene lugar en Ginebra el Foro Público de la OMC 2009.

Octubre

El Consejo General elige a Andrés Velasco (Chile) Presidente de la Séptima Conferencia Ministerial.

Noviembre

Se somete al mecanismo de solución de diferencias de la OMC la 400ª diferencia comercial.

Se celebra en Ginebra la Séptima Conferencia Ministerial (30 de noviembre - 2 de diciembre).

Diciembre

El Director General celebra el acuerdo que pone fin a la larga diferencia sobre el banano.

Conferencia Ministerial

noviembre/diciembre de 2009

Tras un intervalo de varios años, en mayo de 2009 los Miembros de la OMC acordaron que la Séptima Conferencia Ministerial tendría lugar en Ginebra del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2009. Los Ministros se reunieron con el telón de fondo de la crisis económica y financiera para reafirmar el valor del sistema multilateral de comercio basado en normas.

Cuando decidieron celebrar la Conferencia, los Miembros de la OMC convinieron en que sería un foro de debate, no un maratón de negociaciones. El objetivo no sería resolver las cuestiones pendientes en las negociaciones de Doha. Acordaron asimismo que sería más breve que las anteriores -sólo dos días y medio de duración- y que se celebraría en Ginebra. La Conferencia congregó a casi 3.000 delegados, en representación de los 153 Miembros y de 56 observadores.

Los trabajos de la Conferencia se desarrollaron en dos planos: sesiones plenarias, en las que los Ministros pronunciaron discursos formales, y sesiones de trabajo, en las que se mantuvieron debates más informales. El tema general de la Conferencia -“La OMC, el sistema multilateral de comercio y el entorno económico mundial actual”- proporcionó un contexto amplio para los discursos formales. En las sesiones de trabajo interactivas se abordaron dos subtemas: “Examen de las actividades de la OMC, incluido el Programa de Doha para el Desarrollo” y “La contribución de la OMC a la recuperación, el crecimiento y el desarrollo”.

Aunque esta Conferencia no se había concebido como una reunión de negociación, casi todos los Ministros expresaron su deseo de que se llegara pronto a un acuerdo en las negociaciones de la Ronda de Doha. “Los Ministros han reafirmado la necesidad de concluir la Ronda en 2010 y de hacer un balance en el primer trimestre del año próximo”, dijo el Presidente de la Conferencia, Sr. Andrés Velasco, Ministro de Hacienda de Chile, al hacer un resumen de los debates. Muchos Miembros destacaron que la rápida conclusión de la Ronda sería un plan de estímulo fundamental, que no se financiaría con cargo al presupuesto de los gobiernos, y constituiría una póliza de seguro contra el proteccionismo.

A juicio de algunos, otra razón para concluir la Ronda rápidamente era la necesidad de que la OMC se ocupara de nuevas cuestiones como el cambio climático. Varios oradores, de países desarrollados y en desarrollo, instaron también a reforzar las actividades de Ayuda para el Comercio (véase la página 112) y las actividades

conexas a fin de ayudar a los países en desarrollo a adaptarse a las circunstancias económicas y a beneficiarse del resultado de la Ronda de Doha.

Muchos oradores acogieron favorablemente la reciente serie de informes de la Secretaría de la OMC sobre la vigilancia de las medidas comerciales adoptadas por los gobiernos durante la crisis (véase la página 74), que según ellos era útil para poner información a disposición de los interesados y para que los países se presionaran recíprocamente para evitar reacciones proteccionistas perniciosas. Los informes ponen de manifiesto que “el sistema se ha defendido bastante bien”, dijo uno de los Ministros.

Los Ministros hicieron referencia además a otros temas: los problemas que afrontan los países menos adelantados, el número creciente de acuerdos bilaterales y acuerdos comerciales regionales, la necesidad de acelerar las negociaciones de adhesión y de aumentar su transparencia, y la intensificación del diálogo con la sociedad civil.

Se había decidido de antemano que no habría documento de resultados negociado entre los Miembros, sólo un resumen del Presidente. El Sr. Velasco dijo que los Ministros habían reconocido la función decisiva que había desempeñado el sistema multilateral de comercio basado en normas para atenuar los efectos de la crisis económica y habían centrado su interés en lo que podía hacer la OMC para contribuir a la recuperación económica. La OMC tenía que salir fortalecida de la crisis.

Al final de la Conferencia, el Director General de la OMC Pascal Lamy dijo lo siguiente: “Nuestro objetivo sigue siendo abrir el comercio en beneficio de todos. El deseo de concluir la Ronda de Doha rápidamente expresado por los Ministros ha proporcionado la ‘energía política’ necesaria para salvar las diferencias restantes. Esta sigue siendo la prioridad esencial y la prueba decisiva del compromiso de los Miembros con la OMC”.

Véase también la página 30.

Nuestro objetivo sigue siendo abrir el comercio en beneficio de todos.



Negociaciones comerciales

Las constantes declaraciones de alto nivel en apoyo de una pronta conclusión de la Ronda de Doha no se tradujeron en los avances decisivos que hacían falta en las conversaciones detalladas mantenidas en Ginebra. A pesar de ello, en los Grupos de Negociación sobre la agricultura y el acceso a los mercados para los productos no agrícolas (AMNA) se prosiguió una labor técnica útil. También progresaron otras negociaciones.

Programa de Doha para el Desarrollo	16
Negociaciones comerciales celebradas en 2009	16
Agricultura	17
Acceso a los mercados para los productos no agrícolas	18
Servicios	18
Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC)	21
Comercio y desarrollo	23
Comercio y medio ambiente	24
Facilitación del comercio	25
Normas de la OMC	26
Entendimiento sobre Solución de Diferencias	27

Programa de Doha para el Desarrollo

En la Cuarta Conferencia Ministerial, celebrada en Doha (Qatar) en noviembre de 2001, los gobiernos de los países Miembros de la OMC acordaron iniciar nuevas negociaciones comerciales. Convinieron asimismo en ocuparse de otras cuestiones, en particular la aplicación de los Acuerdos de la OMC existentes. El conjunto se denomina Programa de Doha para el Desarrollo (PDD). Las negociaciones tienen lugar en el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) y sus órganos subsidiarios, que suelen ser consejos y comités ordinarios que se reúnen en “sesión extraordinaria” o grupos de negociación especialmente creados al efecto. Los Presidentes de los nueve órganos de negociación rinden informe al CNC, presidido por el Director General de la OMC, que coordina sus trabajos.



Pascal Lamy en una reunión del Comité de Negociaciones Comerciales en 2009.

Negociaciones comerciales celebradas en 2009

Las constantes declaraciones de alto nivel en apoyo de una pronta conclusión de la Ronda de Doha no se tradujeron en los avances decisivos que hacían falta en las conversaciones detalladas mantenidas en Ginebra. A pesar de ello, en los Grupos de Negociación sobre la agricultura y el acceso a los mercados para los productos no agrícolas (AMNA) se prosiguió una labor técnica útil. También progresaron otras negociaciones. Con el telón de fondo de la crisis económica mundial, el Director General de la OMC, que preside el Comité de Negociaciones Comerciales, insistió en que una conclusión fructífera de la Ronda podría contribuir de manera significativa a combatir la recesión y la inestabilidad social.

El CNC celebró cuatro reuniones informales en 2009 para escuchar los informes de los distintos grupos de negociación. Se hicieron algunos progresos con respecto a las “modalidades” de la Ronda de Doha para abrir los mercados a los productos agrícolas e industriales, cuyo objeto es establecer las líneas generales (tales como fórmulas o enfoques para las reducciones arancelarias) de los compromisos definitivos que se asumirán cuando concluya la Ronda. Otros grupos de negociación también lograron avances, pero el ritmo de las negociaciones siguió siendo desesperantemente lento.

Después de que en una “minirreunión ministerial” celebrada en Nueva Delhi se instara a intensificar los trabajos en Ginebra, en septiembre el CNC decidió hacer venir a altos funcionarios de las capitales una semana al mes para dar un impulso adicional a las conversaciones. Esta práctica continuó en 2010, en la fase previa a una reunión de alto nivel destinada a hacer “balance” que tuvo lugar a finales de marzo.

Tras el nombramiento, en abril de 2009, de su nuevo Presidente, David Walker (Nueva Zelanda), el Grupo de Negociación sobre la agricultura adoptó un programa de trabajo de dos vías. En la primera vía se tratan cuestiones muy técnicas relativas a los datos de base necesarios para calcular los compromisos de reducción de los aranceles y las subvenciones y a la manera de preparar y establecer las listas en las que se consignarán esos compromisos. La segunda vía prevé la celebración de consultas informales sobre cuestiones de fondo pendientes en el proyecto de modalidades distribuido en diciembre de 2008 por el anterior Presidente de las negociaciones sobre la agricultura.

El Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados para los productos no agrícolas (AMNA) consagró gran parte del año 2009 al examen de obstáculos no arancelarios al comercio de productos industriales, como las normas técnicas incompatibles que obstaculizan las importaciones. Los negociadores también dedicaron bastante tiempo a la labor técnica de consignación de los compromisos en las listas. Además se celebraron reuniones en grupos pequeños para considerar la eliminación de los aranceles en varios sectores industriales específicos, que fueron dirigidas por los patrocinadores de esas iniciativas.

En otras esferas del Programa de Doha para el Desarrollo, los Presidentes prosiguieron sus consultas con los Miembros de la OMC en diversos formatos con miras a adelantar la labor sustantiva.

A lo largo de 2009 tuvieron lugar varios encuentros internacionales en los que se dio un firme apoyo político a las negociaciones. En las reuniones del G-20 se puso de relieve la necesidad de rechazar el proteccionismo y el aislamiento en épocas de incertidumbre financiera, y sus miembros se comprometieron a tratar de lograr un acuerdo sobre las modalidades para la agricultura y el AMNA con el fin de poder concluir la Ronda de Doha en 2010. En septiembre el G-20 pidió que se convocara una reunión en la OMC a finales de marzo de 2010 para hacer balance de los progresos realizados en las negociaciones. No obstante, esas declaraciones a favor de una conclusión rápida de la Ronda de Doha no se tradujeron en un avance decisivo en las conversaciones de Ginebra.

En enero de 2009 el Director General distribuyó el primero de una serie de informes trimestrales de vigilancia de los hechos relacionados con el comercio derivados de la crisis económica mundial, en el que se indicaba que el comercio mundial había sufrido su mayor caída en 60 años. Los Miembros en general acogieron con satisfacción estos informes, que consideraron como una oportunidad para que la Organización demostrara su pertinencia, no sólo como foro de negociación, sino también como baluarte contra el proteccionismo.

Séptima Conferencia Ministerial de la OMC

La Séptima Conferencia Ministerial, celebrada en Ginebra a finales de 2009, brindó a los Ministros la oportunidad de intercambiar opiniones sobre el programa de la OMC, incluida la Ronda de Doha. Hubo una gran coincidencia en la importancia que tienen el comercio y la Ronda de Doha para la recuperación económica y la reducción de la pobreza en los países en desarrollo.

Los Ministros hicieron hincapié en el carácter central de la dimensión de desarrollo, incluidas las cuestiones de especial interés para los países menos adelantados. Además, reafirmaron la necesidad de concluir la Ronda de Doha en 2010 y de hacer un balance en el primer trimestre del año. Recibió amplio apoyo la idea de basarse en los progresos realizados hasta la fecha sin tratar de reabrir cuestiones que estaban en principio resueltas. Los Ministros señalaron que aunque se había dado prioridad a la agricultura y al AMNA era importante avanzar en otras esferas del programa, incluidos los servicios, las normas y la facilitación del comercio (véase la página 12).

Agricultura

En 2009, los negociadores sobre la agricultura realizaron progresos constantes en las tareas técnicas que permitirán eliminar las diferencias y plasmar los compromisos contrados en la Ronda de Doha en listas jurídicamente vinculantes. El programa de trabajo para el año siguió dos vías paralelas. Por una parte, los negociadores discutieron la organización y la presentación de los datos necesarios para calcular los compromisos. Por otra, el nuevo Presidente del Grupo de Negociación, David Walker, mantuvo consultas con pequeños grupos de Miembros de la OMC sobre cuestiones que figuran entre corchetes (lo que quiere decir que no están acordadas todavía) o anotadas de otro modo en el proyecto de modalidades agrícolas y la documentación conexas.

En los debates técnicos los Miembros se centraron en la elaboración de cuadros electrónicos para la presentación de datos que harían que el futuro cálculo de los compromisos resultantes de la Ronda de Doha fuera transparente y verificable. Los Miembros también comunicaron datos nacionales esenciales para el cálculo de los compromisos de base, concretamente datos sobre el valor total de la producción agrícola y el consumo interno. Esas comunicaciones fueron luego examinadas en reuniones de verificación de datos.

Las consultas del Presidente abarcaron las cuestiones que seguían sin resolver en los textos de las modalidades para la agricultura de diciembre de 2008, en particular el denominado "mecanismo de salvaguardia especial" (MSE), que ha sido uno de los temas más controvertidos de las negociaciones sobre la agricultura. El MSE permitiría a los países en desarrollo elevar temporalmente los aranceles para hacer frente a incrementos súbitos de las importaciones y a caídas de los precios. Se celebraron debates constructivos sobre cómo formular este mecanismo de manera que atienda tanto las preocupaciones de los Miembros importadores como las de los Miembros exportadores. Los negociadores también mantuvieron un diálogo fructífero sobre la cuestión de los productos tropicales (una propuesta de acelerar las reducciones arancelarias de los países desarrollados en el caso de los productos tropicales) y sobre la erosión de las preferencias (es decir, la erosión del valor de las preferencias comerciales – como la entrada libre de derechos para estos productos – de que disfrutaban algunos países en desarrollo).

Negociaciones comerciales



Antecedentes

A finales de 2008, el Presidente del Grupo de Negociación distribuyó una nueva versión del proyecto de "modalidades" para la agricultura en el que se establecían las líneas generales de los compromisos definitivos de recorte de los aranceles y las subvenciones para los productos agrícolas y se indicaban varias "flexibilidades" para los países en desarrollo y para situaciones específicas. La revisión reflejaba los progresos realizados durante el año y destacaba las diferencias subsistentes entre las posiciones de los Miembros.



David Walter fue elegido Presidente del Grupo de Negociación sobre la agricultura el 22 de abril de 2009. Es el tercer embajador de Nueva Zelandia que preside las negociaciones sobre la agricultura.



Luzius Wasescha, Presidente del Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados para los productos no agrícolas.

Acceso a los mercados para los productos no agrícolas

El año 2009 fue más tranquilo de lo habitual para el Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados para los productos no agrícolas (AMNA), pero se emprendieron trabajos muy útiles en la esfera de los obstáculos no arancelarios a las importaciones de productos industriales. Los negociadores debatieron asimismo la elaboración y la presentación de las listas que contendrán los compromisos jurídicamente vinculantes asumidos por cada Miembro de la OMC en la esfera del AMNA. Los grupos dedicados al examen de la eliminación de los aranceles en sectores industriales específicos prosiguieron las labores técnicas, pero no hubo avances en relación con el proyecto revisado de “modalidades” presentado por el Presidente, Luzius Wasescha (Suiza), en diciembre de 2008.

Los obstáculos no arancelarios son cualquier medida distinta de los aranceles que protege a la rama de producción nacional y pueden ir desde la obstrucción por formalidades aduaneras hasta las normas técnicas incompatibles que dejan fuera las importaciones. A medida que ha descendido la protección aduanera a lo largo de los años, los obstáculos a las importaciones puestos por las medidas no arancelarias se han vuelto relativamente más importantes. En un primer momento, los negociadores habían previsto abordar en detalle los obstáculos no arancelarios una vez adoptadas las modalidades globales relativas al AMNA. Sin embargo, a comienzos de 2009, como la situación relativa a las modalidades no estaba clara, se estimó que, mientras tanto, los obstáculos no arancelarios eran una esfera en la que se podía hacer una labor útil.

Se celebraron varias reuniones específicas que brindaron la oportunidad de intercambiar preguntas y respuestas sobre varias propuestas relativas a los obstáculos no arancelarios. Hacia finales de año, las sesiones de preguntas y respuestas fueron sustituidas por negociaciones en grupos más reducidos centradas en las cinco propuestas que se consideró que merecían especial atención en el proyecto de texto sobre las modalidades de 2008. Dichas propuestas se refieren a los automóviles, los productos electrónicos, la remanufactura, el etiquetado de los textiles, las prendas de vestir, el calzado y los artículos de viaje y a un mecanismo para impedir y solucionar las diferencias surgidas en torno a los obstáculos no arancelarios. Se incluyeron también otras dos propuestas presentadas en 2009 porque guardaban relación con las anteriores. El Presidente tiene la intención de celebrar consultas en 2010 sobre la manera de abordar todas las demás propuestas relativas a dichos obstáculos.

El Grupo de Negociación abordó asimismo la elaboración y presentación de las listas en las que se consignarán los compromisos contraídos en la esfera del AMNA. En julio se organizó un taller sobre los ficheros electrónicos de negociación (listas electrónicas). Este taller fue útil no sólo porque permitió a los Miembros de la OMC familiarizarse con el contenido de una lista, sino también porque demostró lo compleja que es la labor de consignación en listas.

Los debates sobre la eliminación de los aranceles en 12 sectores industriales específicos, entre ellos el automóvil, los productos químicos, los productos farmacéuticos y los productos electrónicos, siguieron siendo impulsados por los patrocinadores de esas iniciativas sectoriales. Durante el primer semestre de 2009, los patrocinadores acometieron una labor técnica detallada para poder desarrollar las negociaciones a partir de cifras basadas en datos objetivos, simulaciones sector por sector y análisis país por país. El segundo semestre lo dedicaron a actividades de información.

Otras cuestiones, como la “flexibilidad para casos específicos” (solicitudes de flexibilidad adicional presentadas por la Argentina, la República Bolivariana de Venezuela y Sudáfrica) siguen pendientes. No se celebraron debates sustantivos sobre estas solicitudes durante el año.

Servicios

Las negociaciones sobre el comercio de servicios son supervisadas por el Consejo del Comercio de Servicios, reunido en Sesión Extraordinaria, y sus órganos subsidiarios. En 2009 las negociaciones sobre los servicios estuvieron marcadas por la reanudación de las negociaciones sobre el acceso a los mercados, que habían quedado suspendidas desde que en la reunión de julio de 2008 los Ministros fracasaron en su intento de acordar las “modalidades” relativas al acceso a los



mercados para los productos agrícolas y no agrícolas. También se hicieron progresos en la negociación de una “exención para los PMA” que daría cobertura jurídica a las preferencias otorgadas a los servicios y los proveedores de servicios de los países menos adelantados (PMA).

Acceso a los mercados

Las negociaciones sobre los servicios se vieron eclipsadas por la falta de verdaderos progresos durante el año en otras esferas de la Ronda de Doha. No obstante, en 2009 se celebraron cuatro “bloques” de negociaciones, y se informó de algunos progresos en las cuestiones relativas al acceso a los mercados.

Los bloques incluyeron numerosas reuniones bilaterales y plurilaterales sobre el acceso a los mercados de una amplia gama de sectores de servicios y modos de suministro. A diferencia del acceso a los mercados para las mercancías, esfera en la que se aplicarán fórmulas generales, el acceso a los mercados para los servicios es negociado entre los interlocutores comerciales principalmente sobre la base de un proceso de peticiones y ofertas. Los Miembros de la OMC indicaron que ahora comprendían mejor algunas cuestiones técnicas de las peticiones y las ofertas y que en algunos casos habían recibido aclaraciones sobre las intenciones manifestadas por los Ministros en la “Conferencia de manifestación de intenciones” de julio de 2008, en la que habían indicado posibles aperturas de los mercados de servicios en el futuro.

Para apoyar las negociaciones sobre el acceso a los mercados, en abril la Secretaría de la OMC organizó un taller de un día de duración sobre cuestiones técnicas y jurídicas relativas a la consignación en listas de los compromisos específicos que suscitó mucho interés, así como un taller de media jornada sobre los servicios financieros.

Trato para los países menos adelantados

A lo largo de todo el año, un pequeño grupo consultivo prosiguió sus debates sobre el texto de una “exención para los PMA”. Este texto constituiría la justificación jurídica de las preferencias otorgadas a los PMA, y respondería a la “especial prioridad” que se ha de dar a estos países a tenor del párrafo 3 del artículo IV del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS). A finales de noviembre, el Presidente del Consejo del Comercio de Servicios en Sesión Extraordinaria celebró una consulta durante la cual se distribuyó un proyecto de texto para su examen y posterior distribución a todos los Miembros. En este proyecto algunos elementos estaban sin resolver, entre ellos el alcance exacto de la exención y su duración.

Servicios financieros

El Comité del Comercio de Servicios Financieros celebró cuatro reuniones formales en 2009. En dichas reuniones siguió vigilando los progresos en la aceptación del Quinto Protocolo del AGCS en el que se recogen los resultados de las negociaciones sobre los servicios financieros de 1997, que todavía no ha sido ratificado por el Brasil, Filipinas y Jamaica. Además, el Comité llevó a cabo el octavo examen de transición de la aplicación por China de sus compromisos específicos sobre servicios financieros, de conformidad con lo prescrito en el Protocolo de Adhesión de ese país.

El Comité siguió estudiando aspectos de la financiación islámica relacionados con el comercio y celebró un debate específico sobre esta cuestión. También consideró propuestas relativas a trabajos en tres esferas distintas. El Pakistán ha solicitado la organización de un debate específico sobre la financiación electrónica, una nota de antecedentes de la Secretaría sobre la evolución reciente de la financiación electrónica y un debate sobre la idoneidad de la actual clasificación de los servicios financieros. Los Estados Unidos han propuesto un taller sobre el comercio de servicios de seguros distintos de los seguros de vida. Por su parte, la Argentina, el Ecuador, la India y Sudáfrica han presentado un programa de trabajo amplio sobre los efectos de la crisis financiera. Esta propuesta prevé dos etapas: en primer lugar, un taller con organizaciones internacionales y expertos externos y una nota de la Secretaría en la que se examinen los análisis realizados en otros ámbitos sobre los efectos de las operaciones de rescate financiero; y, en segundo lugar, un estudio de la Secretaría sobre la repercusión de las medidas de rescate en el comercio de servicios financieros.

Negociaciones comerciales

En 2009 las negociaciones sobre los servicios estuvieron marcadas por la reanudación de las negociaciones sobre el acceso a los mercados.



La Argentina, el Ecuador, la India y Sudáfrica han presentado un amplio programa de trabajo sobre la repercusión de la crisis financiera.

Reglamentación nacional

El Grupo de Trabajo sobre la Reglamentación Nacional celebró cuatro reuniones formales y varias reuniones informales en 2009. El Grupo de Trabajo tiene el cometido de elaborar disciplinas para asegurar que las prescripciones y procedimientos en materia de licencias, las prescripciones y procedimientos en materia de títulos de aptitud y las normas técnicas no constituyan obstáculos innecesarios al comercio de servicios.

Los trabajos realizados durante el año siguieron centrándose en la elaboración de disciplinas de aplicación general. Los debates sobre este tema se basan primordialmente en una Nota informal del Presidente, que contiene proyectos de disposiciones que recogen posibles disciplinas.

En la reunión del Consejo del Comercio de Servicios en Sesión Extraordinaria celebrada en noviembre de 2009 el Presidente indicó que, aunque se habían hecho algunos progresos en las cuestiones técnicas, era preciso trabajar de manera más centrada. Había poca convergencia con respecto al nivel de ambición asociado con las disciplinas, y se necesitaba más para que el Grupo de Trabajo pudiera avanzar.

Compromisos específicos

El Comité de Compromisos Específicos supervisa la aplicación de los compromisos en materia de servicios y la aplicación de los procedimientos de modificación de las listas de compromisos. El objetivo básico perseguido es mejorar la exactitud y coherencia técnicas de las listas de compromisos y las listas de exenciones del trato de la nación más favorecida (NMF). En estas últimas se enumeran los servicios en los que los Miembros de la OMC han solicitado una exención del principio de no discriminación entre interlocutores comerciales. Todas las exenciones del trato NMF se están examinando actualmente en el marco de las negociaciones de Doha.

Durante 2009, el Comité celebró cuatro reuniones formales. Los debates siguieron girando en torno a la relación entre las listas existentes y las nuevas listas que resultarían de las negociaciones en curso. El Comité acordó trabajar partiendo del supuesto de que, al final de la Ronda de Doha, cada Miembro de la OMC tendría una única lista que contendría todos sus compromisos y sustituiría a sus listas actuales. Las nuevas listas se anexarían al protocolo final. Sin embargo, hubo discrepancias acerca de si era preciso incluir en el protocolo un texto específico destinado a asegurar que los nuevos compromisos no otorguen un trato menos favorable que el previsto en las listas existentes. El Comité también debatió la manera de proceder con la verificación de las listas de servicios al término de las negociaciones.

Normas del AGCS

El Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS celebró tres reuniones formales y varias reuniones informales en 2009, que se centraron en tres esferas con respecto a las cuales el AGCS prescribe la celebración de nuevas negociaciones. Se trata de las medidas de salvaguardia urgentes que permitirían a los países suspender temporalmente los compromisos en caso de un incremento súbito de las importaciones de servicios, la contratación pública de servicios y las subvenciones para servicios o proveedores de servicios.

En el curso de 2009, el Presidente celebró consultas sobre la formulación de un programa de trabajo para un intercambio de información sobre las subvenciones en la esfera de los servicios. También se iniciaron debates técnicos sobre la definición de "rama de producción nacional" en el contexto de las medidas de salvaguardia urgentes aplicables al comercio de servicios; las normas de procedimiento y de transparencia en una propuesta sobre contratación pública; y la definición de las subvenciones en la esfera del comercio de servicios.

Para facilitar los debates, la Secretaría preparó notas de antecedentes sobre cada tema. Además, se actualizó una serie de documentos sobre las normas tipo salvaguardia aplicables a los servicios en los acuerdos comerciales regionales. Aunque el programa de trabajo propuesto por el Presidente fue objeto de un acuerdo general, en las otras cuestiones se lograron escasos progresos y el nivel de ambición expresado por la mayoría de los Miembros siguió siendo bajo.

Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC)

El Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio en Sesión Extraordinaria prosiguió sus negociaciones sobre el establecimiento de un sistema ("registro") multilateral de notificación y registro de las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas. El Consejo de los ADPIC en sesión ordinaria se ocupó, entre otras cosas, de la supervisión de las obligaciones de los Miembros en materia de incentivos a la transferencia de tecnología y de los motivos para recurrir al mecanismo de solución de diferencias en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC. El Director General prosiguió sus consultas sobre las cuestiones pendientes relativas a la aplicación concernientes al alcance de la protección de las indicaciones geográficas de productos distintos de los vinos y las bebidas espirituosas y a la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Negociaciones sobre un registro de las indicaciones geográficas

El registro de las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas tiene por objeto facilitar la protección de las indicaciones geográficas, que son denominaciones de lugares (o a veces otros términos o signos asociados con un lugar) utilizados para designar productos como originarios de ellos, lo cual les confiere una calidad, una reputación u otras características particulares. Champagne y Tequila son dos ejemplos bien conocidos. El Acuerdo sobre los ADPIC prescribe que se celebren negociaciones sobre el establecimiento de un registro, y los trabajos al respecto están en curso desde 1996. En la Declaración Ministerial de Hong Kong de 2005 se pedía que se "intensificaran" dichas negociaciones.

El Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria tiene actualmente sobre la mesa tres propuestas:

- una propuesta de Hong Kong, China, de 2003;
- la denominada "Propuesta Conjunta" de 2005, revisada en 2008, de un grupo de países que quieren que el registro sea fundamentalmente una fuente de información sobre la protección nacional de las indicaciones geográficas registradas;
- la propuesta "W/52", presentada en 2008 por un grupo de más de 100 países como parte de un paquete que abarca también otras cuestiones relacionadas con los ADPIC; por lo que respecta al registro, se considera que esta propuesta crea mayores expectativas de protección de las indicaciones geográficas una vez inscritas éstas en el registro.

En 2009, a raíz de un llamamiento de los Miembros de la OMC a que se intensificaran las labores técnicas, el Presidente del Consejo en Sesión Extraordinaria presentó una lista de preguntas para centrar el debate en ejemplos prácticos y aspectos técnicos de las distintas propuestas presentadas, y para tratar de hallar un terreno común. Los proponentes de la propuesta W/52 siguieron respondiendo a las preguntas de los demás Miembros, en particular sobre los efectos jurídicos de la propuesta. Los proponentes de la Propuesta Conjunta explicaron el efecto que tendría la aplicación en sus sistemas nacionales de protección de la propiedad intelectual. Hong Kong, China presentó algunos estudios de casos hipotéticos.

Los debates técnicos fueron detallados y útiles, pero los Miembros permanecieron divididos en las dos cuestiones clave: las consecuencias jurídicas del registro, y la cuestión de si un Miembro podía o no decidir no obligarse a esas consecuencias.

El Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria estuvo presidido por Trevor Clarke (Barbados) hasta noviembre de 2009. Antes de dejar el puesto, el Presidente distribuyó bajo su responsabilidad un informe en el que se describía la labor realizada durante su mandato como Presidente, la situación de las cuestiones y el camino a seguir, con inclusión de cinco principios rectores para la labor futura. Seguidamente, Karen Tan (Singapur) ocupó la presidencia de manera provisional.

Negociaciones comerciales



Los incentivos a la transferencia de tecnología se estudiaron en un taller organizado por la Secretaría de la OMC en 2009. Expertos de países desarrollados y en desarrollo examinaron el funcionamiento del sistema y el modo en que podía mejorarse.

Incentivos a la transferencia de tecnología

En octubre de 2009 el Consejo de los ADPIC en sesión ordinaria realizó su séptimo examen anual de los incentivos que los países desarrollados conceden a sus empresas para que transfieran tecnología a los países menos adelantados (PMA). Para ese examen, los países desarrollados facilitaron información detallada sobre los incentivos que ofrecen.

En el Acuerdo sobre los ADPIC se exige la concesión de incentivos para que se transfiera tecnología a los PMA. En 2001 los Ministros acordaron en Doha que el Consejo de los ADPIC "establecer[ía] un mecanismo para garantizar la supervisión y la plena aplicación de las obligaciones". Este mecanismo se estableció por medio de una decisión del Consejo adoptada en 2003, en la que se especificaba la información que habían de facilitar los países desarrollados sobre cómo funcionaban en la práctica los incentivos a la transferencia de tecnología que ofrecían a nivel nacional.

A petición del Grupo de los PMA, en 2009 la Secretaría de la OMC organizó un taller para examinar la cuestión de la transferencia de tecnología prevista en el Acuerdo sobre los ADPIC. Varios países desarrollados explicaron sus informes de forma detallada. Expertos de países desarrollados y PMA examinaron el funcionamiento del sistema y el modo en que podía mejorarse.

Diferencias sobre la protección de la propiedad intelectual

En general, no sólo se pueden someter diferencias al Mecanismo de Solución de Diferencias de la OMC si se ha infringido un acuerdo o compromiso, sino también si se ha anulado una ventaja prevista en un acuerdo sin que se haya infringido la letra del mismo. En el caso de las diferencias relativas a la protección de la propiedad intelectual, el Acuerdo sobre los ADPIC prescribe una moratoria de cinco años respecto de las "reclamaciones no basadas en una infracción y reclamaciones en casos en que existe otra situación". Esta moratoria se ha prorrogado en una serie de Conferencias Ministeriales.

En 2009, el Consejo siguió examinando el alcance y las modalidades de las reclamaciones de este tipo. Los Miembros discrepan sobre si deberían ser admisibles esas reclamaciones, o si podrían constituir una base legítima para una diferencia. Al no haber consenso, la moratoria fue prorrogada nuevamente en la Séptima Conferencia Ministerial, siguiendo una recomendación del Consejo de los ADPIC. Por tanto, los Miembros acordaron no iniciar diferencias de ese tipo por el momento. Los Ministros encomendaron al Consejo que continuara su examen del alcance y las modalidades de esas diferencias e hiciera recomendaciones a la próxima Conferencia Ministerial, que se celebrará en 2011.

Consultas sobre las cuestiones pendientes relativas a la aplicación

El Director General siguió celebrando consultas sobre la extensión de la protección de las indicaciones geográficas y la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), según lo previsto en la Declaración Ministerial de Hong Kong de 2005, que trata de esos temas como "cuestiones pendientes relativas a la aplicación".

La primera cuestión se refiere a la posible extensión a otros productos del nivel "más alto" o "mejorado" de protección del que actualmente sólo gozan las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas. Los Miembros difieren en cuanto a si esa extensión ayudaría al comercio de esos productos o bien crearía una carga jurídica y comercial innecesaria.

La otra cuestión atañe a la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el CDB: si el Acuerdo sobre los ADPIC debería hacer más – y en caso afirmativo, de qué forma – para favorecer el objetivo del CDB de repartir de manera equitativa los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos en la investigación y la industria. La atención se ha centrado en las propuestas para modificar el Acuerdo sobre los ADPIC de manera que se exija que los solicitantes de patentes divulguen la fuente o el país de origen de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos. También se han presentado diversas propuestas alternativas.



A partir de marzo de 2009, el Director General mantuvo estas consultas personalmente con las delegaciones interesadas, y en el marco de sesiones de información abiertas. Las consultas se centraron en problemas técnicos, para ayudar a que cada Miembro comprendiera mejor los intereses y preocupaciones de los demás y aclarara los aspectos técnicos de ambas cuestiones. No se entró en si esas cuestiones deberían estar vinculadas al programa más amplio de las negociaciones y, en la afirmativa, de qué manera. La propuesta "W/52" antes mencionada propugna formalmente que se incluyan en las negociaciones de la Ronda de Doha, pero otros Miembros de la OMC se oponen a ello con firmeza.

Comercio y desarrollo

En 2009, los trabajos del Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria se centraron en la mejora de un mecanismo de vigilancia de la aplicación y eficacia de las disposiciones relativas al "trato especial y diferenciado" para los países en desarrollo. A falta de nuevas ideas y en vista de las persistentes divergencias de opinión, no se abordaron a fondo las diversas propuestas relativas a Acuerdos de la OMC específicos.

Labor realizada por el Comité en Sesión Extraordinaria

Durante 2009 el Comité en Sesión Extraordinaria celebró cuatro reuniones formales y un gran número de consultas informales.

Propuestas relativas a Acuerdos específicos

Hasta finales de 2008, el Comité en Sesión Extraordinaria había concentrado sus esfuerzos en el examen de seis de las 16 propuestas relativas a Acuerdos específicos restantes: tres relacionadas con el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y otras tres relacionadas con el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación. Aunque los Miembros de la OMC pudieron aclarar determinados elementos de algunas propuestas, no se introdujeron modificaciones en los textos objeto de examen.

Inicialmente la intención del Presidente era proseguir en 2009 con los trabajos sobre las propuestas relativas a Acuerdos específicos, pero consideró que dada la falta de ideas y textos nuevos, los Miembros se limitarían a reiterar posiciones bien conocidas, lo cual podría desbaratar los progresos ya realizados. Por ello las propuestas relativas a Acuerdos específicos no se abordaron de manera sustantiva durante el año.

Con respecto a las propuestas relativas a Acuerdos específicos de la "categoría II", es decir, las que se han remitido a otros órganos competentes de la OMC para su examen, los progresos fueron limitados. Esto se debió en gran parte a que las cuestiones planteadas en algunas de las propuestas forman parte de las negociaciones de la Ronda de Doha y por consiguiente el avance está ligado a la conclusión de las negociaciones. La Secretaría de la OMC catalogó las propuestas que se están examinando en el marco de la Ronda de Doha para que el Presidente, en colaboración con los demás Presidentes, pudiera valorar el mejor modo de acelerar los progresos en las restantes propuestas de la categoría II.

Mecanismo de vigilancia

En 2009 los trabajos del Comité en Sesión Extraordinaria se centraron en perfilar los elementos del mecanismo de vigilancia de la aplicación y eficacia de las disposiciones de trato especial y diferenciado. Inicialmente los debates se basaron en un "documento no oficial" presentado por el Presidente anterior y en comunicaciones presentadas por países desarrollados y en desarrollo. Posteriormente el Presidente actual revisó el documento no oficial e hizo una distinción entre los elementos respecto de los que había un mayor grado de convergencia y aquellos otros sobre los que era preciso seguir trabajando. En noviembre, el Presidente preparó una segunda revisión de este documento no oficial que servirá de base a los trabajos futuros.

Negociaciones comerciales



Antecedentes

Las cuestiones relacionadas con el desarrollo y los intereses de los países en desarrollo son elementos centrales de la labor de la OMC. Muchos Acuerdos de la OMC contienen disposiciones que confieren derechos especiales a los países en desarrollo y permiten a los países desarrollados otorgarles un trato más favorable que a los demás Miembros de la OMC. Las disposiciones relativas al "trato especial y diferenciado" incluyen, por ejemplo, plazos más largos para aplicar los acuerdos o medidas destinadas a aumentar las oportunidades comerciales. La labor de hacer que esas disposiciones sean más precisas, eficaces y operativas corresponde al Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria.

Negociaciones comerciales



Antecedentes

El Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología se estableció para que examinara la relación existente entre el comercio y la transferencia de tecnología e hiciera recomendaciones sobre las medidas que cabría adoptar en el marco del mandato de la OMC para incrementar las corrientes de tecnología hacia los países en desarrollo.

Comercio y transferencia de tecnología

En 2009 el Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología celebró cuatro reuniones formales, durante las cuales los Miembros de la OMC siguieron examinando la relación existente entre el comercio y la transferencia de tecnología, así como posibles recomendaciones sobre las medidas que cabría adoptar para incrementar las corrientes de tecnología hacia los países en desarrollo.

Relación entre el comercio y la transferencia de tecnología

Los trabajos realizados en 2009 sobre la relación existente entre el comercio y la transferencia de tecnología se basaron principalmente en un estudio del Banco Mundial y una exposición que hizo la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

En el estudio del Banco Mundial, titulado *Global Economic Prospects: Technology Diffusion in the Developing World* (Perspectivas económicas mundiales: La difusión de tecnología en el mundo en desarrollo), se destaca que el comercio, la inversión extranjera directa, la innovación y el acceso a la tecnología contribuyen en forma decisiva al desarrollo. La exposición de la FAO puso de relieve el vínculo existente entre la transferencia de tecnología y el aumento de la productividad en el sector agrícola.

Ambas organizaciones hicieron hincapié en las lecciones que habría que extraer de la experiencia de los países que han experimentado un rápido desarrollo tecnológico en los últimos decenios. La tecnología había actuado como catalizador del proceso de desarrollo de varios países asiáticos, cuya industrialización había sido muy acelerada y se había producido en un período de tiempo muy breve.

Incremento de las corrientes de tecnología hacia los países en desarrollo

Los Miembros de la OMC centraron su debate en un documento presentado por la India, el Pakistán y Filipinas, titulado *Facilitating Access to Information on Appropriate Technology Sourcing – A step to increase flows of technology to developing countries* (Facilitación del acceso a la información sobre fuentes de tecnología apropiada – Medida encaminada a incrementar las corrientes de tecnología hacia los países en desarrollo). Los Miembros señalaron que se habían incorporado disposiciones sobre tecnología de la información en varios acuerdos internacionales, incluido el Protocolo de Montreal, que establece un mecanismo de financiación para la transferencia de tecnología en relación con la eliminación de los productos químicos que agotan la capa de ozono de la tierra. Se consideró que este instrumento podía constituir un modelo para la labor sobre la transferencia de tecnología en el Grupo de Trabajo.

Comercio y medio ambiente

Las negociaciones sobre comercio y medio ambiente tienen lugar en las reuniones del Comité de Comercio y Medio Ambiente en Sesión Extraordinaria. En 2009 el Comité aprobó un programa de trabajo que abarcaba los dos elementos principales de las negociaciones: la relación existente entre la OMC y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA), y la eliminación de los obstáculos al comercio de bienes y servicios ambientales.

Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente

El Comité siguió debatiendo propuestas acerca de la relación entre la OMC y los AMUMA, con el fin de clarificar las ideas presentadas por los Miembros de la OMC y de identificar posibles puntos de convergencia. Dichas propuestas abarcan tanto la relación entre las obligaciones comerciales específicas establecidas en los AMUMA y las normas de la OMC como la cooperación entre las secretarías de la OMC y de los AMUMA, que incluiría los procedimientos para un intercambio regular de información y los criterios para conceder la condición de observador a los AMUMA. En una próxima fase los Miembros estudiarán las propuestas con vistas a elaborar un proyecto de texto.



Bienes y servicios ambientales

El Comité continuó realizando tareas técnicas relacionadas con las negociaciones para reducir o eliminar los obstáculos arancelarios y no arancelarios a los bienes y servicios ambientales, con inclusión de bienes y tecnologías inocuos para el clima. Como parte de estas tareas, la Secretaría de la OMC organizó un taller sobre bienes y servicios ambientales, en el que participaron expertos procedentes de las administraciones, del sector privado y de organizaciones internacionales. El taller permitió a los participantes adquirir una mayor comprensión de las diferentes áreas o categorías de bienes y servicios ambientales, tales como la energía renovable, la lucha contra la contaminación del aire o el tratamiento del agua y de las aguas residuales. También se trataron varios temas vinculados al desarrollo, como el de la transferencia de tecnología.

Varios Miembros han presentado listas de bienes y servicios ambientales de su interés, que servirán de base para la prosecución del debate sobre el alcance de las negociaciones. De momento no existe acuerdo sobre cuáles son los bienes y servicios que deberían incluirse, ni sobre el modo en que debería abordarse la cuestión de los obstáculos arancelarios y no arancelarios conexos. Deberá tratarse también la cuestión de las necesidades de los países en desarrollo, con vistas a alcanzar un resultado satisfactorio tanto desde la perspectiva comercial como desde el punto de vista del medio ambiente y el desarrollo.

Facilitación del comercio

Las negociaciones sobre la facilitación del comercio continuaron avanzando en 2009, y culminaron en diciembre en un proyecto de texto de negociación que constituirá la base de los trabajos en 2010. Las negociaciones tienen por objeto facilitar el comercio transfronterizo, por una parte mejorando las normas de la OMC relativas al tránsito de las mercancías, las formalidades aduaneras y la transparencia de los reglamentos comerciales y, por otra, aumentando la asistencia técnica y la creación de capacidad y fomentando la cooperación entre las autoridades aduaneras. Los principales beneficiarios previstos son los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA).

En 2009 el Grupo de Negociación sobre la Facilitación del Comercio, presidido por Eduardo Sperisen-Yurt (Guatemala), examinó las diversas propuestas de los Miembros de la OMC con miras a depurar el texto y a identificar más esferas de convergencia. Esta labor y los debates técnicos específicos llevaron a la presentación, en diciembre de 2009, de un primer proyecto de texto de negociación refundido. Aunque es preciso seguir trabajando en él, ese texto permitirá a los Miembros basar sus negociaciones futuras en un único documento.

Coincidiendo con las reuniones del Grupo de Negociación, que duran una semana, los Miembros organizaron también varios talleres y sesiones informativas sobre diferentes temas.

Para que todos los países pudieran intervenir plenamente en las negociaciones y beneficiarse de ellas, varios gobiernos donantes financiaron la participación de funcionarios residentes en las capitales de los países, lo que permitió que un total de 129 funcionarios de países africanos y países menos adelantados asistieran a tres reuniones celebradas por el Grupo de Negociación en 2009, y los gobiernos donantes han indicado que están dispuestos a continuar este programa en 2010.

En su segundo año de funcionamiento, el programa de asistencia técnica de la OMC para la evaluación de las necesidades en materia de facilitación del comercio realizó 34 evaluaciones de las necesidades nacionales, que fueron llevadas a cabo por la Secretaría de la OMC con la cooperación de expertos procedentes de los países donantes y de otras organizaciones regionales e internacionales, como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización Mundial de Aduanas y el Banco Mundial.

Negociaciones comerciales



El Comité de Comercio y Medio Ambiente debatió sobre la eliminación de obstáculos al comercio de bienes y servicios ambientales, incluidos los productos inocuos para el clima.

Negociaciones comerciales



Antecedentes

Según los informes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el 80 por ciento de las poblaciones mundiales de peces están totalmente explotadas o sobreexplotadas. Entre tanto, los gobiernos de todo el mundo siguen otorgando subvenciones por valor de miles (y según algunos decenas de miles) de millones de dólares al sector pesquero. La Conferencia Ministerial de Doha marcó el inicio de las negociaciones encaminadas a aclarar y mejorar las disciplinas de la OMC relativas a las subvenciones a la pesca, y en la Conferencia Ministerial de Hong Kong, celebrada en 2005, hubo un amplio acuerdo en fortalecer esas disciplinas, incluso mediante la prohibición de determinadas formas de subvenciones a la pesca que contribuyan al exceso de capacidad y la sobrepesca. El reto que afronta ahora el Grupo de Negociación consiste en elaborar unas normas más estrictas respetando al mismo tiempo las importantes preocupaciones de política de los Miembros de la OMC, en particular las de los países en desarrollo y menos adelantados.



El Grupo de negociación sobre las Normas comenzó a considerar propuestas específicas sobre disciplinas más estrictas aplicables a las subvenciones que alienten el exceso de capacidad y la sobrepesca.

Normas de la OMC

En 2009 el Grupo de Negociación sobre las Normas se dedicó a un examen intensivo línea por línea de los proyectos de texto del Acuerdo Antidumping y del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias que había distribuido el Presidente en diciembre de 2008. El Grupo de Negociación examinó asimismo las cuestiones planteadas por el Presidente, Guillermo Valles Galmés (Uruguay), en una "hoja de ruta" sobre las subvenciones a la pesca que figuraba adjunta y comenzó a considerar propuestas específicas sobre disciplinas más estrictas aplicables a las subvenciones que alienten el exceso de capacidad y la sobrepesca.

Durante 2009, los negociadores trabajaron intensamente sobre la base de los nuevos proyectos de texto del Acuerdo Antidumping (véase la página 42) y del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (véase la página 41) distribuidos por el Presidente en diciembre de 2008. Los nuevos textos reflejaban un enfoque de "acumulación progresiva", y solamente estaban redactados en forma jurídica en aquellas esferas en que parecía existir algún grado de convergencia. En otras esferas, los textos contenían corchetes, lo que significaba que no había convergencia de opiniones sobre esas cuestiones, pero se resumían en términos generales las diversas opiniones manifestadas al respecto.

El Grupo de Negociación siguió un enfoque basado en "tres pilares": examinó proyectos de textos jurídicos cuando los había y elementos entre corchetes cuando no había texto, y volvió sobre cuestiones y propuestas que no se habían plasmado en el texto del Presidente pero que revestían interés para los Miembros de la OMC. Para finales de 2009, el Grupo de Negociación había finalizado prácticamente el examen de los textos del Presidente y tenía previsto concluir el proceso para la primavera de 2010.

Los proyectos de texto de diciembre de 2008 iban acompañados de una "hoja de ruta" para los ulteriores debates sobre las subvenciones a la pesca. El Grupo de Negociación repasó sistemáticamente todos los importantes temas que le ocupaban abordando las preguntas específicas planteadas por el Presidente en la hoja de ruta. Para finales de año el Grupo había finalizado ese examen y había empezado a considerar las propuestas sustantivas de los Miembros, que reflejan enfoques alternativos para fortalecer las disciplinas relativas a las subvenciones que promueven el exceso de capacidad y la sobrepesca.

Con respecto a los acuerdos comerciales regionales (ACR), las negociaciones han tenido por resultado hasta la fecha la Decisión del Consejo General sobre el Mecanismo de Transparencia para los ACR, que se aplica de manera provisional desde 2007. Para adoptar permanentemente el Mecanismo, es preciso que los Miembros de la OMC lo examinen, y lo modifiquen en caso necesario, en el marco de los resultados globales de la actual ronda de negociaciones comerciales. Los Miembros examinarán también la relación jurídica entre el Mecanismo y las disposiciones pertinentes de la OMC relativas a los ACR.



Entendimiento sobre Solución de Diferencias

Las negociaciones sobre mejoras y aclaraciones del Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD) de la OMC – las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias – continuaron en 2009.

El Presidente del Órgano de Solución de Diferencias (OSD) en Sesión Extraordinaria efectuó una serie de consultas sobre las diversas cuestiones recogidas en el proyecto de texto por él distribuido en julio de 2008, que fue aceptado por los Miembros de la OMC como base para la labor futura en noviembre del mismo año. Cada semana de consultas concluyó con una breve reunión informal del OSD en Sesión Extraordinaria, en la que el Presidente informó sobre los progresos realizados y discutió el camino a seguir con los Miembros.

Los debates celebrados en 2009 fueron útiles para consolidar la base de los trabajos y aclarar las cuestiones objeto de examen. No obstante, queda mucho por hacer para lograr convergencia sobre las mejoras y aclaraciones del ESD. A comienzos de 2010 el Presidente consultará a los Miembros para definir el mejor modo de adelantar el proceso de negociación hacia una rápida conclusión de las negociaciones. Estas negociaciones están integradas en el Programa de Doha para el Desarrollo pero no forman parte del "todo único" (un paquete único de unos 20 temas, que al final deberá ser aprobado por cada país con una sola firma).

Negociaciones comerciales

Aplicación y vigilancia

A fines de 2009, los Ministros se reunieron –en la Séptima Conferencia Ministerial– con la crisis financiera y económica como trasfondo para examinar todas las esferas de trabajo de la OMC. Muchos acogieron favorablemente la última serie de informes de la Secretaría de la OMC sobre la vigilancia de las medidas comerciales adoptadas por los gobiernos durante la crisis. A lo largo del año, los consejos y comités de la OMC siguieron vigilando la aplicación de los Acuerdos de la OMC y ofreciendo un foro de debate sobre diversas cuestiones.

Conferencia Ministerial y Consejo General	30
Conferencia Ministerial	30
Consejo General	30
Comercio de mercancías	34
Acceso a los mercados	35
Agricultura	36
Medidas sanitarias y fitosanitarias	38
Obstáculos técnicos al comercio	40
Subvenciones y medidas compensatorias	41
Prácticas antidumping	42
Valoración en aduana	42
Normas de origen	43
Licencias de importación	44
Salvaguardias	45
Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio	46
Tecnología de la información	46
Empresas comerciales del Estado	47
Comercio de aeronaves civiles	47
Comercio de servicios	48
Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC)	49
Comercio y medio ambiente	52
Acuerdos comerciales regionales	54
Exámenes de las políticas comerciales	57
Informes de vigilancia del comercio	74
Comercio, deuda y finanzas	76
Acuerdo sobre Contratación Pública	78



Antecedentes

La Conferencia Ministerial, compuesta por representantes de todos los Miembros de la OMC, es el órgano decisorio supremo de la Organización y suele reunirse cada dos años. Las Conferencias Ministeriales examinan la labor en curso, brindan orientación política y directrices para los trabajos y establecen el programa para la labor futura.



La Séptima Conferencia Ministerial se celebró en Ginebra del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2009.



Antecedentes

El Consejo General tiene el mandato de desempeñar las funciones de la OMC y adoptar las disposiciones necesarias a tal efecto entre reuniones de la Conferencia Ministerial, además de realizar las tareas específicas que se le encomiendan en el Acuerdo por el que se establece la OMC.

Conferencia Ministerial y Consejo General

Conferencia Ministerial

La Séptima Conferencia Ministerial se celebró en Ginebra del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2009 y fue la primera reunión formal de los Ministros desde la Conferencia Ministerial de Hong Kong, celebrada en diciembre de 2005. Aunque no fue una reunión de negociación, la Conferencia brindó a los Ministros la oportunidad de examinar los progresos de la Ronda de Doha, así como otras esferas de trabajo de la OMC (véase la página 12).

Los Ministros reafirmaron el objetivo de concluir las conversaciones de Doha en 2010 y acordaron celebrar una reunión de "balance" en el primer trimestre del año. El objetivo del balance, previsto para fines de marzo de 2010, sería evaluar la situación de las "modalidades" que permitirán establecer las fórmulas y otros aspectos del proyecto de acuerdo definitivo sobre la apertura del comercio para los productos agrícolas e industriales. A fin de completar la Ronda en 2010, sería necesario adoptar una pronta decisión sobre las modalidades con objeto de dejar tiempo para redactar listas detalladas de compromisos arancelarios y de otro tipo y concluir otras esferas de las negociaciones.

En la Conferencia Ministerial se tomaron dos decisiones, una sobre el comercio electrónico y otra sobre las diferencias en el marco del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) (véase *infra*). Los Miembros de la OMC también acordaron celebrar la próxima Conferencia Ministerial en 2011.

Consejo General

En 2009, el Consejo General continuó supervisando los progresos realizados en las negociaciones de la Ronda de Doha sobre la base de los informes del Director General en su calidad de Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales. También examinó las diversas negociaciones sobre adhesiones y recibió los informes del Director General sobre el algodón y sobre el segundo Examen Global de la Ayuda para el Comercio, que había tenido lugar en julio de 2009 (véase la página 112). Se recibieron informes de los órganos subsidiarios sobre las pequeñas economías y sobre el "trato especial y diferenciado" (derechos especiales para los países en desarrollo). A continuación se enumeran algunos otros asuntos considerados por el Consejo General en 2009.

Séptima Conferencia Ministerial de la OMC

En noviembre, el Consejo General acordó transmitir a la Conferencia Ministerial (véase la página 12) los proyectos de textos de las decisiones sobre el comercio electrónico y sobre las diferencias planteadas en el marco del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC).

La decisión sobre el comercio electrónico proroga hasta la Octava Conferencia Ministerial, que se celebrará en 2011, una moratoria sobre la imposición de derechos de aduana a las transacciones en línea. La decisión sobre los ADPIC proroga, también hasta la próxima Conferencia Ministerial, una moratoria sobre el sometimiento al mecanismo de solución de diferencias de las denominadas reclamaciones "no basadas en una infracción". Se trata de reclamaciones por la anulación de ventajas previstas en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC y no por la infracción de las normas del Acuerdo propiamente dichas (véase la página 49).

El Consejo General admitió una solicitud de la condición de observador ante la Séptima Conferencia Ministerial presentada por Palestina y examinó una propuesta presentada por la India y copatrocinada por otros 17 Miembros sobre "Fortalecer la OMC".

Reelección del Director General

En abril, el Consejo General confirmó la reelección de Pascal Lamy como Director General de la OMC para un segundo mandato de cuatro años a partir del 1º de septiembre de 2009.



Falta de reconocimiento de derechos al amparo del artículo XXIV y del artículo XXVIII del GATT de 1994

Esta cuestión, que figura en el orden del día del Consejo General desde diciembre de 2004, se refiere a la negativa de la Unión Europea a admitir una petición de Honduras y Guatemala, ambos países exportadores de banano, de que se les incluya en las consultas y negociaciones relativas a las modificaciones introducidas en el régimen comercial de la UE tras la adhesión de diez nuevos Estados miembros a la Unión Europea en mayo de 2004. La Unión Europea también se negó a reconocer la declaración de interés de Honduras y Guatemala en participar en las consultas y negociaciones sobre la entrada en vigor en todo el territorio de la UE, a partir del 1º de enero de 2006, de un régimen comercial exclusivamente arancelario para el banano.

La Unión Europea ha argumentado que ninguno de los dos países cumple el criterio del "interés como abastecedor sustancial" establecido en las disposiciones de la OMC. No obstante, esas disposiciones también establecen que los Miembros de la OMC cuyas declaraciones de interés sean rechazadas pueden someter el asunto al Consejo General.

En 2009 el Presidente del Consejo General siguió celebrando consultas para encontrar una solución satisfactoria de la cuestión. En la reunión del Consejo celebrada en diciembre, Honduras y Guatemala solicitaron la suspensión temporal del punto del orden del día relativo a la falta de reconocimiento de derechos a la luz del Acuerdo de Ginebra sobre el comercio de bananos. Este acuerdo entre la UE y los exportadores latinoamericanos de banano, firmado el 15 de diciembre de 2009 y presentado al Consejo General en su reunión de diciembre, puso efectivamente fin a la diferencia de larga data sobre el régimen arancelario de la UE para el banano (véase la página 84).

Examen en el marco del Protocolo de Adhesión de China

En diciembre de 2009, el Consejo General llevó a cabo el octavo examen de la aplicación por China de los compromisos contraídos en el marco de la OMC. El Protocolo de Adhesión de China requiere un examen anual por el Consejo General y sus 16 órganos subsidiarios durante los primeros ocho años siguientes a la adhesión, que tuvo lugar en 2001, y un examen final el décimo año (2011) o en una fecha anterior que haya decidido el Consejo General. El Consejo General examinó los diversos informes de los órganos subsidiarios, la evolución del comercio de China con los Miembros de la OMC y con otros interlocutores comerciales y la evolución reciente del régimen comercial de China.

Exenciones de conformidad con el artículo IX del Acuerdo sobre la OMC

En 2009 el Consejo General examinó y aprobó varias solicitudes de exención de las obligaciones establecidas en el Acuerdo sobre la OMC que se enumeran en el cuadro 1 *infra*. También examinó las exenciones siguientes otorgadas por varios años:

- Países menos adelantados – Prórroga del período de transición para la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC con respecto a las patentes de productos farmacéuticos, exención otorgada el 8 de julio de 2002 hasta el 1º de enero de 2016.
- Unión Europea – Preferencias comerciales otorgadas a Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Serbia y Montenegro, y la ex República Yugoslava de Macedonia, exención otorgada el 28 de julio de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2011.
- Estados Unidos – Acceso libre de derechos para los productos de los antiguos Territorios en Fideicomiso de las Islas del Pacífico (la República de las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia, el Commonwealth de las Islas Marianas del Norte y la República de Palau), exención otorgada el 27 de julio de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2016.
- Mongolia – Derechos de exportación impuestos a la cachemira en bruto, exención otorgada el 27 de julio de 2007 hasta el 29 de enero de 2012.
- Unión Europea – Aplicación del régimen preferencial autónomo a Moldova, exención otorgada el 7 de mayo de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2013.
- Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley para los Diamantes en Bruto, exención otorgada el 15 de diciembre de 2006 para el período comprendido entre el 1º de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2012.
- Canadá – CARIBCAN (acuerdo comercial Caribe-Canadá), exención otorgada el 15 de diciembre de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2011.
- Cuba – Exención del cumplimiento de una disposición del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en virtud de la cual todo Miembro que deje de ser miembro del Fondo Monetario Internacional concertará con la OMC un acuerdo especial de cambio, otorgada el 15 de diciembre de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2011.



En abril de 2009, el Consejo General confirmó la reelección de Pascal Lamy como Director General de la OMC para un segundo mandato de cuatro años.



Mario Matus (Chile), Presidente del Consejo General en 2009.

Transparencia para los acuerdos comerciales preferenciales y regionales

En julio el Consejo recibió un informe del Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo sobre la transparencia para los acuerdos comerciales preferenciales. En dicho informe se indicaba que el Comité necesitaba más tiempo para adoptar una decisión. En diciembre el Consejo General acordó prorrogar hasta julio de 2010 el plazo para que el Comité examinara la cuestión y presentara su informe al Consejo.

También en diciembre, el Consejo General recibió un informe del Presidente del Grupo de Negociación sobre las Normas relativo al examen inicial del Mecanismo de Transparencia para los acuerdos comerciales regionales. En ese informe se señalaba que aún no había consenso sobre cuál era el mejor momento para llevar a cabo el examen del Mecanismo, que era condición necesaria para poder hacerlo permanente.

Cuestiones relacionadas con los ADPIC

En diciembre el Consejo General recibió un informe del Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) sobre su examen de la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública (véase la página 50). El informe se refería a determinadas disposiciones, contenidas actualmente en una exención del Acuerdo sobre los ADPIC, que permiten la exportación de versiones genéricas de medicamentos patentados a países en desarrollo sin capacidad propia de fabricación que de otro modo no podrían utilizar las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC para expedir licencias obligatorias por razones de salud pública. El Consejo General acordó prorrogar por segunda vez, hasta diciembre de 2011, el plazo para la aceptación por los Miembros del Protocolo por el que se modifica el Acuerdo sobre los ADPIC y que está destinado a sustituir a la exención.

Otros asuntos

El Consejo General examinó una propuesta de la Argentina y el Ecuador en la que se pedía a la Secretaría de la OMC que realizara un análisis sistemático y completo de los efectos de las medidas fiscales y de estímulo adoptadas en respuesta a la crisis económica. El Consejo examinó también una comunicación de Noruega sobre las medidas adicionales que podrían tomar los Miembros de la OMC para hacer frente a la crisis financiera. El objeto de la comunicación era desarrollar la Declaración formulada por el "Grupo de los 20" en Londres, en la que los miembros del G-20 se comprometieron a rechazar el proteccionismo.

El Consejo examinó una propuesta sobre las adhesiones presentada por el Gabón, en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo, en la que se pedía una mejora de los mecanismos institucionales existentes y un aumento de la transparencia del proceso. En su reunión de octubre, el Consejo también oyó una declaración formulada por Camboya sobre la adhesión de los países menos adelantados.

También se sometió a la consideración del Consejo General una declaración del Brasil y la India sobre la confiscación en los Países Bajos de medicamentos genéricos procedentes de la India y en tránsito hacia el Brasil, que, según ambos países, se había basado en una reclamación de violación de derechos de patente presentada por un tercero (una empresa farmacéutica). El Consejo también oyó una declaración del Brasil, en nombre de los países en desarrollo exportadores de productos agrícolas (denominados también en la OMC "Grupo de los 20") sobre la reintroducción de las subvenciones a la exportación de productos lácteos en los Estados Unidos.

El Consejo examinó la exención concedida a los Estados Unidos en virtud del párrafo 3 del GATT de 1994, que permite a los Estados Unidos mantener normas de larga data (la Ley Jones) que exigen que todos los bienes transportados por agua entre puertos de los Estados Unidos sean transportados por buques de pabellón estadounidense construidos en los Estados Unidos, de propiedad de ciudadanos estadounidenses y con tripulantes que sean ciudadanos de los Estados Unidos. Este examen debe realizarse cada dos años mientras la exención permanezca en vigor.

Como parte de su función general de supervisión, el Consejo General efectuó también un examen de fin de año de las actividades de la OMC sobre la base de los informes anuales de todos sus órganos subsidiarios. Asimismo, examinó las cuestiones relacionadas con el presupuesto de la OMC, el proyecto de renovación del edificio del Centro William Rappard y el Plan de Pensiones de la OMC, así como un informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional (ITC). El Grupo Consultivo Mixto es el órgano rector del ITC, el organismo de promoción del comercio para los países en desarrollo patrocinado conjuntamente por la OMC y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

Cuadro 1: Exenciones de conformidad con el artículo IX (Adopción de decisiones) del Acuerdo sobre la OMC

En 2009 el Consejo General otorgó las siguientes exenciones con respecto a las obligaciones dimanantes de los Acuerdos de la OMC.

Miembro	Tipo	Fecha de la decisión	Fecha de expiración	Documento
Argentina	Prórroga del plazo para la introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 1996 en las Listas arancelarias de la OMC	27 de mayo de 2009	30 de abril de 2010	WT/L/757
Panamá	Prórroga del plazo para la introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 1996 en las Listas arancelarias de la OMC	27 de mayo de 2009	30 de abril de 2010	WT/L/758
Angola; Antigua y Barbuda; Bahrein; Bangladesh; Barbados; Belice; Benin; Botswana; Burkina Faso; Burundi; Camerún; Chad; Chile; Congo; Côte d'Ivoire; Djibouti; Dominica; Ecuador; Emiratos Árabes Unidos; Fiji; Gabón; Gambia; Ghana; Granada; Guinea; Guinea Bissau; Guyana; Haití; Islas Salomón; Jamaica; Kenya; Kuwait; Lesotho; Madagascar; Malawi; Maldivas; Malí; Mauritania; Mozambique; Myanmar, Unión de; Namibia; Níger; Nigeria; Papua Nueva Guinea; Perú; República Centroafricana; República Democrática del Congo; República Dominicana; Rwanda; Saint Kitts y Nevis; San Vicente y las Granadinas; Santa Lucía; Senegal; Sierra Leona; Sri Lanka; Sudáfrica; Suriname; Swazilandia; Tanzania; Togo; Trinidad y Tabago; Uganda; Zambia; Zimbabwe	Procedimiento para la verificación y certificación de los cambios del SA96 que afectan a las Listas de 64 Miembros	27 de mayo de 2009		WT/L/756
Países menos adelantados	Trato arancelario preferencial para los países menos adelantados	27 de mayo de 2009	30 de junio de 2019	WT/L/759
Estados Unidos	Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África	27 de mayo de 2009	30 de septiembre de 2015	WT/L/754
Estados Unidos	Ley de Preferencias Comerciales para los Países Andinos	27 de mayo de 2009	31 de diciembre de 2014	WT/L/755
Cabo Verde	Aplicación de la lista de concesiones	28 de julio de 2009	1° de enero de 2010	WT/L/768
Argentina; Australia; Brasil; China; Costa Rica; Croacia; El Salvador; Estados Unidos; India; Islandia; México; Noruega; Nueva Zelandia; República de Corea; Tailandia; Unión Europea; Uruguay	Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002 en las Listas arancelarias de la OMC	17 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2010	WT/L/786
Argentina; Australia; Brasil; Canadá; China; Costa Rica; Croacia; El Salvador; Estados Unidos; Guatemala; Honduras; Hong Kong, China; India; Israel; Macao, China; Malasia; México; Nicaragua; Noruega; Nueva Zelandia; Pakistán; República de Corea; Singapur; Suiza; Tailandia; Unión Europea; Uruguay	Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2007 en las Listas arancelarias de la OMC	17 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2010	WT/L/787



Antecedentes

El Consejo del Comercio de Mercancías vela por el funcionamiento de todos los Acuerdos de la OMC relacionados con el comercio de mercancías. Está integrado por todos los Miembros de la OMC y rinde informe al Consejo General de la OMC. Tiene 13 comités que se ocupan de cuestiones específicas (como la agricultura, el acceso a los mercados y las subvenciones) y en los que también participan todos los Miembros de la OMC.

Comercio de mercancías

En las cinco reuniones formales que celebró en 2009, el Consejo del Comercio de Mercancías avanzó en el examen de las solicitudes de exenciones de los Miembros de la OMC, continuó debatiendo el papel que debía desempeñar, en su caso, en el sector de los textiles y las prendas de vestir tras la expiración del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido, y llevó a cabo otras tareas rutinarias.

El Consejo del Comercio de Mercancías aprobó y recomendó que el Consejo General adoptara varias solicitudes de exenciones de los Miembros, entre ellas tres solicitudes de exenciones presentadas por los Estados Unidos relativas a tres programas de preferencias comerciales destinados a promover el desarrollo económico ofreciendo un acceso más amplio al mercado estadounidense: la Ley de Crecimiento y Oportunidades para África, la Ley de Preferencias Comerciales para los Países Andinos y la Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe.

El Consejo aprobó una solicitud del Brasil, China, la India y la República de Corea para que se prorrogara una exención que permitía a los países en desarrollo ofrecer un trato arancelario preferencial a los países menos adelantados. La exención, que se había adoptado por primera vez el 15 de junio de 1999 y expiraba en junio de 2009, fue prorrogada por otros 10 años. Por último, el Consejo aprobó una exención en favor de Cabo Verde para que retrasara un año la aplicación de la primera fase de sus concesiones y compromisos y otorgó exenciones a la Argentina y Panamá en relación con la introducción en sus Listas de determinados cambios del Sistema Armonizado (sistema mundial de clasificación de las mercancías que son objeto de comercio).

Turquía distribuyó su cuarta propuesta con miras a alcanzar un consenso sobre la labor relativa al sector de los textiles. Contení una compilación de los últimos estudios internacionales sobre las consecuencias de la terminación del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido el 1º de enero de 2005. Varios Miembros siguieron oponiéndose a que los textiles y las prendas de vestir fueran objeto de trabajos y análisis exhaustivos por separado. Sin embargo, algunos países estiman que la OMC tiene el deber de ayudar a los Miembros que tropiezan con dificultades para adaptarse a la nueva situación económica en ese sector. El Consejo sigue estando dispuesto a proseguir este debate en 2010.

El Consejo tomó nota de los informes del Comité de Acceso a los Mercados y aprobó los procedimientos para la verificación y certificación de los cambios del SA 96 (Sistema Armonizado de 1996) que afectan a las Listas de 64 Miembros. De conformidad con el Protocolo de Adhesión de China, el Consejo examinó asimismo la aplicación por China de los compromisos resultantes de la adhesión en la esfera del comercio de mercancías.

En 2009, el Consejo del Comercio de Mercancías acordó prorrogar de nuevo el plazo para que los interlocutores comerciales reequilibraran sus compromisos comerciales con la Unión Europea tras la adhesión de 10 nuevos Estados miembros a la UE en 2004 y otros dos en 2007. Los Miembros de la OMC tienen derecho a retirar "concesiones comerciales sustancialmente equivalentes" para tener en cuenta las pérdidas comerciales originadas por la adopción del arancel externo común por los nuevos países miembros de la UE. Esta prórroga es la décima que acuerda el Consejo en el caso de la ampliación de 2004 de la UE, y la cuarta en el caso de la ampliación de 2007.



Gran parte de la labor del Comité de Acceso a los Mercados consiste en actualizar las listas de concesiones para reflejar los cambios del Sistema Armonizado (SA), cuyo objeto es permitir que todos los Miembros de la OMC clasifiquen del mismo modo los productos a efectos arancelarios. En 2009 el Comité siguió dedicándose principalmente a esta tarea, así como a aprobar exenciones por las que se proroga el plazo para introducir los cambios. El Comité también examinó el cumplimiento de las obligaciones de notificación y adoptó medidas para permitir el acceso público (con determinadas condiciones) a las bases de datos de la OMC sobre aranceles.

El Comité está realizando tres ejercicios paralelos para actualizar las clasificaciones arancelarias utilizadas en las listas de concesiones de los Miembros de la OMC sobre la base del SA 1996, el SA 2002 y el SA 2007. En lo que respecta al ejercicio relativo al SA 1996, hasta ahora sólo se han actualizado 36 listas con la correspondiente certificación de los cambios. En 2009 el Comité aprobó una decisión que se espera que permita acelerar y concluir el ejercicio de transposición del SA 1996 a las listas restantes.

En cuanto a los cambios del SA 2002, si bien se ha completado la mayor parte del ejercicio, puesto que a la Secretaría de la OMC sólo le quedan tres listas por elaborar, la situación sigue siendo insatisfactoria desde el punto de vista jurídico. Esto se debe a que únicamente se han certificado 32 de las listas que incorporan los cambios del SA 2002, lo que constituye la última etapa jurídica de este proceso. En lo que respecta a los cambios del SA 2007, el Comité decidió suspender este ejercicio y volver a examinar la situación en 2010, en parte debido a las preocupaciones planteadas sobre la forma en que esos cambios podrían verse afectados por los resultados de las actuales negociaciones de la Ronda de Doha.

El Comité examinó además las solicitudes de prórroga de exenciones que permiten a los Miembros introducir los cambios del SA en sus aranceles nacionales y cumplir posteriormente los procedimientos jurídicos de la OMC. Aprobó dos solicitudes de prórroga de exenciones de la Argentina y Panamá con respecto a los cambios del SA 1996 y prorrogó las exenciones "colectivas" con respecto a los cambios del SA 2002 y del SA 2007. También se debatió sobre el formato que debía utilizarse para la nueva versión de la Lista Arancelaria Refundida (LAR) en la nomenclatura del SA 2002.

En julio el Comité tomó medidas para permitir el acceso público (con determinadas condiciones de acceso) a la Base Integrada de Datos (BID) y la Base de Datos LAR a partir de enero de 2010. En la OMC, la información de la BID, que se obtiene a partir de las notificaciones de los Miembros sobre aranceles y comercio, así como la de la Base de Datos LAR, en la que se compilan las listas de concesiones hechas por los Miembros, se utilizan con diversos fines, entre los que cabe citar el cálculo de los equivalentes *ad valorem* (derechos expresados como porcentaje del valor de un producto) de los aranceles basados en el volumen o el peso; la elaboración de Listas electrónicas de los Miembros relativas a las mercancías; la respuesta a las solicitudes formuladas en el marco de las negociaciones de Doha y la recopilación de *Perfiles arancelarios en el mundo*, publicación que se realiza en cooperación con el Centro de Comercio Internacional y la UNCTAD (véase la página 132).

A lo largo de 2009 el Comité examinó notificaciones y estudió la forma de mejorar el cumplimiento de las obligaciones de notificación. En julio adoptó un marco para mejorar el cumplimiento de las prescripciones de notificación a la BID. El Comité también acordó enviar una carta para recordar a los Miembros que podían notificar los obstáculos no arancelarios mantenidos por otros si las medidas no estaban abarcadas por obligaciones de notificación existentes. Esas notificaciones se examinarían seis meses después. El Comité también debatió sobre los procedimientos de notificación de restricciones cuantitativas a las importaciones, pero deberá proseguir el debate en 2010.

Además de estas actividades, el Comité llevó a cabo el octavo examen de transición de China, de conformidad con su Protocolo de Adhesión. El Comité tomó también nota de dos documentos de la Secretaría de la OMC, uno en el que se detallaba la información más reciente disponible en la Biblioteca de Aranceles y se indicaban los sitios Web en los que figuran los aranceles nacionales más actualizados, y otro en el que se resumía la situación actual de las Listas de los Miembros.



Antecedentes

El acceso a los mercados para las mercancías se refiere a las medidas arancelarias y no arancelarias a las que cada Miembro de la OMC acuerda someterse. Los aranceles máximos permitidos (denominados tipos "consolidados") figuran en la "lista -o listas- de concesiones" de cada Miembro en materia de mercancías. El Comité de Acceso a los Mercados vigila la aplicación de las concesiones relativas a los aranceles y las medidas no arancelarias y sirve de foro para la celebración de consultas sobre estas cuestiones. Una de sus tareas consiste en supervisar el Sistema Armonizado (SA), que ofrece a los países una base común para la clasificación de las mercancías.



Antecedentes

La finalidad del Acuerdo sobre la Agricultura es reformar el comercio y lograr que las políticas de los Miembros estén más orientadas al mercado. Las normas y compromisos se aplican al acceso a los mercados, la ayuda interna y la competencia de las exportaciones, así como a las restricciones y prohibiciones de las exportaciones.

Agricultura

En cada una de las cuatro reuniones que celebró en 2009, el Comité de Agricultura examinó los progresos realizados en la aplicación de los compromisos de los Miembros de la OMC sobre la base de sus notificaciones, así como cuestiones planteadas específicamente en el marco del párrafo 6 del artículo 18 del Acuerdo sobre la Agricultura.

Se plantearon, entre otras, las siguientes cuestiones:

- “subutilización” de determinados contingentes arancelarios (cantidades fijas de importaciones autorizadas a tipos de derechos más bajos). La no utilización de parte de un contingente arancelario puede deberse a las condiciones de la oferta o la demanda o a supuestos problemas en la administración del contingente arancelario
- recurso a disposiciones de salvaguardia especial (que permiten aumentar temporalmente los aranceles para hacer frente a un incremento súbito de las importaciones o a la caída de los precios) para determinados productos
- aspectos de las medidas de ayuda interna notificadas por diversos Miembros
- aspectos de determinados programas llevados a cabo en el marco de la Ley de Productos Alimenticios, Conservación y Energía de 2008 de los Estados Unidos
- subvenciones a la exportación y medidas relativas a la importación de productos lácteos aplicadas por el Canadá, los Estados Unidos y la Unión Europea
- aclaraciones sobre las operaciones de ayuda alimentaria de diversos Miembros
- compromisos revisados de la UE a raíz de su ampliación con la incorporación de nuevos Estados miembros.

El octavo “examen de transición” de los compromisos de adhesión de China, realizado por el Comité en septiembre de 2009, se centró en las exenciones del impuesto sobre el valor añadido, la transparencia en la administración de los contingentes arancelarios, las políticas internas en apoyo del sector de la carne de porcino y el aumento de la intervención del Gobierno en los mercados agrícolas al por mayor. Además, el Comité realizó un examen multilateral de la aplicación de los compromisos de acceso mínimo a los mercados consignados por Corea con respecto al arroz sobre la base de información correspondiente al período comprendido entre 2005 y 2008.

En noviembre de 2009, el Comité celebró sus consultas anuales con respecto a la participación de los Miembros en el crecimiento normal del comercio mundial de productos agropecuarios en el marco de las disciplinas en materia de subvenciones a la exportación. Se señaló que la rapidez del aumento de las exportaciones de productos agropecuarios de algunos Miembros y observadores de la OMC permitía incluirlos en la lista de máximos exportadores de determinados productos en 2007 (por ejemplo, cereales secundarios, azúcar, carne de bovino, leche desnatada y entera en polvo y frutas y hortalizas). El Comité decidió examinar y actualizar la lista de “exportadores importantes” que se había establecido en 1995.

A lo largo de 2009 el Comité siguió dando un seguimiento especial a tres cuestiones relacionadas con la aplicación de las que debía ocuparse en virtud del Programa de Doha para el Desarrollo. Se trataba de elaborar disciplinas sobre los créditos a la exportación y otras medidas de financiación de las exportaciones; aumentar la eficacia de la decisión adoptada en la Conferencia Ministerial de Marrakech de 1994 y asegurar la transparencia de la administración de los contingentes arancelarios. La información pertinente sobre estas tres cuestiones se reunió en un *Compendio de documentos sobre las cuestiones relativas a la aplicación*, que se distribuyó por primera vez en marzo de 2009 y se actualiza antes de cada reunión del Comité.

Presentación puntual y completa de las notificaciones

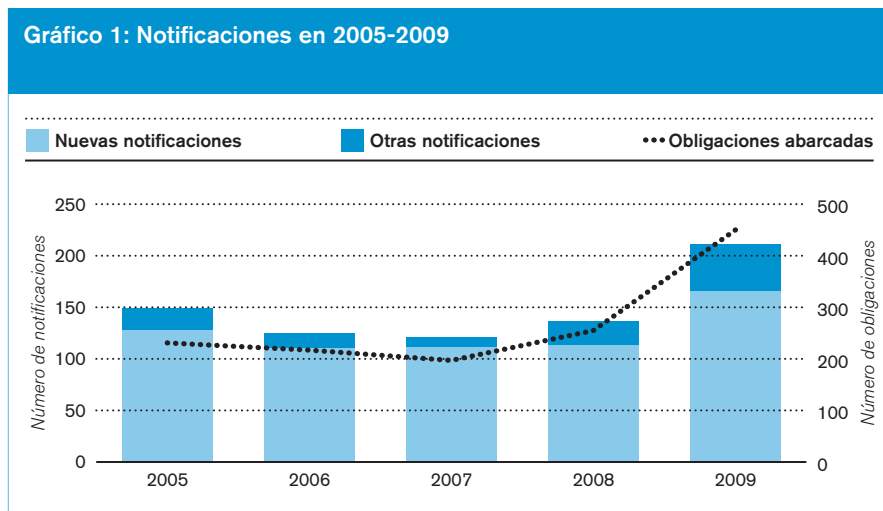
Desde 1995, el Comité ha examinado 2.615 notificaciones de los Miembros, de las cuales más de 200 fueron presentadas en 2009, aunque sigue habiendo muchas notificaciones pendientes.

La cuestión de las notificaciones atrasadas ha sido objeto de una atención cada vez mayor en los últimos años. Ha habido un deterioro general de la situación con el tiempo,

lo que ha repercutido negativamente tanto en la transparencia como en la función esencial de vigilancia del Comité. Los Miembros han comenzado a expresar su preocupación regularmente y en 2009 plantearon un número sin precedentes de preocupaciones específicas en relación con las notificaciones pendientes.

En 2009 se presentaron 165 notificaciones *nuevas*, lo que representa un aumento significativo respecto de las 111 presentadas en 2007. El número de obligaciones abarcadas por esas notificaciones se ha duplicado con creces, pasando de 197 a 450 (véase el gráfico 1). No cabe duda de que los Miembros han hecho un esfuerzo por “poner al día” sus obligaciones de notificación pendientes, en particular presentando comunicaciones que a menudo abarcaban varios períodos de aplicación.

Gráfico 1: Notificaciones en 2005-2009



Note: Se entiende por “obligación” el cumplimiento de una prescripción en materia de notificación en cada año de aplicación.

En 2009 el Comité puso en marcha una serie de iniciativas con objeto de mejorar el flujo de información y crear capacidad para la preparación y el examen de notificaciones. Se trata, entre otras, de las siguientes:

- mejorar el acceso de los usuarios, a través de documentos de distribución general, a la situación de los Miembros en lo que respecta al cumplimiento de sus obligaciones de notificación, mediante la creación de una lista electrónica de notificaciones distribuidas y la publicación de conjuntos de datos relativos a la información notificada (las importaciones dentro de contingentes arancelarios, la utilización de disposiciones de salvaguardia especial, la ayuda interna y las subvenciones a la exportación)
- crear un “Conjunto de instrumentos de transparencia de los Miembros” en el sitio Web de la OMC para facilitar la preparación y el examen de las notificaciones, así como un servicio de suscripción electrónica para los documentos de distribución general y una dirección de correo electrónico específica en la OMC para las preguntas relacionadas con las notificaciones
- organizar un taller sobre las notificaciones relativas a la agricultura en Ginebra en septiembre de 2009, coincidiendo con la reunión ordinaria del Comité celebrada en septiembre. El taller se centró en las prescripciones en materia de notificación y los modelos de las notificaciones concernientes a la agricultura y en las necesidades de información conexas. En vista de la importancia que reviste la creación de capacidad técnica e institucional, se ha previsto la organización de actividades similares en el *Plan bienal de asistencia técnica y formación 2010-2011* (véase la página 17).

En 2010 el Comité dará prioridad a lo siguiente: hacer públicas las recopilaciones de preguntas y respuestas formuladas por escrito por los Miembros durante los exámenes de las notificaciones; elaborar un *Manual sobre las notificaciones relativas a la agricultura*; y desarrollar un módulo de formación electrónica dedicado a las notificaciones relativas a la agricultura. Además proseguirá el examen iniciado en 2009 de las “mejores prácticas” con respecto a la preparación y el examen de las notificaciones y emprenderá un examen destinado a actualizar la lista de “exportadores importantes”.

En 2009 aumentó significativamente el número de nuevas notificaciones presentadas.

Aplicación y vigilancia



Antecedentes

El Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) establece los derechos y obligaciones de los Miembros de la OMC con respecto a las medidas destinadas a garantizar la inocuidad de los alimentos, proteger la salud de las personas frente a las enfermedades propagadas por plantas o animales, proteger la salud de los animales y preservar los vegetales de plagas y enfermedades, o prevenir otros daños causados por plagas. Los gobiernos deben asegurarse de que sus medidas sanitarias y fitosanitarias estén basadas en principios científicos.

Medidas sanitarias y fitosanitarias

En 2009 el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Comité MSF) adoptó una importante decisión en relación con el “trato especial y diferenciado” para los países en desarrollo, y emprendió su tercer examen del funcionamiento y aplicación del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. En octubre de 2009 se celebró un taller dedicado a reforzar la relación existente entre el Comité MSF y los organismos internacionales de normalización competentes. Los Miembros dedicaron las tres reuniones del Comité MSF a intentar resolver varias preocupaciones comerciales específicas, algunas de ellas relacionadas con notificaciones de nuevas medidas propuestas.

En octubre de 2009 el Comité MSF aprobó un procedimiento revisado destinado a mejorar la transparencia del trato especial y diferenciado en favor de los países en desarrollo. El procedimiento aclara los pasos que los países en desarrollo deben dar para solicitar un trato especial y diferenciado en relación con medidas sanitarias y fitosanitarias específicas, así como los pasos que el Miembro que mantenga las medidas debe dar en respuesta. El procedimiento señala que dichas solicitudes deberían realizarse durante el período de presentación de observaciones previsto en la notificación de nuevas medidas sanitarias o fitosanitarias propuestas, aunque también deberían tomarse en consideración las solicitudes posteriores a la adopción o entrada en vigor de una medida.

El Comité emprendió su tercer examen periódico del funcionamiento y aplicación del Acuerdo MSF. Se examinaron las experiencias de los Miembros en relación con la aplicación de las disposiciones del Acuerdo, así como la labor desarrollada por el Comité. También se debatieron propuestas para la labor futura del Comité.

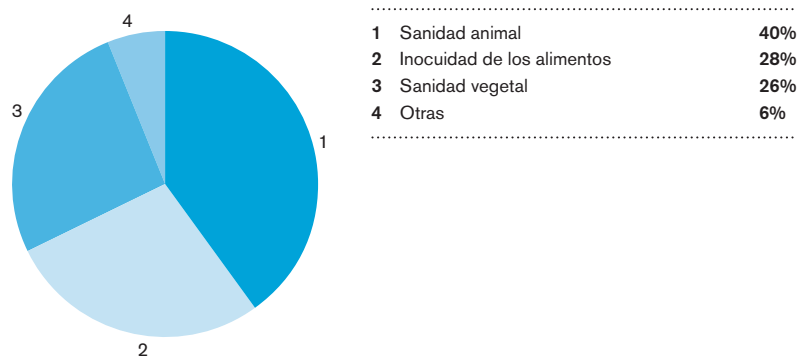
En un taller celebrado en octubre el Comité examinó su relación con los distintos organismos internacionales de normalización: la Comisión del Codex Alimentarius de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y de la Organización Mundial de la Salud, la Convención Internacional para la Protección Fitosanitaria de la FAO y la Organización Internacional de Sanidad Animal (OIE). Se examinaron los procedimientos de normalización de las organizaciones mencionadas, centrando la atención en el modo de potenciar la participación de los países en desarrollo. El Comité identificó áreas para una futura colaboración entre los cuatro organismos, e hizo hincapié en la necesidad de una coordinación más eficaz de las posiciones a nivel nacional.

El Comité MSF examinó asimismo una amplia gama de preocupaciones comerciales específicas, incluidas algunas relacionadas con determinadas notificaciones. Entre dichas preocupaciones se incluían las medidas comerciales impuestas con motivo de los brotes de “gripe porcina” (influenza A/H1N1), las restricciones relacionadas con la influenza aviaria y con la “enfermedad de las vacas locas” (encefalopatía espongiforme bovina o EEB), los niveles máximos de residuos de plaguicidas en diversos productos, el reglamento de la UE sobre nuevos alimentos y las restricciones relacionadas con medidas fitosanitarias.

En 2009 se plantearon 12 preocupaciones comerciales específicas nuevas, se volvieron a debatir 18 preocupaciones planteadas anteriormente y se informó de la resolución de 3 preocupaciones. Entre 1995 y finales de 2009 se plantearon 290 preocupaciones comerciales específicas (véase el gráfico 2).



Gráfico 2: Preocupaciones comerciales del ámbito sanitario y fitosanitario, por tema, 1995 a finales de 2009

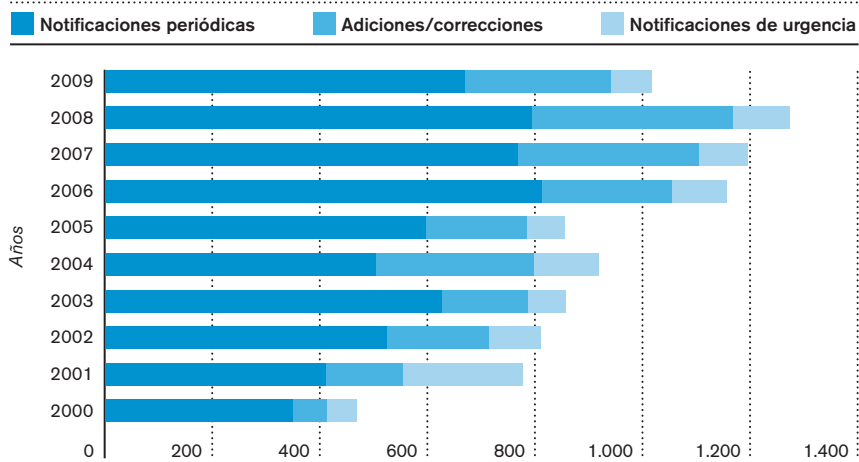


Fuente: G/SPS/GEN/204/Rev.10.

El Comité siguió examinando los efectos de las normas sanitarias y fitosanitarias privadas en el comercio, y la función apropiada del Comité MSF. Los Miembros facilitaron ejemplos de productos concretos cuyo acceso a determinados mercados se había visto afectado por las normas privadas, y se estudiaron posibles medidas a adoptar por el Comité y/o por los Miembros, con el fin de abordar sus preocupaciones comerciales.

Con arreglo a las disposiciones sobre transparencia del Acuerdo MSF, en 2009 se presentaron 1.016 notificaciones (incluidas las correcciones y las revisiones), por lo que el número total de notificaciones MSF presentadas desde la entrada en vigor del Acuerdo en 1995 asciende a 10.851 (véase el gráfico 3).

Gráfico 3: Notificaciones presentadas, por año





Antecedentes

En los últimos años el número de reglamentos técnicos y normas adoptados por los países ha aumentado considerablemente, debido a la demanda de los consumidores, que exigen productos seguros y de alta calidad, así como a la necesidad de poner freno a la degradación medioambiental. El Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) trata de garantizar que los reglamentos, las normas y los procedimientos de prueba y certificación aplicados por los Miembros de la OMC no creen obstáculos innecesarios al comercio.

Obstáculos técnicos al comercio

En 2009 el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (Comité OTC) celebró tres reuniones, en las que expertos en normas y reglamentos examinaron diversas formas de perfeccionar la aplicación del Acuerdo OTC por los gobiernos. Esta cuestión está adquiriendo cada vez más importancia en vista del creciente número de notificaciones de los Miembros de la OMC relativas a propuestas de medidas OTC y de los prolongados debates del Comité sobre las preocupaciones comerciales. El tema de las normas se debatió tanto en el taller celebrado en marzo como en el contexto del examen trienal del Acuerdo OTC.

Taller sobre normas internacionales

El Comité OTC ha venido debatiendo regularmente sobre la importancia de utilizar normas internacionales en el comercio, y en el año 2000 adoptó una decisión que incluía un conjunto de principios para la elaboración de normas internacionales (véase *infra*). En marzo se celebró un taller de dos días de duración sobre el papel de las normas internacionales en el desarrollo económico, al que acudieron más de 200 expertos del ámbito OTC. La OMC financió la participación de 70 de estos expertos, procedentes de capitales de países en desarrollo, con cargo al Fondo Fiduciario Global del Programa de Doha para el Desarrollo.

El taller proporcionó a las delegaciones la oportunidad de compartir experiencias sobre la elaboración y la utilización de normas internacionales, así como sobre las ventajas económicas derivadas de su utilización. Uno de los mensajes clave fue que las normas constituyen un nexo crucial entre la investigación, la innovación y los mercados, así como una herramienta eficaz para la transferencia de tecnología.

Examen trienal – De cara al futuro

En su reunión de noviembre de 2009, el Comité OTC aprobó el informe correspondiente al quinto examen trienal. En dicho informe se señalan cinco áreas de trabajo significativo:

- **Buenas prácticas de reglamentación:** El Comité estudiará los distintos sistemas de reglamentación empleados por los Miembros, con el fin de identificar todos los medios posibles para lograr una mayor convergencia en las prácticas de reglamentación. El primer paso consistirá en la elaboración de una lista ilustrativa de mecanismos empleados para aplicar buenas prácticas de reglamentación.
- **Procedimientos de evaluación de la conformidad:** El Comité acordó comenzar a elaborar directrices prácticas para la elección y el diseño de procedimientos eficientes y eficaces de evaluación de la conformidad que no supongan obstáculos innecesarios al comercio. Los procedimientos de evaluación de la conformidad son procedimientos técnicos, tales como los procedimientos de prueba, verificación, inspección y certificación, que confirman que el producto cumple las prescripciones establecidas en los reglamentos y normas. Los Miembros intercambiarán información sobre varios aspectos relativos a la evaluación de la conformidad, incluido el papel del riesgo en la selección del procedimiento de evaluación de la conformidad.
- **Normas:** Los Miembros hicieron hincapié en la importancia de aplicar en su totalidad los seis principios establecidos en la Decisión adoptada en 2000 por el Comité en relación con la elaboración de normas internacionales: transparencia, apertura, imparcialidad y consenso, pertinencia y eficacia, coherencia y dimensión de desarrollo. La labor futura se centrará en la elaboración y utilización de normas en general, incluidas las normas elaboradas por organismos no gubernamentales.
- **Transparencia:** El Comité subrayó que la transparencia constituye un pilar fundamental para la aplicación del Acuerdo OTC e hizo hincapié en la necesidad de aplicar en su totalidad el amplio conjunto de decisiones y recomendaciones existente en esta área. El Comité acordó cierto número de mejoras en los procedimientos relativos a la aplicación de las disposiciones sobre transparencia recogidas en el Acuerdo OTC, en especial en lo que respecta a las notificaciones.
- **Asistencia técnica:** El Comité acordó que los Miembros y los organismos competentes que prestan asistencia técnica en el ámbito OTC comenzaran a identificar "buenas prácticas" tanto para la prestación como para la recepción de dicha asistencia. Asimismo, se animó a los Miembros a que dieran prioridad a las actividades de creación de capacidad en las áreas de las buenas prácticas de reglamentación, la mejora de la infraestructura técnica (a saber, servicios de metrología, prueba y análisis, certificación y acreditación), la elaboración de normas y el refuerzo del funcionamiento de los servicios de información con vistas a mejorar la transparencia.
- **Funcionamiento del Comité:** El número cada vez mayor de notificaciones y preocupaciones comerciales específicas planteadas en el Comité OTC dio lugar al estudio de un proceso más racional y efectivo para la tramitación de las

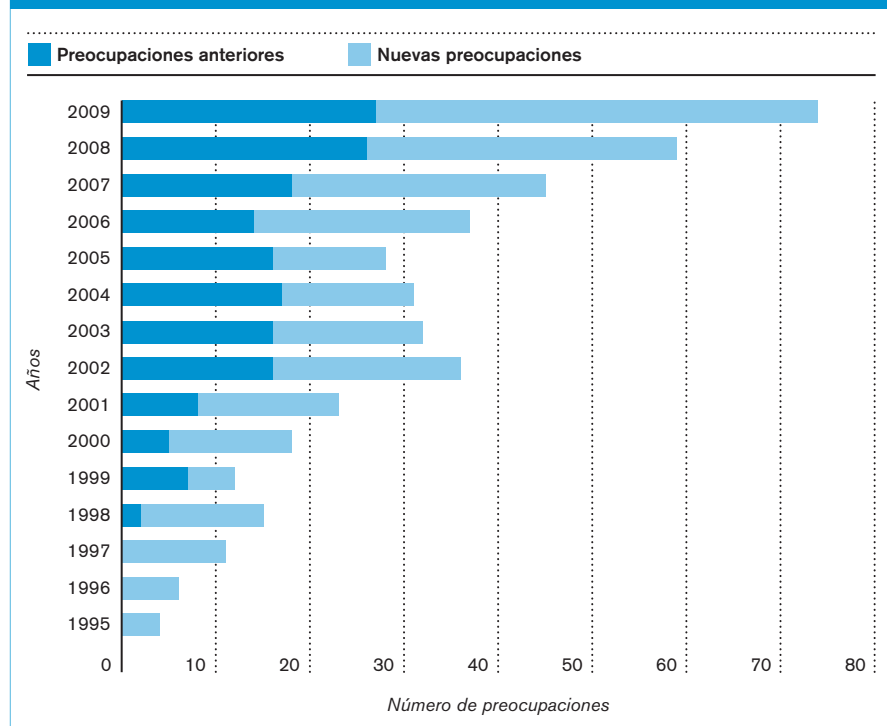


preocupaciones comerciales específicas. El procedimiento acordado está dirigido a mejorar la preparación y el seguimiento de los debates en el Comité.

Preocupaciones comerciales

En 2009 se incrementó aún más el número de preocupaciones comerciales específicas señaladas a la atención del Comité OTC (véase el gráfico 4). Dichas preocupaciones comerciales guardaban relación con medidas en proyecto notificadas al Comité OTC o con medidas actualmente vigentes. Las reuniones del Comité permitieron a los Miembros examinar las preocupaciones comerciales de manera formal o informal, en un contexto bilateral o multilateral, y recabar más aclaraciones.

Gráfico 4: Preocupaciones comerciales específicas planteadas en el Comité OTC



Subvenciones y medidas compensatorias

En 2009 el Comité SMC examinó las notificaciones de subvenciones específicas presentadas por los Miembros de la OMC, las notificaciones relativas a las legislaciones sobre derechos compensatorios, los informes semestrales sobre investigaciones y medidas en materia de derechos compensatorios y las notificaciones *ad hoc* de medidas compensatorias preliminares y definitivas adoptadas. El Comité también realizó el octavo examen de transición de los compromisos de adhesión de China de conformidad con su Protocolo de Adhesión. En octubre el Comité prorrogó por otro año la exención otorgada a determinados países en desarrollo de la prohibición general de conceder subvenciones a la exportación establecida en el Acuerdo SMC.

Se ha concedido a algunos países en desarrollo una prórroga del período de ocho años para la eliminación progresiva de sus programas de subvenciones a la exportación. En octubre el Comité SMC procedió al examen anual del cumplimiento por esos países de las prescripciones en materia de transparencia y otros requisitos previstos en el procedimiento para prorrogar el período de transición. Sobre la base de ese examen, el Comité acordó renovar por otro año, hasta el final de 2010, el período de transición.

En el Acuerdo SMC se enumeran determinados países en desarrollo que están exentos de la prescripción general de eliminar las subvenciones a la exportación siempre que se mantengan en la categoría de países de bajos ingresos. En 2009 la Secretaría de la OMC distribuyó información actualizada sobre esos países. Para poder acogerse a esta exención, un Miembro enumerado en el Anexo debe tener un producto nacional bruto (PNB) por habitante inferior a 1.000 dólares EE.UU., según informes del Banco Mundial, y no supera ese umbral hasta que su PNB por habitante sea de 1.000 dólares EE.UU. en dólares



Antecedentes

El Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (SMC) regula la concesión de subvenciones por los Miembros de la OMC en esferas distintas de las de la agricultura, así como la imposición de medidas compensatorias (que normalmente adoptan la forma de un aumento de los derechos) por los Miembros cuando las importaciones subvencionadas de un producto causan o amenazan causar daño a la rama de producción nacional. El Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias (Comité SMC) ofrece a los Miembros de la OMC la oportunidad de debatir cualquier cuestión relacionada con el Acuerdo SMC.

Aplicación y vigilancia



Antecedentes

Los Miembros de la OMC están autorizados a aplicar medidas "antidumping" a las importaciones de un producto cuando la empresa exportadora exporta ese producto a un precio inferior al que aplica normalmente en su propio mercado interno y las importaciones objeto de dumping causan o amenazan causar daño a la rama de producción nacional. El Comité de Prácticas Antidumping ofrece a los Miembros de la OMC la oportunidad de debatir cualquier cuestión relacionada con el Acuerdo Antidumping.



Antecedentes

El proceso de estimación del valor de un producto en aduana plantea problemas a los importadores que pueden ser tan graves como el derecho real aplicado. El Acuerdo de la OMC sobre Valoración en Aduana tiene por objeto establecer un sistema equitativo, uniforme y neutro de valoración en aduana de las mercancías. El Comité de Valoración en Aduana se ocupa de la labor realizada en la OMC en esta esfera.

constantes de 1990 durante tres años consecutivos. Los países enumerados en el Anexo que permanecían por debajo del umbral en 2009 eran Bolivia, el Camerún, el Congo, Côte d'Ivoire, Egipto, Filipinas, Ghana, Guyana, Honduras, la India, Indonesia, Kenya, Nicaragua, Nigeria, el Pakistán, el Senegal, Sri Lanka y Zimbabwe. Los países menos adelantados también están exentos de la prohibición de conceder subvenciones a la exportación.

El Acuerdo SMC obliga a los Miembros de la OMC a notificar las subvenciones específicas cada año. Se pide a los Miembros que den prioridad a la presentación de notificaciones nuevas y completas cada dos años, mientras que el Comité concede menos importancia al examen de las notificaciones de actualización. En 2009 el Comité prosiguió el examen de las notificaciones nuevas y completas de subvenciones correspondientes a 2007 e inició el examen de las notificaciones correspondientes a 2009.

El Comité SMC prosiguió el examen en curso de las notificaciones relativas a la legislación sobre derechos compensatorios. A fin de seguir mejorando la transparencia, procedió a la revisión del modelo de los informes semestrales sobre medidas compensatorias y a la especificación de la información mínima que ha de facilitarse en relación con las notificaciones *ad hoc* de las medidas compensatorias preliminares y definitivas. Además, el Comité acordó un modelo de notificación única para los Miembros que no tienen una autoridad investigadora y nunca han iniciado una investigación en materia de derechos compensatorios ni proyectan hacerlo en un futuro previsible. La presentación de una notificación única eximiría a esos países de la obligación de presentar informes semestrales sobre medidas compensatorias mientras no decidan establecer una autoridad investigadora y realizar investigaciones.

En su reunión de mayo, el Comité eligió a un nuevo miembro del Grupo Permanente de Expertos establecido en virtud del Acuerdo SMC. El Grupo, compuesto por cinco personas independientes con amplios conocimientos en las esferas de las subvenciones y las relaciones comerciales, presta asistencia a los grupos especiales de solución de diferencias en la tarea de determinar si una subvención impugnada está prohibida y emite dictámenes consultivos a petición del Comité SMC o de un Miembro de la OMC.

Prácticas antidumping

El Comité de Prácticas Antidumping celebró dos reuniones ordinarias en la primavera y el otoño de 2009 para examinar las notificaciones de legislaciones antidumping, los informes semestrales sobre las investigaciones antidumping iniciadas y las medidas adoptadas y las notificaciones *ad hoc* de medidas antidumping preliminares y definitivas. También realizó el octavo examen de transición de los compromisos de adhesión de China de conformidad con su Protocolo de Adhesión. En su reunión de octubre, el Comité adoptó tres decisiones para mejorar la transparencia y simplificar el proceso de presentación de informes.

La primera fue un nuevo modelo de notificación única para los Miembros de la OMC que no han establecido autoridades investigadoras y nunca han adoptado medidas antidumping ni proyectan hacerlo en un futuro previsible. Una vez presentada, esta notificación será válida hasta nuevo aviso y eximirá a los países de que se trate de la obligación de presentar informes semestrales. En segundo lugar, el Comité acordó que todas las notificaciones debían presentarse electrónicamente. En tercer lugar, añadió un párrafo al modelo de "información mínima" que utilizan los Miembros para las notificaciones *ad hoc* de medidas antidumping preliminares y definitivas. En el nuevo párrafo se alentará a los Miembros a adjuntar, en formato electrónico y en su idioma original, documentos que estén a disposición del público y que contengan las decisiones pertinentes adoptadas por las autoridades competentes.

Valoración en aduana

En 2009 el Comité de Valoración en Aduana siguió examinando las notificaciones presentadas por los Miembros de la OMC de su legislación de aplicación del Acuerdo sobre Valoración en Aduana. También ultimó el octavo examen de transición de China de conformidad con su Protocolo de Adhesión. No obstante, el Comité avanzó poco en sus debates sobre la prevención del fraude aduanero.

Al final de 2009, 80 Miembros (contando a los 27 Estados miembros de la UE como un solo Miembro) habían notificado al Comité su legislación nacional sobre valoración en aduana. Sin embargo, seguían pendientes las notificaciones de 46 Miembros. El Acuerdo sobre Valoración en Aduana establece que los Miembros deben asegurarse de que sus leyes, reglamentos y procedimientos administrativos estén en conformidad con las



disposiciones del Acuerdo y notificar al Comité cualquier cambio. Esas notificaciones se examinan en el Comité.

Además, 56 Miembros no habían notificado todavía sus respuestas a la Lista de cuestiones relativas a la administración del Acuerdo y el procedimiento de trabajo del Comité, a pesar de que el Acuerdo les obliga a hacerlo. Sólo 36 Miembros habían notificado la fecha a partir de la cual aplicarán dos decisiones del Comité, una sobre el trato de los intereses en el valor en aduana y la otra sobre la valoración de los soportes informáticos con software, como los CD-ROM, que puede tomar como base el costo del propio soporte informático (el CD-ROM) en lugar del valor de los datos o instrucciones que contiene. Tras los esfuerzos realizados en los últimos años, el pasado año se han presentado menos notificaciones, algo que preocupa al Comité.

El Comité avanzó poco en sus debates sobre la prevención del fraude aduanero mediante el fortalecimiento de la cooperación entre las administraciones de aduanas de los Miembros, según encomendaron los Ministros en la Conferencia Ministerial de Doha en 2001. La India mantuvo su opinión de que la OMC debía establecer un mecanismo de carácter vinculante para el intercambio de valores de exportación entre las administraciones de aduanas, pero la mayoría de los Miembros consideró que preocupaciones importantes, como el mantenimiento de la confidencialidad, la exactitud de los datos y la existencia de mecanismos y acuerdos similares en esa esfera, dificultaban el establecimiento de un mecanismo de ese tipo. Por otra parte, varios Miembros observaron que esta cuestión está siendo examinada también en el Grupo de Negociación sobre la Facilitación del Comercio, que es un foro más adecuado.

El Comité adoptó su informe de 2009 al Consejo del Comercio de Mercancías. No obstante, la adopción de los exámenes anuales cuarto a decimoquinto, correspondientes a los años 1998 a 2009, permanece bloqueada por un asunto no resuelto que atañe a la interpretación por la India de un párrafo relativo a la determinación del valor de las mercancías sobre la base de valores mínimos oficialmente establecidos. La Presidenta celebrará consultas al respecto en 2010.

El Comité Técnico de la OMC, establecido bajo los auspicios de la Organización Mundial de Aduanas con objeto de asegurar, a nivel técnico, la uniformidad de la interpretación y aplicación del Acuerdo sobre Valoración en Aduana, presentó informes sobre sus sesiones de 2009.

Normas de origen

El Comité de Normas de Origen se reunió en dos ocasiones en 2009 para resolver lo antes posible todas las cuestiones técnicas relacionadas con la armonización. El programa de armonización debía haber concluido a finales de 1998, pero desde entonces se han incumplido varios plazos debido a la complejidad de las cuestiones tratadas. Un importante escollo ha sido la repercusión que la aplicación de las normas de origen armonizadas puede tener en los demás Acuerdos de la OMC. La labor relativa a la "repercusión en los demás Acuerdos de la OMC" continuó suspendida en 2009 en espera de recibir las orientaciones del Consejo General.

El trabajo del Comité se centró principalmente en la elaboración de una norma general de procedimiento por la que primero se aplica una norma primaria en el último país de producción de un producto. Posteriormente, si la norma primaria no se cumple en ese país, se determina el origen del producto aplicando la norma primaria o una norma residual en otros países distintos del último país de producción. Así, se aplican normas secuenciales de forma coherente a productos que, en un sistema de comercio globalizado, a menudo están fabricados con componentes y materiales procedentes de diferentes países. Los Miembros de la OMC estaban plenamente de acuerdo en cuanto a los conceptos y enfoques básicos, pero tenían opiniones divergentes sobre el texto de algunas disposiciones. El Comité también simplificó algunas normas de capítulo y aclaró varias normas relativas a productos específicos.

El Comité realizó asimismo el octavo examen de transición de China de conformidad con su Protocolo de Adhesión y examinó las notificaciones presentadas por los Miembros. Hasta la fecha, 80 Miembros han notificado normas de origen no preferenciales y 114 Miembros han notificado normas de origen preferenciales. Se instó a los Miembros que todavía no lo hubieran hecho a que presentaran sus notificaciones lo antes posible.



Antecedentes

Las normas de origen son los criterios aplicados para determinar el país en que se ha fabricado un producto. Constituyen una parte esencial de las normas comerciales, ya que hay políticas que discriminan entre los distintos países de origen. Las normas de origen se utilizan en muchos instrumentos de política comercial, como los derechos de aduana, las medidas comerciales correctivas, las marcas de origen, los contingentes arancelarios, los acuerdos comerciales regionales y bilaterales, las preferencias comerciales, etc. El objetivo principal del Acuerdo sobre Normas de Origen es armonizar las normas de origen no preferenciales utilizadas en todos los instrumentos de política comercial, excepto las aplicadas para determinar si a un producto le corresponde recibir el trato preferencial, y aportar una mayor seguridad en el desarrollo del comercio mundial. Realizan esa labor el Comité de Normas de Origen de la OMC y un Comité Técnico bajo los auspicios de la Organización Mundial de Aduanas en Bruselas.



Antecedentes

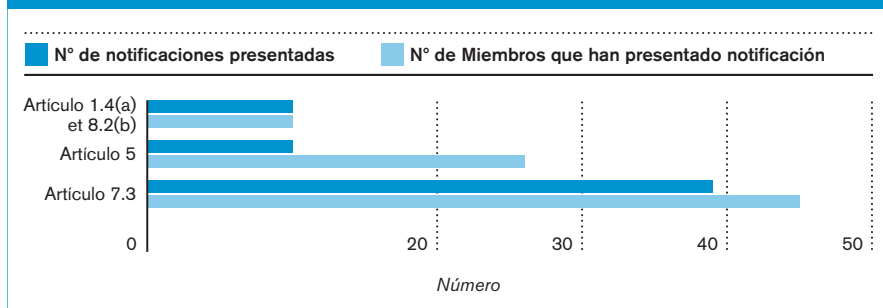
El Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación establece disciplinas para los regímenes de licencias de importación de los Miembros de la OMC con el objetivo principal de asegurar que los procedimientos aplicados para conceder licencias de importación no constituyan en sí una restricción al comercio. Los gobiernos, al pasar a ser Miembros de la OMC, se comprometen a simplificar los procedimientos para el trámite de licencias de importación y a asegurar su transparencia, así como a administrarlos de manera neutral y no discriminatoria.

Licencias de importación

En 2009 el Comité de Licencias de Importación examinó más de 80 notificaciones presentadas por los Miembros de la OMC y un número creciente de preocupaciones comerciales de los Miembros en lo que concierne a diversos aspectos de las licencias de importación, entre otros la aplicación y administración de manera justa y equitativa de los regímenes de licencias, los plazos para la tramitación de las solicitudes de licencias, la publicación de la información relativa a los procedimientos para el trámite de licencias y la notificación al Comité, así como los productos sujetos a licencias de importación.

En las dos reuniones formales que celebró en 2009 el Comité examinó 81 notificaciones presentadas por los Miembros: 10 de ellas estaban relacionadas con la publicación de los procedimientos de trámite de licencias de importación (párrafo 4 a) del artículo 1 y párrafo 2 b) del artículo 8); 26 trataban del establecimiento de procedimientos para el trámite de licencias o la modificación de esos procedimientos (artículo 5); y 45 se referían a las respuestas al cuestionario anual sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación (párrafo 3 del artículo 7). El gráfico 5 muestra el cumplimiento por los Miembros de sus obligaciones en materia de transparencia, que ha mejorado desde el último año, aunque la falta de notificaciones en algunas esferas sigue siendo motivo de preocupación para el Comité.

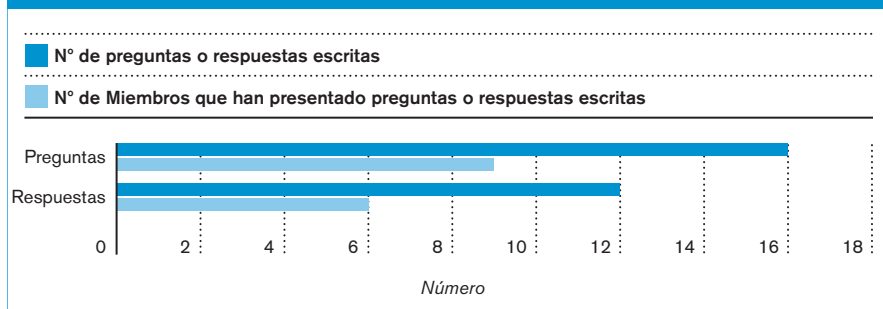
Gráfico 5: Número de Miembros que han presentado notificaciones y número de notificaciones presentadas en 2009



Nota: El párrafo 4 a) del artículo 1 y el párrafo 2 b) del artículo 8 se refieren a la publicación de los procedimientos de trámite de licencias de importación. El artículo 5 trata del establecimiento de procedimientos para el trámite de licencias o la modificación de esos procedimientos. El párrafo 3 del artículo 7 se ocupa de las respuestas al cuestionario anual sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación.

El Comité examinó 16 observaciones y preguntas por escrito de nueve Miembros relativas a las notificaciones presentadas y/o a los procedimientos para el trámite de licencias de importación aplicados por siete Miembros y 12 respuestas a estas preguntas, presentadas por seis Miembros (véase el gráfico 6). También examinó preocupaciones y observaciones específicas formuladas oralmente sobre determinados procedimientos para el trámite de licencias de importación aplicados por algunos Miembros.

Gráfico 6: Preguntas y respuestas escritas presentadas en 2009



El Comité llevó a cabo su examen anual de la aplicación y funcionamiento del Acuerdo y el octavo examen de transición de China de conformidad con su Protocolo de Adhesión.



En 2009 se llevaron a cabo dos actividades de asistencia técnica a fin de comprender mejor la finalidad, los objetivos y las particularidades del Acuerdo. Asimismo, se impartió formación para que las autoridades de los países Miembros pudieran reconocer la diferencia entre las licencias de importación y otros obstáculos al comercio cuyos objetivos legítimos podrían abordarse mejor mediante medidas que causaran menos restricción y distorsión del comercio, como reglamentos técnicos o medidas sanitarias y fitosanitarias. Estas actividades, que reunieron a representantes de distintos ministerios y organismos gubernamentales que se ocupan de los regímenes de licencias de importación, permitieron a algunos de los participantes presentar al Comité notificaciones actualizadas.

Salvaguardias

En 2009 el Comité de Salvaguardias celebró dos reuniones, en las que examinó las notificaciones presentadas por los Miembros de la OMC sobre sus normas y medidas de salvaguardia y revisó algunos modelos de notificación para seguir aumentando la transparencia. El Comité también llevó a cabo el octavo examen de transición de los compromisos de adhesión de China de conformidad con su Protocolo de Adhesión.

En octubre de 2009 el Comité de Salvaguardias aprobó varios modelos nuevos y mejorados de notificación. Ahora se alienta a los Miembros a que hagan una notificación al Comité cuando inicien un examen para decidir si prorrogan una medida en vigor y cuando hayan puesto fin a una medida o ésta haya expirado. También se les pide que adjunten a las notificaciones los documentos iniciales a disposición del público que contengan las decisiones pertinentes adoptadas por la autoridad competente. Asimismo, se han mejorado los modelos existentes para asegurar la inclusión de determinada información (como el servicio en el que puede recabarse información sobre la investigación, la fecha de la audiencia y otros procedimientos pertinentes, los principales exportadores del producto, etc.) en futuras notificaciones.

Al mes de octubre de 2009, 94 Miembros habían notificado al Comité sus leyes y/o reglamentos nacionales en materia de salvaguardias. Durante ese año se presentaron 25 notificaciones en relación con la iniciación de nuevas investigaciones, 12 notificaciones relativas a la aplicación de medidas provisionales y 10 notificaciones sobre la aplicación de medidas definitivas.

Cuadro 2: Resumen de las investigaciones en materia de salvaguardias, por año (todos los Miembros) de 1995 a 2009

Año	Iniciación	Medidas definitivas (iniciaciones comunicadas)	No se adoptan medidas definitivas (iniciaciones comunicadas)
1995	2	0	2
1996	5	3	2
1997	3	3	0
1998	10	5	5
1999	15	10	5
2000	25	9	16
2001	12	8	4
2002	34	19	15
2003	15	8	7
2004	14	6	8
2005	7	2	5
2006	13	9	4
2007	8	5	3
2008	10	6	4
2009	25	4	21
Totales	198	97	101

Nota: Por "iniciaciones comunicadas" se entiende que las medidas están indicadas en el año de la iniciación, y no en el año de, por ejemplo, la imposición efectiva.

Aplicación y vigilancia



Antecedentes

Los Miembros de la OMC pueden adoptar una medida "de salvaguardia" (restringir temporalmente las importaciones de un producto) para proteger a una rama de producción nacional específica contra un aumento de las importaciones de un producto que cause o amenace causar un daño grave a esa rama de producción. En esas circunstancias, tienen el derecho de restringir las importaciones del producto procedentes de todas las fuentes (pero no de un Miembro o grupo de Miembros determinado). El Acuerdo sobre Salvaguardias establece normas detalladas en lo que concierne a la investigación que debe realizarse y la aplicación de medidas de salvaguardia.



Antecedentes

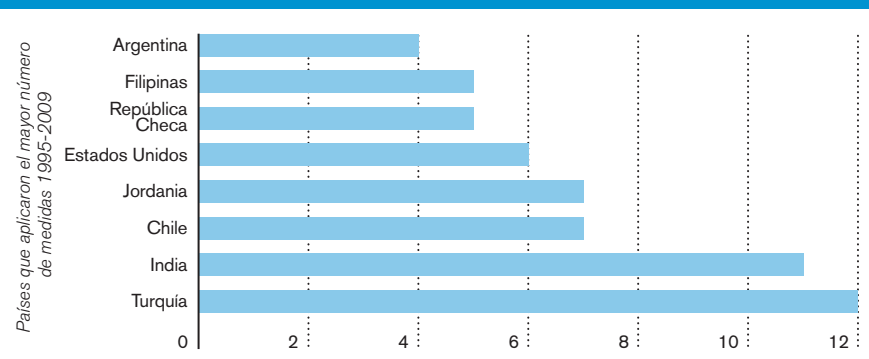
El Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (MIC) reconoce que ciertas medidas en materia de inversiones pueden causar efectos de restricción y distorsión del comercio. Establece que los Miembros de la OMC no podrán aplicar ninguna medida que establezca una discriminación contra productos extranjeros o que dé lugar a restricciones cuantitativas, por cuanto en ambos casos se violan los principios básicos de la OMC. El Acuerdo comprende una lista de las MIC prohibidas, como las prescripciones en materia de contenido nacional. El Comité de MIC vigila el funcionamiento y la aplicación del Acuerdo y brinda a los Miembros la oportunidad de celebrar consultas sobre cualquier cuestión a ese respecto.



Antecedentes

El objetivo del Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) es eliminar los aranceles de los ordenadores, equipos de telecomunicaciones, semiconductores, equipo de fabricación de semiconductores, soportes lógicos e instrumentos científicos. El 1° de enero de 2000 y el 1° de enero de 2005 la mayoría de los Miembros desarrollados y en desarrollo participantes redujeron a cero los aranceles de la mayoría de esos productos, mientras que a determinadas líneas arancelarias de algunos participantes se les concedieron períodos de aplicación más largos. El Comité del ATI supervisa las cuestiones relacionadas con el Acuerdo.

Gráfico 7: Medidas de salvaguardia, por Miembro de la OMC importador, 1995-final de 2009



Nota: Desde 1995, los Miembros de la OMC han aplicado un total de 97 medidas de salvaguardia.

Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio

En 2009 el Comité de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (Comité de MIC) celebró dos reuniones en las que examinó dos comunicaciones de Miembros de la OMC sobre las políticas de inversión de Indonesia en los sectores de las telecomunicaciones y la extracción de minerales y carbón y estudió la forma de lograr que las notificaciones y demás información se presenten con mayor puntualidad y de manera más completa.

En 2009 el Comité de MIC examinó dos comunicaciones conjuntas de los Estados Unidos y la Unión Europea relativas a la política de inversión de Indonesia, una sobre las inversiones en el sector de las telecomunicaciones y otra relativa al sector de la extracción de minerales y carbón, en las que esencialmente se pedían más información y aclaraciones a Indonesia. El Comité también llevó a cabo el octavo examen de transición de China de conformidad con su Protocolo de Adhesión.

Se recordó a los Miembros la obligación que les impone el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo de notificar al Comité todas las publicaciones en que figuren las MIC, incluso las aplicadas por los gobiernos o autoridades regionales y locales dentro de su territorio, con independencia de la conformidad de dichas MIC con el Acuerdo. La Secretaría, a petición del Comité, está enviando a los Miembros recordatorios semestrales detallados pidiéndoles que presenten sin demora la información exigida en virtud de este artículo, así como información actualizada cuando ello esté justificado.

Tecnología de la información

El Comité de Participantes sobre la Expansión del Comercio de Productos de Tecnología de la Información no celebró ninguna reunión en 2009. A fines de 2009 el número de participantes en el ATI había aumentado a 72.



Empresas comerciales del Estado

A comienzos de 2009, el Grupo de Trabajo mantuvo consultas informales en las que los Miembros de la OMC acordaron diversas medidas destinadas a lograr que las notificaciones se presenten con mayor puntualidad y de manera más completa, incluida la celebración de una sesión sobre asistencia técnica en coincidencia con la reunión ordinaria del Grupo de Trabajo del mes de octubre de 2009.

En la reunión de octubre, el Grupo de Trabajo examinó 6 notificaciones de actualización y 23 notificaciones nuevas y completas de 14 Miembros, incluida la Comunidad Europea de 27 miembros.

Comercio de aeronaves civiles

En 2009 el Comité del Comercio de Aeronaves Civiles celebró una reunión en la que los Signatarios examinaron una nota técnica de la Secretaría sobre el Anexo relativo a los productos comprendidos y formularon observaciones al respecto. En la nota se estudiaban las revisiones del Anexo que podrían ser necesarias para ponerlo en conformidad con la versión actualizada en 2007 del Sistema Armonizado, utilizado para clasificar mercancías con fines arancelarios.

En la actualidad el Acuerdo cuenta con 31 Signatarios, 20 de los cuales son Estados miembros de la Unión Europea. Albania se adhirió al Acuerdo en 2008, siendo el último Miembro de la OMC en hacerlo.

Aplicación y vigilancia



Antecedentes

Se entiende por empresas comerciales del Estado las empresas gubernamentales y no gubernamentales, incluidas las entidades de comercialización, a las que se han concedido derechos exclusivos o especiales para la exportación y/o importación de mercancías. Estas empresas están obligadas a actuar de manera compatible con el principio de trato no discriminatorio de la OMC. El Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado examina las notificaciones presentadas por los Miembros de la OMC sobre sus actividades de comercio de Estado.



Antecedentes

El objetivo del Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles es alcanzar el máximo de libertad en el comercio mundial de aeronaves civiles, partes y piezas sueltas de las mismas y equipo conexo mediante la supresión de aranceles, la concesión de oportunidades justas e iguales a los fabricantes de aeronaves civiles y la reglamentación del apoyo oficial al desarrollo, la producción y la comercialización de aeronaves civiles. El Comité del Comercio de Aeronaves Civiles da a los Signatarios la oportunidad de consultarse sobre cualquier cuestión relativa al funcionamiento del Acuerdo.





Antecedentes

La función del Consejo del Comercio de Servicios, en sus reuniones ordinarias, es facilitar el funcionamiento del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) y promover sus objetivos. El Consejo está integrado por todos los Miembros de la OMC y depende directamente del Consejo General de la OMC.

El comercio de servicios, según se define en el AGCS, consiste en cuatro tipos de transacciones: el modo 1, suministro transfronterizo (un suministrador de un Miembro de la OMC presta servicios a un consumidor en el territorio de otro Miembro); el modo 2, consumo en el extranjero (un consumidor de un Miembro consume servicios en el territorio de otro Miembro); el modo 3, presencia comercial (una empresa extranjera se establece en el territorio de otro Miembro); y el modo 4, presencia de personas físicas (una persona se traslada al territorio de otro Miembro para prestar servicios).

Comercio de servicios

En 2009 la labor del Consejo del Comercio de Servicios cobró un nuevo impulso gracias al examen de las nuevas notas de antecedentes elaboradas por la Secretaría de la OMC sobre los sectores de servicios y los modos de suministro. Las notas pretenden reflejar los acontecimientos más importantes, desde una perspectiva comercial, ocurridos en esferas fundamentales durante el último decenio. Siete de esas notas fueron examinadas en 2009 y otras 13 servirán de base para proseguir las deliberaciones en 2010.

Las notas de antecedentes distribuidas en 2009 se referían a los servicios de turismo, los servicios de telecomunicaciones, los servicios de informática y servicios conexos, los servicios de construcción y servicios de ingeniería conexos, los servicios de arquitectura, la presencia de personas físicas ('modo 4') y el suministro transfronterizo ('modos 1 y 2'). En 2010 se van a presentar notas sobre las siguientes cuestiones: los servicios audiovisuales, los servicios de energía, los servicios financieros, los servicios de contabilidad, la presencia comercial ('modo 3'), los servicios de enseñanza, los servicios de transporte marítimo, los servicios de logística, los servicios jurídicos, los servicios de distribución, los servicios postales y de correos, los servicios relacionados con el medio ambiente y los servicios de transporte por carretera.

Los sectores de servicios y los modos de suministro que se examinarán se seleccionaron en función de los intereses y prioridades expresados por los Miembros de la OMC. Se pretende que las notas estimulen el debate, pero que no sean necesariamente el único tema de discusión. Son el fruto de las investigaciones realizadas por la Secretaría y con ellas se quiere facilitar información y análisis actualizados de los principales hechos económicos y normativos relacionados con el comercio en esferas clave. Dada la diversidad de los temas que se están examinando, las notas se ajustan a estructuras ligeramente diferentes. No pretenden describir exhaustivamente los distintos sectores y modos examinados, sino que se centran más bien en aquellos temas que revisten mayor importancia desde una perspectiva comercial. Las notas se destinan al Consejo del Comercio de Servicios en sus reuniones ordinarias, y por eso no tratan cuestiones relacionadas con las negociaciones del Programa de Doha para el Desarrollo.

En 2009 el Consejo del Comercio de Servicios celebró un total de cuatro reuniones formales. Su orden del día para ese año incluía también debates sobre la manera de mejorar el cumplimiento de las prescripciones en materia de notificación del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) y el octavo examen de transición previsto en el Protocolo de Adhesión de China.



Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC)

En 2009 el Consejo de los ADPIC examinó la legislación sobre propiedad intelectual de los distintos países, la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, los ADPIC y la salud pública, la cooperación técnica y la creación de capacidad y varias otras cuestiones, además de las reseñadas en la sección relativa a las negociaciones (véase la página 21).

Promoción de la transparencia

La transparencia de los sistemas nacionales de propiedad intelectual es un principio esencial del Acuerdo sobre los ADPIC. Es importante para reducir las tensiones comerciales y crear relaciones productivas en el comercio de los productos y la tecnología del conocimiento.

El Consejo de los ADPIC ha desarrollado un material informativo único sobre los diversos enfoques de la protección de la propiedad intelectual a partir de las notificaciones de los Miembros de la OMC. Este material también está resultando muy útil a los encargados de la formulación de políticas, muchos de los cuales buscan una base más amplia de información fáctica sobre la forma en que los sistemas de propiedad intelectual son concebidos y aplicados a fin de promover sus importantes objetivos de política pública.

En 2009 el Consejo de los ADPIC examinó la forma de lograr que las notificaciones previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC y demás información pertinente se presenten con mayor puntualidad y de manera más completa, sobre la base de una nota de antecedentes elaborada por la Secretaría de la OMC. Se trataba principalmente de transformar un sistema de registro en papel en un sistema de información en línea, lo que reduciría los trámites burocráticos que deben realizar los Miembros y facilitaría el acceso de los encargados de la formulación de políticas y el público en general a esta útil información. El Consejo también examinó la legislación de Tonga y Ucrania, ambos Miembros de reciente adhesión, completó el examen de la legislación de San Vicente y las Granadinas y tomó nota de la documentación necesaria que faltaba todavía para completar los exámenes pendientes de otros cinco Miembros.

En octubre el Consejo emprendió el octavo examen de transición anual de la aplicación por China de sus compromisos en materia de propiedad intelectual, de conformidad con su Protocolo de Adhesión.

Plantas, animales, biodiversidad y conocimientos tradicionales

Paralelamente a las consultas del Director General sobre las cuestiones pendientes relativas a la aplicación (véase la página 22), el Consejo de los ADPIC siguió examinando, con arreglo al mandato de la Declaración Ministerial de Hong Kong de 2005, un grupo de cuestiones relacionadas con la biotecnología, la biodiversidad, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales, a saber:

- el examen de las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC que tratan de la patentabilidad de las invenciones relativas a las plantas y los animales, así como de la protección de las obtenciones vegetales;
- la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB); y
- la protección de los conocimientos tradicionales y el folclore.

Los debates se basaron en los documentos presentados por los Miembros, en los que se prestaba especial atención a la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el CDB.

Aplicación y vigilancia



Antecedentes

En los últimos años, los derechos de propiedad intelectual han pasado a ser un importante elemento del comercio internacional y cada vez preocupa más la forma de asegurar que la protección de la propiedad intelectual promueva objetivos económicos y sociales comunes. El Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) es el tratado internacional de más amplio alcance que regula la protección y observancia de esos derechos. El Consejo de los ADPIC, abierto a la participación de todos los Miembros de la OMC, administra el Acuerdo sobre los ADPIC y examina la legislación sobre propiedad intelectual de los distintos Miembros de la OMC.



El 'párrafo 6' da a los países pobres flexibilidad adicional en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC para poder acceder a medicamentos asequibles.

Los ADPIC y la salud pública

En octubre de 2009, el Consejo de los ADPIC llevó a cabo su examen anual del funcionamiento del denominado "sistema del párrafo 6", que da a los países pobres flexibilidad adicional en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC para poder acceder a medicamentos asequibles.

Este sistema, adoptado en agosto de 2003, permite la fabricación de versiones genéricas de medicamentos patentados al amparo de licencias obligatorias (es decir, sin autorización del titular de la patente) para exportarlas a países que no pueden fabricarlos ellos mismos. Inicialmente el Acuerdo sobre los ADPIC sólo permitía las licencias obligatorias respecto de productos destinados principalmente al mercado nacional y no a la exportación. El nuevo sistema modifica la situación, primero mediante una exención y más tarde mediante una enmienda del Acuerdo por la que se crea un nuevo tipo de licencia obligatoria para la exportación de medicamentos.

El sistema fue utilizado por primera vez en 2008 por el Canadá para exportar medicamentos a Rwanda, envío que se repitió en 2009. Es el único uso que se le ha dado. El Consejo de los ADPIC realiza un examen anual del sistema, pero esa utilización relativamente limitada hizo que se solicitara la celebración de consultas sobre las distintas experiencias nacionales con el sistema para identificar los obstáculos o impedimentos que pudieran dificultar su uso. Por ello, el Consejo pidió al Presidente que celebrara consultas sobre el funcionamiento del sistema como complemento al proceso de examen formal.

Por recomendación del Consejo de los ADPIC, el Consejo General acordó en su reunión de diciembre prorrogar por segunda vez, hasta finales de 2011, el plazo para que los Miembros aceptaran la conversión de la exención del "párrafo 6" en una enmienda permanente del Acuerdo sobre los ADPIC, como se acordó en diciembre de 2005.

A fines de 2009, el número de Miembros que habían notificado su aceptación de la enmienda seguía aumentando, aunque aún distaba de los dos tercios de los Miembros requeridos. Los Miembros que habían aceptado la enmienda eran, por orden cronológico, los siguientes: los Estados Unidos; Suiza; El Salvador; la República de Corea; Noruega; la India; Filipinas; Israel; el Japón; Australia; Singapur; Hong Kong, China; la Unión Europea; Mauricio; Egipto; México; Jordania; el Brasil; Marruecos; Albania; Macao, China; el Canadá; Bahrein; Colombia; y Zambia.

Aparte de realizar el examen anual del "párrafo 6", el Consejo de los ADPIC examinó otras cuestiones relativas a la dimensión del Acuerdo sobre los ADPIC relativa a la salud pública, incluida la retención de envíos de medicamentos genéricos en tránsito en puertos de la UE.

Cooperación técnica y creación de capacidad

En la reunión de octubre de 2009, los países desarrollados proporcionaron al Consejo de los ADPIC información actualizada sobre sus actividades de cooperación técnica y financiera en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC. También se recibió información actualizada de la Secretaría de la OMC y de varias organizaciones intergubernamentales que tienen la condición de observador en el Consejo. El Consejo prosiguió el examen de una comunicación del Brasil titulada *Cooperación técnica y creación de capacidad: "Categoría" A del Programa para el Desarrollo*. El Brasil proporcionó información adicional en relación con este documento, presentado inicialmente en 2008.

El Consejo examinó las necesidades prioritarias de los países menos adelantados (PMA) en materia de cooperación técnica y financiera para ayudarlos a aplicar el Acuerdo sobre los ADPIC. En virtud de una decisión adoptada en 2005 por la que se prorroga hasta 2013 el período de transición para que los PMA cumplan las obligaciones que les impone el Acuerdo sobre los ADPIC, se les invitó asimismo a que indicaran sus necesidades prioritarias en materia de asistencia a fin de que éstas pudieran ser tenidas en cuenta.

A fines de 2009, Uganda y Sierra Leona habían informado detalladamente sobre los procesos de evaluación de sus necesidades. A petición del Grupo de los PMA, la Secretaría organizó un taller al que asistieron funcionarios de los PMA y los países donantes para promover el diálogo y la coordinación de orden práctico en lo tocante al proceso de evaluación de las necesidades prioritarias.

Cooperación interinstitucional

La Secretaría del Consejo de los ADPIC continuó colaborando estrechamente con otras organizaciones internacionales competentes, como la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Otras cuestiones

En el orden del día del Consejo de los ADPIC también figuraba el examen, previsto en el Acuerdo sobre los ADPIC, del Acuerdo en su conjunto ("examen del párrafo 1 del artículo 71") y de la aplicación de las disposiciones relativas a las indicaciones geográficas ("examen del párrafo 2 del artículo 24"), pero no se presentaron nuevas propuestas. La labor del Consejo relativa a los incentivos para la transferencia de tecnología a los países menos adelantados y a "las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación" se describe en la página 22.



Antecedentes

El desarrollo sostenible y la protección y preservación del medio ambiente son objetivos fundamentales de la OMC y están consagrados en el Acuerdo de Marrakech, por el que se estableció la OMC. El Comité de Comercio y Medio Ambiente se encarga de estudiar la relación entre comercio y medio ambiente y formular recomendaciones sobre los cambios que pudieran ser necesarios en los acuerdos comerciales de la OMC.

Comercio y medio ambiente

En 2009, el Comité de Comercio y Medio Ambiente –reunido en sesión ordinaria– se centró en el efecto de las medidas medioambientales en el acceso a los mercados, especialmente para los países en desarrollo. El Comité prestó una atención especial a las situaciones triplemente favorables en que la eliminación o reducción de las restricciones y distorsiones del comercio pueden beneficiar al comercio, al medio ambiente y al desarrollo. En junio de 2009 las Secretarías de la OMC y del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) publicaron un informe conjunto titulado *El comercio y el cambio climático*. La Secretaría de la OMC organizó a lo largo del año tres talleres regionales sobre comercio y medio ambiente.

Comité de Comercio y Medio Ambiente

En 2009 el Comité de Comercio y Medio Ambiente centró sus debates en las normas privadas y los sistemas de indicación de la huella de carbono en el etiquetado. Varios países en desarrollo reiteraron su preocupación por las dificultades a que se enfrentaban sus exportadores debido a la rápida proliferación de normas ambientales privadas. Argumentaron que esas normas debían ajustarse al Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas previsto en el Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio. Se organizó un taller sobre normas privadas relacionadas con el medio ambiente, certificación y prescripciones de etiquetado para informar a los Miembros sobre la evolución de la situación en esa esfera.

Varios Miembros expusieron sus preocupaciones en relación con la eficacia, los problemas y los posibles efectos comerciales de los sistemas de indicación de la huella de carbono en el etiquetado. Sugirieron que el Comité examinara algunas iniciativas recientes llevadas a cabo a escala nacional e internacional e invitara a las organizaciones competentes y a los Miembros de la OMC que estuvieran elaborando esos sistemas a compartir sus experiencias con el Comité.

En lo que respecta al etiquetado ambiental, la Unión Europea propuso continuar los debates sobre esta cuestión con el objetivo de ayudar a los productores de los países en desarrollo a cumplir las prescripciones relativas al etiquetado. Esta propuesta suscitó el interés de varios Miembros, que solicitaron a la UE que elaborara un programa de trabajo para que fuera examinado por el Comité.

En cuanto a la cuestión del comercio y el cambio climático, un representante de la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático informó al Comité acerca de la situación de las negociaciones sobre el cambio climático de cara a la cumbre que se celebraría en Copenhague en diciembre de 2009. Muchos Miembros, tanto desarrollados como en desarrollo, se mostraron a favor de examinar la cuestión del comercio y el cambio climático en las futuras reuniones del Comité. Se celebraron consultas sobre la forma en que el Comité debía abordar este asunto.

En lo concerniente a las disposiciones de los acuerdos regionales comerciales relacionadas con el medio ambiente y a la coherencia de las políticas nacionales, los Miembros informaron sobre sus experiencias nacionales, y en particular sobre sus políticas en materia de cambio climático.



Aplicación y vigilancia

La Secretaría de la OMC presentó la Base de Datos sobre Medio Ambiente para 2006, cuyo objetivo es mejorar la transparencia de las medidas comerciales aplicadas con fines medioambientales. En ella se enumeran las medidas o disposiciones relacionadas con el medio ambiente notificadas en 2006 en el marco de todos los Acuerdos de la OMC, así como las medidas, disposiciones o programas relacionados con el medio ambiente mencionados en los diversos exámenes de las políticas comerciales de 2006.

El Comité fue informado sobre los resultados del Quinto Foro Mundial del Agua, así como sobre las actividades recientes de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos.

Talleres sobre comercio y medio ambiente

En 2009, la Secretaría de la OMC organizó tres talleres regionales sobre comercio y medio ambiente: en Singapur para Asia y el Pacífico (9 a 13 de febrero), en Gaborone (Botswana) para los países africanos anglófonos (24 a 26 de marzo) y en Ammán (Jordania) para los países árabes y de Oriente Medio (20 a 22 de octubre). En esos talleres se informó a los participantes sobre las normas de la OMC en relación con el comercio y el medio ambiente, así como sobre la labor del Comité y la situación de las negociaciones sobre comercio y medio ambiente en la Ronda de Doha. Los talleres brindaron a los Miembros de la OMC la oportunidad de intercambiar experiencias sobre cuestiones relativas al comercio y el medio ambiente y promovieron un diálogo más amplio entre los funcionarios encargados de esas cuestiones.

Informe de la OMC y del PNUMA sobre el comercio y el cambio climático

En junio de 2009 las Secretarías de la OMC y del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) publicaron un informe conjunto titulado *El comercio y el cambio climático*. En el informe se examina el punto en que el comercio y el cambio climático se entrecruzan desde las cuatro perspectivas de la ciencia, la economía, las actividades multilaterales para hacer frente al cambio climático, y las políticas nacionales en materia de cambio climático y sus efectos en el comercio. Se muestra que el comercio se interrelaciona con el cambio climático de múltiples maneras. Por ejemplo, para hacer frente al cambio climático, los gobiernos pueden adoptar un complejo conjunto de políticas, como medidas reglamentarias e incentivos económicos, que pueden influir en el comercio internacional y en el sistema multilateral de comercio.



Presentación del informe de la OMC y del PNUMA sobre el comercio y el cambio climático en junio de 2009.



Antecedentes

El Comité de Acuerdos Comerciales Regionales (CACR) se encarga de vigilar los acuerdos comerciales regionales (ACR) notificados a la OMC. Sus dos principales funciones son examinar los distintos ACR y considerar sus consecuencias sistémicas para el sistema multilateral de comercio, así como la relación entre ellos. Desde 2007 el CACR viene examinando los ACR en el marco de los nuevos procedimientos establecidos por el Mecanismo de Transparencia para los ACR. El número total de ACR en vigor ha ido en constante aumento y todos los Miembros de la OMC, excepto Mongolia, son parte en uno o más (algunos hasta en 20), creando una maraña de reglamentaciones comerciales superpuestas.

Acuerdos comerciales regionales

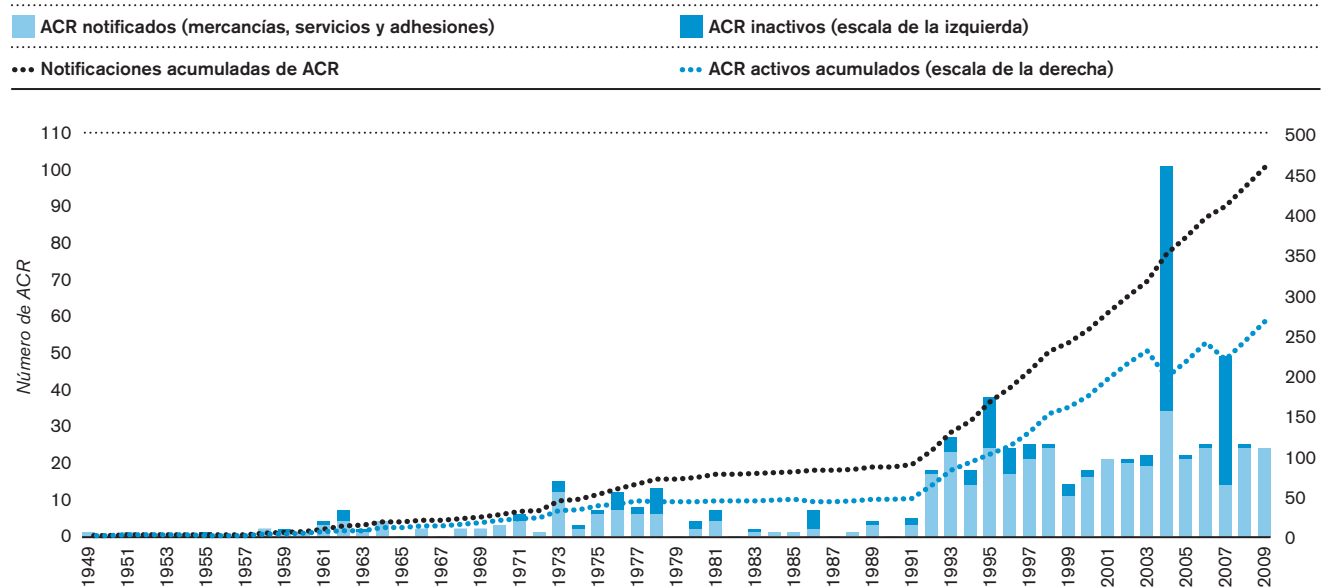
En 2009, la OMC recibió 37 nuevas notificaciones sobre ACR (que incluyen acuerdos bilaterales e interregionales de libre comercio); se trata de la cifra más alta de notificaciones de ACR en un solo año desde el establecimiento de la OMC en 1995. De los 457 ACR notificados a la OMC al 31 de diciembre de 2009, estaban en vigor 266 (véase el gráfico 8).

Con arreglo a las normas de la OMC, los aspectos de los ACR relativos al comercio de mercancías y al comercio de servicios deben notificarse por separado, por lo que se contabilizan por separado. No obstante, sumando estos dos aspectos, las 457 notificaciones presentadas hasta diciembre de 2009 se referían a 364 ACR, 186 de los cuales siguen en vigor.

Los ACR varían considerablemente en cuanto a su alcance, pudiendo ir desde acuerdos limitados a la reducción de los obstáculos al comercio de mercancías hasta acuerdos globales que incluyen la apertura de mercados en la esfera de los servicios y disposiciones en ámbitos como la inversión, la política de competencia, la facilitación del comercio, la contratación pública, la propiedad intelectual, el comercio electrónico y, en algunos casos, el trabajo y el medio ambiente. Según algunas voces críticas, este solapamiento de regímenes reguladores hace que el comercio internacional sea más complejo y puede socavar los principios de no discriminación de la OMC. No obstante, los defensores de los ACR sostienen que éstos pueden sentar las bases para el establecimiento de futuras normas comerciales multilaterales.

Sin duda, en los últimos años se ha tendido a negociar ACR más amplios. De los 23 ACR individuales (en los que los componentes relativos al comercio de mercancías y al comercio de servicios cuentan como uno), 17 incluían ambos componentes. También se distingue una tendencia a la conclusión de acuerdos entre interlocutores comerciales en desarrollo y desarrollados. Poco menos de la mitad de los ACR notificados en 2009 abarcan la región de Asia y el Pacífico; el resto concierne a países de Europa, la Comunidad de Estados Independientes, las Américas y África.

Gráfico 8: Número total de ACR notificados al GATT/OMC (1949-2009), por año de entrada en vigor



Nota: Dado que los aspectos de los ACR relacionados con el comercio de mercancías y con el comercio de servicios se notifican por separado a la OMC, también se cuentan por separado. De los 266 ACR en vigor a finales de 2009, 164 se habían notificado de conformidad con el artículo XXIV del GATT de 1994 y 27 de conformidad con la Cláusula de Habilitación (entre países en desarrollo), en el caso del comercio de mercancías, y 75 se habían notificado de conformidad con el artículo V del AGCS, en el caso del comercio de servicios.

En 2009 el CACR celebró cuatro reuniones y examinó 27 ACR, contando el comercio de mercancías y servicios por separado, en comparación con los 21 examinados en 2008 (véase el cuadro 3). Las actividades del Comité se guían por una decisión adoptada por el Consejo General en diciembre de 2006 sobre un Mecanismo de Transparencia para los ACR, que se aplica provisionalmente desde 2007. Este Mecanismo establece directrices específicas sobre el momento en que debe notificarse a la Secretaría de la OMC un nuevo ACR y la información conexas que ha de facilitarse.

Todos los ACR, ya se notifiquen en virtud del artículo XXIV del GATT de 1994, de la Cláusula de Habilitación, entre países en desarrollo (en el caso del comercio de mercancías), o del artículo V del AGCS (en el caso del comercio de servicios), están sujetos a las disposiciones y procedimientos del Mecanismo de Transparencia.

Los Acuerdos notificados en virtud del artículo XXIV del GATT de 1994 y del artículo V del AGCS son examinados por el CACR, mientras que del examen de los acuerdos notificados en virtud de la Cláusula de Habilitación se ocupa el Comité de Comercio y Desarrollo en sesión específica. La Decisión del Consejo obliga a los Miembros de la OMC a informar a la Secretaría en caso de que posteriormente se introduzcan cambios en un acuerdo notificado. A efectos de transparencia, se alienta también a los Miembros de la OMC a notificar a la Secretaría los acuerdos que se están negociando o que se han firmado pero que todavía no han entrado en vigor.

Los acuerdos notificados que ya están en vigor son examinados por el CACR, normalmente un año después de la fecha de notificación. El examen se basa en una "presentación fáctica" elaborada por la Secretaría de la OMC sobre la base de la información y los datos facilitados por las partes, según se especifica en el Anexo del Mecanismo de Transparencia. En la presentación fáctica se describen las disposiciones principales del acuerdo y el grado de liberalización del comercio que alcanzarán las partes en el curso del período de aplicación.

Cuadro 3: Acuerdos comerciales regionales examinados en 2009

Unión Aduanera del África Meridional (mercancías)	República de Corea – Singapur (mercancías y servicios)
Ampliación de la UE a 25 Estados miembros (servicios)	Turquía – Albania (mercancías)
Estados de la AELC (Asociación Europea de Libre Comercio)- República de Corea (mercancías y servicios)	Brunei Darussalam – Japón (mercancías y servicios)
Japón – Malasia (mercancías y servicios)	Japón – Indonesia (mercancías y servicios)
Pakistán – China (mercancías)	Armenia – Ucrania (mercancías)
Turquía – Túnez (mercancías)	Georgia – Ucrania (mercancías)
Pakistán – Malasia (servicios)	República Kirguisa – Ucrania (mercancías)
Chile – Panamá (mercancías y servicios)	México – El Salvador (mercancías y servicios)
México – Honduras (mercancías y servicios)	México – Guatemala (mercancías y servicios)

Nota: En el cuadro figuran 18 acuerdos, 9 de ellos sobre el comercio de mercancías y servicios y el resto sólo sobre el comercio de mercancías o sólo sobre el comercio de servicios.

En 2009 se notificaron a la OMC 37 acuerdos comerciales regionales.

Aplicación y vigilancia

De conformidad con el Mecanismo de Transparencia, la Secretaría también debe preparar un "extracto fáctico" de los ACR examinados por el CACR antes de la Decisión del Consejo General de 2006. A fines de 2009 se habían preparado, en consulta con las partes en los ACR pertinentes, 47 extractos fácticos de ACR, que pueden consultarse en la base de datos sobre los ACR.

Además, en 2009 se recibió de los Miembros el "pronto anuncio" de 11 ACR, 7 de ellos en curso de negociación y 4 firmados recientemente pero no vigentes aún. En diciembre de 2009, el CACR había recibido el "pronto anuncio" de 51 ACR, de los cuales 15 ya se habían firmado pero todavía no habían entrado en vigor y 36 estaban en curso de negociación. Diecisiete de los ACR objeto de "pronto anuncio" se han notificado posteriormente tras su entrada en vigor.

Conforme a lo prescrito en la Decisión del Consejo General con respecto a la transparencia, toda la información sobre los ACR notificados a la OMC figura en una base de datos accesible al público que se puede consultar en la dirección <http://rtais.wto.org>. La base de datos, que se puso a disposición del público en enero de 2009, contiene información sobre todos los ACR notificados a la OMC e incluye enlaces con los textos oficiales y los anexos de cada acuerdo, así como información sobre el proceso de examen en la OMC. La base de datos contiene también cifras del comercio y los aranceles concernientes a los ACR que ya han sido objeto de una presentación fáctica.

A fin de adoptar el Mecanismo de Transparencia de forma permanente, los Miembros de la OMC lo examinarán en el marco de los resultados generales de la Ronda de Doha y, en caso necesario, lo modificarán. Los Miembros examinarán también la relación jurídica entre el Mecanismo y las disposiciones pertinentes de la OMC relativas a los ACR. Estas dos tareas no se han finalizado todavía.

Exámenes de las políticas comerciales

Durante 2009 el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (OEPC) llevó a cabo 21 exámenes, correspondientes a los Miembros siguientes: Guatemala, Japón, Brasil, Fiji, Unión Europea (27 miembros), Mozambique, Islas Salomón, Nueva Zelandia, Marruecos, Guyana, Zambia, Chile, Maldivas, Miembros de la Unión Aduanera del África Meridional (Botswana, Lesotho, Namibia, Sudáfrica y Swazilandia), Níger y Senegal (examen conjunto) y Georgia. Más abajo se reproducen las observaciones formuladas por la Presidencia a modo de conclusión.

De conformidad con el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (MEPC), las cuatro mayores entidades comerciales (actualmente la Unión Europea, los Estados Unidos, China y el Japón) se someten a examen cada dos años. Los siguientes 16 interlocutores comerciales más importantes se someten a examen cada cuatro años y los restantes Miembros de la OMC cada seis años, si bien se ha previsto un intervalo más largo para los países menos adelantados (PMA). En caso necesario, esos intervalos podrán ampliarse hasta seis meses. Los exámenes se realizan en el contexto de las necesidades, políticas y objetivos más amplios en materia económica y de desarrollo del Miembro de que se trate, así como de su entorno comercial exterior. No tienen, sin embargo, como finalidad servir de base para hacer cumplir obligaciones específicas ni para aplicar los procedimientos de solución de diferencias, ni tampoco para imponer nuevos compromisos en materia de políticas.

Al final de 2009 se habían llevado a cabo 305 exámenes de las políticas comerciales, relativos a 136 de los 153 Miembros de la OMC. El Japón, la Unión Europea y los Estados Unidos han sido objeto de examen nueve veces; el Canadá, ocho veces; nueve Miembros (Australia; Brasil; Hong Kong, China; Indonesia; Noruega; República de Corea; Singapur; Suiza y Tailandia), cinco veces; ocho Miembros (Chile, India, Malasia, Marruecos, México, Nueva Zelandia, Sudáfrica y Turquía), cuatro veces; 28 Miembros, tres veces y 38 Miembros, dos veces.

El programa de 2010 prevé 17 reuniones de examen de 19 Miembros, incluidos cuatro PMA, y los Estados Unidos por décima vez. Durante los últimos años se ha prestado más atención a los exámenes de los PMA. Al final de 2009 se habían realizado exámenes de las políticas comerciales de 27 de los 32 PMA Miembros de la OMC; seis de ellos se sometieron al segundo o tercer examen en 2009.

Transparencia

Los documentos distribuidos para los exámenes están a disposición de todos los Miembros de la OMC en formato electrónico. Las observaciones recapitulativas del informe de la Secretaría, el comunicado de prensa de la OMC, las observaciones de la Presidencia a modo de conclusión y los informes de los exámenes de las políticas comerciales (de los Miembros objeto de examen y de la Secretaría) pueden consultarse de inmediato en el sitio Web de la OMC. La editorial Bernan Associates se encarga de la publicación de los informes de los exámenes de las políticas comerciales en nombre de la OMC, conforme a un acuerdo comercial que tiene por objeto asegurar una distribución amplia y eficiente. En algunas ocasiones, la Presidencia, el personal directivo de la Secretaría y/o el Miembro objeto de examen convocan reuniones de información para la prensa.

Aplicación y vigilancia



Antecedentes

La finalidad del Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (MEPC) es fomentar el cumplimiento por los Miembros de las normas y disciplinas de la OMC y de los compromisos asumidos en su marco, contribuyendo de ese modo a un mejor funcionamiento del sistema multilateral de comercio. Mediante los exámenes de las políticas comerciales que se efectúan periódicamente, el Mecanismo permite a los Miembros de la OMC llevar a cabo un análisis colectivo de las políticas y prácticas comerciales de los diferentes Miembros en todos los sectores abarcados por los Acuerdos de la OMC. Los exámenes están a cargo del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales, en el que participan todos los Miembros y que tiene el mismo rango que el Consejo General y el Órgano de Solución de Diferencias.

En 2009 el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales examinó las políticas y prácticas comerciales de 21 Miembros de la OMC.

En 2009 el OEPC examinó las políticas y prácticas comerciales de 21 Miembros (la Unión Europea considerada como un solo Miembro). A continuación figuran las observaciones formuladas a modo de conclusión por la Presidencia.

Guatemala

“El segundo Examen de las Políticas Comerciales de Guatemala ha permitido al OEPC examinar detenidamente la evolución de las políticas comerciales de ese país desde 2002. Deseo expresar mi gratitud al Viceministro Morales, al Embajador Sperisen-Yurt, y a su equipo por haber participado de manera tan constructiva en este ejercicio de Examen de las Políticas Comerciales. Quisiera dar también las gracias al ponente, Embajador Matus, y a los Miembros que han participado en el debate en el marco de este ejercicio.

Ha sido un examen muy positivo. Los Miembros han reconocido de forma generalizada la estabilidad macroeconómica de Guatemala, su crecimiento sostenido durante el período objeto del examen y su compromiso con la liberalización comercial a numerosos niveles. Guatemala también ha recibido merecidos elogios por las reformas que ha emprendido en sus procedimientos aduaneros, así como por sus avances en la protección de los derechos de propiedad intelectual. Mediante éstas y otras reformas destinadas a liberalizar y facilitar el comercio, Guatemala ha aumentado su importancia como interlocutor comercial y su atractivo como destino de inversiones.

También se ha puesto de manifiesto en nuestro debate el hecho de que las políticas comerciales de un país, al igual que el propio sistema multilateral de comercio, no pueden estudiarse independientemente del entorno económico general. Señalando que la crisis financiera mundial plantea serios desafíos a todos los países, varios Miembros se han felicitado del constante compromiso de Guatemala en aras de la apertura de los mercados. Los Miembros también han observado que la liberalización de las políticas comerciales de Guatemala ha sido uno de los componentes de un proceso de reforma más amplio destinado al fortalecimiento de la economía de mercado de Guatemala y de su marco institucional. No obstante, aunque se han hecho algunas mejoras, se ha indicado que el nivel de pobreza y desigualdad sigue siendo elevado.

Los Miembros han elogiado a Guatemala por su apoyo al sistema multilateral de comercio y al Programa de Doha para el Desarrollo y por su activa participación en ellos. También han señalado que Guatemala no ha utilizado medidas antidumping, derechos compensatorios ni medidas de salvaguardia.

Por otra parte, los Miembros han expresado preocupación tanto en relación con la transparencia como con la capacidad de algunos organismos para ejercer sus funciones eficazmente en varios ámbitos. En respuesta, Guatemala ha facilitado información actualizada sobre instituciones que se han establecido o están en proceso de creación, en particular su composición y sus procedimientos. Asimismo, Guatemala ha aclarado numerosos aspectos del proceso de contratación pública, entre ellos las condiciones en las que pueden participar los proveedores extranjeros, y ha proporcionado información adicional sobre los procedimientos MSF [medidas sanitarias y fitosanitarias] y OTC [obstáculos técnicos al comercio] del país. Los Miembros también han señalado a la atención la gran diferencia que existe en Guatemala entre los tipos arancelarios consolidados y los aplicados, observando que la reducción de esa diferencia aumentaría la previsibilidad del régimen guatemalteco.

En respuesta a las preguntas acerca de las subvenciones a la exportación incluidas en sus regímenes de zonas francas, Guatemala ha reiterado su compromiso de cumplir el plazo de 2015 para la eliminación de estas medidas. Algunos Miembros han acogido con satisfacción los actuales esfuerzos por adoptar una legislación sobre política de competencia para ayudar a hacer frente a las prácticas anticompetitivas en el mercado interno y han reconocido su importancia. Guatemala también ha explicado diversos aspectos de los procedimientos para la obtención y observancia de derechos, en respuesta a las solicitudes de información adicional sobre la protección de los derechos de propiedad intelectual presentadas por algunos Miembros.

Los Miembros también han formulado preguntas sobre el marco reglamentario de los sectores de la electricidad, las telecomunicaciones y los seguros. En este contexto, Guatemala ha facilitado información actualizada sobre la situación de las reformas del sector de servicios que se han adoptado recientemente o están aún pendientes de medidas legislativas. Observando que Guatemala ya ha emprendido de manera autónoma una liberalización significativa de su sector de servicios en los años transcurridos desde la conclusión de la Ronda Uruguay, los Miembros la han invitado a consolidar esas reformas en el marco del AGCS [Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios] con el fin de aumentar la certidumbre jurídica.

Como conclusión, este examen nos ha permitido apreciar en forma directa los significativos progresos realizados por Guatemala desde su primer examen, al igual que los desafíos a que se enfrenta. Los Miembros han valorado muy positivamente los esfuerzos de liberalización del comercio y modernización realizadas por Guatemala, que han ido a la par con el crecimiento

económico. En consecuencia, los Miembros han alentado a Guatemala a seguir por este camino, para ayudar a que su economía se enfrente a la actual crisis financiera mundial y mejorar sus perspectivas de crecimiento económico y desarrollo social sostenibles.

Quisiera finalizar esta reunión expresando una vez más mi gratitud al ponente y a los Miembros que han participado en ella por su contribución a la realización de un examen instructivo. Deseo asimismo dar las gracias a los intérpretes por su habitual ardua labor y a la delegación de Guatemala por haber abordado las diversas cuestiones planteadas por los Miembros tanto por escrito como verbalmente. Esperamos con interés recibir las respuestas a las preguntas complementarias el mes próximo.”

Japón

“Este noveno Examen de las Políticas Comerciales del Japón ha permitido que los Miembros entiendan mucho mejor las políticas comerciales y relacionadas con el comercio del Japón, así como los retos a los que se enfrenta este país debido a la actual crisis financiera mundial. Nuestras deliberaciones se han beneficiado de la participación activa de la delegación japonesa, encabezada por el Embajador Yokota; de las contribuciones agudas del ponente, Embajador Gero del Canadá, que invitan a la reflexión; y de las numerosas intervenciones de los Miembros. Las respuestas del Japón al gran número de preguntas formuladas, que se distribuyeron al inicio de la presente reunión, han sido acogidas con gran satisfacción.

Los Miembros confían en una recuperación rápida y total de la economía del Japón. En este contexto, consideran que esa recuperación, impulsada por la demanda interna, es importante para la prosperidad de la economía mundial y la expansión del comercio internacional. Los Miembros consideran alentador que el Japón se haya abstenido de introducir nuevas medidas comerciales de protección desde el inicio de la crisis financiera en septiembre de 2008. También han reconocido que el sistema multilateral de comercio, al mantener los mercados abiertos a las exportaciones del Japón, ha contribuido de forma positiva en los últimos años a la economía del país; deberían mantenerse abiertos pese al difícil entorno económico actual. Los Miembros han alentado al Japón a continuar su proceso de reforma y mejorar su acceso a los mercados, especialmente en los sectores de la agricultura y de los servicios, cuya productividad y, por tanto, competitividad son relativamente bajas.

Los Miembros han acogido con satisfacción la función activa desempeñada por el Japón en el sistema multilateral de comercio, en particular su resuelto apoyo a la pronta conclusión del Programa de Doha para el Desarrollo. Los Miembros han alabado al Japón por su asistencia técnica y financiera, incluida la ayuda oficial al desarrollo, así como por diversas iniciativas de desarrollo relacionadas con el comercio y la inversión, en especial su contribución a la Ayuda para el Comercio. Los Miembros también han encomiado el apoyo del Japón al proceso de adhesión de futuros Miembros. Asimismo, han valorado positivamente el acceso preferencial a los mercados mejorado que el Japón ofrece a los países en desarrollo y menos adelantados, y su decisión de ampliar el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes que concede a los PMA [países menos adelantados]. Han alentado al Japón a abrir aún más sus mercados a las exportaciones de estos países. Los Miembros han tomado nota asimismo de la participación creciente del Japón en los acuerdos comerciales bilaterales y regionales y le han instado a que garantice la compatibilidad de los mismos con el sistema multilateral de comercio (por ejemplo, abarcando 'lo esencial de los intercambios comerciales').

Los Miembros se han felicitado de las medidas adoptadas por el Japón para liberalizar su régimen de comercio. La mayor parte de los tipos NMF [nación más favorecida] aplicados coinciden con los tipos consolidados, lo cual confiere un alto grado de previsibilidad al arancel. Sin embargo, el arancel del Japón sigue siendo complejo. Los tipos NMF aplicados a los productos industriales suelen ser bajos. No obstante, los productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo – como los productos agrícolas, los textiles y el vestido, los productos de cuero y el calzado – son objeto de importantes crestas arancelarias (encubiertas en cierta medida por tipos no *ad valorem*), progresividad arancelaria, contingentes arancelarios (y sus entresijos) y/o el comercio de Estado. Los Miembros han expresado su preocupación por la reciente disminución de la proporción de proveedores extranjeros en la contratación pública del Japón y han alentado al Japón a facilitar una mayor participación extranjera.

Reconociendo de manera general el interés de las iniciativas que el Japón ha adoptado para armonizar sus normas y reglamentos técnicos con las normas internacionales, muchos Miembros han expresado no obstante su preocupación por la complejidad, y la consiguiente falta de transparencia, de las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF), los reglamentos técnicos y las normas. Algunos Miembros han cuestionado la idoneidad de la evaluación del riesgo con respecto a las MSF y han alentado al Japón a utilizar estas medidas de la manera menos restrictiva posible.

Los Miembros han tomado nota del continuo aumento de la transparencia y de los progresos realizados en las reformas normativas del Japón. Esperan que se lleven a cabo nuevas reformas

Aplicación y vigilancia



Los Miembros se han felicitado de las medidas adoptadas por el Japón para liberalizar su régimen de comercio.

para fomentar la competencia y mejorar así la productividad. Los Miembros confían en que se adopten medidas que faciliten la entrada de inversión extranjera directa (IED), cuyo nivel sigue siendo relativamente bajo. En este sentido, esperan medidas (por ejemplo, relacionadas con las fusiones y las adquisiciones y con la gestión empresarial) que mejoren el entorno empresarial del Japón. Los Miembros han acogido favorablemente los progresos realizados en la privatización de las corporaciones públicas, especialmente el establecimiento de las nuevas empresas de Correos del Japón. Han alentado al Japón a garantizar condiciones de igualdad en los mercados afectados (por ejemplo, la banca, los seguros y los servicios de entrega urgente).

Refiriéndose a la agricultura, los Miembros han visto con satisfacción que el Japón ha pasado del sostenimiento de los precios a la ayuda a los ingresos. Sin embargo, han expresado su preocupación por las medidas en frontera y por el nivel relativamente alto de ayuda interna global a la agricultura. A muchos Miembros les preocupan los contingentes de importación aplicados por el Japón al pescado y a los productos marinos. Con respecto a la industria manufacturera, los Miembros han expresado su interés en los planes destinados a promover sectores determinados. Los Miembros han alentado al Japón a continuar con las reformas para potenciar la competencia en los servicios.

Para concluir, desearía agradecer a la delegación del Japón su participación activa en este examen, en particular las respuestas escritas que ha facilitado antes y durante la reunión. Esperamos con interés recibir las respuestas a las preguntas pendientes. El genuino interés que han demostrado los Miembros en este examen, como reflejan las numerosas preguntas escritas presentadas por anticipado, la gran cantidad de intervenciones y la nutrida asistencia, indica la importancia que los Miembros atribuyen a la función del Japón en el sistema multilateral de comercio. Este examen ha mostrado claramente que el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales es un elemento importante para asegurar un sistema multilateral de comercio transparente.

Resulta alentadora la declaración del Japón de que, pese a las dificultades actuales, ha mantenido una economía abierta y ha seguido respetando estrictamente las normas de la OMC. No obstante, espero que el Japón preste la debida consideración a las inquietudes expresadas por los Miembros, en particular en relación con sus políticas en el sector agropecuario, y en materia de medidas arancelarias y no arancelarias, MSF, contratación pública e IED."

Brasil

"El quinto Examen de las Políticas Comerciales del Brasil ha permitido al OEPC examinar detenidamente la evolución de las políticas comerciales de ese país desde 2004. Deseo expresar mi gratitud a su Excelencia el Embajador Roberto Azevedo, al Sr. Carlos Cozendey, y a su equipo por haber participado de manera tan constructiva en este ejercicio de examen de las políticas comerciales. Quisiera dar también las gracias al ponente, Embajador Noor, y a los numerosos Miembros que han participado en el debate en el marco de este ejercicio.

Este ha sido un examen muy constructivo. Muchos Miembros han elogiado las acertadas políticas macroeconómicas del Brasil. Sus buenos resultados económicos han estado asociados a la expansión y diversificación del comercio y, por consiguiente, a sus medidas de liberalización. Además, el crecimiento económico del Brasil ha pasado a ser menos excluyente desde el punto de vista social. Aunque el crecimiento se está ralentizando en medio de las perturbaciones de la economía mundial, los Miembros tienen la impresión de que el Brasil sorteará la crisis mejor que la mayoría. Sin embargo, los Miembros han observado también que el Brasil sigue enfrentándose a importantes problemas económicos y sociales y tiene, por tanto, que seguir haciendo esfuerzos por solucionarlos.

El Brasil ha recibido merecidas felicitaciones por su apoyo al sistema multilateral de comercio y su liderazgo en todas las esferas del Programa de Doha para el Desarrollo. Los Miembros han reconocido la participación activa del Brasil en el desarrollo del proceso de Ayuda para el Comercio y su doble función, como beneficiario y como donante. Asimismo, se ha alentado al Brasil a que otorgue acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes a los PMA [países menos adelantados].

También ha habido un amplio reconocimiento de la decisión del Brasil de resistir a las presiones proteccionistas que pretenden aumentar el alcance de las licencias de importación no automáticas. No obstante, algunos Miembros han expresado preocupación con respecto al régimen de licencias no automáticas vigente en el Brasil y han señalado que éste afecta a algo más de un tercio de todas las líneas arancelarias. El Brasil ha indicado que está adoptando medidas encaminadas a minimizar los efectos de las licencias en las importaciones y que no tiene la intención de imponer nuevas prescripciones en materia de licencias a una lista de productos más amplia. También se han planteado preocupaciones por la utilización de prohibiciones a la importación, y el Brasil ha indicado que las prohibiciones aplicables a los bienes de consumo usados obedecen a motivos relacionados principalmente con el medio ambiente y la seguridad. Algunos Miembros han instado al Brasil a que aumente la transparencia de sus reglamentos técnicos y medidas sanitarias y fitosanitarias.

Aplicación y vigilancia

En respuesta a las preguntas relativas al aumento del arancel medio aplicado durante el período objeto de examen, el Brasil ha explicado que los aumentos de los aranceles no reflejan su política comercial general y que se han concentrado en sectores particularmente sensibles debido a su uso intensivo de mano de obra. A este respecto, los Miembros han alentado al Brasil a que reduzca los tipos arancelarios consolidados para aumentar la previsibilidad de su régimen de importaciones. En respuesta a las preguntas acerca de la complejidad de su sistema tributario, el Brasil ha informado de que el Congreso ha comenzado a examinar un proyecto de ley sobre la reforma fiscal destinado a reducir el número de impuestos, mejorar la neutralidad fiscal y eliminar las distorsiones.

Se ha invitado al Brasil a que considere su adhesión al ACP [Acuerdo sobre Contratación Pública], lo que reduciría los costos de contratación y mejoraría el acceso de los productores nacionales a los mercados de los miembros del ACP. El Brasil ha respondido que en la actualidad no considera la posibilidad de adherirse al ACP ni de solicitar la condición de observador en el mismo.

Algunos Miembros han observado con satisfacción que el Brasil ha aprobado nueva legislación en materia de derechos de propiedad intelectual y que ha mejorado la eficacia de las medidas relativas a la observancia de los derechos de propiedad intelectual, pero han alentado al país a que siga reforzando la protección de esos derechos.

Algunos Miembros han observado la utilización que hace el Brasil de los créditos preferenciales y otros programas de ayuda en sectores como el agrícola y el manufacturero y han manifestado su preocupación por las prescripciones en materia de contenido nacional y otras prescripciones para acceder a algunos de ellos. A este respecto, el Brasil considera que la gestión de sus programas de crédito rural no ocasiona distorsiones importantes del mercado.

Los Miembros han alentado al Brasil a que reduzca las diferencias entre su régimen de servicios relativamente liberal y los compromisos que ha asumido en el marco del AGCS [Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios]. El Brasil ha señalado que, aunque el proceso de ratificación del Quinto Protocolo sobre Servicios Financieros está en curso, no puede especificar un plazo para su finalización. Con respecto a los servicios de telecomunicaciones, el Brasil ha indicado que no considera la posibilidad de adoptar el Cuarto Protocolo ni de atenuar las prescripciones en materia de presencia comercial, pero que su oferta condicional revisada en el marco del AGCS comprende compromisos en el sector de las telecomunicaciones. Algunos Miembros han invitado al Brasil a que elimine las restricciones a la propiedad extranjera en los servicios de transporte marítimo y aéreo. El Brasil ha señalado que se está examinando en el Congreso un proyecto de ley por el que se modificarán las restricciones a la inversión en el sector del transporte aéreo.

En conclusión, este Examen ha puesto de relieve el papel fundamental que han desempeñado las políticas económicas acertadas, la continuidad de la labor de reforma y la mayor integración en la economía mundial en el éxito económico del Brasil en los últimos años. En consecuencia, el Brasil está relativamente bien preparado para hacer frente a la crisis financiera mundial y ha dado ejemplo al resistir a las presiones proteccionistas. La realización de nuevas reformas en el país ayudaría aún más al Brasil a superar la crisis y le permitiría seguir aprovechando los beneficios del comercio. La consolidación en la OMC de estas reformas y las realizadas anteriormente aumentaría la previsibilidad del régimen de comercio e inversiones del Brasil y contribuiría a sus esfuerzos por lograr la conclusión satisfactoria del PDD [Programa de Doha para el Desarrollo].

Quisiera finalizar esta reunión expresando una vez más mi gratitud al ponente y a los Miembros que han participado en ella por su contribución a la realización de un examen instructivo. Deseo asimismo dar las gracias a la delegación del Brasil por haber abordado el gran número de cuestiones planteadas por los Miembros tanto por escrito como verbalmente."

Fiji

"El segundo Examen de las Políticas Comerciales de Fiji nos ha permitido comprender mucho mejor las políticas comerciales y relacionadas con el comercio de este país, así como los retos a los que se enfrenta. Hemos mantenido un debate amplio y exhaustivo, gracias a la participación plena y abierta de la delegación de alto nivel de Fiji, así como a las perspicaces observaciones del ponente y las meditadas intervenciones de muchos Miembros. Las respuestas de Fiji al gran número de preguntas que se le han formulado se han apreciado sobremedida.

Los Miembros han elogiado a Fiji por sus esfuerzos para mejorar sus procedimientos aduaneros y liberalizar su régimen de inversiones extranjeras, así como por otras medidas adoptadas para crear un entorno favorable para las empresas, en particular el establecimiento de la Unidad de Información Financiera y la creación de una autoridad reguladora independiente en el sector de las telecomunicaciones. Han acogido con satisfacción la



Los Miembros han recalcado la importancia del comercio como instrumento para el desarrollo, así como de la Ayuda para el Comercio y otras iniciativas de cooperación técnica.

determinación del Gobierno de proseguir con estas y otras reformas del comercio y relacionadas con el comercio, así como de regresar a una democracia parlamentaria.

No obstante, los Miembros han expresado su preocupación por la tendencia al alza del promedio del arancel NMF [nación más favorecida] aplicado, pese a la intención declarada del Gobierno de reducir los aranceles, uno de los principales instrumentos de la política comercial de Fiji. Les ha inquietado que sólo la mitad de todas las líneas arancelarias esté consolidada, así como la gran diferencia entre los tipos NMF consolidado y aplicado, pues ambos factores generan imprevisibilidad respecto de los aranceles. Han exhortado a Fiji a realizar mejoras en esta y otras esferas (por ejemplo, los compromisos asumidos en el marco del AGCS [Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios]), con objeto de dar más transparencia y previsibilidad a su régimen de comercio. Aunque los Miembros han observado que no se han realizado notificaciones en diversos ámbitos, han tomado nota del compromiso de Fiji de presentar las notificaciones necesarias antes del fin del presente año. Al mismo tiempo, algunos Miembros han instado al país a velar por que sus acuerdos comerciales regionales complementen el sistema multilateral de comercio.

Varios Miembros han pedido aclaraciones sobre algunos aspectos de las prácticas sanitarias y fitosanitarias de Fiji; al mismo tiempo se han mencionado los obstáculos no arancelarios con los que tropiezan los productos de Fiji (como el pescado) en los mercados de exportación. Algunos Miembros han alentado al país a fortalecer aún más la protección de los derechos de propiedad intelectual y han manifestado su interés por los avances que se realicen en este terreno.

Algunos Miembros han reconocido los problemas comunes a las economías pequeñas y vulnerables, como su gran dependencia de los aranceles como fuente de ingresos fiscales y la erosión de sus preferencias comerciales, incluidos los aranceles. Los Miembros han recalado la importancia del comercio como instrumento para el desarrollo, así como de la Ayuda para el Comercio y otras iniciativas de cooperación técnica. Algunos han opinado que Fiji no se beneficia plenamente de su condición de Miembro de la OMC, ya que sus limitaciones en cuanto a capacidad institucional (incluida la falta de una representación en Ginebra) no siempre le permiten identificar o aprovechar sus oportunidades comerciales. Muchos Miembros han subrayado su compromiso de seguir prestando a Fiji asistencia relacionada con el comercio.

Para terminar, quisiera volver a expresar mi agradecimiento a la delegación de Fiji por ayudarnos a comprender mejor sus políticas comerciales y relacionadas con el comercio, así como sus necesidades de asistencia técnica. Deseo asimismo dar las gracias al ponente por sus observaciones y preguntas perspicaces y a los Miembros por su contribución a estos dos días de debates sumamente fructíferos. Esperamos con interés recibir en el próximo mes las respuestas de Fiji a las preguntas pendientes."

Comunidades Europeas

"El noveno Examen de las Políticas Comerciales de las Comunidades Europeas nos ha hecho comprender mejor su comercio y las políticas con él relacionadas, así como su evolución desde el anterior examen, celebrado en 2007. Nuestro diálogo ha sido amplio y cabal, estimulado por la plena y abierta participación del Director General Adjunto de Comercio, Dr. Peter Balas, y su delegación. Han sido también muy valiosas las perspicaces observaciones de nuestro ponente, el Embajador Peter Grey, y la activa participación de muchos Miembros.

Los Miembros han felicitado a las CE por sus positivos resultados económicos de los últimos años, apoyados por la continuación de su reforma en la esfera del comercio. Han apreciado también el firme compromiso de las CE con respecto al sistema multilateral de comercio, con inclusión de las negociaciones del PDD [Programa de Doha para el Desarrollo], en las que se ha reconocido que las CE han desempeñado una función de liderazgo al insistir en el logro de una conclusión ambiciosa. Se ha elogiado asimismo a las CE por sus esfuerzos en materia de asistencia técnica y por las preferencias no recíprocas otorgadas a los países en desarrollo.

La estructura arancelaria de las CE apenas ha variado desde el anterior examen: el tipo NMF [nación más favorecida] medio aplicado ha descendido ligeramente, del 6,9 por ciento en 2006 al 6,7 por ciento en 2008. Los Miembros han encomiado también el mantenimiento por las CE de una protección arancelaria en general baja con respecto a los productos no agrícolas. En lo que se refiere a la agricultura, los Miembros han acogido con satisfacción el hecho de que las CE estén aplicando la Política Agrícola Común de 2003, centrada en el paso al régimen de pago único. No obstante, han observado que la agricultura sigue protegida por una compleja estructura arancelaria, con tipos elevados y contingentes arancelarios, y se beneficia de altos niveles de ayuda interna y subvenciones a la exportación, con inclusión de las restituciones por exportación recientemente restablecidas con respecto a los productos lácteos, que algunos Miembros han dicho transmiten una señal desalentadora en momentos de crisis económica y contracción del comercio mundial. Han instado a las CE a considerar los beneficios de una mayor apertura del sector agrícola para los consumidores y las empresas de elaboración de alimentos, así como para los exportadores, especialmente los de los países en



Los Miembros han instado a las CE a considerar los beneficios de una mayor apertura del sector agrícola para los consumidores y las empresas de elaboración de alimentos, así como para los exportadores.

desarrollo. Las CE se han referido a la oferta hecha en la esfera de la agricultura en el marco del PDD, con cuya aplicación se daría solución a esas preocupaciones.

Algunas delegaciones han expresado preocupación con respecto a las siguientes cuestiones: los obstáculos técnicos al comercio resultantes del régimen aplicado por las CE a productos como los productos químicos (Reglamento REACH [registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y preparados químicos]) y las medidas sanitarias y fitosanitarias; su ayuda estatal y sus programas de incentivos a la exportación; y la falta de armonización dentro de las CE en esferas como las de los procedimientos aduaneros y los tipos de los impuestos internos. Se ha señalado asimismo que las CE siguen siendo un importante usuario de medidas comerciales correctivas. Entre otras cuestiones de interés para los Miembros cabe también citar las siguientes: perspectivas económicas y reformas en proyecto a la luz de la crisis económica mundial; régimen de competencia; protección de los derechos de propiedad intelectual; desmantelamiento de los obstáculos al comercio subsistentes en la esfera de los servicios a nivel intracomunitario y mayor liberalización con respecto a terceros países; y régimen de las CE en relación, entre otros sectores, con la pesca, la energía, los servicios financieros, las telecomunicaciones y los servicios postales, y el transporte.

Algunas delegaciones han señalado que las CE han seguido ampliando su extensa red de acuerdos comerciales preferenciales (ACP); se ha instado a las CE a que se aseguren de que sus ACP son un complemento del sistema multilateral de comercio.

Los Miembros han agradecido las amplias respuestas facilitadas por la delegación de las CE y esperan recibir respuestas por escrito a las preguntas que hayan quedado sin responder en un plazo de un mes.

En conclusión, el amplio interés demostrado por los Miembros -por la profundidad de sus intervenciones y el gran número de preguntas presentadas por escrito con antelación- es proporcionado a la función que desempeñan las CE en el sistema multilateral de comercio. Los Miembros han reconocido el liberal régimen de comercio de las CE en el caso de los productos no agrícolas y han subrayado que la realización de nuevas reformas, en particular una mayor liberalización del sector de la agricultura, contribuiría a una mejor asignación de los recursos. Por otra parte, los Miembros han instado a las CE a seguir oponiendo resistencia a las presiones proteccionistas en el actual contexto de contracción económica mundial. Por mi parte, invito a todos los Miembros a que se guíen por ese principio."

Mozambique

"El segundo Examen de las Políticas Comerciales de Mozambique nos ha permitido comprender mucho mejor sus políticas comerciales y relacionadas con el comercio, y también los retos a los que se enfrenta. Hemos mantenido un debate amplio y exhaustivo gracias a la participación plena y abierta del Excmo. Sr. António Fernando, Ministro de Industria y Comercio, y de su delegación, así como a las perspicaces observaciones del ponente y las pertinentes intervenciones de muchos Miembros.

Los Miembros han felicitado a Mozambique por los positivos resultados económicos obtenidos desde el último Examen en 2001 y favorecidos por las reformas que ha llevado a cabo. No obstante, han señalado que, pese a su crecimiento económico constante y a su potencial, Mozambique sigue siendo uno de los países menos adelantados (PMA) más pobres, debido principalmente a las limitaciones de la oferta, entre ellas la falta de acceso a los servicios públicos y el elevado costo de éstos. A este respecto, los Miembros han destacado las medidas adoptadas por Mozambique para simplificar su régimen de inversiones, pero han señalado que las trabas administrativas existentes siguen frenando la actividad y la competitividad en el entorno empresarial. Los mismos Miembros han instado a Mozambique a que continúe con su proceso de reforma con miras a promover el desarrollo del sector privado y a mejorar el funcionamiento del sector público.

Pese a reconocer que Mozambique ha realizado ciertos progresos con respecto a la aplicación de sus compromisos en el marco de la OMC, algunas delegaciones han manifestado su preocupación por la falta de notificaciones en varios ámbitos.

Los Miembros han elogiado a Mozambique por los esfuerzos que realiza para mejorar sus procedimientos aduaneros y por la reducción unilateral de sus aranceles. Han manifestado su preocupación por el escaso número de consolidaciones, especialmente con respecto a los productos no agrícolas, y la diferencia entre los tipos NMF [nación más favorecida] consolidados y aplicados, pues ambos factores generan imprevisibilidad respecto de los aranceles. Los Miembros han exhortado a Mozambique a efectuar mejoras en este ámbito, y a velar por que sus acuerdos comerciales regionales complementen el sistema multilateral de comercio.

Algunos Miembros han reconocido los problemas comunes con que tropiezan los PMA, tales como las limitaciones en materia de capacidad institucional, que no siempre les permiten



Los Miembros han instado a las Islas Salomón a que fortalezcan su gestión de los recursos naturales, especialmente en el sector de la silvicultura.

aprovechar las oportunidades comerciales. Han señalado que, aunque el comercio ha adquirido mayor importancia en Mozambique, sigue estando concentrado tanto en su composición como en su distribución geográfica, y el porcentaje de exportaciones sujetas a acuerdos preferenciales es elevado. Los Miembros se han interesado por las perspectivas de diversificación del comercio en Mozambique, y han subrayado la importancia de la Ayuda para el Comercio y de otras iniciativas de cooperación técnica. Algunos Miembros han reiterado su compromiso de seguir prestando a Mozambique asistencia relacionada con el comercio. También han suscitado el interés de los Miembros cuestiones como la inspección previa a la expedición, las MSF [medidas sanitarias y fitosanitarias], la valoración en aduana y el desarrollo sostenible.

Los Miembros han agradecido las exhaustivas respuestas facilitadas por la delegación de Mozambique, indicando que quedan a la espera de recibir por escrito en el plazo de un mes respuesta a las preguntas que han quedado pendientes.

En conclusión, los Miembros han felicitado a Mozambique por los positivos resultados económicos que ha logrado en los últimos años. Lo han alentado a que prosiga las reformas previstas, en particular la de su régimen comercial, a que mejore sus compromisos multilaterales y a que cumpla sus obligaciones en materia de notificación, con miras a aumentar la transparencia y previsibilidad de su régimen comercial y su adhesión a los principios de la OMC. Los Miembros podrían prestar ayuda manteniendo abiertos sus mercados a los productos y servicios que interesan a Mozambique.”

Islas Salomón

“El segundo Examen de las Políticas Comerciales de las Islas Salomón ha arrojado luz sobre las políticas comerciales y de inversión de las Islas Salomón, y el contexto en que se han formulado y aplicado estas políticas desde su anterior examen en 1998. Esto ha sido posible gracias a la constructiva participación de la delegación de las Islas Salomón, encabezada por el Ministro Haomae y el Embajador Ma’ahanua, nuestro ponente el Sr. Ho, y los Miembros que han participado en el debate.

Este examen ha sido instructivo. Ante todo, permítanme que destaque el apoyo incondicional de los Miembros a los esfuerzos que están realizando las Islas Salomón en materia de reformas. Los Miembros han encomiado en particular las medidas encaminadas a la liberalización del régimen de inversiones, la reducción arancelaria y la iniciación de la reforma aduanera. Se ha considerado que estas medidas son fundamentales para reducir la fuerte dependencia de las Islas Salomón del sector de la silvicultura como principal motor de crecimiento. Ahora bien, los Miembros han instado a las Islas Salomón a que aceleren el ritmo de las reformas macroeconómicas y estructurales a fin de lograr la sostenibilidad fiscal, diversificar su economía, y mejorar el nivel de vida. A este respecto, las Islas Salomón han señalado que, si bien carecen de la capacidad institucional necesaria para aplicar una amplia reforma económica, se han comprometido a llevar a cabo programas de liberalización específicos para aprovechar los beneficios económicos en esferas en que tienen ventaja comparativa.

Los Miembros han subrayado la necesidad de fortalecer la capacidad institucional, especialmente a efectos de la formulación y aplicación de políticas comerciales. Las Islas Salomón han señalado que, como consecuencia de anteriores conflictos civiles, el restablecimiento de la capacidad institucional sería un proceso largo y requeriría el apoyo continuado y coordinado de los Miembros. Se ha alentado a las Islas Salomón a que refuercen su participación en el sistema multilateral de comercio, en particular mediante la presentación de notificaciones periódicas a la OMC. Las Islas Salomón han reafirmado su compromiso con el sistema multilateral de comercio, y han declarado que harán todo lo posible por presentar las notificaciones pendientes.

Los Miembros han felicitado a las Islas Salomón por la reducción unilateral del nivel y la dispersión de sus tipos NMF [nación más favorecida] aplicados, y la consolidación de todo su arancel. No obstante, ciertos Miembros han hecho hincapié en la necesidad de cumplir plenamente los compromisos de consolidación de la OMC. Algunos Miembros han insistido en que es preciso abordar la aplicación discriminatoria de ciertos impuestos internos. Las Islas Salomón han reiterado que están desplegando esfuerzos para poner varios aspectos de sus regímenes arancelario y fiscal en consonancia con las disciplinas de la OMC. Los Miembros han expresado su reconocimiento por las recientes mejoras en la administración de los procedimientos aduaneros. En respuesta a las preguntas de los Miembros, las Islas Salomón han señalado que necesitarán asistencia técnica y financiera adicional para cumplir sus compromisos multilaterales en materia de valoración en aduana, medidas sanitarias y fitosanitarias, y obstáculos técnicos al comercio.

Los Miembros han visto con satisfacción la liberalización y simplificación del régimen de inversiones de las Islas Salomón, pero han subrayado la necesidad de que sigan desplegando esfuerzos para mejorar el entorno empresarial, en particular mediante la

reforma de las prescripciones en materia de licencias y registro comerciales. Las Islas Salomón han señalado que la reciente adopción de la Ley de Sociedades y otros instrumentos legislativos representa un paso importante en esta dirección.

Los Miembros han instado a las Islas Salomón a que fortalezcan su gestión de los recursos naturales, especialmente en el sector de la silvicultura, en el que las tasas de explotación están muy por encima de los niveles sostenibles. Las Islas Salomón han indicado que están plenamente comprometidas con la reforma de la legislación en materia de silvicultura y el fortalecimiento de la capacidad institucional para promover prácticas sostenibles. Los Miembros han felicitado a las Islas Salomón por la adopción de una nueva legislación sobre aviación civil, que supone un paso decisivo para fomentar el turismo y otros sectores. En respuesta a las preguntas sobre los progresos realizados en la liberalización de los servicios de telecomunicaciones, las Islas Salomón han señalado que están manteniendo intensas negociaciones para poner fin a la licencia exclusiva del operador establecido. Agradecemos a la delegación de las Islas Salomón sus oportunas respuestas a las preguntas escritas.

Quisiera finalizar esta reunión expresando mi gratitud a la delegación de las Islas Salomón por su constructiva participación en este examen. El empeño personal del Ministro Haomae en este ejercicio refleja el compromiso de las Islas Salomón con el sistema multilateral de comercio, y todos lo valoramos en sumo grado. Ahora tenemos una idea mucho más clara de sus políticas y prácticas comerciales, así como de los retos que ustedes afrontan para hacer avanzar la liberalización del comercio y las inversiones. Quisiera alentar a los Miembros a que asistan en todo lo posible a las Islas Salomón. Asimismo, espero que el amplio reconocimiento y apoyo expresados por los Miembros durante el segundo Examen de las Políticas Comerciales vuelva a impulsar la consolidación y ampliación del proceso de reforma iniciado en 2003."

Nueva Zelanda

"El cuarto Examen de las Políticas Comerciales de Nueva Zelanda nos ha permitido comprender con mucha mayor claridad las políticas y prácticas comerciales de Nueva Zelanda y los problemas a que se enfrenta. Deseo expresar mi gratitud al Dr. David Walter, Representante Permanente de Nueva Zelanda ante la OMC, y a su delegación, así como al ponente, Sr. Martin Glass de Hong Kong, China, y a los miembros del OEPC [Órgano de Examen de las Políticas Comerciales] por su contribución al informativo y constructivo intercambio de opiniones que hemos mantenido estos dos días. Se agradecen mucho también las respuestas de Nueva Zelanda al gran número de preguntas.

Los Miembros han elogiado a Nueva Zelanda por ser una de las economías más abiertas del mundo y la han felicitado por sus prudentes políticas macroeconómicas y sus procesos de liberalización y reestructuración, que han contribuido a que se convierta en una economía que goza de un crecimiento estable, un desempleo en disminución, unos crecientes niveles de vida y una inflación contenida. En plena convulsión financiera como la presente, varios Miembros han elogiado las iniciativas políticas de Nueva Zelanda, en particular el hecho de que no haya recurrido a ninguna medida comercial proteccionista. Al mismo tiempo, otros Miembros han pedido más información sobre la respuesta del Gobierno a la crisis.

Algunos Miembros han observado el nivel relativamente bajo de crecimiento de la productividad en la economía y han preguntado cuáles son las medidas que Nueva Zelanda está adoptando para mejorarlo. Varios Miembros han pedido información sobre las modificaciones introducidas en la Ley de Inversiones Extranjeras de Nueva Zelanda y han señalado que esperan que éstas permitan promover y fomentar aún más las entradas de IED [inversiones extranjeras directas]. Algunos Miembros han expresado su preocupación por las restricciones a la inversión en el sector de las telecomunicaciones. Varios también han querido saber los motivos de la renacionalización.

Los Miembros han tomado nota de la prioridad de Nueva Zelanda de establecer una red de acuerdos de libre comercio para complementar el régimen del sistema multilateral de comercio supervisado por la OMC. Los Miembros también han elogiado la participación activa y productiva y el liderazgo de Nueva Zelanda en la Ronda de Doha de negociaciones comerciales, principalmente en las esferas de las subvenciones a la agricultura y a la pesca. También han reconocido el apoyo de Nueva Zelanda a las actividades de asistencia técnica de la OMC y sus iniciativas en el marco de la Ayuda para el Comercio. Algunos Miembros han observado el interés de Nueva Zelanda en promover el MEPC [Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales] para poner de relieve la relación entre el comercio y el desarrollo.

Los Miembros han felicitado a Nueva Zelanda por haber reducido unilateralmente sus aranceles NMF [nación más favorecida] aplicados y por el bajo promedio de los aranceles que gravan los productos tanto agrícolas como industriales. Sin embargo, han expresado preocupación por la diferencia entre los tipos NMF aplicados y los tipos consolidados y por el nivel relativamente elevado de los aranceles aplicables a los textiles, las prendas de vestir y los productos de cuero. También han mostrado preocupación por el carácter relativamente

estricto del régimen sanitario y fitosanitario de Nueva Zelanda y han instado al país a que lo ajuste a las pautas internacionales. Los Miembros valoraron positivamente el nivel particularmente bajo de la ayuda interna a la agricultura, aunque han cuestionado algunos aspectos de las actividades comerciales estatales de dos grandes empresas exportadoras de productos lácteos y kiwis.

Los Miembros han acogido favorablemente la concesión a Nueva Zelanda de la condición de observador en el Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC y la han instado a adherirse lo antes posible. Algunos Miembros también han mostrado preocupación en relación con la protección de los derechos de propiedad intelectual, en particular la protección de las indicaciones geográficas.

Para terminar, quiero agradecer una vez más a la delegación de Nueva Zelanda que nos haya permitido comprender mejor sus políticas comerciales y relacionadas con el comercio y los contextos internos e internacionales en los que se formulan y aplican. Deseo también expresar mi gratitud al ponente por sus acertadas observaciones, y a los Miembros por su contribución a lo que han sido dos días de debates sumamente esclarecedores. Esperamos con interés recibir respuestas a las restantes preguntas pendientes dentro del próximo mes.”

Marruecos

“El cuarto Examen de las Políticas Comerciales de Marruecos nos ha dado la oportunidad de entender mucho mejor sus políticas comerciales y relacionadas con el comercio y los retos a los que se enfrenta. Nuestros debates se han beneficiado sobremedida de la activa y abierta participación de la delegación marroquí de alto nivel, encabezada por el Excmo. Sr. Abdellatif Mazouz, Ministro de Comercio Exterior; las agudas y estimulantes contribuciones del ponente, Excmo. Sr. Luzius Wasescha; y la activa participación de numerosos Miembros. Quiero expresar mi gratitud a todos ustedes.

Los Miembros han encomiado las reformas macroeconómicas y estructurales, en particular comerciales, de Marruecos, que han contribuido a los positivos resultados generales de su economía, con un crecimiento anual del PIB [producto interno bruto] de casi el 5 por ciento y un aumento considerable de su PIB per cápita desde 2002. Marruecos ha aplicado medidas para liberalizar sus sectores económicos, en particular los servicios clave, y ha reducido el nivel de su protección arancelaria media en 13,2 puntos porcentuales, dejándolo en el 20,2 por ciento. Las reformas han ayudado a convertir su déficit público en un superávit, reducir su deuda externa, y mantener la inflación controlada. Las fuertes entradas de inversiones extranjeras directas resultantes de la mejora del entorno empresarial reflejan la confianza de las empresas extranjeras en la economía.

Los Miembros han elogiado a Marruecos por su compromiso con el sistema multilateral de comercio y han recordado que el Acuerdo sobre la OMC se concluyó en Marruecos. Han alentado a Marruecos a que continúe desplegando esfuerzos de liberalización, y a que siga mejorando la transparencia de su régimen comercial haciendo las notificaciones clave. Los Miembros han indicado que Marruecos podría mejorar aún más su entorno empresarial mediante el fortalecimiento de sus compromisos en el marco del AGCS [Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios], especialmente en sectores como el turismo y las telecomunicaciones, respecto de los cuales los compromisos han quedado a la zaga de los esfuerzos de liberalización ya realizados.

Los Miembros han señalado que el arancel NMF [nación más favorecida] de Marruecos sigue siendo complejo, con tipos aplicados que exceden de los niveles consolidados en unas 1.300 líneas. Han instado a Marruecos a que simplifique la estructura de su arancel NMF mediante la eliminación de los derechos no *ad valorem* y la reducción de los tipos, en particular con miras a poner sus aranceles aplicados en consonancia con sus compromisos en el marco de la OMC. Su régimen comercial también ganaría previsibilidad si se redujeran las diferencias entre los tipos aplicados y los tipos consolidados con respecto a los demás productos. Los Miembros también han señalado con preocupación que Marruecos tiene dos regímenes diferentes de IVA [impuesto sobre el valor añadido] – uno para los productos de producción nacional y otro para las importaciones –, lo cual no garantiza el respeto del principio de trato nacional.

Se han pedido aclaraciones acerca de los planes de incentivos de Marruecos, en particular sobre su régimen de subvenciones. Otras cuestiones de interés para los Miembros son los procedimientos aduaneros; los reglamentos técnicos y las medidas sanitarias y fitosanitarias; las medidas comerciales correctivas; el control y las licencias de importación y exportación; la contratación pública; la protección de la propiedad intelectual; el alto nivel de protección arancelaria de la agricultura; y determinados servicios.

Algunos Miembros han hecho referencia a la participación de Marruecos en acuerdos de comercio preferencial superpuestos y le han alentado a que se asegure de que sus regímenes preferencial y NMF sean complementarios. Los Miembros han reconocido el papel

representado por Marruecos en la promoción del comercio Sur-Sur y su iniciativa para lograr una participación activa de los países africanos y latinoamericanos en las negociaciones del Programa de Doha para el Desarrollo.

Los Miembros han agradecido las respuestas facilitadas por la delegación de Marruecos, y han expresado su interés en recibir respuestas escritas adicionales.

En conclusión, esta reunión ha confirmado los progresos de Marruecos hacia la liberalización de su economía, incluidos sus regímenes comercial y de inversiones. Los Miembros han reconocido los esfuerzos desplegados por Marruecos y le han alentado a que continúe con las reformas, especialmente de su régimen tributario, con miras a mejorar la transparencia y previsibilidad de su régimen comercial. También ayudaría la ampliación y mejora de sus compromisos multilaterales de consolidación en el sector de los servicios. Encarezco a los Miembros que apoyen a Marruecos en sus esfuerzos continuados aumentando el acceso a los mercados para sus mercancías y servicios y considerando favorablemente sus solicitudes de asistencia técnica."

Guyana

"Deseo agradecer sinceramente al Ministro Nadir y a su equipo su constructiva participación en este segundo Examen de las Políticas Comerciales de Guyana. Los debates mantenidos tanto hoy como el miércoles han resultado extremadamente informativos e interesantes. Ahora comprendemos mucho mejor las políticas y prácticas comerciales de Guyana, sus prioridades para el futuro y los principales desafíos económicos a los que se enfrenta. También quiero dar las gracias al ponente, el Embajador Norman Harris, por sus oportunas observaciones y reflexiones, y a los miembros del OEPC por las valiosas contribuciones que han hecho en estos dos días.

Los Miembros en general han elogiado los esfuerzos de Guyana por mantener el crecimiento económico y atraer inversiones, así como las numerosas reformas emprendidas por el país en esferas como la política fiscal, la contratación pública y la política de inversiones y de competencia. Sin embargo, se ha subrayado que siguen existiendo importantes desafíos, entre ellos el desarrollo de la infraestructura del país para el comercio y las mejoras del entorno reglamentario. Los Miembros han alentado a Guyana a continuar en la vía de una mayor liberalización y más reformas relacionadas con el comercio.

Los Miembros han reconocido las limitaciones financieras e institucionales a que hace frente Guyana, su vulnerabilidad a los choques externos y su dependencia de la exportación de un número reducido de productos básicos. Los Miembros han encomiado los esfuerzos de Guyana por diversificar la producción y las exportaciones hacia esferas no tradicionales y por reformar el sector azucarero para responder a los cambios de las condiciones de acceso a los mercados. No obstante, también han señalado que en algunas esferas siguen haciendo falta mejoras. A este respecto, Guyana ha indicado que ya se está realizando un examen de las medidas aduaneras y de facilitación del comercio, y que se están destinando recursos al establecimiento de un organismo que actualice la reglamentación MSF [medidas sanitarias y fitosanitarias].

Los Miembros han reconocido que el hecho de que Guyana no tenga representación en Ginebra dificulta su participación en la OMC, pero han instado al país a dar mayor prioridad a la plena aplicación de sus compromisos en el marco de la Organización. Hay notificaciones pendientes en un gran número de esferas, y la consiguiente falta de transparencia no redundaría en interés de Guyana ni de sus interlocutores comerciales. Algunos Miembros han destacado la necesidad de abordar los elementos discriminatorios de la aplicación del impuesto sobre el valor añadido y el impuesto ambiental. También se ha expresado preocupación por el régimen de licencias de Guyana y el incumplimiento de las consolidaciones arancelarias. Además, los Miembros han expresado su vivo deseo de que Guyana cumpla sus compromisos dimanantes del Acuerdo sobre los ADPIC [derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio]. Guyana se ha comprometido a revisar la aplicación de los impuestos internos a la luz de sus obligaciones en el marco de la OMC y a corregir las discrepancias arancelarias y completar todas las notificaciones pendientes en 2010.

En respuesta a las preguntas relativas al sector de las telecomunicaciones, Guyana ha explicado que tiene la intención de mejorar la competencia en el sector, en particular mediante la concesión de licencias múltiples para el tráfico internacional y la introducción de nueva legislación compatible con el Documento de Referencia de la OMC sobre telecomunicaciones. Por lo que respecta a las preguntas formuladas sobre los servicios profesionales, Guyana ha informado de que la CARICOM [Comunidad del Caribe] está elaborando actualmente modelos de legislación para armonizar la prestación de servicios profesionales en la región.

Tanto en su declaración inicial como esta mañana, el Ministro Nadir ha subrayado el firme compromiso de Guyana con un sistema multilateral de comercio justo y basado en normas, así como con la pronta conclusión del Programa de Doha para el Desarrollo. Ministro Nadir, los Miembros de la OMC agradecen profundamente esta firme expresión de apoyo. Espero que

Aplicación y vigilancia



Los Miembros han encomiado los esfuerzos de Guyana por diversificar la producción y las exportaciones hacia esferas no tradicionales y por reformar el sector azucarero.



Los Miembros han señalado que la renovada importancia que concede Zambia al desarrollo de su sector agropecuario podría contribuir de manera significativa a la diversificación económica y a la reducción de la pobreza.

transmita usted a su Gobierno los igualmente firmes mensajes de aliento y apoyo a Guyana, en particular las ofertas de asistencia técnica, que los Miembros han reiterado a lo largo de esta reunión.

Esta mañana el Ministro Nadir recordó dos de los pilares de esta institución: en primer lugar, el principio de no discriminación, y en segundo lugar, el hecho de que el comercio ha sido, es y seguirá siendo un elemento esencial del desarrollo y del crecimiento.

Quisiera finalizar esta reunión expresando una vez más mi gratitud al ponente y a los Miembros que han participado en ella por su contribución a la realización de un examen instructivo. Deseo asimismo dar las gracias a la delegación de Guyana por haber abordado todas las preguntas planteadas por escrito por los Miembros.

Esperamos que Guyana siga avanzando en la lucha por que el desarrollo le ayude a cumplir su lema: 'un pueblo, una nación, un destino'."

Zambia

"El tercer Examen de las Políticas Comerciales de Zambia ha sido exhaustivo y esclarecedor, y nos ha permitido conocer mejor las políticas y prácticas comerciales y relacionadas con el comercio de ese país y los problemas a que se enfrenta. Quisiera dar las gracias al Ministro Mutati y a su delegación, así como al ponente, Embajador Feyder de Luxemburgo, y a los Miembros del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales, por su contribución a nuestro útil intercambio de opiniones. Los informes de las autoridades zambianas y de la Secretaría, así como las respuestas detalladas de la delegación de Zambia a las numerosas preguntas formuladas, han constituido un valioso medio para garantizar la transparencia tanto en Zambia como en lo que respecta a los Miembros de la OMC.

Los Miembros han elogiado el empeño de Zambia en mantener la apertura del comercio y las inversiones extranjeras y promover la liberalización económica. Desde el último examen de sus políticas comerciales y hasta mediados de 2008, la economía de Zambia creció rápidamente como resultado de unas políticas económicas sólidas, incluidas las reformas estructurales en curso, la reducción de la deuda y un entorno exterior favorable. Sin embargo, los Miembros han indicado también que, como estaba demostrando la actual crisis económica mundial, Zambia necesitaba reducir su dependencia con respecto a la extracción de cobre y desarrollar una economía más diversificada en la que el comercio y las políticas comerciales desempeñen un importante papel.

Los Miembros han señalado que la renovada importancia que concede Zambia al desarrollo de su sector agropecuario, en el que la productividad de la mano de obra, y por consiguiente los ingresos, son relativamente bajos, podría contribuir de manera significativa a la diversificación económica y a la reducción de la pobreza. Los Miembros han observado además que hay signos positivos de que se está produciendo una diversificación. Entre esos signos cabe citar un crecimiento impresionante de las exportaciones no tradicionales, acompañado de reformas esenciales, inclusive en las esferas de los procedimientos aduaneros, el trámite de licencias comerciales, la reglamentación financiera y el desarrollo del sector privado, encaminadas a estabilizar la economía, reducir el costo de las actividades empresariales y mejorar el clima inversor. Los Miembros han indicado que esos esfuerzos han contribuido de algún modo a lograr que el crecimiento y las exportaciones de Zambia dependan menos de la minería. Sin embargo, el costo elevado y la ineficiencia de los servicios de transporte, la electricidad y las telecomunicaciones fijas siguen constituyendo obstáculos al aumento de la productividad, a la competitividad internacional y por tanto, al crecimiento de Zambia.

Los Miembros han destacado que Zambia, al igual que muchos otros países en desarrollo, se está esforzando en integrarse mejor en la economía mundial. Han reconocido la importancia del liderazgo de Zambia en las negociaciones sobre el Programa de Doha para el Desarrollo, especialmente en lo que respecta al acceso libre de derechos y de contingentes para los PMA [países menos adelantados]. Al igual que otros PMA que dependen del comercio exterior, Zambia tiene mucho que ganar de un acceso libre de derechos y de contingentes, acompañado de asistencia financiera y técnica para hacer frente a las limitaciones relacionadas con la oferta, en particular prescripciones en materia de MSF [medidas sanitarias y fitosanitarias] y OTC [obstáculos técnicos al comercio]. Además de felicitar a Zambia por su compromiso general con respecto a la OMC y el sistema multilateral de comercio, los Miembros han subrayado que Zambia sigue apoyando firmemente la liberalización del comercio y la expansión de los mercados a nivel bilateral y regional. Si bien han reconocido la importancia de la integración regional para el crecimiento del comercio, los Miembros han expresado su preocupación acerca de la adhesión de Zambia a varios acuerdos comerciales que se superponen, incluidos el Mercado Común del África Oriental y Meridional (COMESA) y la Comunidad de Desarrollo del África Meridional (SADC).

Los Miembros han alentado a Zambia a que refuerce sus compromisos vinculantes en relación con los aranceles aumentando su cobertura y reduciendo el desfase entre los tipos consolidados

y aplicados. Han acogido favorablemente las reformas y las modificaciones de la reglamentación en esferas como la contratación pública, las normas y los procedimientos comerciales, y han expresado un vivo interés por el anuncio de una revisión de la legislación sobre propiedad intelectual destinada a establecer un régimen compatible con el Acuerdo sobre los ADPIC [derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio], señalando que la protección de los derechos de propiedad intelectual podría ayudar a atraer inversiones extranjeras.

Los Miembros han observado que la Ayuda para el Comercio ocupa un lugar destacado en el Examen de las Políticas Comerciales de Zambia y varios de ellos han subrayado la necesidad de que los donantes continúen proporcionando esa ayuda y otros tipos de asistencia, a pesar de sus actuales dificultades presupuestarias. Han señalado que el Examen de las Políticas Comerciales de Zambia es un ejemplo muy instructivo de uno de los numerosos países que, con la ayuda de donantes, han emprendido importantes reformas económicas orientadas, entre otras cosas, a abrir sus economías y facilitar el comercio, habida cuenta de su condición de país sin litoral.

Concluye así satisfactoriamente nuestro examen de Zambia, que ha puesto de manifiesto el gran interés que tienen los Miembros en las políticas comerciales y relacionadas con el comercio de Zambia y en la participación de ese país en la OMC. En ese contexto, exhorto a Zambia a que considere seriamente las preocupaciones de los Miembros, y espero que prosiga su proceso de reformas. Al mismo tiempo, invito a los Miembros a que ayuden a Zambia proporcionándole asistencia técnica adecuada, inclusive en la esfera de la creación de capacidad, y a que abran aún más sus mercados a las exportaciones de Zambia.”

Chile

“Este cuarto Examen de las Políticas Comerciales de Chile ha sido sumamente informativo y ha brindado a este Órgano la oportunidad de analizar en detalle la evolución de las políticas comerciales del país desde 2003. Ello ha sido posible en gran medida gracias a la constructiva participación de la Sra. Ana Novik, del Embajador Mario Matus y del resto del equipo chileno. Quisiera también expresar mi reconocimiento al ponente, Embajador Eckart Guth, y agradecer a los Miembros su participación en este ejercicio.

Para empezar, querría subrayar que se ha tratado de un examen especialmente positivo. Los Miembros han alabado a Chile por sus sólidos resultados económicos durante la mayor parte del período objeto de examen, que en gran parte son fruto de las acertadas políticas macroeconómicas y de su abierto régimen comercial. Los Miembros han señalado que una buena administración de los superávits fiscales ha permitido a Chile aplicar políticas anticíclicas agresivas para responder a la actual crisis económica mundial. Esto hace que Chile constituya un buen ejemplo de cómo la aplicación de políticas orientadas hacia el exterior, la especialización económica y una gestión macroeconómica prudente pueden generar un crecimiento rápido y ofrecer los medios para hacer frente a las conmociones externas. Asimismo, los Miembros han elogiado a Chile por los importantes progresos que ha hecho en la reducción de los niveles de pobreza, pero le han instado a seguir trabajando para mejorar la distribución de los ingresos.

Chile ha seguido utilizando diversas vías para integrarse más en la economía mundial. Durante el período objeto de examen, ha eliminado de manera unilateral los aranceles que gravaban una serie de bienes de capital y productos de tecnología de la información. Asimismo, el país ha mantenido su liderazgo en el sistema multilateral de comercio y es uno de los participantes más activos en las negociaciones del PDD [Programa de Doha para el Desarrollo]. Los acuerdos comerciales regionales son otro componente importante de la política comercial de Chile. A este respecto, los Miembros han instado a Chile a que multilateralice la liberalización del comercio derivada de los numerosos acuerdos que mantiene.

Los Miembros han elogiado el régimen comercial chileno, que se caracteriza por ser abierto, transparente y previsible. Tras observar que mantiene un arancel NMF [nación más favorecida] casi uniforme del 6 por ciento, han instado a Chile a que reduzca sus tipos consolidados para que haya más certidumbre en su régimen de importación. Asimismo, se ha pedido a Chile que reconsidere el recargo arancelario aplicado a los productos usados, así como la prohibición de importar vehículos automóviles usados. Varios Miembros han formulado preguntas sobre el sistema de bandas de precios de Chile, y han pedido aclaraciones sobre los pasos que se están dando para ponerlo en conformidad con las obligaciones en el marco de la OMC. Chile ha dicho que hay un proyecto de ley, actualmente pendiente de aprobación en el Senado, mediante el que se prevé sustituir el sistema por aranceles específicos fijos para el trigo y la harina de trigo.

Los Miembros han reconocido que Chile ha adoptado medidas para facilitar el comercio y modernizar las aduanas, por ejemplo la creación de tribunales aduaneros. Sin embargo, se han expresado algunas preocupaciones en relación con los procedimientos de apelación contra las decisiones aduaneras. El régimen de salvaguardias de Chile ha suscitado varias preguntas, y se ha expresado preocupación por las medidas de salvaguardia recientemente impuestas por Chile a determinados productos lácteos.

Los Miembros han acogido positivamente el hecho de que Chile haya reforzado sus marcos jurídico e institucional en materia de política de competencia, contratación pública y derechos de propiedad intelectual. Varios Miembros han exhortado a Chile a que se adhiera al Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP), a lo que Chile ha respondido que por el momento no tiene previsto adherirse a él, si bien su sistema de contratación pública se ajusta al ACP. Chile ha contestado a varias preguntas sobre propiedad intelectual, entre otros temas sobre la protección de datos de prueba no divulgados y sobre la observancia de los derechos de autor.

Además, Chile ha respondido a numerosas preguntas planteadas por los Miembros en relación con aspectos concretos de su régimen de servicios. Tras observar que el régimen de servicios chileno es en general abierto, los Miembros han instado a Chile a que amplíe sus compromisos en el marco del AGCS [Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios] y a que refleje, en su oferta sobre servicios, la profundidad de los compromisos contraídos en sus acuerdos preferenciales.

En conclusión, los Miembros han elogiado ampliamente el régimen comercial de Chile, y se han referido a él como modelo que deberían seguir otros países. No creo que haya un halago mayor. Utilizando el comercio como un componente clave de su estrategia de desarrollo, Chile es uno de los países de América Latina que han tenido indicadores de renta y desarrollo social más elevados. Estos logros constituyen una base sólida para que Chile siga aumentando el nivel de vida de su población. Para ello será necesario no sólo seguir prestando atención a las medidas en la frontera, sino también cumplir con la tarea, a menudo más compleja, de simplificar los reglamentos aplicados dentro del país. A juzgar por su éxito en el pasado, Chile será capaz de enfrentarse a este desafío.

Desearía concluir este examen dando de nuevo las gracias a la Sra. Ana Novik, al Embajador Mario Matus y a su delegación, así como al ponente y a los Miembros que han tomado parte en la presente reunión. También quiero expresar mi agradecimiento a la delegación de Chile por las numerosas respuestas facilitadas y espero con interés recibir las respuestas a todas las preguntas pendientes en el plazo de un mes."

Maldivas

"El segundo Examen de las Políticas Comerciales de Maldivas nos ha permitido comprender con mucha mayor claridad las políticas y prácticas comerciales de este país y las enormes dificultades a las que se enfrenta. Deseo expresar mi gratitud al Sr. Ahmed Inaz, Viceministro de Desarrollo Económico, y a su delegación, así como al ponente, el Sr. Dennis Francis, de Trinidad y Tabago, y a los miembros del OEPC [Órgano de Examen de las Políticas Comerciales] por su contribución al informativo y constructivo intercambio de opiniones que hemos mantenido estos dos días. Se agradecen mucho también las respuestas de Maldivas al gran número de preguntas.

Los Miembros han elogiado a Maldivas por su vigoroso crecimiento económico y su capacidad de recuperación, sobre todo teniendo en cuenta la devastación causada por el tsunami de 2004. Han puesto de manifiesto los riesgos que entrañan para el país el calentamiento de la atmósfera y la subida del nivel del mar, y han acogido con satisfacción el plan destinado a que Maldivas alcance la neutralidad en el uso del carbono para 2019. Sin embargo, los Miembros también han recalcado que se necesitaría cooperación internacional y compromisos multilaterales para combatir los riesgos medioambientales del calentamiento atmosférico.

Los Miembros han felicitado a Maldivas por sus reformas políticas y económicas, porque muy pronto dejará de pertenecer a la categoría de los PMA [país menos adelantado] y por la formación del 'Grupo de Trabajo sobre la Transición Gradual en la Pérdida de la Condición de PMA'. Además, algunos han insistido en que se precisará ayuda internacional para mitigar los efectos adversos que pudiera tener ese cambio de condición. Algunos Miembros, aunque celebraban las reformas económicas, solicitaron más detalles sobre ciertos aspectos, como los planes de privatización y diversificación económica.

Algunos Miembros han manifestado su inquietud por el considerable déficit fiscal y la elevada inflación, y han instado a Maldivas a aplicar reformas fiscales tendientes a ampliar su base impositiva y a reducir la dependencia de los aranceles para obtener ingresos. Asimismo, han instado al país a simplificar su Arancel y a disminuir, cuando no a eliminar, la brecha entre los tipos NMF [nación más favorecida] aplicados y consolidados.

Ciertos Miembros han expresado su preocupación por la falta de una política sobre competencia y de legislación sobre derechos de propiedad intelectual, y por la no aplicación del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC, y han alentado a Maldivas a adoptar las disposiciones pertinentes lo antes posible. Al mismo tiempo, han acogido favorablemente la introducción de la licitación en la contratación pública. Los Miembros, además, han instado a Maldivas a poner en funcionamiento un sistema nacional de normalización eficaz. También han pedido que se siga consolidando la integración económica de la región de la SAARC

[Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional], a fin de crear mercados regionales y lograr economías de escala.

Para terminar, quiero agradecer una vez más a la delegación de Maldivas que nos haya permitido comprender mejor sus políticas comerciales y relacionadas con el comercio y los contextos internos e internacionales en los que se formulan y aplican. Deseo también expresar mi gratitud al ponente por sus acertadas observaciones, y a los Miembros por su contribución a lo que han sido dos días de debates sumamente esclarecedores. Esperamos con interés recibir respuestas a las restantes preguntas pendientes dentro del próximo mes.”

Unión Aduanera del África Meridional

“Este tercer Examen de las Políticas Comerciales de la Unión Aduanera del África Meridional (SACU) nos ha brindado la oportunidad de analizar la evolución de las políticas comerciales de esta unión aduanera desde 2003. Ello ha sido posible en gran medida gracias a la constructiva participación de delegaciones de alto nivel de Botswana, Lesotho, Namibia, Sudáfrica y Swazilandia. Quisiera también expresar mi reconocimiento al ponente, el Embajador Yonov Agah, por su valiosa contribución a este ejercicio, y agradecer a los Miembros su participación.

Los Miembros han elogiado a los países de la SACU por los positivos resultados económicos que han obtenido durante el período objeto de examen, gracias en buena parte a sus iniciativas de reforma. No obstante, el crecimiento de su PIB [producto interno bruto] ha sido algo irregular, debido sobre todo a limitaciones de infraestructura y de otra índole, y se ha visto afectado en los últimos tiempos por la crisis económica mundial. En este sentido, se ha alentado a los países de la SACU a seguir aplicando reformas estructurales para hacer frente a esas limitaciones y reducir el desempleo, la desigualdad de ingresos y la pobreza.

Los Miembros también han elogiado a los países de la SACU por su compromiso con el sistema multilateral de comercio y por su firme apoyo al PDD [Programa de Doha para el Desarrollo]. No obstante, algunos han puesto de relieve la complejidad de las políticas comerciales de estos países debido a su participación en acuerdos preferenciales que se superponen. Además de las dificultades que plantea gestionar su negociación y su aplicación, por los limitados recursos de que disponen los países, esos acuerdos también podrían menoscabar los esfuerzos multilaterales. Los Miembros han alentado a los países de la SACU a que adopten medidas para aplicar plenamente el Acuerdo de la SACU de 2002, con miras a ampliar su régimen común más allá del ámbito de las cuestiones aduaneras. La fórmula para la distribución de ingresos establecida en virtud de ese Acuerdo ha contribuido al aumento de los ingresos públicos en Botswana, Lesotho, Namibia y Swazilandia. La gestión del Fondo Común sigue estando a cargo de Sudáfrica.

Los Miembros han felicitado a los países de la SACU por sus esfuerzos para liberalizar el comercio. La estructura del Arancel Exterior Común se ha simplificado y el promedio aritmético de los tipos se ha reducido del 11,4 por ciento en 2002 al 8,1 por ciento en 2009. Los Miembros han indicado que la imposición de tipos no *ad valorem* a ciertas líneas arancelarias conlleva el riesgo de que los miembros de la SACU incumplan sus respectivos compromisos de consolidación arancelaria basados en tipos *ad valorem*. También se ha expresado preocupación en relación con las líneas arancelarias en las que los tipos NMF [nación más favorecida] aplicados superan los niveles consolidados, así como por el hecho de que Sudáfrica recurra con relativa frecuencia a los derechos antidumping y a otras medidas comerciales correctivas especiales en nombre de la unión aduanera. Algunos Miembros han instado a los países de la SACU a mejorar el cumplimiento de sus obligaciones de notificación a la OMC.

Se ha alentado a los países de la SACU a seguir diversificando sus mercados y sus productos, dado que, a excepción de Sudáfrica, tienen una base de exportación limitada. Los principales productos de exportación son los diamantes y otros minerales en Botswana y Namibia, los textiles en Lesotho, y el azúcar en Swazilandia. Los países de la SACU han hecho las aclaraciones que se les habían solicitado en relación con diversas cuestiones, entre ellas los incentivos a la exportación y a la inversión; las normas, los reglamentos técnicos y las medidas sanitarias y fitosanitarias; los regímenes de contratación pública; la protección de los derechos de propiedad intelectual; la agricultura, incluida la seguridad alimentaria; la minería y la energía; las industrias manufactureras, en particular los sectores del automóvil y de los textiles y el vestido; y los servicios.

Los Miembros han agradecido las respuestas proporcionadas por las delegaciones de los países de la SACU y han manifestado su interés en recibir más respuestas.

En conclusión, el gran número de preguntas formuladas y el dinamismo del debate son un signo de la importancia que los Miembros atribuyen a este Examen. Aliento a los países de la SACU a que mejoren sus compromisos multilaterales, en lo que respecta tanto a los bienes como a los servicios, y a que sigan aplicando programas de reforma, con miras a aumentar la

Aplicación y vigilancia



Se ha alentado a los países de la SACU a seguir diversificando sus mercados y sus productos fuera de sectores clave como el de exportación de diamantes.

Aplicación y vigilancia



Estas reformas, apoyadas por las inversiones realizadas en las industrias extractivas del Níger, han contribuido a los resultados globalmente positivos del país.

transparencia, la previsibilidad y la credibilidad de sus regímenes comerciales, así como la adhesión a los principios de la OMC. Los interlocutores comerciales pueden brindar su ayuda asegurando que sus mercados estén plenamente abiertos y prestando a los países de la SACU una asistencia técnica adecuada."

Níger y Senegal

"El presente examen común de las políticas comerciales del Níger y el Senegal nos ha permitido comprender mejor la interacción entre las iniciativas comerciales regionales de África Occidental y el sistema de la OMC. Nuestro diálogo se ha visto estimulado por la participación activa y la actitud abierta de las delegaciones de alto nivel del Senegal y el Níger, encabezadas respectivamente por el Excmo. Sr. Amadou Niang, Ministro de Comercio del Senegal, y el Excmo. Sr. Amadou Soumana Gouro, Secretario General del Ministerio de Comercio, Industria y Normalización del Níger. Me gustaría asimismo agradecer a nuestro ponente, Excmo. Sr. Abdelwaheb Jemal, su contribución esclarecedora, y a los Miembros su activa participación.

Los Miembros han felicitado al Níger y al Senegal por la reforma macroeconómica y estructural que han emprendido, en particular, en el sector del comercio. Estas reformas, apoyadas por las inversiones realizadas en las industrias extractivas del Níger y en el sector de las telecomunicaciones y los servicios de transporte del Senegal, han contribuido a los resultados globalmente positivos de estas dos economías que han visto cómo su PIB ha aumentado cerca del 5 por ciento al año. Distintos Miembros han señalado que en su conjunto el Níger y el Senegal no han explotado aún el potencial que poseen para atraer las inversiones y han instado encarecidamente a ambos países a que prosigan sus reformas y mejoren el entorno comercial, especialmente resolviendo los problemas de gobernanza, incluida la corrupción, facilitando los intercambios y reforzando los compromisos adquiridos en virtud del AGCS [Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios] para confirmar los progresos ya realizados en materia de liberalización. Ello contribuirá a atraer más inversión extranjera necesaria para diversificar las economías de estos países y reducir más la pobreza. Para ello, se deberán poner plenamente en marcha el programa Ayuda para el Comercio y el Marco Integrado mejorado.

Los Miembros han felicitado al Níger y al Senegal por su adhesión al sistema de la OMC. Han reconocido que estos dos países disponen de recursos muy limitados y necesitan asistencia técnica para facilitar su participación en la OMC y mejorar la transparencia de sus regímenes comerciales, especialmente mediante las notificaciones. Han acogido con satisfacción los progresos realizados por el Níger y el Senegal en lo que respecta a la reforma de los regímenes de contratación pública y han dicho que estos dos países deberían proseguir sus esfuerzos a fin de ajustarse a las mejores prácticas internacionales. Se ha instado al Níger a que ponga su legislación nacional sobre el derecho de autor y derechos conexos en conformidad con el Acuerdo sobre los ADPIC [derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio] y se ha animado tanto al Níger como al Senegal a que protejan los derechos de propiedad intelectual. También se han expresado preocupaciones relativas a la utilización por el Níger y el Senegal de valores de referencia para la valoración en aduana de determinados productos.

Los Miembros se han congratulado de la armonización de determinados elementos de los regímenes comerciales comunes de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMAO) y de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), de la cual son también miembros todos los países de la UEMAO, incluidos el Níger y el Senegal. Haciendo referencia al proyecto de la CEDEAO destinado a aplicar una quinta banda del 35 por ciento, más allá del tipo máximo de la UEMAO del 20 por ciento, los Miembros han invitado al Níger y al Senegal a reexaminar la cuestión por motivos de competitividad y eficacia; han recalcado que para cinco líneas arancelarias, los tipos arancelarios de la UEMAO superan ya los correspondientes compromisos de consolidación contraídos por el Senegal. Se han pedido precisiones complementarias a ambos países, especialmente sobre las prohibiciones de importar productos a base de aves de corral, sus programas de incentivos, los demás derechos e impuestos que afectan a las importaciones, los regímenes aplicables al comercio de servicios, la utilización de preferencias no recíprocas y la incidencia de la crisis económica y financiera en sus economías.

Los Miembros han agradecido a las delegaciones del Níger y el Senegal las respuestas facilitadas y han dicho que esperan recibir nuevas respuestas escritas.

Para concluir, esta reunión ha confirmado los progresos realizados por el Níger y el Senegal en la consecución de sus objetivos de desarrollo gracias a nuevas reformas comerciales, especialmente en el plano regional. Se ha animado a estos dos países a que prosigan sus reformas y continúen respetando las normas de la OMC y mejorando sus compromisos multilaterales relativos a los servicios. De este modo podrían mejorar la transparencia y la

previsibilidad de sus regímenes comerciales y contribuir a atraer inversiones extranjeras. Insto a los Miembros a que apoyen los esfuerzos del Níger y el Senegal prosiguiendo la mejora del acceso a los mercados de bienes y servicios de estos dos países y respondiendo a sus peticiones de asistencia técnica."

Georgia

"Este primer Examen de las Políticas Comerciales de Georgia nos ha permitido comprender mucho mejor la evolución de las políticas comerciales de este país desde su adhesión a la OMC, así como los desafíos a que se enfrenta. Deseo dar las gracias a la Sra. Kovziridze y a su delegación, y quiero también agradecer la valiosa contribución del ponente, Sr. Krzysztof Januszek (Polonia), y de los Miembros que han participado de forma activa y atinada en este ejercicio. Los informes de las autoridades de Georgia y de la Secretaría, así como las respuestas detalladas de la delegación de Georgia a las numerosas preguntas formuladas, han contribuido a la transparencia tanto dentro de Georgia como en la OMC.

Los Miembros han elogiado el empeño de Georgia en mantener la apertura del comercio y las inversiones extranjeras, así como los progresos realizados recientemente en materia de liberalización económica. Han alabado también a Georgia por sus impresionantes resultados económicos durante la mayor parte del período objeto de examen, con una tasa media anual de crecimiento del PIB del 9-10 por ciento, debido en gran medida a las reformas llevadas a cabo, como se ha reconocido ampliamente. En particular, se han hecho importantes reformas comerciales en las esferas de los aranceles, la mejora de la Administración de Aduanas, el régimen de licencias comerciales y la adopción de legislación comercial compatible con las normas internacionales. No obstante, Georgia sólo ha tenido éxito parcialmente en la mejora de la competitividad externa del sector privado y, a este respecto, se ha alentado al país a que prosiga sus reformas estructurales para aumentar la flexibilidad de sus mercados, atraer inversión en actividades de exportación, mejorar la productividad y la competitividad y contribuir así a mantener el crecimiento.

Los Miembros han felicitado a Georgia por su régimen de comercio liberal, con una estructura arancelaria sencilla y un tipo medio NMF [nación más favorecida] aplicado que figura entre los más bajos del mundo; cerca del 85 por ciento de las importaciones entran en Georgia en régimen de franquicia arancelaria. Se ha indicado también que, desde el comienzo de la crisis económica, Georgia no ha recurrido a ninguna medida restrictiva. Se ha destacado el compromiso de Georgia con el sistema de la OMC y se ha instado a este país a que siga adelante en su determinación de adherirse al Acuerdo sobre Contratación Pública. Se ha alentado asimismo a Georgia a mejorar las notificaciones a la OMC en varias esferas. En cuanto a la armonización con las normas y prácticas internacionales, los Miembros han señalado que hay margen para mejorar en varios ámbitos –entre ellos, los de las medidas sanitarias y fitosanitarias, los reglamentos técnicos, la política de competencia y la observancia de los derechos de propiedad intelectual–, lo que apunta al problema más general, y a más largo plazo, de la creación de capacidad en general.

Los Miembros han indicado que las exportaciones, que representan aproximadamente la quinta parte del PIB [producto interno bruto] de Georgia, no han sido equiparables a la elevada tasa de crecimiento económico global registrada en el período objeto de examen. Las principales exportaciones de Georgia siguen concentradas en unos pocos productos de bajo valor añadido, lo que refleja el limitado éxito de los esfuerzos encaminados a diversificar las exportaciones. Los Miembros han mostrado interés en conocer las políticas y medidas que se propone adoptar Georgia para aumentar sus exportaciones en los próximos años.

Los Miembros han agradecido las respuestas facilitadas por la delegación de Georgia, y esperan con interés recibir las demás respuestas. En conclusión, el gran número de preguntas formuladas y el dinamismo del debate indican la importancia que atribuyen los Miembros a este examen. Por mi parte, exhorto a Georgia a que considere seriamente las preocupaciones de los Miembros, y espero que prosiga su proceso de reformas, que se ha traducido en unos resultados económicos satisfactorios y ha contribuido a que el país se convierta en un importante pasillo comercial regional. Al mismo tiempo, invito a los Miembros a que ayuden a Georgia proporcionándole asistencia técnica adecuada, inclusive en la esfera de la creación de capacidad comercial, y abriendo aún más sus mercados a las exportaciones de ese país."



Antecedentes

En 2009 la OMC inició la vigilancia sistemática de la evolución del comercio mundial, que abarca todas las medidas comerciales y relacionadas con el comercio aplicadas por los Miembros de la OMC y los observadores ante ésta en el contexto de la crisis financiera y económica mundial. El ejercicio de vigilancia refuerza aún más los objetivos de transparencia del Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales al facilitar información sobre los cambios de política recientes. Está supervisado por el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (OEPC), que también lleva a cabo exámenes detallados de cada uno de los Miembros (véase la página 57).

El Director General presentó en 2009 cuatro informes amplios sobre la evolución del comercio mundial.

Informes de vigilancia del comercio

El Director General presentó, en enero, abril, julio y noviembre de 2009, sendos informes amplios sobre la evolución del comercio mundial. El Órgano de Examen de las Políticas Comerciales analizó los cuatro informes en varias reuniones. En ellos se indicaba que, pese a la profundidad de la crisis y el aumento del desempleo, los Miembros de la OMC habían resistido, en general, a las presiones proteccionistas internas y mantenido los mercados abiertos. Tampoco había habido ningún caso importante de retorsión comercial. Sin embargo, algunos aspectos de los programas de estímulo de los países amenazaban distorsionar el comercio, especialmente las políticas de fomento de la compra de productos nacionales vinculadas a algunos programas de gasto público y las ayudas sustanciales otorgadas por algunos gobiernos a los sectores de la banca y del automóvil.

En la revista general anual de la evolución del entorno comercial internacional del Director General se presentó un informe consolidado del año, que se comunicó a los Ministros antes de la Séptima Conferencia Ministerial celebrada en Ginebra y se debatió en la reunión del OEPC de enero de 2010. En ese informe, el Director General instaba a los Miembros a “idear y anunciar estrategias de salida para eliminar las restricciones al comercio y las subvenciones a la producción que han introducido en forma temporal para contrarrestar los efectos de la crisis, y empezar a aplicar esas estrategias apenas empiece la recuperación económica del país”.

Transparencia y supervisión

La transparencia y la supervisión de las políticas comerciales nacionales son uno de los pilares del sistema multilateral de comercio, como lo son las negociaciones comerciales y la solución de diferencias. La supervisión reforzada por la vigilancia sistemática de las medidas comerciales y relacionadas con el comercio durante la crisis no sólo mejoró la transparencia sino que ayudó a los gobiernos, sujetos al escrutinio de sus homólogos, a resistir a las presiones proteccionistas internas, aumentando de ese modo la confianza en el sistema multilateral de comercio.

El ejercicio de vigilancia realizado durante 2009 mostró que ningún Miembro de la OMC había caído en una amplia restricción del comercio, y que tampoco había habido ningún caso importante de retorsión comercial. Según parece, los gobiernos han extraído enseñanzas de las experiencias pasadas puesto que los dirigentes políticos rechazan con firmeza la vuelta al proteccionismo egoísta que tan desastrosas consecuencias tuvo en la década de 1930. Su respuesta actual es una clara demostración del valor y la resistencia del sistema multilateral de comercio basado en normas.

La contribución de la OMC para aliviar las repercusiones de la crisis fue reconocida por los Miembros de la OMC y los observadores en la Conferencia Ministerial de 2009 de la Organización, celebrada en Ginebra (véase la página 12), y encomiada por los dirigentes mundiales en diversas cumbres en las que se abordó la crisis. Asimismo, con el fin de facilitar las deliberaciones, el Director General de la OMC y los respectivos jefes de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) presentaron informes conjuntos sobre la evolución del comercio y las inversiones al G-20, en el que participan los principales países industrializados y en desarrollo.



La magnitud, el carácter repentino y el impacto de la crisis financiera y económica mundial podían haber desencadenado una reacción proteccionista grave en el mundo. Muchas economías entraron en recesión y en 2009 el volumen de las corrientes de comercio mundial cayó a un ritmo sin precedentes, superior al 12 por ciento. En momentos difíciles a menudo los gobiernos se ven tentados a aceptar las demandas proteccionistas y a defender la industria nacional de la competencia exterior erigiendo obstáculos al comercio.

El proteccionismo comercial durante la crisis de los años 30 contribuyó a profundizar la denominada Gran Depresión, y se temía que una reacción parecida agravara los efectos de la crisis mundial actual. Sin embargo, en general, ello no sucedió en 2009. Aunque ha habido casos de retroceso, la situación de la economía mundial es básicamente igual en lo que respecta a la apertura del comercio a la imperante antes del inicio de la crisis.

La OMC, con su conjunto de normas comerciales convenidas multilateralmente y su mecanismo jurídico de exigencia del cumplimiento, sirvió de "póliza de seguro" contra el resurgimiento del proteccionismo. Además, la mayor transparencia aportada por el ejercicio de vigilancia sistemática del comercio, recientemente establecido, permitió ejercer una presión colectiva sobre los gobiernos y darles argumentos para resistir a las demandas proteccionistas en sus países. Asimismo, ayudó a evaluar la medida en que los gobiernos de las principales economías del mundo respetaban las promesas de sus dirigentes de mantener abiertos los mercados.

De hecho, muchos gobiernos aplicaron medidas para seguir abriendo sus economías y fomentar la expansión de las corrientes de comercio e inversión. Algunos lo hicieron como medida deliberada de política para ayudar a hacer frente a los efectos negativos de la crisis, y otros como continuación de sus programas nacionales o regionales de liberalización del comercio.

Sin embargo, algunos países adoptaron nuevas medidas de restricción del comercio. En algunos casos, aumentaron los aranceles a la importación y reintrodujeron subvenciones a la exportación de productos agropecuarios. En otros casos, los gobiernos promovieron medidas comerciales correctivas, por ejemplo medidas antidumping y de salvaguardia, y establecieron nuevos obstáculos no arancelarios al comercio.

Los numerosos programas de ayuda pública y de estímulo económico constituyeron otra esfera importante de posible distorsión del comercio. Los paquetes de medidas de estímulo fiscal demostraron ser vitales para detener la hemorragia económica pero al mismo tiempo su efecto "involuntario" en la competencia abierta y leal ha suscitado seria preocupación. La cuestión mencionada con más frecuencia era el requisito de comprar productos nacionales adscrito a algunos programas, como los de gasto en infraestructura pública, pero las medidas de rescate de instituciones financieras relativamente grandes y las subvenciones para ayudar a la industria automotriz y otras ramas de producción también han suscitado preocupación por su posible efecto sobre la competencia mundial en esos sectores.

Si bien hasta ahora se ha evitado una intensificación generalizada y sistémica del proteccionismo, la comunidad internacional debe mantenerse alerta. Los efectos de más largo plazo de la crisis mundial seguirán sintiéndose en 2010 y después, especialmente en los mercados laborales. En momentos de creciente desempleo, los gobiernos se enfrentan con una mayor presión para proteger las ramas de producción nacionales y los empleos locales. Por consiguiente, el riesgo de proteccionismo seguirá existiendo mientras la economía mundial no sea capaz de lograr un crecimiento impulsado por el empleo. La reciente recuperación económica mundial, en particular en las economías emergentes, puede parecer más rápida y sólida que lo esperado pero aún existen considerables riesgos en cuanto a su sostenibilidad.

En 2009 el volumen de las corrientes de comercio mundial cayó más de un 12 por ciento.



Antecedentes

En 2001, en Doha, los Ministros de la OMC decidieron establecer un Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas con el fin de estudiar la forma en que las medidas relacionadas con el comercio podían contribuir a encontrar soluciones duraderas a los problemas de deuda externa con que tropezaban muchos países en desarrollo. Desde entonces, el Grupo de Trabajo ha dirigido su atención a una serie de cuestiones financieras que afectan al comercio, en particular el suministro de financiación del comercio.

El Grupo de Expertos sobre Financiación del Comercio se reunió dos veces en 2009.

Comercio, deuda y finanzas

En 2009 el Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas contribuyó considerablemente a movilizar los esfuerzos internacionales para corregir la aguda escasez de financiación del comercio, esfuerzos que se tradujeron en la adopción por la Cumbre del G-20 en Londres de un plan de apoyo de 250.000 millones de dólares EE.UU. El Grupo de Trabajo permitió a los Miembros comprender mejor a qué se debían y dónde se encontraban las insuficiencias, examinó los planes nacionales dirigidos a fomentar la disponibilidad de crédito y garantías del comercio, y actuó como foro para debatir y apoyar las iniciativas de la Secretaría de la OMC. En particular, sirvió de foro para la interacción entre los Miembros de la OMC y el Grupo de Expertos sobre Financiación del Comercio reunido a instancias del Director General.

Grupo de Expertos sobre Financiación del Comercio

Entre el 80 y el 90 por ciento del comercio mundial depende de la financiación del comercio (crédito y seguros/garantías del comercio) y durante el peor momento de la crisis económica y financiera a finales de 2008 y principios de 2009 muchas empresas, especialmente las pequeñas empresas de los países en desarrollo, constataron que era imposible o prohibitivo obtener el crédito que necesitaban para sus transacciones.

Con esa situación como telón de fondo, el Grupo de Expertos sobre Financiación del Comercio se reunió dos veces en 2009; una en marzo, antes de la Cumbre del G-20 en Londres, y nuevamente en septiembre, antes de la Cumbre del G-20 en Pittsburgh. Establecido a raíz de la crisis financiera de Asia a finales de la década de 1990, el Grupo de Expertos reúne a representantes de los principales agentes en el mercado de financiación del comercio, incluidos la Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo, las agencias de crédito a la exportación y los grandes bancos comerciales, así como los bancos comerciales de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) y otras organizaciones internacionales.

En marzo la atención de los debates del Grupo de Expertos se centró en las medidas propuestas para colmar las insuficiencias en la financiación –entonces estimadas entre 100.000 millones y 300.000 millones de dólares EE.UU.– y liberar las líneas de crédito congeladas. En la Cumbre de Londres los dirigentes del G-20 adoptaron medidas dirigidas a apoyar la financiación de intercambios comerciales por valor de aproximadamente 250.000 millones de dólares EE.UU., destinadas en su mayor parte a los países en desarrollo y respaldadas por la Corporación Financiera Internacional y los bancos regionales de desarrollo.

En septiembre el Grupo de Expertos se reunió nuevamente, antes de la reunión del G-20 en Pittsburgh, para examinar la aplicación del plan de apoyo. Si bien la disponibilidad de financiación del comercio había sin duda mejorado considerablemente desde los primeros meses de 2009, el Grupo de Expertos señaló que algunos países aún tenían dificultades, la financiación del comercio seguía siendo onerosa, y las normas aplicables a los créditos de corto plazo con arreglo al marco de Basilea II (recomendaciones de aplicación generalizada sobre leyes y reglamentos relativos a la banca formuladas por el Banco de Pagos Internacionales en Basilea) seguían limitando seriamente los nuevos préstamos a pesar del carácter seguro de la financiación del comercio.



Paralelamente a las reuniones del Grupo de Expertos, el Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas de la OMC también se reunió dos veces en 2009. En marzo los Miembros de la OMC analizaron los resultados de los estudios realizados por la CCI y la Asociación de Bancos para la Financiación y el Comercio sobre el efecto desfavorable de la crisis financiera en la oferta de financiación del comercio, especialmente para los países en desarrollo. Analizaron también los obstáculos reglamentarios que se planteaban en el marco de Basilea II y consideraron las iniciativas nacionales e internacionales encaminadas a fomentar la oferta de financiación a corto plazo que figuraban en el programa de la Cumbre del G-20 en Londres. Los Miembros fueron informados de los resultados de la reunión anterior del Grupo de Expertos.

En su segunda reunión, realizada en septiembre, el Grupo de Trabajo hizo balance de la aplicación del plan de apoyo a la financiación del comercio convenido en la Cumbre del G-20 en Londres, y analizó la situación del mercado de la financiación del comercio, basándose en la información proporcionada por los Miembros y la Secretaría. Nuevamente se informó al Grupo de Trabajo acerca de las iniciativas del Director General y del Grupo de Expertos sobre la Financiación del Comercio, y sobre la labor relativa al "grupo de aplicación" que había ayudado a los dirigentes del G-20 en la aplicación de las medidas de financiación del comercio decididas en Londres. El Grupo de Trabajo siguió apoyando esas iniciativas y recomendó al Consejo General que confirmara la atención dirigida a las cuestiones relacionadas con la financiación del comercio, al menos mientras siguieran siendo motivo de seria preocupación para los Miembros de la OMC.

Los Miembros de la OMC analizaron el efecto de la crisis financiera en la oferta de financiación del comercio.



Antecedentes

La contratación de productos y servicios por los organismos públicos suele representar como mínimo un 15 por ciento del producto interior bruto (PIB), y tiene una importancia cada vez mayor en el comercio mundial, sobre todo últimamente por su función clave en los programas de estímulo económico para luchar contra la recesión. El Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) de la OMC tiene por objeto garantizar que los signatarios no protejan los productos, servicios o proveedores nacionales ni discriminen contra los productos, servicios o proveedores extranjeros en los sectores abarcados. El ACP es un acuerdo plurilateral, lo cual quiere decir que sólo se aplica a los Miembros de la OMC que han acordado por separado quedar vinculados por el Acuerdo.

Acuerdo sobre Contratación Pública

El Comité de Contratación Pública administra el ACP. En 2009 celebró tres reuniones formales y varias reuniones informales centradas en cuestiones relativas a las negociaciones y la adhesión. Además, esas reuniones dieron a las 14 Partes en el Acuerdo (que comprende en total 41 Miembros de la OMC) la oportunidad de intercambiar información y perspectivas sobre las medidas de contratación nacionales en relación con la crisis económica, con lo que se puso de relieve la función de salvaguardia contra el proteccionismo que cumple el ACP.

Los hechos destacados de 2009 han sido la conclusión de la adhesión del Taipei Chino y una nueva solicitud de adhesión, presentada por Armenia. Otros ocho Miembros de la OMC continuaron el procedimiento de adhesión al ACP: Albania, China, Georgia, Jordania, Moldova, Omán, Panamá y la República Kirguisa. Otros cinco Miembros de la OMC tienen en sus respectivos Protocolos de Adhesión disposiciones relativas a la adhesión al ACP: Arabia Saudita, Croacia, ex República Yugoslava de Macedonia, Mongolia y Ucrania.

A finales de 2009 las Partes en el ACP eran las siguientes: Canadá; Hong Kong, China; Estados Unidos; Islandia; Israel; Japón; Liechtenstein; Noruega; Países Bajos con respecto a Aruba; República de Corea; Singapur; Suiza; Taipei Chino; y la Unión Europea (incluidos sus 27 Estados miembros). Por consiguiente, el ACP ya abarca una proporción considerable del mercado mundial de la contratación pública. En 2007 el mercado de la contratación pública de los Estados Unidos, abierto completamente a la competencia internacional de conformidad con las normas del ACP, estaba valorado en más de 1,3 billones de dólares EE.UU. Se ha estimado que la adhesión del Taipei Chino crea nuevas oportunidades de acceso a los mercados por valor de hasta 20.000 millones de dólares EE.UU. al año para las Partes en el ACP.

En 2009 el Comité de Contratación Pública consideró también los siguientes puntos: enmiendas de los Apéndices del Acuerdo, estadísticas, notificaciones de modificaciones de las leyes y reglamentos nacionales y notificaciones de los valores de umbral expresados en monedas nacionales de las contrataciones abarcadas por el Acuerdo.

Negociaciones

El ACP contiene el compromiso de seguir negociando, con los siguientes objetivos: mejorar y actualizar el Acuerdo a la luz de la evolución de la tecnología de la información y de los métodos de contratación; ampliar el ámbito de aplicación del Acuerdo; y eliminar las medidas discriminatorias que sigan vigentes. Para ello, es fundamental facilitar la adhesión al Acuerdo de otros Miembros de la OMC, en particular países en desarrollo. En 2009 las Partes en el ACP prosiguieron sus negociaciones relativas al ámbito de aplicación y a las cuestiones relacionadas con el texto en reuniones informales del Comité.

Cooperación técnica y formación

La demanda de cooperación técnica y creación de capacidad por parte de los Miembros, en particular en el contexto del proceso de adhesión al ACP, ha ido en aumento, poniendo de manifiesto el interés cada vez mayor que despierta este aspecto de la política comercial. En 2009 la Secretaría de la OMC organizó cuatro talleres regionales (para países africanos de habla inglesa, países árabes y del Oriente Medio, economías de Asia y el Pacífico, y países de Europa Central y Oriental y de Asia Central) y cuatro seminarios nacionales (en Armenia; China; Macao, China; y Viet Nam).

Cooperación con otras organizaciones internacionales

En 2009 la OMC cooperó en la esfera de la contratación pública con la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), el Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo.

Aplicación y vigilancia

Solución de diferencias

En 2009 ascendió a 400 el número total de diferencias sometidas al Órgano de Solución de Diferencias (OSD) desde que en 1995 se creara la OMC. A lo largo del año, el OSD recibió 14 notificaciones de Miembros de la OMC en las que se solicitaba formalmente la celebración de consultas en el marco del Entendimiento sobre Solución de Diferencias. En diciembre, la UE concluyó acuerdos con los Estados Unidos y los países de América Latina productores de banano con objeto de poner fin a la diferencia que más se ha prolongado de las que han tenido lugar en el marco de la OMC.

Actividades de solución de diferencias en 2009**82**

Comunidades Europeas – Medidas que afectan a la carne y los productos cárnicos (hormonas)	84
Comunidades Europeas – Régimen para la importación, venta y distribución de bananos	84
Estados Unidos – Subvenciones al algodón americano (upland)	85
Comunidades Europeas – Medidas que afectan a la aprobación y comercialización de productos biotecnológicos	86
Estados Unidos – Leyes, reglamentos y metodología para el cálculo de los márgenes de dumping ("reducción a cero")	86
Croacia – Medida que afecta a las importaciones de animales vivos y productos cárnicos	88
Comunidades Europeas – Medidas que afectan al comercio de grandes aeronaves civiles	88
Estados Unidos – Medidas relativas a la reducción a cero y los exámenes por extinción	88
Brasil – Medidas que afectan a las importaciones de neumáticos recauchutados	90
China – Medidas que afectan a las importaciones de partes de automóviles	90
Estados Unidos – Medidas relativas a los camarones procedentes de Tailandia	90
Estados Unidos – Directiva sobre fianzas aduaneras para determinadas mercancías sujetas a derechos antidumping y compensatorios	91
Estados Unidos – Continuación de la existencia y aplicación de la metodología de reducción a cero	91
Estados Unidos – Medidas que afectan al comercio de grandes aeronaves civiles	93
Brasil – Medidas antidumping sobre las importaciones de determinadas resinas procedentes de la Argentina	93
China – Medidas que afectan a la protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual	93
China – Medidas que afectan a los derechos comerciales y los servicios de distribución respecto de determinadas publicaciones y productos audiovisuales de esparcimiento	94
Colombia – Precios indicativos y restricciones de los puertos de entrada	96
Australia – Medidas que afectan a la importación de manzanas procedentes de Nueva Zelanda	97
Tailandia – Medidas aduaneras y fiscales sobre los cigarrillos procedentes de Filipinas	97
Comunidades Europeas y sus Estados miembros – Trato arancelario otorgado a determinados productos de tecnología de la información	97
Estados Unidos – Derechos antidumping y compensatorios definitivos sobre determinados productos procedentes de China	98
Estados Unidos – Medidas relativas a la importación, comercialización y venta de atún y productos de atún	97
Estados Unidos – Exámenes administrativos de derechos antidumping y otras medidas en relación con las importaciones de determinado jugo de naranja procedente del Brasil	98
Estados Unidos – Medidas antidumping sobre las bolsas de compra de polietileno procedentes de Tailandia	98
Estados Unidos – Determinadas prescripciones en materia de etiquetado indicativo del país de origen (EPO)	99
Estados Unidos – Determinadas prescripciones en materia de etiquetado indicativo del país de origen	99
Comunidades Europeas – Determinadas medidas que afectan a la carne y los productos cárnicos de aves de corral procedentes de los Estados Unidos	99
Corea – Medidas que afectan a la importación de carne y productos cárnicos de bovino procedentes del Canadá	100
Estados Unidos – Determinadas medidas que afectan a las importaciones de aves de corral procedentes de China	100
China – Medidas relativas a la exportación de diversas materias primas	100
China – Medidas relativas a la exportación de diversas materias primas	100
Comunidades Europeas – Medidas antidumping definitivas sobre determinados elementos de fijación de hierro o acero procedentes de China	101
China – Medidas relativas a la exportación de diversas materias primas	101

Órgano de Apelación**102**



Antecedentes

El Consejo General se reúne en calidad de Órgano de Solución de Diferencias (OSD) para examinar las diferencias que se plantean en el ámbito de cualquiera de los Acuerdos de la OMC que esté abarcado por el Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD). El OSD tiene la facultad exclusiva de establecer grupos especiales de solución de diferencias, adoptar los informes de los grupos especiales y del Órgano de Apelación, vigilar la aplicación de las resoluciones y recomendaciones, y autorizar la suspensión de concesiones (sanciones comerciales) en caso de incumplimiento.

Actividades de solución de diferencias en 2009

En 2009 ascendió a 400 el número total de diferencias sometidas al Órgano de Solución de Diferencias (OSD) desde que en 1995 se creara la OMC. A lo largo del año, el OSD recibió 14 notificaciones de Miembros de la OMC en las que se solicitaba formalmente la celebración de consultas en el marco del Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD). Durante este período se reunió en 16 ocasiones y estableció 10 grupos especiales para pronunciarse sobre 13 asuntos nuevos (en los casos en los que se presenta más de una reclamación en relación con el mismo asunto, un único grupo especial se pronuncia sobre esas reclamaciones).

Asimismo, el OSD adoptó en 2009 cuatro informes de grupos especiales y/o del Órgano de Apelación relativos a seis asuntos correspondientes a cuatro cuestiones diferentes, y dos informes de grupos especiales y/o del Órgano de Apelación sobre el cumplimiento relativos a una sola cuestión (en los casos en los que un grupo especial único se pronuncia sobre una pluralidad de reclamaciones, se emite un informe separado para cada reclamación). Además, se notificaron soluciones mutuamente convenidas, arreglos o desistimientos en tres casos.

Desde 1995, los Miembros de la OMC han iniciado por término medio 27 diferencias cada año con arreglo a las disposiciones del ESD. De los 402 casos incoados hasta finales de 2009, aproximadamente la mitad los resolvieron directamente las partes mediante la celebración de consultas de conformidad con el ESD, sin necesidad de llegar a litigar. La gran mayoría de los casos restantes se resolvió satisfactoriamente por la vía contenciosa. El Director General, Pascal Lamy, señaló que “es sin lugar a dudas un voto de confianza a un sistema que muchos consideran un modelo a imitar para la solución pacífica de las diferencias en otras esferas de las relaciones políticas o económicas internacionales”.

El 15 de diciembre de 2009 la Unión Europea concluyó acuerdos con los Estados Unidos y los países de América Latina productores de banano con objeto de poner fin a la diferencia más prolongada que ha tenido lugar en el marco de la OMC, relativa al trato preferencial otorgado por la UE a las importaciones de bananos procedentes de los países de África, el Caribe y el Pacífico.

A 31 de diciembre de 2009 se habían sometido 402 diferencias a la OMC (véase el cuadro 1), de las cuales:

- 84 se habían resuelto aparentemente de manera bilateral (sin que se hubiera notificado el resultado a la OMC)
- 95 se resolvieron bilateralmente (el resultado se notificó a la OMC)
- 23 se resolvieron bilateralmente después de que se estableciera un grupo especial, pero antes de que éste se constituyera
- 14 están siendo actualmente objeto de activas consultas entre las partes
- 186 dieron lugar a un procedimiento contencioso

Cuadro 1: Miembros de la OMC que han participado en diferencias, 1995-2009

Miembro	Reclamante	Demandado
Alemania	0	1
Antigua y Barbuda	1	0
Argentina	15	16
Australia	7	10
Bangladesh	1	0
Bélgica	0	3
Brasil	24	14



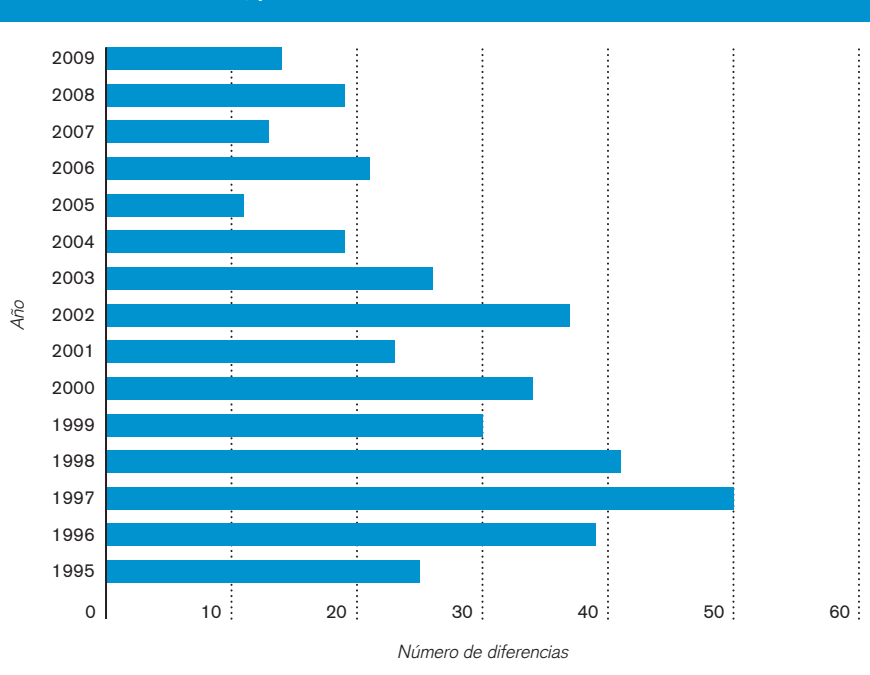
Solución de diferencias

A finales de 2009 se habían sometido 402 diferencias a la OMC.

Cuadro 1: Miembros de la OMC que han participado en diferencias, 1995-2009

Miembro	Reclamante	Demandado
Canadá	33	15
Chile	10	13
China	6	17
Colombia	5	3
Corea, República de	14	14
Costa Rica	4	0
Croacia	0	1
Dinamarca	0	1
Ecuador	3	3
Egipto	0	4
España	0	1
Estados Unidos	93	108
Filipinas	5	5
Francia	0	3
Grecia	0	2
Guatemala	7	2
Honduras	6	0
Hong Kong, China	1	0
Hungría	5	2
India	18	20
Indonesia	4	4
Irlanda	0	3
Japón	13	15
Malasia	1	1
México	21	14
Nicaragua	1	2
Noruega	4	0
Nueva Zelanda	7	0
Países Bajos	0	1
Pakistán	3	2
Panamá	5	1
Perú	2	4
Polonia	3	1
Portugal	0	1
Reino Unido	0	2
República Checa	1	2
República Dominicana	0	3
República Eslovaca	0	3
Rumania	0	2
Singapur	1	0
Sri Lanka	1	0
Sudáfrica	0	3
Suecia	0	1
Suiza	4	0
Taipei Chino	3	0
Tailandia	13	3
Trinidad y Tabago	0	2
Turquía	2	8
Unión Europea (antes, las CE)	81	67
Uruguay	1	1
Venezuela	1	2

Gráfico 1: Diferencias, por años



En la sección siguiente se proporciona información actualizada sobre la evolución en 2009 de los asuntos que están actualmente abiertos en el sistema de solución de diferencias. Los asuntos aparecen enumerados según el orden de su número de solución de diferencias (DS, en sus siglas en inglés), que se genera en el momento de abrir el asunto. Los asuntos abiertos en 2009 que aún están en la etapa de consultas se enumeran al final de la sección.

Diferencia comercial:

WT/DS26

Comunidades Europeas – Medidas que afectan a la carne y los productos cárnicos (hormonas) Reclamante: Estados Unidos

Reclamante: **Estados Unidos**

Demandado: **Comunidades Europeas**

El 25 de septiembre de 2009 las Comunidades Europeas y los Estados Unidos notificaron al OSD que habían firmado un Memorándum de Entendimiento con respecto a la importación de carne de vacuno procedente de animales no tratados con determinadas hormonas de crecimiento y a los derechos aumentados aplicados por los Estados Unidos a determinados productos de las Comunidades Europeas.

Diferencia comercial:

WT/DS27

Comunidades Europeas – Régimen para la importación, venta y distribución de bananos

Reclamante*: **Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Estados Unidos**

Demandado: **Comunidades Europeas**

* El acuerdo concluido abarcaba a varios Miembros de América Latina que no participaron como reclamantes en la diferencia.

El 15 de diciembre de 2009 se concluyó un acuerdo entre la Unión Europea y determinados países de América Latina productores de banano en relación con la estructura y funcionamiento del régimen comercial de la UE para los bananos frescos. En la reunión del OSD celebrada el 21 de diciembre de 2009, los Estados Unidos dijeron que habían rubricado un acuerdo paralelo con objeto de resolver la diferencia.



Estados Unidos – Subvenciones al algodón americano (upland) – Recurso de los Estados Unidos al arbitraje previsto en el párrafo 6 del artículo 22 (Compensación y suspensión de concesiones) del ESD y el párrafo 11 del artículo 4 (Acciones) del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (Acuerdo SMC) y Estados Unidos – Subvenciones al algodón americano (upland) – Recurso de los Estados Unidos al arbitraje previsto en el párrafo 6 del artículo 22 del ESD y el párrafo 10 del artículo 7 (Acciones) del Acuerdo SMC

Reclamante: **Brasil**
Demandado: **Estados Unidos**

Distribución de las Decisiones del Árbitro: 31 de agosto de 2009

Tras la expiración de los respectivos plazos para la aplicación en relación con las subvenciones prohibidas y recurribles objeto de litigio en este asunto, el Brasil solicitó sendas autorizaciones para aplicar contramedidas contra los Estados Unidos. Los Estados Unidos impugnaron esas solicitudes y el asunto se sometió a arbitraje de conformidad con el párrafo 6 del artículo 22 (Compensación y suspensión de concesiones) del ESD. El procedimiento de arbitraje se reanudó después de que se concluyera el procedimiento sobre el cumplimiento.

En este procedimiento de arbitraje hay dos decisiones, porque el Brasil formuló dos solicitudes distintas relativas a las subvenciones a la exportación prohibidas (Fase 2 y GSM 102) y a las subvenciones recurribles (préstamos para la comercialización y pagos anticíclicos) en litigio, y los Estados Unidos impugnaron ambas solicitudes.

En cuanto a las subvenciones prohibidas, el Brasil solicitó autorización para aplicar contramedidas por una cuantía total de 1.644 millones de dólares EE.UU., que comprendían una contramedida "única" con respecto al programa de pagos de la Fase 2 (con los que se compensaba a las hilanderías y los exportadores de algodón por comprar algodón cultivado en los Estados Unidos, cuyo precio era más elevado) y una cantidad anual basada en las "subvenciones de los tipos de interés" y en las ventas adicionales que se derivaran para los exportadores estadounidenses como consecuencia de las subvenciones destinadas al programa de garantías de créditos a la exportación GSM 102.

El Árbitro determinó que el Brasil no tenía derecho a aplicar contramedidas "únicas" con respecto a un período anterior de incumplimiento en relación con el programa de pagos de la Fase 2. Por lo que se refiere a las subvenciones del programa GSM 102, el Árbitro determinó que la suma de 1.122 millones de dólares EE.UU. propuesta por el Brasil no daría lugar a contramedidas apropiadas y que la cuantía de las contramedidas que podían autorizarse como apropiadas, sobre la base de la cuantía de las transacciones del programa GSM 102 en el ejercicio fiscal 2006, era de 147,4 millones de dólares EE.UU. Asimismo, el Árbitro determinó que ese nivel variaría anualmente dependiendo, entre otras cosas, de la cuantía total de las transacciones del programa GSM 102 durante el ejercicio fiscal concluido más reciente.

En lo que respecta a las subvenciones recurribles (que constituyen un "perjuicio grave" para los intereses del Brasil), el Brasil solicitó autorización para adoptar contramedidas por un valor total de 1.037 millones de dólares EE.UU., equivalente al efecto de la contención de la subida de los precios del algodón americano (*upland*) en el mercado mundial resultante de los préstamos para la comercialización y los pagos anticíclicos. El Árbitro determinó que la cuantía de las contramedidas proporcionadas al grado y naturaleza de los efectos desfavorables cuya existencia se había determinado ascendía a 147,3 millones de dólares EE.UU. al año.

Asimismo, el Brasil había solicitado, tanto con respecto a las subvenciones prohibidas como a las recurribles, que se le permitiera aplicar medidas de retorsión en el marco del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) y del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), además de las que aplicase en el ámbito del comercio de mercancías.

El Árbitro constató que, a los niveles actuales de retorsión admisible, el Brasil no había cumplido las condiciones previstas en el ESD para poder aplicar medidas de retorsión

En las siguientes páginas se pueden consultar otras diferencias comerciales en las que han participado estos países:

Brasil
8, 93, 98

Comunidades Europeas
87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 97, 98, 99, 100, 101

Estados Unidos
86, 88, 90, 91, 93, 94, 97, 98, 99, 100

cruzada. No obstante, dado que parte de la cuantía de retorsión admisible variaba anualmente, el Árbitro determinó asimismo que si la cuantía de retorsión admisible aumentaba por encima de un determinado umbral (variable anualmente) el Brasil estaría facultado para aplicar medidas de retorsión en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC y del AGCS con respecto a toda cuantía de retorsión aplicada por encima de ese umbral.

Diferencia comercial:

WT/DS292

Comunidades Europeas – Medidas que afectan a la aprobación y comercialización de productos biotecnológicos

Reclamante: **Canadá**

Demandado: **Comunidades Europeas**

Adopción del informe del Grupo Especial: 21 de noviembre de 2006

El 17 de julio de 2009, el Canadá y las Comunidades Europeas notificaron al OSD una solución mutuamente convenida de conformidad con el párrafo 6 del artículo 3 (Disposiciones generales) del ESD. En virtud de esa solución convenida, el Canadá y las Comunidades Europeas acordaron establecer un diálogo bilateral sobre cuestiones de interés mutuo relativas al acceso a los mercados de productos agrícolas biotecnológicos.

Diferencia comercial:

WT/DS294

Estados Unidos – Leyes, reglamentos y metodología para el cálculo de los márgenes de dumping (“reducción a cero”) – Recurso de las Comunidades Europeas al párrafo 5 del artículo 21 (Vigilancia de la aplicación de las recomendaciones y resoluciones) del ESD

Reclamante: **Comunidades Europeas**

Demandado: **Estados Unidos**

Distribución del informe del Grupo Especial sobre el cumplimiento:
17 de diciembre de 2008

Distribución del informe sobre el cumplimiento del Órgano de Apelación:
14 de mayo de 2009

Adopción de los informes: 11 de junio de 2009

Esta diferencia se refería a la aplicación por los Estados Unidos de las recomendaciones y resoluciones del OSD en el asunto *Estados Unidos – Reducción a cero (CE)*. En esa diferencia, el Grupo Especial inicial y el Órgano de Apelación constataron que la aplicación de la denominada metodología de “reducción a cero” en las investigaciones antidumping iniciales era incompatible con el párrafo 4.2 del artículo 2 (Determinación de la existencia de dumping) del Acuerdo Antidumping.

Con arreglo a ese método, cuando se calcula el margen de dumping respecto de un producto tomando como base comparaciones del valor normal y los precios de exportación, se consideran cero los resultados de las comparaciones en las que el precio de exportación es superior al valor normal.

El Órgano de Apelación constató también que la aplicación de la “reducción a cero” en los exámenes periódicos en litigio era incompatible con el párrafo 3 del artículo 9 (Establecimiento y percepción de derechos antidumping) del Acuerdo Antidumping y el párrafo 2 del artículo VI (Derechos antidumping y derechos compensatorios) del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994.

El 13 de febrero de 2009 las Comunidades Europeas notificaron su propósito de apelar ante el Órgano de Apelación contra determinadas cuestiones de derecho tratadas en el informe del Grupo Especial y determinadas interpretaciones jurídicas formuladas por éste. El 25 de febrero de 2009 los Estados Unidos presentaron otra apelación.

El Órgano de Apelación revocó la constatación del Grupo Especial de que los exámenes ulteriores a la determinación inicial cuya fecha es anterior a la adopción de las recomendaciones y resoluciones del OSD no estaban comprendidos en su mandato.



Solución de diferencias

El Órgano de Apelación constató, en cambio, que cinco “exámenes por extinción” en concreto tenían un vínculo con las medidas “destinadas a cumplir” declaradas y con las recomendaciones y resoluciones del OSD lo suficientemente estrecho como para estar comprendidos en el mandato del Grupo Especial en virtud del párrafo 5 del artículo 21 (Vigilancia de la aplicación de las recomendaciones y resoluciones) del ESD.

Al examinar la apelación de los Estados Unidos, el Órgano de Apelación confirmó la constatación del Grupo Especial de que dos exámenes periódicos específicos estaban comprendidos en su mandato. El Órgano de Apelación argumentó que, dado que en ellos se establecieron los tipos de la liquidación mediante el método de la reducción a cero después del final del plazo prudencial, esos exámenes periódicos tenían un vínculo suficientemente estrecho, desde el punto de vista de la naturaleza, los efectos y las fechas, con las medidas “destinadas a cumplir” declaradas como tales, y con las recomendaciones y resoluciones del OSD, como para estar comprendidos en el mandato del Grupo Especial.

En una opinión particular, uno de los tres Miembros del Órgano de Apelación que entendió en la apelación declaró que esos dos exámenes periódicos no debían estar comprendidos en el mandato del Grupo Especial en virtud del párrafo 5 del artículo 21 (Vigilancia de la aplicación de las recomendaciones y resoluciones) del ESD.

El Órgano de Apelación también revocó la interpretación del Grupo Especial según la cual las obligaciones de aplicación de los Estados Unidos no abarcaban las acciones para fijar y percibir derechos antidumping cuando el correspondiente examen de la fijación hubiera concluido antes de la expiración del plazo prudencial. El Órgano de Apelación argumentó que las recomendaciones y resoluciones del OSD exigían a los Estados Unidos dejar de utilizar la reducción a cero en la fijación de derechos no más tarde de la fecha de finalización del plazo prudencial.

De este modo, las obligaciones de aplicación de los Estados Unidos también se hacían extensivas a las medidas conexas y consiguientes que derivaban automáticamente de los resultados del examen de la fijación y regían en el curso normal de la imposición de derechos antidumping.

Sobre esa base, el Órgano de Apelación confirmó las constataciones del Grupo Especial de que los Estados Unidos habían actuado de manera incompatible con el párrafo 3 del artículo 9 (Establecimiento y percepción de derechos antidumping) del Acuerdo Antidumping y el párrafo 2 del artículo VI (Derechos antidumping y derechos compensatorios) del GATT de 1994 al fijar y percibir derechos antidumping calculados mediante la reducción a cero en dos exámenes periódicos específicos publicados después del final del plazo prudencial. Por otra parte, revocó la constatación del Grupo Especial de que los Estados Unidos no habían actuado de manera incompatible con esas disposiciones al fijar y percibir derechos antidumping calculados mediante la reducción a cero después de que concluyera el plazo prudencial en dos casos en los que las determinaciones se habían formulado antes de esa fecha.

El Órgano de Apelación no pudo completar el análisis jurídico y por ello se abstuvo de hacer constataciones en relación con 11 casos específicos objeto de la apelación. Además, revocó las constataciones del Grupo Especial de que los Estados Unidos no habían actuado de manera incompatible con el párrafo 3 del artículo 11 (Duración y examen de los derechos antidumping y de los compromisos relativos a los precios) del Acuerdo Antidumping en cinco exámenes por extinción en los que se utilizó la reducción a cero y que dieron lugar a que se prorrogaran más allá de la expiración del plazo prudencial las correspondientes órdenes de imposición de derechos antidumping.

El Órgano de Apelación revocó asimismo la constatación del Grupo Especial de que las Comunidades Europeas no podían formular alegaciones ante el Grupo Especial del párrafo 5 del artículo 21 (Vigilancia de la aplicación de las recomendaciones y resoluciones) en relación con un supuesto error aritmético en el cálculo de los márgenes de dumping dado que habrían podido formularlas en el procedimiento inicial y no lo habían hecho.

Sin embargo, el Órgano de Apelación no pudo completar el análisis, y por ello no se pronunció sobre si los Estados Unidos habían incumplido las resoluciones y recomendaciones del OSD al no corregir ese supuesto error en una de sus medidas de aplicación.

En las siguientes páginas se pueden consultar otras diferencias comerciales en las que han participado estos países:

Canadá

90, 98, 100

Comunidades Europeas

84, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 97, 98, 99, 100, 101

Estados Unidos

85, 88, 90, 91, 93, 94, 97, 98, 99, 100

Además, el Órgano de Apelación no consideró necesario formular constataciones en relación con la alegación de las Comunidades Europeas de que en tres casos específicos los Estados Unidos habían actuado de manera incompatible con el párrafo 4 del artículo 9 (Establecimiento y percepción de derechos antidumping) del Acuerdo Antidumping al calcular la tasa correspondiente a "todos los demás" que se aplica a los exportadores y productores extranjeros que no hayan sido investigados individualmente.

Al mismo tiempo, el Órgano de Apelación discrepó de la interpretación del Grupo Especial según la cual el párrafo 4 del artículo 9 no impone ninguna obligación con respecto al cálculo de la tasa correspondiente a "todos los demás" cuando todos los márgenes de todos los exportadores investigados individualmente sean nulos, *de minimis* o basados en los hechos de que se tenga conocimiento.

Diferencia comercial: WT/DS297

Croacia – Medida que afecta a las importaciones de animales vivos y productos cárnicos

Reclamante: **Hungría**
Demandado: **Croacia**

El 30 de enero de 2009, Croacia y Hungría notificaron al OSD que habían llegado a una solución mutuamente convenida de este asunto en 2003.

Diferencia comercial: WT/DS316

Comunidades Europeas – Medidas que afectan al comercio de grandes aeronaves civiles

Reclamante: **Estados Unidos**
Demandado: **Comunidades Europeas**

Establecimiento del Grupo Especial: 20 de julio de 2005

El 3 de diciembre de 2009 el Presidente del Grupo Especial informó al OSD de que el Grupo Especial había dado traslado de su informe provisional a las partes en septiembre de 2009 y estaba procediendo a finalizar su informe. El Grupo Especial prevé completar su labor antes de que termine el mes de abril de 2010.

Diferencia comercial: WT/DS322

Estados Unidos – Medidas relativas a la reducción a cero y los exámenes por extinción – Recurso del Japón al párrafo 5 del artículo 21 (Vigilancia de la aplicación de las recomendaciones y resoluciones) del ESD

Reclamante: **Japón**
Demandado: **Estados Unidos**

Distribución del informe del Grupo Especial sobre el cumplimiento: 24 de abril de 2009
Distribución del informe sobre el cumplimiento del Órgano de Apelación: 18 de agosto de 2009
Adopción de los informes: 31 de agosto de 2009

En el procedimiento inicial, el Órgano de Solución de Diferencias formuló recomendaciones y resoluciones relativas a: a) los tipos de liquidación para importadores específicos calculados en determinados exámenes periódicos, declarados incompatibles con las normas de la OMC debido a la aplicación de la reducción a cero; b) el "examen por extinción" de 1999, declarado incompatible con las normas de la OMC por la utilización de márgenes de dumping calculados mediante la reducción a cero; y c) el mantenimiento de procedimientos de reducción a cero, declarados incompatibles "en sí mismos" con las obligaciones en el marco de la OMC.

En el presente asunto, el Grupo Especial constató que los Estados Unidos no habían cumplido las recomendaciones y resoluciones del OSD relativas a los tipos de liquidación para importadores específicos determinados en cinco de los exámenes periódicos objeto de litigio en el procedimiento inicial, correspondientes a las importaciones abarcadas por

esos exámenes periódicos que fueron o serán liquidadas después de la expiración del plazo prudencial.

En consecuencia, el Grupo Especial constató que los Estados Unidos seguían incumpliendo las obligaciones que les correspondían en virtud del párrafo 4 del artículo 2 (Determinación de la existencia de dumping) y el párrafo 3 del artículo 9 (Establecimiento y percepción de derechos antidumping) del Acuerdo Antidumping y del párrafo 2 del artículo VI (Derechos antidumping y derechos compensatorios) del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994.

El Grupo Especial también concluyó que cuatro exámenes periódicos posteriores eran "medidas destinadas a cumplir", y que los Estados Unidos habían actuado de manera incompatible con el párrafo 4 del artículo 2 y el párrafo 3 del artículo 9 del Acuerdo Antidumping y el párrafo 2 del artículo VI del GATT de 1994 al aplicar la reducción a cero en el contexto de esos exámenes periódicos.

Además, el Grupo Especial constató que determinadas medidas de liquidación adoptadas por los Estados Unidos después de la expiración del plazo prudencial eran "medidas destinadas a cumplir" incompatibles con los apartados a) y b) del párrafo 1 del artículo II (Listas de concesiones) del GATT de 1994. El Grupo Especial aplicó el principio de economía procesal en cuanto a que el incumplimiento de las recomendaciones y resoluciones del OSD también infringiera disposiciones del ESD.

El 20 de mayo de 2009 los Estados Unidos notificaron su intención de apelar ante el Órgano de Apelación contra determinadas cuestiones de derecho tratadas en el informe del Grupo Especial y determinadas interpretaciones jurídicas formuladas por éste.

El 18 de agosto de 2009 el Órgano de Apelación distribuyó su informe a los Miembros de la OMC, y en él confirmó todas las constataciones del Grupo Especial contra las que habían apelado los Estados Unidos.

En primer lugar, el Órgano de Apelación confirmó la constatación que había hecho el Grupo Especial de que un examen periódico que se había iniciado cuando la cuestión fue sometida al Grupo Especial inicial y se había terminado durante el procedimiento del párrafo 5 del artículo 21 (Vigilancia de la aplicación de las recomendaciones y resoluciones) estaba comprendido en su mandato.

En lo que respecta a la cuestión de si los Estados Unidos habían cumplido las recomendaciones y resoluciones del OSD, el Órgano de Apelación explicó, entre otras cosas, que una conducta incompatible con las normas de la OMC debe cesar antes de que concluya el plazo prudencial.

En el caso de los nueve exámenes periódicos de órdenes de imposición de derechos antidumping en litigio, la obligación de cumplir las recomendaciones y resoluciones del OSD abarca las acciones u omisiones posteriores al plazo prudencial aunque estén relacionadas con importaciones que entraron en el territorio de los Estados Unidos en fecha anterior.

El Órgano de Apelación constató además que el hecho de que los exámenes periódicos se hubieran impugnado en procedimientos judiciales internos no eximía a los Estados Unidos de tener que cumplir las recomendaciones y resoluciones del OSD antes de la expiración del plazo prudencial.

Por consiguiente, el Órgano de Apelación confirmó la constatación del Grupo Especial de que los Estados Unidos no habían cumplido las recomendaciones y resoluciones del OSD relativas a los tipos de liquidación para importadores específicos determinados en los cinco exámenes periódicos, y habían actuado de manera incompatible con el párrafo 4 del artículo 2 (Determinación de la existencia de dumping) y el párrafo 3 del artículo 9 (Establecimiento y percepción de derechos antidumping) del Acuerdo Antidumping y con el párrafo 2 del artículo VI (Derechos antidumping y derechos compensatorios) del GATT de 1994 al aplicar la reducción a cero en el contexto de los cuatro exámenes periódicos posteriores.

Por último, el Órgano de Apelación confirmó la consiguiente constatación del Grupo Especial de que determinadas medidas de liquidación adoptadas por los Estados Unidos tras la expiración del plazo prudencial, en conexión con determinados exámenes periódicos en litigio, infringían los apartados a) y b) del párrafo 1 del artículo II (Listas de concesiones) del GATT de 1994, porque este aspecto de la apelación de los Estados Unidos se había basado en argumentos que el Órgano de Apelación había desestimado al formular constataciones relativas a esos exámenes periódicos.

Solución de diferencias

En las siguientes páginas se pueden consultar otras diferencias comerciales en las que han participado estos países:

Brasil
93, 98

Comunidades Europeas
84, 87, 90, 91, 92, 93, 97, 98, 99, 100, 101

Japón
97

Estados Unidos
85, 86, 90, 91, 93, 94, 97, 98, 99, 100

En su reunión de 31 de agosto de 2009 el OSD adoptó el informe del Órgano de Apelación y el informe del Grupo Especial sobre el cumplimiento, confirmado por el informe del Órgano de Apelación.

Diferencia comercial: WT/DS332

Brasil – Medidas que afectan a las importaciones de neumáticos recauchutados

Reclamante: **Comunidades Europeas**

Demandado: **Brasil**

Adopción de los informes del Grupo Especial y del Órgano de Apelación:
17 de diciembre de 2007

En la reunión del OSD celebrada el 25 de septiembre de 2009, el Brasil declaró que estaba en plena conformidad con las recomendaciones y resoluciones del OSD en la presente diferencia. En la misma reunión, las Comunidades Europeas dijeron que estaban verificando la alegación del Brasil.

Diferencia comercial: WT/DS339, WT/DS340, WT/DS342

China – Medidas que afectan a las importaciones de partes de automóviles

Reclamante: **Comunidades Europeas (DS339), Estados Unidos (DS340), Canadá (DS342)**

Demandado: **China**

Adopción de los informes del Grupo Especial y del Órgano de Apelación:
12 de enero de 2009

En la reunión del OSD de 11 de febrero de 2009, China informó al OSD de que se proponía aplicar las recomendaciones y resoluciones de ese Órgano y que necesitaría un plazo prudencial para hacerlo. El 27 de febrero de 2009, China y las Comunidades Europeas, China y los Estados Unidos, y China y el Canadá notificaron al OSD que habían acordado que el plazo prudencial sería de 7 meses y 20 días. En consecuencia, el plazo prudencial expiró el 1º de septiembre de 2009.

En la reunión del OSD de 31 de agosto de 2009, China dijo que el 15 de agosto de 2009 el Ministerio de Industria y Tecnología de la Información y la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma habían promulgado un decreto conjunto para poner fin a la aplicación de las disposiciones pertinentes en la Política de desarrollo del sector del automóvil relativas a la importación de partes de automóviles.

El 28 de agosto de 2009, la Administración General de Aduanas y los organismos competentes habían promulgado un decreto conjunto para derogar el Decreto N° 125. Habida cuenta de que todos esos nuevos decretos entrarían en vigor el 1º de septiembre de 2009, China declaró que había puesto sus medidas en conformidad con las recomendaciones y resoluciones del OSD.

Diferencia comercial: WT/DS343

Estados Unidos – Medidas relativas a los camarones procedentes de Tailandia

Reclamante: **Tailandia**

Demandado: **Estados Unidos**

Adopción de los informes del Grupo Especial y del Órgano de Apelación: 1º de agosto de 2008

En la reunión del OSD celebrada el 20 de abril de 2009, los Estados Unidos informaron al Órgano de que habían adoptado medidas para aplicar las recomendaciones y resoluciones, y declararon que ya estaban cumpliéndolas. Tailandia señaló que, si bien apreciaba los esfuerzos de los Estados Unidos, todavía estaba examinando si las medidas adoptadas serían suficientes para que los Estados Unidos cumplieran las recomendaciones y resoluciones del OSD.

Diferencia comercial: WT/DS345**Estados Unidos – Directiva sobre fianzas aduaneras para determinadas mercancías sujetas a derechos antidumping y compensatorios**

Reclamante: **India**
Demandado: **Estados Unidos**

Adopción de los informes del Grupo Especial y del Órgano de Apelación: 1º de agosto de 2008

En la reunión del OSD celebrada el 20 de abril de 2009, los Estados Unidos señalaron que habían notificado los documentos relativos al requisito de fianza adicional al Comité de Prácticas Antidumping y al Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias, de conformidad con la constatación del Grupo Especial.

Por lo tanto, complacía a los Estados Unidos comunicar al OSD que habían cumplido las recomendaciones y resoluciones de ese Órgano. La India dijo que tenía interés en saber cómo se aplicarían en la práctica las medidas adoptadas por los Estados Unidos.

Diferencia comercial: WT/DS350**Estados Unidos – Continuación de la existencia y aplicación de la metodología de reducción a cero**

Reclamante: **Comunidades Europeas**
Demandado: **Estados Unidos**

Distribución del informe del Grupo Especial: 1º de octubre de 2008
Distribución del informe del Órgano de Apelación: 4 de febrero de 2009
Adopción de los informes: 19 de febrero de 2009

El 6 de noviembre de 2008 las Comunidades Europeas notificaron al OSD su decisión de apelar ante el Órgano de Apelación contra determinadas cuestiones de derecho tratadas en el informe del Grupo Especial y determinadas interpretaciones jurídicas formuladas por éste. Asimismo, el 18 de noviembre de 2008 los Estados Unidos notificaron al OSD su decisión de apelar contra determinados aspectos del informe del Grupo Especial.

El Grupo Especial constató que los Estados Unidos actuaron de manera incompatible con el párrafo 3 del artículo 9 (Establecimiento y percepción de derechos antidumping) del Acuerdo Antidumping y el párrafo 2 del artículo VI (Derechos antidumping y derechos compensatorios) del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994 al aplicar la reducción a cero en 29 exámenes periódicos.

El Órgano de Apelación confirmó las constataciones del Grupo Especial objeto de apelación. Al hacerlo, examinó el apartado ii) del párrafo 6 del artículo 17 (Consultas y solución de diferencias), que aborda la cuestión de las "interpretaciones admisibles" en el marco del Acuerdo Antidumping.

El Órgano de Apelación señaló que el apartado ii) del párrafo 6 del artículo 17 del Acuerdo Antidumping contempla un análisis secuencial, según el cual un grupo especial debe aplicar en primer lugar las reglas consuetudinarias de interpretación codificadas en la Convención de Viena de manera integrada y holística a las disposiciones del tratado pertinentes de conformidad con la primera frase del apartado ii) del párrafo 6 del artículo 17 antes de examinar si existe más de una interpretación admisible en el sentido de la segunda frase de ese artículo.

Cuando la aplicación de las reglas consuetudinarias de interpretación, con arreglo a lo dispuesto en la primera frase del apartado ii) del párrafo 6 del artículo 17, dé lugar a una gama interpretativa, la función de la segunda frase es dar efecto a la gama interpretativa, no exigir al intérprete que siga adelante con la tarea interpretativa hasta el momento en que sólo una interpretación de esa gama prevalezca.

La interpretación que el Órgano de Apelación hizo del párrafo 2 del artículo VI (Derechos antidumping y derechos compensatorios) del GATT de 1994 y del párrafo 3 del artículo 9 (Establecimiento y percepción de derechos antidumping) del Acuerdo Antidumping confirmó que la expresión "margen de dumping", utilizada en dichas disposiciones, se

**Solución
de diferencias**

En las siguientes páginas se pueden consultar otras diferencias comerciales en las que han participado estos países:

Canadá
86, 98, 100

China
93, 94, 97, 99, 100, 101

Comunidades Europeas
84, 87, 88, 89, 92, 93, 97, 98, 99, 100, 101

Tailandia
97, 98

Estados Unidos
85, 86, 88, 93, 94, 97, 98, 99, 100

refiere al “producto” considerado y no a “transacciones de exportación” consideradas individualmente, y que las definiciones de “dumping” y “margen de dumping” se aplican de la misma manera en todo el Acuerdo Antidumping.

El Órgano de Apelación confirmó la constatación del Grupo Especial de que los Estados Unidos actuaron de manera incompatible con el párrafo 3 del artículo 9 del Acuerdo Antidumping y el párrafo 2 del artículo VI del GATT de 1994 al aplicar la reducción a cero en 29 exámenes periódicos.

En cuanto a las alegaciones de las Comunidades Europeas sobre la continuación de la aplicación de los 18 derechos antidumping, el Órgano de Apelación revocó la constatación del Grupo Especial de que las Comunidades Europeas no identificaron en su solicitud de establecimiento de un grupo especial las medidas concretas en litigio como exige el párrafo 2 del artículo 6 (Establecimiento de grupos especiales) del ESD.

El Órgano de Apelación constató, en cambio, que en la solicitud de establecimiento de un grupo especial las medidas concretas en litigio se identificaban como la utilización del método de reducción a cero en cada uno de los 18 casos enumerados en el anexo de dicha solicitud, en virtud de los cuales se mantenían los derechos antidumping.

El Órgano de Apelación constató además que las medidas en litigio no son reglas o normas de aplicación general ni casos específicos de aplicación del método de reducción a cero, sino que consisten en un comportamiento constante que implica la continuación de la utilización, en cada uno de los 18 casos específicos, del método de reducción a cero en virtud del cual se mantienen los derechos antidumping. El Órgano de Apelación concluyó que nada impedía a las Comunidades Europeas impugnar ese comportamiento constante a través de un procedimiento de solución de diferencias en el marco de la OMC.

En lo que respecta a 4 de los 18 casos antidumping impugnados por las Comunidades Europeas, el Órgano de Apelación consideró que las constataciones fácticas del Grupo Especial eran prueba suficiente de la continuación de la utilización en procedimientos sucesivos del método de reducción a cero en virtud del cual se mantenían los derechos antidumping.

El Órgano de Apelación concluyó que la continuación de la aplicación de derechos antidumping en esos cuatro casos era incompatible con el párrafo 3 del artículo 9 (Establecimiento y percepción de derechos antidumping) del Acuerdo Antidumping y el párrafo 2 del artículo VI (Derechos antidumping y derechos compensatorios) del GATT de 1994 en la medida en que los derechos se mantenían a un nivel calculado mediante la utilización del método de reducción a cero en exámenes periódicos, y era también incompatible con el párrafo 3 del artículo 11 (Duración y examen de los derechos antidumping y de los compromisos relativos a los precios) del Acuerdo Antidumping en la medida en que se utilizaba como base un margen de dumping calculado mediante la reducción a cero al formular determinaciones en exámenes por extinción.

Asimismo, el Órgano de Apelación revocó la constatación del Grupo Especial de que cuatro determinaciones preliminares impugnadas por las Comunidades Europeas quedaban excluidas de su mandato, pero se abstuvo de completar el análisis porque esas medidas estaban pendientes de examen por las autoridades estadounidenses en el momento en que se solicitó el establecimiento del Grupo Especial.

Además, el Órgano de Apelación concluyó que el Grupo Especial actuó de manera incompatible con el artículo 11 (Función de los grupos especiales) del ESD al constatar que las Comunidades Europeas no habían demostrado que se hubiera utilizado la reducción a cero en siete de los exámenes periódicos en litigio y, en consecuencia, revocó esa constatación del Grupo Especial.

Observando que el razonamiento del Grupo Especial indicaba que había evaluado distintos elementos de prueba para determinar si alguno de ellos, por sí mismo, probaba que se hubiera aplicado la reducción a cero, el Órgano de Apelación consideró que el Grupo Especial no había tenido en cuenta la importancia de todas las pruebas presentadas al no considerar tales pruebas en su totalidad.

Debido a estos errores, el Órgano de Apelación afirmó que el Grupo Especial no pudo haber alcanzado adecuadamente una conclusión acerca de si las Comunidades Europeas habían establecido una acreditación *prima facie*.

El Órgano de Apelación completó el análisis correspondiente a cinco de esos siete exámenes, y constató que los Estados Unidos actuaron de manera incompatible con el párrafo 3 del artículo 9 (Establecimiento y percepción de derechos antidumping) del

Solución de diferencias

Acuerdo Antidumping y el párrafo 2 del artículo VI (Derechos antidumping y derechos compensatorios) del GATT de 1994 al aplicar la reducción a cero en esos cinco exámenes; sin embargo, no pudo completar el análisis con respecto a los dos exámenes periódicos restantes.

El Órgano de Apelación confirmó la constatación del Grupo Especial de que los Estados Unidos actuaron de manera incompatible con el párrafo 3 del artículo 11 (Duración y examen de los derechos antidumping y de los compromisos relativos a los precios) del Acuerdo Antidumping en ocho exámenes por extinción al utilizar como base márgenes de dumping calculados en anteriores procedimientos mediante la reducción a cero.

En la reunión del OSD de 20 de marzo de 2009, los Estados Unidos informaron al OSD de que se proponían poner sus medidas en conformidad con las obligaciones que les correspondían en el marco de la OMC y que necesitarían un plazo prudencial para hacerlo. El 2 de junio de 2009, los Estados Unidos y las Comunidades Europeas informaron al OSD de que habían acordado que el plazo prudencial para la aplicación por los Estados Unidos de las recomendaciones y resoluciones del OSD sería de 10 meses. En consecuencia, el plazo prudencial expiró el 19 de diciembre de 2009.

Diferencia comercial: WT/DS353

Estados Unidos – Medidas que afectan al comercio de grandes aeronaves civiles – Segunda reclamación

Reclamante: **Comunidades Europeas**
Demandado: **Estados Unidos**

Establecimiento del Grupo Especial: 17 de febrero de 2006

El 16 de diciembre de 2009, el Presidente del Grupo Especial informó al OSD de que preveía dar traslado de su informe provisional a las partes en junio de 2010.

Diferencia comercial: WT/DS355

Brasil – Medidas antidumping sobre las importaciones de determinadas resinas procedentes de la Argentina

Reclamante: **Argentina**
Demandado: **Brasil**

Establecimiento del Grupo Especial: 24 de julio de 2007

Durante 2008, la Argentina había solicitado al Grupo Especial que suspendiera sus trabajos de conformidad con el párrafo 12 del artículo 12 (Procedimiento de los grupos especiales) del ESD. El Grupo Especial accedió a esta solicitud y suspendió sus trabajos hasta nuevo aviso. Puesto que no se había solicitado al Grupo Especial que reanudara sus trabajos, con arreglo al párrafo 12 del artículo 12 del ESD, la decisión de establecer el Grupo Especial quedó sin efecto el 5 de febrero de 2009.

Diferencia comercial: WT/DS362

China – Medidas que afectan a la protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual

Reclamante: **Estados Unidos**
Demandado: **China**

Distribución del informe del Grupo Especial: 26 de enero de 2009
Adopción del informe: 20 de marzo de 2009

Esta diferencia concernía a tres aspectos específicos del sistema de propiedad intelectual de China.

El primero era la Ley de Derecho de Autor, que contenía una disposición conforme a la cual las obras “prohibidas” no gozaban de la protección del derecho de autor. El Grupo Especial concluyó que esa disposición infringía el Convenio de Berna, incorporado en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con

En las siguientes páginas se pueden consultar otras diferencias comerciales en las que han participado estos países:

Brasil
98
China
90, 94, 97, 99, 100, 101
Comunidades Europeas
84, 87, 88, 90, 91, 97, 98, 99, 100, 101
Estados Unidos
85, 86, 88, 90, 91, 94, 97, 98, 99, 100

el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC), lo cual no afecta al derecho de China a prohibir la publicación y distribución de obras mediante censura.

El segundo aspecto de la diferencia se refería a las medidas de China para eliminar las mercancías infractoras decomisadas por la Aduana. El Grupo Especial concluyó que las obligaciones establecidas en el Acuerdo sobre los ADPIC con respecto a las medidas en frontera no se aplican a las exportaciones (en China lo son casi todas las mercancías infractoras decomisadas por la Aduana). El Grupo Especial no constató que hubiera ningún problema en relación con el abanico de opciones de las que disponía la Aduana china para eliminar las importaciones infractoras, pero concluyó que los detalles del procedimiento de subasta de las mercancías de marca de fábrica o de comercio falsificadas eran incompatibles con el Acuerdo sobre los ADPIC.

El tercer aspecto del sistema de propiedad intelectual de China que el Grupo Especial había de examinar se refería a la definición por parte de China de los delitos de infracción de marcas de fábrica o de comercio y del derecho de autor. China excluía del ámbito penal las infracciones de menor gravedad, que se definen en términos de volumen de negocios, umbrales de beneficio y volumen de ventas, y un número mínimo de copias pirata. El Grupo Especial constató que el Acuerdo sobre los ADPIC no obliga a los Miembros de la OMC a criminalizar todas las infracciones de marcas de fábrica o de comercio y del derecho de autor, y concluyó que no había pruebas suficientes para demostrar que los casos excluidos por los umbrales penales de China estuvieran abarcados por la obligación establecida en el Acuerdo sobre los ADPIC.

El 15 de abril de 2009 China informó al OSD de que se proponía aplicar las recomendaciones y resoluciones del OSD y que necesitaría un plazo prudencial para hacerlo. El 29 de junio de 2009 China y los Estados Unidos informaron al OSD de que habían acordado que el plazo prudencial para la aplicación por China de las recomendaciones y resoluciones del OSD sería de 12 meses contados a partir de la fecha de adopción del informe y expiraría el 20 de marzo de 2010.

Diferencia comercial:

WT/DS363

China – Medidas que afectan a los derechos comerciales y los servicios de distribución respecto de determinadas publicaciones y productos audiovisuales de esparcimiento

Reclamante: **Estados Unidos**

Demandado: **China**

Distribución del informe del Grupo Especial: 12 de agosto de 2009

Distribución del informe del Órgano de Apelación: 21 de diciembre de 2009

Adopción de los informes: 19 de enero de 2010

Esta diferencia concernía a diversas medidas chinas relativas a la importación y distribución en China de materiales de lectura (por ejemplo, libros, diarios, publicaciones periódicas, publicaciones electrónicas), productos audiovisuales de esparcimiento doméstico ("AVHE") (por ejemplo videocasetes, discos compactos de vídeo, discos digitales de vídeo), grabaciones sonoras (tanto en un soporte físico como en formato electrónico) y películas para su presentación en salas.

El Grupo Especial constató que las medidas chinas en litigio eran incompatibles con el compromiso que correspondía a China en virtud de su Protocolo de Adhesión de otorgar un "derecho a comerciar" a las empresas extranjeras y chinas y a los individuos extranjeros.

Concretamente, se constató que las medidas chinas restringían el derecho a importar películas, materiales de lectura, productos AVHE y grabaciones sonoras. El Grupo Especial no aceptó el argumento de China de que esas medidas eran "necesarias para proteger la moral pública" en el sentido del apartado a) del artículo XX (Excepciones generales) del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, aun suponiendo que el apartado a) del artículo XX pudiera utilizarse para defender alegaciones basadas en el Protocolo de Adhesión.

En cuanto a las alegaciones de los Estados Unidos en el marco del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), el Grupo Especial concluyó que las medidas chinas relativas a los servicios de distribución de materiales de lectura y productos AVHE,



así como de grabaciones sonoras electrónicas, eran incompatibles con los compromisos en materia de acceso a los mercados o trato nacional que correspondían a China en virtud del AGCS.

Asimismo, el Grupo Especial constató que determinadas medidas chinas que afectaban a la distribución de materiales de lectura importados eran incompatibles con el párrafo 4 del artículo III (Trato nacional en materia de tributación y de reglamentación interiores) del GATT de 1994.

Sin embargo, el Grupo Especial determinó que los Estados Unidos no habían demostrado la existencia de una infracción con respecto a varias medidas chinas, incluida la impugnación basada en la obligación del trato nacional prevista en el GATT de 1994 en relación con las películas para su presentación en salas y las grabaciones sonoras destinadas a distribución electrónica.

El 22 de septiembre de 2009 China notificó al OSD su decisión de apelar contra determinadas cuestiones de derecho e interpretaciones jurídicas contenidas en el informe del Grupo Especial, y el 5 de octubre de 2009 los Estados Unidos notificaron al OSD su decisión de apelar contra determinados aspectos del informe del Grupo Especial.

El Órgano de Apelación confirmó las constataciones del Grupo Especial de que las restricciones de China relativas a quién puede importar películas para su presentación en salas y a los productos audiovisuales importados para publicación eran incompatibles con los compromisos asumidos por China en virtud del párrafo 2 de la sección 1 y el párrafo 1 de la sección 5 de su Protocolo de Adhesión y de los párrafos 83 d) y 84 a) y b) del informe del Grupo de Trabajo sobre su adhesión, a saber: i) otorgar a todas las empresas y a los individuos extranjeros el derecho a importar y exportar todo tipo de mercancías; y ii) otorgar ese derecho de manera no discrecional.

Aunque China alegó que sus medidas, que regulan contenidos y servicios, no estaban sujetas a esos compromisos, que se aplican a las mercancías, el Órgano de Apelación constató que el Grupo Especial había determinado correctamente que las medidas afectan necesariamente a quienes se dedican al comercio de mercancías y estaban, por consiguiente, sujetas a los compromisos de China en materia de derecho a comerciar y eran incompatibles con ellos.

China trató de defender las medidas declaradas incompatibles con sus compromisos en materia de derecho a comerciar aduciendo que eran “necesarias” para proteger la moral pública, en el sentido del apartado a) del artículo XX (Excepciones generales) del GATT de 1994.

China sostuvo que sus medidas estaban encaminadas a impedir la divulgación de materiales con contenidos prohibidos. Si bien el Grupo Especial supuso a efectos de argumentación que China podía recurrir al apartado a) del artículo XX en su defensa, el Órgano de Apelación formuló una constatación afirmativa de que, en virtud del texto del párrafo 1 de la sección 5 de su Protocolo de Adhesión, China podía invocar el apartado a) del artículo XX en esta diferencia. El Órgano de Apelación confirmó la constatación final del Grupo Especial de que China no había acreditado esa defensa.

Con respecto a la defensa invocada por China, la diferencia se centró en la “necesidad” de las medidas de China para el logro de los objetivos declarados de su política, es decir, la protección de la moral pública en el país.

Concretamente, las alegaciones formuladas en la apelación concernían a la cuestión de si las medidas de China contribuían al logro de su objetivo de proteger la moral pública, en contraposición al efecto restrictivo sobre las importaciones de quienes deseaban dedicarse a importar, y si otras medidas alternativas propuestas por los Estados Unidos estaban razonablemente al alcance de China.

El Órgano de Apelación confirmó dos constataciones intermedias del Grupo Especial relativas a la contribución de dos medidas al logro de los objetivos de China, a saber: i) el requisito de que las entidades aprobadas para importar publicaciones fueran empresas de propiedad totalmente estatal; y ii) las disposiciones que impedían que las empresas con inversión extranjera realizaran actividades de importación de los productos pertinentes.

Con respecto a una tercera constatación intermedia que fue objeto de la apelación presentada por los Estados Unidos, el Órgano de Apelación concluyó que el Grupo Especial había incurrido en error al constatar que una medida era apta para contribuir de manera importante a la protección de la moral pública.

Solución de diferencias

En las siguientes páginas se pueden consultar otras diferencias comerciales en las que han participado estos países:

China

90, 93, 97, 99, 100, 101

Estados Unidos

85, 86, 88, 90, 91, 93, 97, 98, 99, 100

Asimismo, el Órgano de Apelación constató que el Grupo Especial no había incurrido en error en su análisis al tener en cuenta el efecto restrictivo de las medidas pertinentes sobre quienes desearan dedicarse a importar, además del efecto restrictivo de dichas medidas sobre las importaciones, ni tampoco al constatar que una medida alternativa propuesta por los Estados Unidos (esto es, que se otorgara al Gobierno de China la responsabilidad exclusiva de realizar el examen del contenido de los productos importados pertinentes) estaba “razonablemente al alcance” de China. El Órgano de Apelación hizo hincapié, no obstante, en que China podía elegir el método que prefiriera para aplicar las recomendaciones y resoluciones del OSD.

Por último, el Órgano de Apelación confirmó la constatación del Grupo Especial de que las medidas de China que prohibían a las entidades con inversión extranjera realizar actividades de distribución electrónica de grabaciones sonoras eran incompatibles con la obligación del trato nacional prevista en el artículo XVII (Trato nacional) del AGCS.

El Órgano de Apelación constató que el Grupo Especial no había incurrido en error al interpretar que la anotación relativa a los “Servicios de distribución de grabaciones de sonidos” en el sector 2.D de la Lista de China anexa al AGCS incluía la distribución de grabaciones sonoras en forma electrónica (como a través de Internet o de redes de telefonía móvil), y que su alcance no estaba limitado, como sostenía China, a la distribución de grabaciones sonoras en forma física (como CD).

Las constataciones del Grupo Especial de que determinadas medidas chinas relativas a la distribución de materiales de lectura y productos audiovisuales de esparcimiento doméstico eran incompatibles con el párrafo 4 del artículo III (Trato nacional en materia de tributación y de reglamentación interiores) del GATT de 1994 y con los artículos XVI (Acceso a los mercados) y XVII (Trato nacional) del AGCS no fueron objeto de apelación.

Diferencia comercial: WT/DS366

Colombia – Precios indicativos y restricciones de los puertos de entrada

Reclamante: **Panamá**
Demandado: **Colombia**

Distribución del informe del Grupo Especial: 27 de abril de 2009
Adopción del informe: 20 de mayo de 2009

El Grupo Especial aceptó las alegaciones de Panamá de que el inciso e) del párrafo 5 del artículo 128 del Decreto N° 2685 y el párrafo 7 del artículo 172 de la Resolución N° 4240, así como las diversas resoluciones en las que se establecían precios indicativos, eran incompatibles “en sí mismos” con la obligación establecida en el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de aplicar, en orden secuencial, los métodos de valoración previstos en los artículos 1, 2, 3, 5 y 6 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana y con los apartados b) y f) del párrafo 2 del artículo 7 de dicho Acuerdo.

El Grupo Especial se abstuvo de pronunciarse por separado sobre las alegaciones de Panamá de que estas medidas eran incompatibles “en sí mismas” con el párrafo 2 g) del artículo 7 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana y la primera frase del párrafo 2 del artículo III (Trato nacional en materia de tributación y de reglamentación interiores) y el párrafo 4 del artículo III del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994 y sobre las alegaciones de Panamá contra las medidas “en su aplicación” concernientes a la compatibilidad del régimen de precios indicativos establecido por Colombia con el Acuerdo sobre Valoración en Aduana y la primera frase del párrafo 2 y el párrafo 4 del artículo III del GATT de 1994.

El Grupo Especial aceptó las alegaciones de Panamá de que la medida relativa a los puertos de entrada era incompatible con el párrafo 1 del artículo I (Trato general de la nación más favorecida), las frases primera y segunda del párrafo 2 del artículo V (Libertad de tránsito), la primera frase del párrafo 6 del artículo V y el párrafo 1 del artículo XI (Eliminación general de las restricciones cuantitativas) del GATT de 1994, y se abstuvo de pronunciarse por separado sobre las alegaciones de Panamá de que esta medida era incompatible con el párrafo 1 del artículo I (Trato general de la nación más favorecida) y el párrafo 1 del artículo XIII (Aplicación no discriminatoria de las restricciones cuantitativas) del GATT de 1994. Rechazó además la defensa de Colombia basada en que la medida relativa a los puertos de entrada estaba justificada al amparo del apartado d) del artículo XX (Excepciones generales) del GATT de 1994.



El Grupo Especial llegó a la conclusión de que en la medida en que Colombia había actuado de manera incompatible con las disposiciones del Acuerdo sobre Valoración en Aduana y del GATT de 1994, había anulado o menoscabado ventajas resultantes para Panamá de dichos Acuerdos, y recomendó que Colombia pusiera sus medidas en conformidad con las obligaciones que le correspondían en virtud del Acuerdo sobre Valoración en Aduana y el GATT de 1994.

El 7 de julio de 2009, Panamá solicitó un arbitraje vinculante de conformidad con el párrafo 3 c) del artículo 21 (Vigilancia de la aplicación de las recomendaciones y resoluciones) del ESD. El 30 de julio de 2009 el Director General designó al Sr. Giorgio Sacerdoti para que actuara como Árbitro.

El 2 de octubre de 2009 se distribuyó el laudo del Árbitro. Éste determinó que el plazo prudencial para que Colombia aplicara las recomendaciones y resoluciones del OSD era de 8 meses y 15 días contados desde la fecha de adopción del informe del Grupo Especial. El plazo prudencial expiró el 4 de febrero de 2010.

Diferencia comercial: WT/DS367

Australia – Medidas que afectan a la importación de manzanas procedentes de Nueva Zelanda

Reclamante: **Nueva Zelanda**
Demandado: **Australia**

Establecimiento del Grupo Especial: 21 de enero de 2008

El 29 de enero de 2010, el Grupo Especial comunicó al OSD que preveía dar traslado de su informe definitivo a las partes para mayo de 2010, tal como se preveía en el calendario revisado adoptado tras consultar con ellas.

Diferencia comercial: WT/DS371

Tailandia – Medidas aduaneras y fiscales sobre los cigarrillos procedentes de Filipinas

Reclamante: **Filipinas**
Demandado: **Tailandia**

Establecimiento del Grupo Especial: 17 de noviembre de 2008

El 16 de febrero de 2009 se constituyó el Grupo Especial. El 3 de septiembre de 2009, el Presidente del Grupo Especial informó al OSD de que debido a la complejidad de la diferencia, y a las cuestiones administrativas y de procedimiento que ésta comportaba, el Grupo Especial no podría terminar su labor en el plazo de seis meses, y preveía dar traslado de su informe definitivo a las partes durante el mes de marzo de 2010.

Diferencia comercial: WT/DS375, WT/DS376, WT/DS377

Comunidades Europeas y sus Estados miembros – Trato arancelario otorgado a determinados productos de tecnología de la información

Reclamante: **Estados Unidos (DS375), Japón (DS376), Taipei Chino (DS377)**
Demandado: **Comunidades Europeas y sus Estados miembros**

Establecimiento del Grupo Especial: 23 de septiembre de 2008

El 12 de enero de 2009, las partes solicitaron al Director General que estableciera la composición del Grupo Especial, y el Director General lo hizo el 22 de enero de 2009. El 21 de diciembre de 2009 el Presidente del Grupo Especial informó al OSD de que el Grupo Especial esperaba dar traslado de su informe definitivo a las partes para finales de abril de 2010.

Solución de diferencias

En las siguientes páginas se pueden consultar otras diferencias comerciales en las que han participado estos países:

China

90, 93, 94, 99, 100, 101

Comunidades europeas

84, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 97, 98, 99, 100, 101

Japón

88

México

99, 101

Tailandia

91, 98

Estados Unidos

85, 86, 88, 90, 91, 93, 94, 97, 98, 99, 100

Diferencia comercial: WT/DS379

Estados Unidos – Derechos antidumping y compensatorios definitivos sobre determinados productos procedentes de China

Reclamante: **China**
Demandado: **Estados Unidos**

En su reunión de 20 de enero de 2009, el OSD estableció un Grupo Especial para que examinara los derechos antidumping y compensatorios definitivos impuestos por los Estados Unidos a una serie de productos procedentes de China, entre los que se incluían los tubos de acero, los neumáticos todoterreno y los sacos tejidos laminados. La Arabia Saudita, la Argentina, Australia, Bahrein, el Brasil, el Canadá, las Comunidades Europeas, la India, el Japón, Kuwait, México, Noruega, el Taipei Chino y Turquía se reservaron sus derechos en calidad de terceros.

El 23 de febrero de 2009, China solicitó al Director General que estableciera la composición del Grupo Especial, y el Director General lo hizo el 4 de marzo de 2009. El 17 de noviembre de 2009, el Presidente del Grupo Especial informó al OSD de que el Grupo Especial esperaba concluir su labor para mayo de 2010.

Diferencia comercial: WT/DS381

Estados Unidos – Medidas relativas a la importación, comercialización y venta de atún y productos de atún

Reclamante: **México**
Demandado: **Estados Unidos**

En su reunión de 20 de abril de 2009, el OSD estableció un Grupo Especial para que examinara determinadas medidas adoptadas por los Estados Unidos relativas a la importación, comercialización y venta de atún y productos de atún. La Argentina, Australia, el Brasil, el Canadá, China, las Comunidades Europeas, Corea, el Ecuador, Guatemala, el Japón, Nueva Zelanda, Tailandia, el Taipei Chino, Turquía y Venezuela se reservaron sus derechos en calidad de terceros.

El 2 de diciembre de 2009, México solicitó al Director General que estableciera la composición del Grupo Especial, y el Director General lo hizo el 14 de diciembre de 2009.

Diferencia comercial: WT/DS382

Estados Unidos – Exámenes administrativos de derechos antidumping y otras medidas en relación con las importaciones de determinado jugo de naranja procedente del Brasil

Reclamante: **Brasil**
Demandado: **Estados Unidos**

En su reunión de 25 de septiembre de 2009, el OSD estableció un Grupo Especial para que examinara las leyes, reglamentos, procedimientos administrativos, prácticas y metodologías de los Estados Unidos para el cálculo de los márgenes de dumping en exámenes administrativos que conllevan el uso de la "reducción a cero", y su aplicación en los exámenes administrativos de derechos antidumping sobre las importaciones de determinado jugo de naranja procedente del Brasil. La Argentina, las Comunidades Europeas, Corea, el Japón, México, Tailandia y el Taipei Chino se reservaron sus derechos en calidad de terceros.

Diferencia comercial: WT/DS383

Estados Unidos – Medidas antidumping sobre las bolsas de compra de polietileno procedentes de Tailandia

Reclamante: **Tailandia**
Demandado: **Estados Unidos**

Distribución del informe del Grupo Especial: 22 de enero de 2010

Solución de diferencias

En su reunión de 20 de marzo de 2009, el OSD estableció un Grupo Especial para que examinara la aplicación por los Estados Unidos de la práctica conocida como "reducción a cero" en la determinación de los márgenes de dumping formulada por este país en su investigación antidumping de las bolsas de compra de polietileno procedentes de Tailandia. La Argentina, las Comunidades Europeas, Corea, el Japón y el Taipei Chino se reservaron sus derechos en calidad de terceros. El 20 de agosto de 2009 se constituyó el Grupo Especial.

El Grupo Especial constató que los Estados Unidos habían actuado de manera incompatible con la primera frase del párrafo 4.2 del artículo 2 (Determinación de la existencia de dumping) del Acuerdo Antidumping al utilizar la "reducción a cero" en la Determinación definitiva modificada y en la Orden por la que se determinaron los márgenes de dumping correspondientes a exportadores tailandeses investigados individualmente cuyos márgenes de dumping no se basaron en todos los hechos de que se tenía conocimiento. El Grupo Especial recomendó que el OSD pidiera a los Estados Unidos que pusieran sus medidas en conformidad con las obligaciones que les correspondían en virtud del Acuerdo Antidumping.

Diferencia comercial: WT/DS384

Estados Unidos – Determinadas prescripciones en materia de etiquetado indicativo del país de origen (EPO)

Reclamante: **Canadá (véase también la diferencia WT/DS386)**
Demandado: **Estados Unidos**

En su reunión de 19 de noviembre de 2009, el OSD estableció un único Grupo Especial, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 9 (Procedimiento aplicable en caso de pluralidad de partes reclamantes) del ESD, para que examinara esta diferencia y la diferencia DS386, relativa a la medida por la que los Estados Unidos exigen un etiquetado indicativo del país de origen ("EPO") con respecto a determinados productos agropecuarios, incluida la carne de bovino y de porcino. La Argentina, Australia, el Brasil, China, Colombia, las Comunidades Europeas, Corea, Guatemala, la India, el Japón, México, Nueva Zelanda, el Perú y el Taipei Chino se reservaron sus derechos en calidad de terceros.

Diferencia comercial: WT/DS386

Estados Unidos – Determinadas prescripciones en materia de etiquetado indicativo del país de origen

Reclamante: **México (véase también la diferencia WT/DS384)**
Demandado: **Estados Unidos**

En su reunión de 19 de noviembre de 2009, el OSD estableció un único Grupo Especial, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 9 (Procedimiento aplicable en caso de pluralidad de partes reclamantes) del ESD, para que examinara esta diferencia y la diferencia DS384, relativa a las disposiciones en materia de etiquetado del país de origen (EPO) adoptadas por los Estados Unidos con respecto a determinados productos agropecuarios, incluida la carne de bovino y de porcino. La Argentina, Australia, el Brasil, el Canadá, China, Colombia, las Comunidades Europeas, Corea, Guatemala, la India, el Japón, Nueva Zelanda, el Perú y el Taipei Chino se reservaron sus derechos en calidad de terceros.

Diferencia comercial: WT/DS389

Comunidades Europeas – Determinadas medidas que afectan a la carne y los productos cárnicos de aves de corral procedentes de los Estados Unidos

Reclamante: **Estados Unidos**
Demandado: **Comunidades Europeas**

En su reunión de 19 de noviembre de 2009, el OSD estableció un Grupo Especial para que examinara determinadas medidas de las CE que afectan a la carne y los productos cárnicos de aves de corral procedentes de los Estados Unidos. Australia, China, Corea, Guatemala, Noruega, Nueva Zelanda y el Taipei Chino se reservaron sus derechos en calidad de terceros.

En las siguientes páginas se pueden consultar otras diferencias comerciales en las que han participado estos países:

Brasil
93

Canadá
86, 90

China
90, 93, 94, 97, 100, 101

Comunidades Europeas
84, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 97, 100, 101

México
97, 101

Tailandia
91, 97

Estados Unidos
85, 86, 88, 90, 91, 93, 94, 97, 100

Diferencia comercial: WT/DS391

Corea – Medidas que afectan a la importación de carne y productos cárnicos de bovino procedentes del Canadá

Reclamante: **Canadá**
Demandado: **Corea**

En su reunión de 31 de agosto de 2009, el OSD estableció un Grupo Especial para que examinara medidas que afectan a la importación de carne y productos cárnicos de bovino procedentes del Canadá. La Argentina, el Brasil, China, las Comunidades Europeas, los Estados Unidos, la India, el Japón y el Taipei Chino se reservaron sus derechos en calidad de terceros.

El 4 de noviembre de 2009, el Canadá solicitó al Director General que estableciera la composición del Grupo Especial, y el Director General lo hizo el 13 de noviembre de 2009.

Diferencia comercial: WT/DS392

Estados Unidos – Determinadas medidas que afectan a las importaciones de aves de corral procedentes de China

Reclamante: **China**
Demandado: **Estados Unidos**

Distribución del informe del Grupo Especial: 27 April 2009
Adopción del informe: 20 May 2009

En su reunión de 31 de julio de 2009, el OSD estableció un Grupo Especial para que examinara determinadas medidas adoptadas por los Estados Unidos relativas a la importación de productos avícolas procedentes de China. El Brasil, las Comunidades Europeas, Guatemala, la República de Corea, el Taipei Chino y Turquía se reservaron sus derechos en calidad de terceros.

El 16 de septiembre de 2009, China solicitó al Director General que estableciera la composición del Grupo Especial, y el Director General lo hizo el 23 de septiembre de 2009.

Diferencia comercial: WT/DS394

China – Medidas relativas a la exportación de diversas materias primas (véanse también las diferencias WT/DS395 y WT/DS398)

Reclamante: **Estados Unidos**
Demandado: **China**

En su reunión de 21 de diciembre de 2009, el OSD estableció un único Grupo Especial, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 9 (Procedimiento aplicable en caso de pluralidad de partes reclamantes) del ESD, para que examinara esta diferencia, así como las diferencias DS395 y DS398, relativas a las supuestas limitaciones que China impone a la exportación de diversas materias primas. La Argentina, el Brasil, el Canadá, Chile, Colombia, Corea, el Ecuador, la India, el Japón, México, Noruega, el Taipei Chino, Turquía y la Unión Europea se reservaron sus derechos en calidad de terceros.

Diferencia comercial: WT/DS395

China – Medidas relativas a la exportación de diversas materias primas

Reclamante: **Comunidades Europeas (véanse también las diferencias WT/DS394 y WT/DS398)**
Demandado: **China**

En su reunión de 21 de diciembre de 2009, el OSD estableció un único Grupo Especial, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 9 (Procedimiento aplicable en caso de pluralidad de partes reclamantes) del ESD, para que examinara esta diferencia, así como las diferencias DS394 y DS398, relativas a las supuestas limitaciones de China a la exportación de diversas materias primas. La Argentina, el Brasil, el Canadá, Chile, Colombia, Corea, el Ecuador, los Estados Unidos, la India, el Japón, México, Noruega, el Taipei Chino y Turquía se reservaron sus derechos en calidad de terceros.

Solución de diferencias

Diferencia comercial: WT/DS397

Comunidades Europeas – Medidas antidumping definitivas sobre determinados elementos de fijación de hierro o acero procedentes de China

Reclamante: **China**
Demandado: **Comunidades Europeas**

En su reunión de 23 de octubre de 2009, el OSD estableció un Grupo Especial para que examinara esta diferencia. El Brasil, el Canadá, Chile, Colombia, los Estados Unidos, la India, el Japón, Noruega, Tailandia, el Taipei Chino y Turquía se reservaron sus derechos en calidad de terceros.

El 30 de noviembre de 2009, las Comunidades Europeas solicitaron al Director General que estableciera la composición del Grupo Especial, y el Director General lo hizo el 9 de diciembre de 2009.

Diferencia comercial: WT/DS398

China – Medidas relativas a la exportación de diversas materias primas

Reclamante: **México (véanse también las diferencias WT/DS394 y WT/DS395)**
Demandado: **China**

En su reunión de 21 de diciembre de 2009, el OSD estableció un único Grupo Especial, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 9 (Procedimiento aplicable en caso de pluralidad de partes reclamantes) del ESD, para que examinara esta diferencia, así como las diferencias DS395 y DS394. La Argentina, el Brasil, el Canadá, Chile, Colombia, Corea, el Ecuador, los Estados Unidos, la India, el Japón, Noruega, el Taipei Chino, Turquía y la Unión Europea se reservaron sus derechos en calidad de terceros.

Solicitudes de celebración de consultas

Diferencia	Reclamante	Fecha de la solicitud
China – Donaciones, préstamos y otros incentivos (WT/DS390)	Guatemala	19 de enero de 2009
Chile – Medidas antidumping sobre las importaciones de harina de trigo procedentes de la Argentina (WT/DS393)	Argentina	14 de mayo de 2009
Filipinas – Impuestos sobre los aguardientes (WT/DS396)	Comunidades Europeas	29 de julio de 2009
Estados Unidos – Medidas que afectan a las importaciones de determinados neumáticos (llantas neumáticas) para vehículos de pasajeros y camionetas procedentes de China (WT/DS399)	China	14 de septiembre de 2009
Comunidades Europeas – Medidas que prohíben la importación y comercialización de productos derivados de las focas (WT/DS400)	Canadá	2 de noviembre de 2009
Comunidades Europeas – Medidas que prohíben la importación y comercialización de productos derivados de las focas (WT/DS401)	Noruega	5 de noviembre de 2009
Estados Unidos – Utilización de la reducción a cero en medidas antidumping que afectan a productos procedentes de Corea (WT/DS402)	Corea	24 de noviembre de 2009

En las siguientes páginas se pueden consultar otras diferencias comerciales en las que han participado estos países:

China

90, 93, 94, 97, 99

Comunidades Europeas

84, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 97, 99, 100

México

97, 99

Estados Unidos

85, 86, 88, 90, 91, 93, 94, 97, 98, 99, 100

Solución de diferencias



Antecedentes

El Órgano de Apelación está compuesto por siete Miembros nombrados por el Órgano de Solución de Diferencias (OSD). Cada Miembro tiene un mandato de cuatro años, que puede renovarse por otro período de cuatro años. De cada caso de apelación contra una resolución de un grupo especial entienden tres Miembros del Órgano de Apelación.

Órgano de Apelación

En 2009 se presentaron ante el Órgano de Apelación tres apelaciones de informes de grupos especiales, de un total de cinco informes que podían haber sido objeto de apelación. Una de esas apelaciones estaba relacionada con procedimientos iniciales, y las dos restantes con procedimientos de grupos especiales incoados de conformidad con el párrafo 5 del artículo 21 (Vigilancia de la aplicación de las recomendaciones y resoluciones) del Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD), relativos a casos en los que las partes discrepaban en cuanto a que la resolución del Grupo Especial inicial se hubiera aplicado adecuadamente.

En el cuadro 2 figura una lista completa de las apelaciones presentadas en 2009.

Cuadro 2: Apelaciones presentadas en 2009

Informes de Grupos Especiales objeto de apelación	Fecha de la apelación	Apelante ^a	Otros apelantes ^b	Fecha de distribución del informe del Órgano de Apelación	Fecha de adopción del informe por el OSD
<i>Estados Unidos - Reducción a cero (CE) (párrafo 5 del artículo 21 – CE), DS294</i>	13 de Febrero de 2009	Comunidades Europeas	Estados Unidos	14 de Mayo de 2009	11 de Junio de 2009
<i>Estados Unidos - Reducción a cero (Japón) (párrafo 5 del artículo 21 – Japón), DS322</i>	20 de Mayo de 2009	Estados Unidos	–	18 de Agosto de 2009	31 de Agosto de 2009
<i>China – Publicaciones y productos audiovisuales, DS363</i>	22 de Sept de 2009	China	Estados Unidos	21 de Diciem de 2009	19 de Enero de 2009

^a De conformidad con la Regla 20 de los Procedimientos de trabajo para el examen en apelación.

^b De conformidad con el párrafo 1 de la Regla 23 de los Procedimientos de trabajo para el examen en apelación.

Miembros del Órgano de Apelación

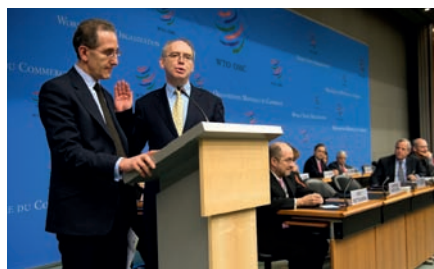
A finales de 2009, los siete Miembros del Órgano de Apelación eran:

- Lilia Bautista (Filipinas)
- Jennifer Hillman (Estados Unidos)
- Shotaro Oshima (Japón)
- Ricardo Ramírez-Hernández (México)
- David Unterhalter (Sudáfrica)
- Peter Van den Bossche (Bélgica)
- Yuejiao Zhang (China)

Los mandatos de tres Miembros del Órgano de Apelación debían expirar el 11 de diciembre de 2009, cuando los Sres. Luiz Olavo Baptista y Giorgio Sacerdoti completaran su segundo mandato y el Sr. David Unterhalter completara el primero. Sin embargo, el 12 de noviembre de 2008 el Sr. Baptista informó al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias (OSD) de que, por razones de salud, se veía obligado a renunciar al cargo. Su renuncia se hizo efectiva el 11 de febrero de 2009.

El 19 de junio de 2009 el OSD decidió designar al Sr. Ricardo Ramírez-Hernández (México), cuyo mandato comenzaría el 1° de julio de 2009, y al Sr. Peter Van den Bossche (Bélgica), cuyo mandato empezaría el 12 de diciembre de 2009. El OSD decidió también designar al Sr. David Unterhalter para un segundo mandato, que comenzaría el 12 de diciembre de 2009. El Sr. Ramírez prestó juramento el 20 de julio de 2009 y el Sr. Van den Bossche, el 19 de noviembre de 2009.

David Unterhalter fue Presidente del Órgano de Apelación durante el período comprendido entre el 18 de diciembre de 2008 y el 11 de diciembre de 2009. En noviembre de 2009, los Miembros del Órgano de Apelación renovaron el mandato del Sr. Unterhalter para un segundo período, que comenzaría el 12 de diciembre de 2009 y concluiría el 11 de diciembre de 2010.



El Sr. Peter Van den Bossche (Bélgica) prestó juramento el 19 de noviembre de 2009 como Miembro del Órgano de Apelación en una ceremonia celebrada en la OMC.



Nuevos Miembros

Ricardo Ramírez-Hernández es titular de la Cátedra de Derecho Comercial Internacional de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en la Ciudad de México. Ha sido Jefe del Departamento de Comercio Internacional para América Latina de un importante estudio jurídico de la Ciudad de México. Su práctica profesional se ha centrado en cuestiones relacionadas con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y el comercio en América Latina, incluida la resolución de diferencias comerciales internacionales.

Antes de emprender el ejercicio privado de la profesión jurídica, el Sr. Ramírez fue durante más de 10 años Director General Adjunto de Consultoría Jurídica de Negociaciones Comerciales de la Secretaría de Economía de México y, en el desempeño de esa función, prestó asesoramiento sobre cuestiones de política comercial y de competencia relacionadas con 11 acuerdos de libre comercio firmados por México, así como con respecto a acuerdos multilaterales, incluidos los relacionados con la OMC, el Área de Libre Comercio de las Américas y la Asociación Latinoamericana de Integración.

El Sr. Ramírez también ha representado a México en litigios sobre comercio internacional y procedimientos de arbitraje sobre inversiones, y ha sido integrante de varios paneles del TLCAN. Posee una maestría LL.M. en Derecho Comercial Internacional del Washington College of Law de la American University y es abogado por la Universidad Autónoma Metropolitana de la Ciudad de México.

Peter Van den Bossche es Profesor de Derecho Económico Internacional de la Universidad de Maastricht, donde ejerce el cargo de Director del Programa de Máster especializado en derecho económico internacional y europeo. También forma parte del cuerpo docente del Instituto de Comercio Mundial de Berna, de la China-EU School of Law en Beijing, del programa Internacional Economic Law and Policy de la Universidad de Barcelona, del Trade Policy Training Centre in Africa en Arusha, República Unida de Tanzania, y de la Academy of International Trade and Investment Law en Macao, China. El Sr. Van den Bossche es miembro del consejo editorial del *Journal of International Economic Law*.

El Sr. Van den Bossche posee un doctorado en derecho del Instituto Universitario Europeo de Florencia, una maestría en derecho (LL.M.) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Michigan y una licenciatura en derecho *magna cum laude* de la Universidad de Amberes. Desde 1990 hasta 1992 se desempeñó como letrado del abogado general Walter van Gerven en el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (Luxemburgo). Desde 1997 hasta 2001, el Sr. Van den Bossche fue consejero y posteriormente Director interino de la Secretaría del Órgano de Apelación de la OMC. En 2001 volvió al ámbito universitario y desde 2002 hasta 2009 ha actuado como asesor para organizaciones internacionales y países en desarrollo sobre cuestiones de derecho económico internacional.

El Sr. Van den Bossche es autor de numerosas publicaciones sobre derecho económico internacional. La segunda edición de su libro de texto *The Law and Policy of the World Trade Organization* fue publicada en 2008.

Solución de diferencias



El Sr. Ricardo Ramírez-Hernández prestó juramento el 20 de julio de 2009.

Creación de capacidad comercial

El segundo Examen Global de la Ayuda para el Comercio, que tuvo lugar en julio de 2009, fue muestra de la constante determinación de ayudar a los países en desarrollo a utilizar el comercio como medio de crecimiento económico y reducción de la pobreza. Las iniciativas de creación de capacidad y la iniciativa Ayuda para el Comercio fueron algunos de los principales temas examinados por el Comité de Comercio y Desarrollo. La OMC ofreció unas 460 actividades de asistencia técnica relacionada con el comercio durante el año.

Comercio y desarrollo	106
Pequeñas economías	107
Países menos adelantados	107
Marco Integrado mejorado para los PMA	109
Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio	110
Ayuda para el Comercio	112
Segundo Examen Global de la Ayuda para el Comercio	114
Cooperación técnica y formación	116

Creación de capacidad comercial



Antecedentes

El Comité de Comercio y Desarrollo (CCD) es el órgano que coordina toda la labor sobre cuestiones de comercio y desarrollo en la OMC. Se ocupa de una amplia variedad de cuestiones relacionadas con el desarrollo, como la cooperación técnica y la formación, y las notificaciones hechas en virtud de la Cláusula de Habilitación, que faculta a los Miembros desarrollados para otorgar a los países en desarrollo un trato más favorable.

Comercio y desarrollo

Las iniciativas de creación de capacidad, el acceso a los mercados para los países menos adelantados (PMA) y la iniciativa Ayuda para el Comercio fueron algunos de los temas importantes examinados en 2009 por el Comité de Comercio y Desarrollo y el Subcomité de Países Menos Adelantados.

En 2009 el Comité de Comercio y Desarrollo celebró cinco reuniones ordinarias formales. También celebró dos sesiones específicas para examinar notificaciones de acuerdos comerciales regionales (ACR) en virtud de la Cláusula de Habilitación. En las reuniones ordinarias se examinaron notificaciones relativas al acceso a los mercados para los países en desarrollo y los países menos adelantados, la transparencia para los acuerdos comerciales preferenciales, el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los PMA, y la participación de los países en desarrollo en el sistema multilateral de comercio. El Comité examinó asimismo las actividades de asistencia técnica de la OMC.

Se presentó al Comité el informe de la cuadragésima segunda reunión del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional (ITC). El Grupo Consultivo Mixto es el órgano rector del ITC, organismo de promoción del comercio de los países en desarrollo copatrocinado por la OMC y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

Notificaciones en virtud de la Cláusula de Habilitación

En 2009 el Comité examinó notificaciones presentadas en el marco de la Cláusula de Habilitación por Noruega, la Unión Europea (UE), Suiza y los Estados Unidos en relación con sus esquemas del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP). Los esquemas del SGP son programas unilaterales de los países desarrollados por los que se fijan aranceles preferenciales para las importaciones procedentes de países en desarrollo.

En las sesiones específicas el Comité examinó el Acuerdo de Libre Comercio entre el Pakistán y Sri Lanka, que abarca el comercio de mercancías, y el Acuerdo para establecer una asociación económica más estrecha entre el Pakistán y Malasia, también relativo al comercio de mercancías. Se presentó una notificación sobre el Acuerdo de Comercio Preferencial entre Chile y la India, que será objeto de examen en una sesión específica en 2010.

El Comité debatió también cuestiones relacionadas con el cambio de estatus en la notificación de la Unión Aduanera del Consejo de Cooperación del Golfo, que en lugar de hacerse en el marco del artículo XXIV del GATT pasó a efectuarse al amparo de la Cláusula de Habilitación. El Comité acordó además que los ACR notificados en virtud de la Cláusula de Habilitación en los que participen países que no sean Miembros de la OMC se examinarán siguiendo los mismos procedimientos utilizados para examinar los ACR que afectan exclusivamente a Miembros de la OMC. Se han notificado al CCD tres acuerdos de ese tipo: el Acuerdo de Libre Comercio del Asia Meridional (SAFTA), el Acuerdo entre la India y Bután y el Acuerdo de Comercio entre los Países Insulares del Pacífico (PICTA).

Acuerdos comerciales preferenciales

En noviembre de 2009 los proponentes de un mecanismo de transparencia para los acuerdos comerciales preferenciales –el Brasil, China, los Estados Unidos y la India– distribuyeron un proyecto de propuesta revisado, que fue después objeto de examen en el Comité. Al rendir informe al Consejo General en diciembre de 2009, el Presidente indicó que era necesario celebrar más consultas y solicitó un plazo adicional hasta julio de 2010 para que el CCD examinara la cuestión e informara al respecto con miras a la adopción de las disposiciones adecuadas.

Acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los PMA

El acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los PMA sigue siendo un punto permanente del orden del día del CCD. En el marco de ese punto del orden del día, la India presentó información actualizada sobre la aplicación de su régimen preferencial de franquicia arancelaria para los PMA. Suiza hizo la presentación de una nueva notificación sobre el SGP y la UE informó al Comité de que, en el marco de la



iniciativa “Todo menos armas”, se ofrecía ya pleno acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes a todos los productos (excepto armas y municiones) procedentes de todos los PMA. El CCD llevó a cabo también su cuarto examen anual de la aplicación de la Decisión adoptada en la Conferencia Ministerial de Hong Kong en 2005 en virtud de la cual los Miembros desarrollados de la OMC y los países en desarrollo que “se declar[ar]n en condiciones de hacerlo” se comprometían a otorgar acceso libre de derechos y de contingentes para casi todas las importaciones procedentes de los PMA.

Cooperación técnica y formación

El Comité deliberó sobre las actividades de asistencia técnica y formación de la OMC (véase la página 116). Tomó nota del Informe Anual sobre las actividades de asistencia técnica y formación de 2008 y del Informe sobre 2008 de la Auditoría de la Cooperación Técnica. En el primero se ofrece un panorama de las actividades de asistencia técnica y formación realizadas por la OMC en 2008, mientras que en el segundo se evalúan esas actividades. El CCD adoptó el Plan Bienal de Asistencia Técnica y Formación 2010-2011.

Pequeñas economías

En 2009 el CCD celebró dos sesiones específicas formales sobre las pequeñas economías, en el marco del programa de trabajo inicialmente convenido en la Conferencia Ministerial de Doha en 2001, para “formular respuestas a las cuestiones relativas al comercio identificadas con miras a la mayor integración de las economías pequeñas y vulnerables en el sistema multilateral de comercio”. Las economías pequeñas y vulnerables –en su mayoría, aunque no exclusivamente, pequeños Estados insulares– no constituyen un grupo definido en la OMC, pero se asocian respecto de cuestiones específicas.

La Secretaría de la OMC preparó un documento de recopilación actualizado para facilitar al CCD la labor de seguimiento de los avances de las propuestas presentadas por las economías pequeñas y vulnerables en los respectivos órganos de la OMC y grupos de negociación de la Ronda de Doha. Esas propuestas se refieren a las negociaciones de Doha y abarcan la agricultura, el acceso a los mercados para los productos no agrícolas, los servicios, las normas (incluidas las subvenciones a la pesca) y la facilitación del comercio, así como la iniciativa Ayuda para el Comercio.

El CCD examinó también un informe sobre las actividades realizadas desde 2005, remitido posteriormente al Consejo General, que a su vez lo transmitió a la Séptima Conferencia Ministerial de la OMC. El CCD seguirá celebrando sesiones específicas sobre las economías pequeñas y vulnerables para vigilar la situación de las negociaciones de Doha y, siempre que sea posible, formular recomendaciones al Consejo General.

Países menos adelantados

En 2009 el Subcomité de Países Menos Adelantados celebró tres reuniones formales. Los principales temas examinados fueron los siguientes: acceso a los mercados para los PMA; asistencia técnica y creación de capacidad relacionadas con el comercio; y adhesión de los PMA a la OMC.

Acceso a los mercados para los PMA

El acceso a los mercados para los PMA se trató en las tres reuniones del Subcomité. Como base del examen anual por el Subcomité del acceso a los mercados para los productos originarios de los PMA, la Secretaría de la OMC facilitó información actualizada sobre las tendencias recientes en el comercio y en las condiciones de acceso a los mercados de los PMA, con inclusión de una sección en la que se detallaban los efectos de la crisis económica mundial en el comercio de esos países.

El Subcomité siguió examinando también cuestiones relativas al acceso a los mercados para los PMA en la esfera del comercio de servicios, con inclusión de una detallada exposición del Centro de Comercio Internacional (ITC) sobre su labor relacionada con el comercio de servicios de los PMA, y continuará desplegando esfuerzos en pro de una mejor comprensión por los PMA de los diversos aspectos del comercio de servicios con miras a facilitar su participación efectiva en las negociaciones sobre ese tema.

Creación de capacidad comercial



Antecedentes

El Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Específica supervisa el Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías y hace un seguimiento de los avances de las propuestas formuladas por las economías pequeñas y vulnerables en los distintos órganos de la OMC y en los grupos de negociación de la Ronda de Doha.

Creación de capacidad comercial



Antecedentes

El Subcomité de Países Menos Adelantados (PMA) considera las cuestiones que interesan y preocupan particularmente a los PMA en la OMC. De los 49 PMA designados por las Naciones Unidas, 32 son Miembros de la OMC y 12 se encuentran en diferentes etapas de sus respectivos procesos de adhesión. El Programa de Trabajo para los PMA, adoptado tras la Conferencia Ministerial de Doha en 2001, abarca los siguientes puntos: acceso a los mercados; asistencia técnica y creación de capacidad relacionadas con el comercio; adhesión de los PMA a la OMC; y participación de los PMA en el sistema multilateral de comercio. El Subcomité supervisa también la labor del Marco Integrado mejorado para los PMA.

Asistencia técnica y creación de capacidad

El Subcomité examina periódicamente los progresos de las iniciativas de asistencia técnica relacionada con el comercio (ATRC) y otras iniciativas de creación de capacidad de la OMC para los PMA, como el Marco Integrado mejorado (MIM) (véase la página 109) y el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC) (véase la página 110). En una reseña facilitada por la Secretaría de las actividades de asistencia técnica y formación para los PMA llevadas a cabo por la OMC puede verse que estas actividades representaron el 42 por ciento de la asistencia técnica total prestada a los países en desarrollo en 2008, lo que quiere decir que se sigue atribuyendo prioridad a los PMA. El Subcomité proseguirá sus esfuerzos encaminados a evaluar las necesidades específicas de los beneficiarios de ATRC en materia de creación de capacidad comercial.

El Subcomité escuchó también exposiciones de la Directora Ejecutiva de la Secretaría del MIM, que entró en pleno funcionamiento en julio de 2009 (véase la página 109), y de la Secretaría del FANFC. En mayo de 2009 se habían aprobado 21 donaciones para la preparación de proyectos del FANFC para los PMA, que suman dos tercios de la cuantía total, y los PMA eran beneficiarios de 14 proyectos que representan casi el 40 por ciento del total de proyectos financiados por el Fondo.

Adhesión de PMA a la OMC

En diciembre de 2009, 12 PMA (el Afganistán, Bhután, Comoras, Etiopía, Guinea Ecuatorial, Liberia, la RDP Lao, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, el Sudán, Vanuatu y el Yemen), que constituyen más de un tercio de los países que estaban negociando su adhesión a la OMC, se encontraban en diferentes etapas de sus respectivos procesos de adhesión.

La adhesión de PMA sigue recibiendo prioridad en el programa de trabajo del Subcomité. En 2009 la Secretaría elaboró una detallada nota sobre la adhesión de esos países, cuyo examen dio lugar a la organización en mayo de 2009 del primer "diálogo" celebrado entre los PMA en proceso de adhesión como grupo y los Miembros clave de la OMC. El Subcomité examinó un informe acerca de ese diálogo y también tomó nota del resultado de una mesa redonda sobre adhesiones de PMA celebrada en Camboya en septiembre de 2009. En 2010 se proseguirá el diálogo en el marco del Subcomité.

Otros asuntos

La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) informó sobre el resultado de la Conferencia Ministerial de PMA celebrada en Siem Reap (Camboya) en noviembre de 2008. La siguiente Conferencia Ministerial de PMA, que se centró en la repercusión de la crisis financiera mundial, tuvo lugar en Viena en diciembre de 2009.

El coordinador de los PMA informó acerca de la reunión de Ministros de Comercio de los PMA celebrada en Dar es Salaam (Tanzanía) en octubre de 2009. La Declaración de Dar es Salaam adoptada en esa reunión, en la que se expone la posición de los PMA en distintas esferas del Programa de Doha para el Desarrollo, constituye la base para la participación de los PMA en las negociaciones en curso.

El Presidente comunicó al Subcomité que la cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, cuyos preparativos ya habían comenzado, se celebraría en Turquía en 2011. La OMC hará una contribución sustantiva a esa Conferencia en los ámbitos de su competencia.



Marco Integrado mejorado para los PMA

El Marco Integrado mejorado (MIM) para la asistencia relacionada con el comercio en favor de los PMA entró en pleno funcionamiento en 2009. A finales de ese año participaban en el proceso del MIM 47 PMA, y el Fondo Fiduciario del MIM había aumentado hasta alcanzar 90 millones de dólares EE.UU. El amplio apoyo de que goza el MIM quedó de manifiesto en el encuentro ministerial sobre el MIM organizado por el Director General coincidiendo con la Séptima Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en diciembre de 2009.

El MIM no es un mecanismo nuevo, sino una versión ampliada del Marco Integrado (MI) establecido en 1997. El MIM, que entró en pleno funcionamiento en 2009, asumió la implementación del MI en los 45 PMA que ya participaban en él a finales de 2008. En diciembre de 2009, 47 PMA (con inclusión de Cabo Verde, que se había incorporado al MI cuando aún tenía la condición de PMA) se encontraban en diferentes etapas del proceso del MIM. De ellos, 35 habían finalizado los estudios de diagnóstico sobre la integración comercial (EDIC), destinados a identificar las trabas y otros problemas que obstaculizan la expansión del comercio, y algunos los estaban actualizando. Los otros 12 se hallaban preparando sus primeros EDIC.

Durante 2009 prosiguieron los trabajos encaminados a transformar la Junta Interina del MIM, principal órgano de adopción de decisiones, en una Junta permanente más centrada en cuestiones estratégicas y menos en la gestión diaria del Marco, que pasará a ser responsabilidad de la Secretaría del MIM. A finales del año, el Fondo Fiduciario del MIM había aumentado hasta alcanzar 90 millones de dólares EE.UU., aproximadamente. En ese contexto, en la Séptima Conferencia Ministerial de la OMC los Ministros subrayaron la importancia de garantizar una financiación constante y previsible de los donantes, más necesaria que nunca en momentos de crisis económica, a fin de mantener la capacidad del MIM para satisfacer las grandes expectativas de los PMA y sus asociados para el desarrollo.

La financiación del MIM tiene dos "ventanillas" independientes: el Escalón 1 y el Escalón 2. Los proyectos del Escalón 1 (creación de capacidad institucional) están encaminados a aumentar la capacidad de los administradores nacionales del MIM para gestionar los procesos del MIM en sus respectivos países y, de ese modo, contribuir a hacer del comercio un elemento central en sus estrategias nacionales de desarrollo. Los proyectos del Escalón 2 (destinados a promover la creación de capacidad comercial en un ámbito más amplio y la reducción de la pobreza) tienen por objeto proporcionar "financiación puente" para poner en marcha actividades señaladas como prioritarias en los EDIC en la fase de "diagnóstico" del MIM. En los EDIC se evalúan las limitaciones internas y externas que afectan a la integración de un país en la economía mundial, y se señalan esferas en que se puede ayudar al país a superar posibles obstáculos mediante asistencia relacionada con el comercio (que comprende la creación de capacidad productiva y el desarrollo de la infraestructura relacionada con el comercio) y medidas de política.

A finales de 2009 se había aprobado la financiación con cargo al Fondo Fiduciario del MIM de proyectos del Escalón 1 para 10 PMA (Camboya, Gambia, Lesotho, Liberia, Malawi, la RDP Lao, Rwanda, Sierra Leona, Uganda y el Yemen), y se estaban tramitando algunos más (a principios de 2010 se aprobaron proyectos adicionales del Escalón 1 para Burundi y Zambia). Además, se habían aprobado proyectos relacionados con EDIC para el Afganistán, Bhután, la República Democrática del Congo, Timor-Leste y Togo, con lo que el número total de proyectos se elevó a 15 a finales de 2009. Ese mismo año, la Junta Interina del MIM elaboró detalladas directrices técnicas y fiduciarias para la formulación de proyectos del Escalón 2, que se espera entren en funcionamiento en 2010. Esos proyectos podrán ser financiados por donantes bilaterales, regionales o multilaterales que actúen en el país o por el Fondo Fiduciario del MIM.

Creación de capacidad comercial



Antecedentes

El Marco Integrado mejorado (MIM) es el más emblemático de los programas de asistencia relacionada con el comercio dedicados específicamente a los países menos adelantados (PMA). Es una iniciativa conjunta internacional que aúna los esfuerzos de los PMA con los de los seis organismos participantes en el MIM (el Fondo Monetario Internacional, el Centro de Comercio Internacional, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial y la OMC) y los de donantes y otros asociados para el desarrollo (como la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial). El principal objetivo del MIM es dar respuesta a las necesidades de creación de capacidad comercial de los PMA y dotar a éstos de medios para participar plena y activamente en el sistema multilateral de comercio y beneficiarse de él. Apoyado por el principio general de identificación de los países con la iniciativa, el MIM es el principal mecanismo al servicio de los PMA para planificar sus prioridades comerciales, incorporar el comercio a sus estrategias nacionales de desarrollo y presentar esas estrategias a los asociados donantes para su financiación y aplicación.



Dorothy Tembo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del MIM, durante su intervención en el Desayuno de Trabajo Ministerial sobre el Marco Integrado Mejorado el 1º de diciembre de 2009.

Creación de capacidad comercial



Antecedentes

El Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC) es una iniciativa conjunta de creación de capacidad y cooperación técnica destinada a ayudar a los países en desarrollo a aplicar las normas sanitarias y fitosanitarias (MSF) internacionales y, de ese modo, obtener acceso a los mercados y/o mantenerlo. El FANFC, establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la OMC en agosto de 2002, es una asociación financiada con contribuciones voluntarias a un fondo fiduciario. La OMC proporciona la secretaría.

Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio

Desde 2002 el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC) se ha ampliado, tanto en lo que se refiere a la participación como en lo concerniente a la financiación.

Participan en el Fondo varias organizaciones – como el Centro de Comercio Internacional (ITC), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)–, así como donantes y países en desarrollo. La financiación se ha incrementado de los 300.000 dólares EE.UU. aportados inicialmente por el Banco Mundial y la OMC en 2003 a 5 millones de dólares EE.UU. en 2009; desde el establecimiento del FANFC contribuyen al fondo fiduciario 16 donantes adicionales.

En 2009 el FANFC adoptó un nuevo Plan Operativo 2010-2011 centrado en la coordinación y divulgación de información y en la elaboración y ejecución de proyectos. El Plan hace especial hincapié en ayudar a los países en desarrollo a transformar sus necesidades relacionadas con cuestiones sanitarias y fitosanitarias en propuestas concretas y totalmente presupuestadas. Se centra también en la función del FANFC como foro de coordinación y punto de referencia para la utilización de buenas prácticas en relación con el suministro y recepción de cooperación técnica relacionada con las cuestiones sanitarias y fitosanitarias.

En el contexto de su labor de coordinación y divulgación de información, el FANFC celebró en 2009 dos eventos mundiales:

- Un seminario de expertos sobre “el cambio climático y el comercio agropecuario: riesgos y respuestas”, organizado conjuntamente por el FANFC y el Banco Mundial y realizado en Washington D.C. los días 22 y 23 de septiembre, en el que se promovió el conocimiento entre donantes y países en desarrollo de la importancia de integrar la dimensión del cambio climático en sus programas de asistencia técnica relacionada con cuestiones sanitarias y fitosanitarias.
- Un taller sobre la utilización del análisis económico para fundamentar las decisiones en el ámbito de las medidas sanitarias y fitosanitarias, organizado por el FANFC coincidiendo con la reunión del Comité MSF celebrada en Ginebra el 30 de octubre. En él se analizaron los costos y los beneficios de la inversión en creación de capacidad en materia sanitaria y fitosanitaria, y la función y utilización de diferentes metodologías de análisis económico.

El FANFC inició la labor sobre los indicadores de resultados relativos a las MSF, en colaboración con la OCDE, en el contexto de una supervisión y evaluación más rigurosas de la Asistencia oficial para el desarrollo (AOD).

Se establecieron contactos con el Servicio de facilitación del comercio, establecido recientemente en el Banco Mundial, para estudiar más a fondo las vinculaciones entre las MSF y la facilitación del comercio, y con varias otras organizaciones e iniciativas que llevan a cabo una labor de creación de capacidad en relación con la inocuidad de los alimentos y la sanidad de los animales y las plantas.

En un documental producido por el FANFC, “Comercio seguro: proteger la salud, promover el desarrollo”, se ponen de manifiesto las dificultades con que tropiezan los países en desarrollo para garantizar la inocuidad de sus productos, los beneficios que se pueden obtener haciéndolo y la asistencia disponible al respecto.



A nivel regional, el FANFC organizó en Nairobi (13 a 16 de julio) y Bamako (20 a 23 de julio) sendos talleres de "formación de instructores" dirigidos a funcionarios encargados de cuestiones sanitarias y fitosanitarias de siete comunidades económicas regionales de África. También encargó un estudio analítico exploratorio de los mecanismos de coordinación en materia sanitaria y fitosanitaria existentes en África a nivel regional y nacional que incluyera recomendaciones sobre la manera de mejorar esa coordinación sobre el terreno entre la amplia gama de agentes involucrados.

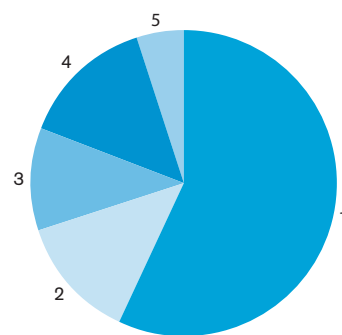
Además, el FANFC y la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) organizaron una reunión en Bamako los días 29 y 30 de septiembre en la que los participantes acordaron un enfoque coordinado entre los múltiples colectivos interesados para controlar la mosca de la fruta en el África Occidental y aprobaron un Plan de Acción Regional. En 2010 proseguirán los esfuerzos encaminados a movilizar fondos para luchar contra la mosca de la fruta en el África Occidental.

Colaboración con el Marco Integrado mejorado

La participación del FANFC en la elaboración y ejecución de proyectos ha mejorado la coordinación dentro de los países. Se ha fortalecido la colaboración con el Marco Integrado mejorado (MIM) (véase la página 109). De las seis donaciones para la preparación de proyectos del FANFC efectuadas en 2009, cinco se referían a cuestiones sanitarias y fitosanitarias identificadas en estudios de diagnóstico sobre la integración comercial del MIM.

En 2009 el FANFC cumplió su objetivo de financiación, fijado en 5 millones de dólares EE.UU. Financió siete donaciones para la preparación de proyectos y ocho donaciones para la ejecución de proyectos, con lo que el número total de donaciones para la elaboración de proyectos y de proyectos financiados por el Fondo se elevó a 38 y 41, respectivamente, a finales de 2009. En conjunto, el FANFC ha destinado el 54 por ciento de sus recursos para proyectos a los países menos adelantados y otros países de bajos ingresos. El 57 por ciento de los proyectos y donaciones para la preparación de proyectos del FANFC se ha destinado al África Subsahariana, el 13 por ciento a América Latina y el Caribe y el 11 por ciento a Asia. Además, el 14 por ciento de los proyectos y donaciones para la preparación de proyectos pueden clasificarse como mundiales (véase el gráfico 1).

Gráfico 1: Proyectos y donaciones para la preparación de proyectos del FANFC (número)



1	África Subsahariana	57%
2	América Latina y el Caribe	13%
3	Asia	11%
4	Mundiales	14%
5	Otros	5%



El Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, y Pascal Lamy conversando durante el segundo Examen Global de la Ayuda para el comercio realizado en julio de 2009.

Ayuda para el Comercio

El segundo Examen Global de la Ayuda para el Comercio, celebrado los días 6 y 7 de julio de 2009, puso de manifiesto los progresos sustanciales y cuantificables realizados en la aplicación de la iniciativa Ayuda para el Comercio. Desde su establecimiento, la iniciativa ha logrado crear conciencia acerca de las necesidades de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados (PMA), y el apoyo que necesitan para beneficiarse de la expansión del comercio y reducir la pobreza. Utilizando los crecientes recursos proporcionados por los donantes, el programa de Ayuda para el Comercio se ha centrado más recientemente en la ejecución efectiva de proyectos, especialmente a nivel regional. El empeoramiento de las perspectivas económicas mundiales durante 2009 hizo que aumentara aún más la importancia de la iniciativa Ayuda para el Comercio para los países en desarrollo.

Actividades realizadas en 2009

En 2009 el Comité de Comercio y Desarrollo (CCD) celebró cuatro reuniones formales sobre la Ayuda para el Comercio. Las deliberaciones se centraron en: el marco de vigilancia y evaluación de la iniciativa; los preparativos para el segundo Examen Global de la Ayuda para el Comercio; el resultado del segundo Examen Global y las prioridades establecidas como consecuencia del mismo; el subsiguiente debate del Consejo General sobre la Ayuda para el Comercio, en el que el Director General esbozó la hoja de ruta de la Ayuda para el Comercio para 2009 (véase *infra*); y la elaboración del Programa de Trabajo sobre la Ayuda para el Comercio para 2010-2011.

Las reuniones del CCD contaron con la activa participación de los bancos regionales de desarrollo, que proporcionaron información sobre las actividades relacionadas con la Ayuda para el Comercio llevadas a cabo fuera de Ginebra. Entre ellas cabe citar dos exámenes nacionales realizados, respectivamente, en Lima (Perú) el 3 de marzo de 2009 y San Pedro Sula (Honduras) el 4 de mayo de 2009; el Examen regional para América Latina y el Caribe celebrado en Montego Bay (Jamaica) los días 7 y 8 de mayo de 2009; y la reunión regional de los Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) celebrada en Siem Reap (Camboya) los días 28 y 29 de mayo de 2009.

En el examen del Corredor Norte-Sur celebrado en Lusaka (Zambia) los días 6 y 7 de abril de 2009, que reunió al COMESA (Mercado Común del África Oriental y Meridional), la CAO (Comunidad del África Oriental) y la SADC (Comunidad de Desarrollo del África Meridional), los asociados para el desarrollo se comprometieron a proporcionar financiación por valor superior a 1.000 millones de dólares EE.UU. para mejorar la infraestructura vial, ferroviaria y portuaria y apoyar otras medidas destinadas a facilitar el comercio transfronterizo. Otras organizaciones internacionales, en especial la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Mundial, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, presentaron también sus actividades respectivas en la esfera de la Ayuda para el Comercio.

En el segundo Examen Global de la Ayuda para el Comercio, llevado a cabo los días 6 y 7 de julio de 2009, se evaluaron los progresos realizados desde el primer Examen Global, que tuvo lugar en noviembre de 2007, y se hizo hincapié en cómo se estaba aplicando sobre el terreno la Ayuda para el Comercio (véase la página 114). En una nueva publicación elaborada conjuntamente con la OCDE se daba una idea general del éxito de la iniciativa. El informe *La Ayuda para el Comercio en síntesis: Mantener el Impulso* examina las tendencias recientes y presenta un amplio análisis de los proveedores y los receptores de la financiación. Aborda también la dimensión regional de la Ayuda para el Comercio y expone tres ejemplos transfronterizos de Ayuda para el Comercio en la práctica.

En el posterior debate del Consejo General sobre la Ayuda para el Comercio, que tuvo lugar el 28 de julio de 2009, el Director General identificó las siguientes cuestiones como prioritarias para la labor futura: fortalecimiento de la dimensión regional de la Ayuda para el Comercio; mantenimiento del impulso en lo que respecta a los compromisos más allá de 2010; aumento de la participación del sector privado; y evaluación de la repercusión de las actividades de Ayuda para el Comercio en los países en desarrollo. Subrayó también la necesidad de integrar el comercio en las estrategias nacionales de desarrollo.

En consecuencia, en el segundo semestre del año el CCD elaboró un Programa de Trabajo sobre la Ayuda para el Comercio para 2010-2011 destinado a apoyar esos objetivos y mantener la Ayuda para el Comercio en el centro de la atención internacional. En el Programa de Trabajo, publicado en noviembre de 2009 bajo la responsabilidad del Presidente del CCD, se subraya la importancia de la Ayuda para el Comercio para ayudar a promover la recuperación de la recesión económica mundial y garantizar que los países en desarrollo se beneficien plenamente de una conclusión satisfactoria de la Ronda de Doha.

Previamente a la realización en 2012 del tercer Examen Global de la Ayuda para el Comercio se llevarán a cabo varias actividades que se centrarán en las siguientes cuestiones: constante movilización de recursos; incorporación de las prioridades comerciales en los planes económicos y de desarrollo nacionales y regionales; fortalecimiento de la dimensión regional, concretamente mediante el refuerzo de la función de los bancos de desarrollo, las comunidades económicas regionales y los donantes bilaterales en la elaboración de proyectos regionales específicos; atribución de mayor importancia a la ejecución efectiva de los proyectos de Ayuda para el Comercio, incluso mediante la cooperación Sur-Sur o formas de cooperación triangular con arreglo a las cuales dos países se asocian para prestar asistencia técnica a un tercero; perfeccionamiento de los mecanismos de evaluación y vigilancia para centrarlos en los efectos de la Ayuda para el Comercio; e intensificación del diálogo con el sector privado.

Creación de capacidad comercial

El segundo Examen Global de la Ayuda para el Comercio puso de manifiesto los progresos sustanciales realizados en la aplicación de la iniciativa.

Ayuda para el Comercio

Segundo Examen Global

El segundo Examen Global de la Ayuda para el Comercio, realizado los días 6 y 7 de julio de 2009, brindó la oportunidad de dar nuevo impulso al ambicioso mandato sobre Ayuda para el Comercio acordado en la Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en Hong Kong en 2005. El Examen, que tuvo lugar en plena crisis financiera, fue muestra de la constante determinación de cumplir los compromisos encaminados a ayudar a los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados, a utilizar el comercio como vehículo de crecimiento económico y reducción de la pobreza. Las nuevas promesas de Ayuda para el Comercio formuladas por Francia, el Japón, los Países Bajos y el Reino Unido subrayaron esa determinación.

Al iniciar la reunión de dos días de duración, a la que asistieron directivos de instituciones financieras y organizaciones internacionales, Ministros y otros dignatarios, el Secretario General de las Naciones Unidas hizo hincapié en la importante función que podía desempeñar la Ayuda para el Comercio para contribuir a estimular la recuperación de la crisis financiera y económica. Pascal Lamy, Director General de la OMC, dijo que la Ayuda para el Comercio "estaba cumpliendo la promesa de pasar de la etapa de intentar que el comercio fuera posible a la de obtener resultados concretos".

El eje central del Examen fue una publicación conjunta de la OMC y la OCDE titulada *La Ayuda para el Comercio en síntesis 2009: Mantener el impulso*, en la que se documentaba el éxito de la iniciativa hasta la fecha. En el informe se señalaba que cada vez más países en desarrollo estaban dando prioridad al comercio en sus estrategias de desarrollo. Los donantes estaban respondiendo con un incremento de los recursos destinados a la creación de capacidad comercial en ámbitos tales como las políticas, las instituciones y las infraestructuras, y los países en desarrollo estaban empezando también a cooperar más activamente entre sí en proyectos de ámbito regional. En el ejercicio de vigilancia llevado a cabo para la elaboración del informe se recibieron respuestas de 88 países en desarrollo, lo que indica una creciente identificación con la iniciativa de Ayuda para el Comercio por parte de los beneficiarios a los que va dirigida.

La Ayuda para el Comercio creció un 10 por ciento al año entre 2005 y 2007; si se suma la ayuda concedida en condiciones comerciales por instituciones financieras internacionales, el total casi se duplica. El Sr. Lamy indicó que ello se había logrado sin desviar recursos destinados a otras prioridades de desarrollo, como la salud, la enseñanza o el medio ambiente. Durante la reunión, y a pesar del desfavorable entorno

económico mundial, los donantes reafirmaron sus compromisos de Ayuda para el Comercio o incluso los aumentaron. Anunciaron nuevos compromisos Francia (850 millones de euros a partir de 2010), el Japón (12.000 millones de dólares EE.UU. en total para 2009-2011), los Países Bajos (550 millones de euros) y el Reino Unido (1.000 millones de libras anuales para 2010-2012).

El vivo debate mantenido entre los representantes de todas las comunidades del comercio y el desarrollo promovió un mayor conocimiento de los retos con que se enfrentan los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados, así como de las oportunidades de utilizar la plataforma de Ayuda para el Comercio para fomentar el crecimiento. En sesiones separadas sobre el Corredor Norte-Sur del COMESA, la CAO y la SADC (proyecto conjunto del Mercado Común del África Oriental y Meridional, la Comunidad del África Oriental y la Comunidad de Desarrollo del África Meridional), la Subregión del Delta del Gran Mekong y los Corredores de infraestructura e integración en América Latina se expusieron ejemplos prácticos de lo que podía lograr la Ayuda para el Comercio.

A pesar de esas experiencias positivas, el segundo Examen Global puso también de relieve las posibilidades de mejorar la aplicación de la iniciativa. En la reunión se reafirmó la necesidad de incrementar los recursos destinados a la Ayuda para el Comercio y de velar por la incorporación del comercio en los planes de desarrollo. Era necesario perfeccionar la vigilancia y la evaluación, y debía haber una mayor participación del sector privado. Los participantes subrayaron también la importancia de la dimensión regional y la función emergente de la cooperación Sur-Sur. En sus observaciones finales, el Sr. Lamy dijo que la Ayuda para el Comercio significaba "aportar coherencia a la formulación de la política económica a escala mundial". Se ha forjado una alianza mundial en la esfera de la Ayuda para el Comercio.

Se ha forjado una alianza mundial en la esfera de la Ayuda para el Comercio.



Creación de capacidad comercial



Antecedentes

El principal objetivo del programa de creación de capacidad comercial de la OMC es ayudar a los países beneficiarios a hacer frente con eficacia a los numerosos retos que plantea el sistema multilateral de comercio. El programa de asistencia técnica relacionada con el comercio (ATRC) de la OMC contribuye a los esfuerzos multilaterales para mejorar la prestación de la Ayuda para el Comercio a los países en desarrollo y multiplicar sus efectos (véase la página 112). El Instituto de Formación y Cooperación Técnica se ocupa de la coordinación de la ATRC en el seno de la Secretaría de la OMC. Entre sus actividades ("productos") figuran las siguientes: formación electrónica, cursos de formación de ámbito mundial o regional, programas académicos, y seminarios y talleres a nivel regional o nacional.

Cooperación técnica y formación

En 2009 el diseño y la ejecución de actividades de asistencia técnica y formación atravesaron un período de transición. Se desarrollaron una nueva estrategia y una nueva perspectiva, reflejadas en parte en la ejecución de las actividades en 2009 y expuestas en mayor detalle en el Plan de Asistencia Técnica 2010-2011 elaborado durante el año. Teniendo en cuenta que los programas de asistencia técnica relacionada con el comercio de la OMC se basan en la demanda, en ese Plan se aprovecha lo que se ha aprendido con la aplicación del primer Plan Bienal (2008-2009) y se introducen cambios encaminados a mejorar su contenido y ejecución.

En primer lugar, el Instituto de Formación y Cooperación Técnica (IFCT) de la Secretaría de la OMC ha sido objeto de una reestructuración destinada a aumentar su capacidad para elaborar y ejecutar un programa eficaz de asistencia comercial. Esa reestructuración ha reforzado la capacidad del IFCT para relacionarse con los beneficiarios de todas las regiones, además de mejorar la función de la OMC como coordinadora de las actividades de creación de capacidad relacionada con el comercio en su ámbito de competencia y responsabilidad: ayudar a los Miembros de la Organización a comprender mejor sus derechos y obligaciones en el sistema multilateral de comercio y a fortalecer sus capacidades institucionales para afrontar los desafíos que se plantean. Esa labor de creación de capacidad forma parte de un objetivo más general y de iniciativas más amplias en el contexto de la Ayuda para el Comercio (véase la página 112).

En segundo lugar, se elaboró una nueva perspectiva para la prestación de asistencia técnica relacionada con el comercio, que tiene por objeto lograr una creación de capacidad sostenible y aumentar la eficacia y las repercusiones del programa. Se ha adoptado un nuevo enfoque basado en el concepto de aprendizaje gradual y progresivo. Además, se utilizará como medio de impartir capacitación la formación electrónica (formación en línea), que se extenderá a todos los productos. Estos cambios contribuirán a la creación de capacidad sostenible a nivel tanto individual como institucional, al fortalecer las vinculaciones entre los programas y garantizar la coherencia y la relación costo-eficacia de la prestación de asistencia técnica.

La intensificación de la cooperación y las relaciones con las instituciones regionales asociadas sigue siendo una cuestión prioritaria para la Secretaría de la OMC. Este enfoque regional está en consonancia con el planteamiento de la iniciativa Ayuda para el Comercio, apoyada por el programa de asistencia técnica. Puesto que el programa está destinado a complementar la labor de los donantes bilaterales y de otros organismos activos en la prestación de asistencia técnica relacionada con el comercio, la coordinación de los programas de asistencia técnica ha adquirido cada vez mayor importancia.

La Secretaría prosigue sus programas de divulgación, en particular su trabajo con parlamentarios, el sector privado, el mundo académico y las universidades. Los constantes esfuerzos por mejorar la coordinación y fomentar la eficacia dieron lugar a la puesta en marcha en 2009 de un nuevo Programa de Cátedras OMC, que presta apoyo específico a actividades de enseñanza, investigación y divulgación de universidades e instituciones de investigación de países en desarrollo (véase la página 129).

Panorama de las actividades

En 2009 la OMC ofreció en total unas 460 actividades de asistencia técnica (véase el cuadro 1), que incluyeron actividades en Ginebra y actividades regionales y nacionales realizadas en países Miembros de la OMC. La mayoría se organizó en asociación con otras organizaciones internacionales. Se impartieron cursos regionales de política comercial de tres meses en Benin para países africanos de habla francesa, en Swazilandia para países africanos de habla inglesa, en Singapur para la región de Asia y el Pacífico, y en Jamaica para la región del Caribe.

En Ginebra se realizaron varias actividades "mundiales" de asistencia técnica, entre las que figuraron las periódicas "Semanas en Ginebra". Se trata de actividades de una semana de duración – organizadas dos veces al año – para representantes de unos 30 Miembros y observadores ante la OMC que no cuentan con misiones en Ginebra. En ellas se informa a los funcionarios de la evolución reciente de las negociaciones de Doha en curso y otras actividades de la OMC, y se les brinda la oportunidad de asistir a reuniones de los Consejos y Comités de la OMC y de mantener contactos con el personal de la Secretaría y las agrupaciones regionales de Miembros de la Organización. Entre otras actividades llevadas a cabo en Ginebra cabe citar un taller sobre notificaciones relativas a la agricultura que tuvo lugar en septiembre de 2009 para contribuir a la creación de capacidad en la preparación y el examen de las notificaciones previstas en el Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC.



Actividades por regiones

El programa de asistencia técnica hace especial hincapié en la prestación de asistencia a África y los países menos adelantados (PMA), cuya integración en el sistema multilateral de comercio sigue siendo prioritaria para la OMC. Por ello, la mayor parte de las actividades realizadas en 2009 tuvo lugar en África: 67 actividades nacionales, que representaron el 36 por ciento de todas las actividades nacionales, y 36 actividades regionales, que constituyeron el 32 por ciento del total de las actividades de ámbito regional.

Se llevaron a cabo 58 actividades nacionales y 28 regionales en Asia y el Pacífico; 23 actividades nacionales y 13 regionales en la región de América Latina; 27 actividades nacionales y regionales en Europa Central y Oriental, Asia Central y el Cáucaso; 26 actividades y conferencias nacionales y regionales en países árabes y Oriente Medio; y 21 actividades nacionales y regionales en la región del Caribe. En el cuadro 1 figura un desglose completo de las actividades por regiones.

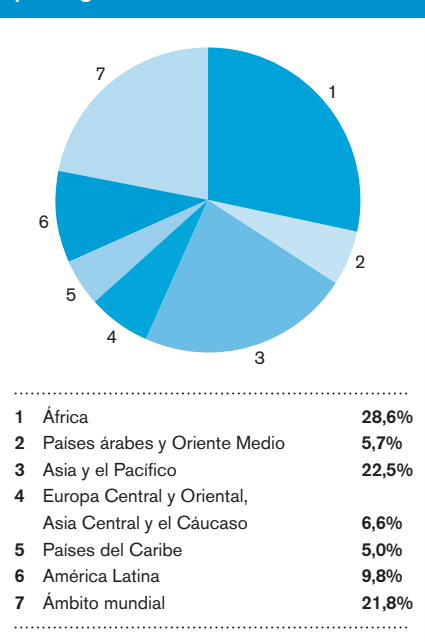
Los PMA fueron beneficiarios de cerca del 45 por ciento de todas las actividades de asistencia técnica llevadas a cabo en 2009. Este porcentaje incluye las actividades nacionales y regionales en las que participaron PMA. También se han introducido nuevas actividades concebidas específica o principalmente para los PMA, como el Marco Integrado mejorado (véase la página 109), los cursos de introducción para PMA de tres semanas de duración, el programa de Centros de Referencia (red de centros en los que puede accederse a toda la información pertinente sobre la OMC), el Programa de pasantías de los Países Bajos (programa destinado a funcionarios públicos subalternos, que pasan un período de hasta 10 meses en la OMC) y el Programa de pasantías en misiones (programa de pasantías de 10 meses de duración para misiones establecidas en Ginebra).

En total, 111 actividades fueron regionales y 66 de "ámbito mundial", mientras que 185 actividades tuvieron lugar a nivel nacional para responder a la constante demanda de actividades de formación nacionales. En su mayor parte, las actividades nacionales versaron sobre aspectos de Acuerdos específicos de la OMC.

Financiación del programa de asistencia técnica relacionada con el comercio

Aunque se han registrado mejoras en el suministro de financiación por los donantes al Fondo Fiduciario Global del Programa de Doha para el Desarrollo, garantizar la recepción oportuna, suficiente y previsible de fondos sigue siendo un reto. Por ejemplo, con respecto al programa de asistencia técnica, fue necesario aplazar hasta la primavera de 2009 los costosos seminarios regionales de principios de año, en espera de disponibilidad de financiación. El programa sigue financiándose principalmente con contribuciones voluntarias de Miembros de la OMC al Fondo Fiduciario Global.

Gráfico 2: Asistencia técnica relacionada con el comercio en 2009, por regiones



Nota: Las actividades de "ámbito mundial" no están orientadas a ninguna región en particular. Comprenden, entre otros, los cursos impartidos en Ginebra y los talleres sobre temas específicos.

Cuadro 1: Asistencia técnica relacionada con el comercio en 2009, por regiones

Por regiones	Nacional		Regional		Mundial ¹		Otra (conferencias, reuniones, etc.)		Total	
	Nº de actividades	% del total de actividades	Nº de actividades	% del total de actividades	Nº de actividades	% del total de actividades	Nº de actividades	% del total de actividades	Nº de actividades	% del total de actividades
África	67	36	36	32	1	2	27	28	131	29
Países árabes y Oriente Medio	10	5	13	12	0	0	3	3	26	6
Asia y el Pacífico	58	31	28	25	0	0	17	18	103	22
Europa Central y Oriental, Asia Central y el Cáucaso	18	10	9	8	0	0	3	3	30	6
Caribe	9	5	12	11	0	0	2	2	23	5
América Latina	23	13	13	12	0	0	9	9	45	10
Total parcial	185	100	111	100	1	2	61	63	358	78
Mundial	0	0	0	0	64	98	36	37	100	22
Total	185	100	111	100	65	100	97	100	458	100

¹ Las actividades de ámbito "mundial" incluyen las actividades que no están orientadas a ninguna región en particular, como los cursos impartidos en Ginebra y los talleres y simposios sobre temas específicos, la enseñanza a distancia, los programas de pasantías, y la función de asesoramiento sobre cuestiones jurídicas (Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD)).

Proyección exterior

El 6 de septiembre de 2009 la OMC abrió por primera vez sus puertas al público. Cerca de 5.000 personas vinieron a conocer mejor la Organización, su labor y su histórico edificio. En el Foro Público de 2009, celebrado en Ginebra el pasado mes de septiembre, casi 1.300 participantes tuvieron ocasión de expresar sus opiniones sobre la OMC y el sistema multilateral de comercio. A lo largo del año la OMC organizó cerca de 160 reuniones informativas, a las que asistieron casi 4.800 participantes.

Relaciones con organizaciones no gubernamentales	120
Día de puertas abiertas de la OMC	124
Actividades de divulgación para parlamentarios	126
Fomento de la cooperación internacional	127
Programa de Cátedras de la OMC	129
Actividades de información al público	130
Contactos con los medios de comunicación y con el público	130
El sitio Web de la OMC	131
Publicaciones de la OMC	132
Premio OMC de Ensayo para Jóvenes Economistas	136
Jornada de los Datos en la OMC	137



Antecedentes

La OMC mantiene un diálogo fluido con las organizaciones de la sociedad civil sobre diversos aspectos de la Organización y de las negociaciones en curso de la Ronda de Doha, con el fin de intensificar la cooperación y difundir el conocimiento de las actividades de la OMC.

Relaciones con organizaciones no gubernamentales

En 2009 siguieron estrechándose las relaciones con las organizaciones no gubernamentales (ONG) por medio de diversas iniciativas, como el Foro Público de la OMC, reuniones de información con ONG organizadas por la Secretaría de la OMC, actividades con ONG durante la Séptima Conferencia Ministerial y la prórroga del programa piloto en el que se da a las ONG acceso permanente al edificio de la OMC.

Talleres regionales y nacionales

En 2009 la OMC siguió promoviendo el diálogo con las organizaciones de la sociedad civil por medio de talleres regionales y nacionales para representantes de ONG de países en desarrollo. La imagen de la OMC y la percepción que el público tiene de la Organización dependen en gran medida de las ONG, y las actividades de divulgación son decisivas para que éstas comprendan mejor el funcionamiento de la Organización y la forma en que el sistema de comercio multilateral basado en normas contribuye a propiciar el crecimiento y el desarrollo.

Los talleres regionales se organizan en colaboración con instituciones asociadas a la OMC que cuentan con una buena red de contactos en la región, lo que permite a la Organización abrir nuevas vías de comunicación con las ONG de todo el mundo.

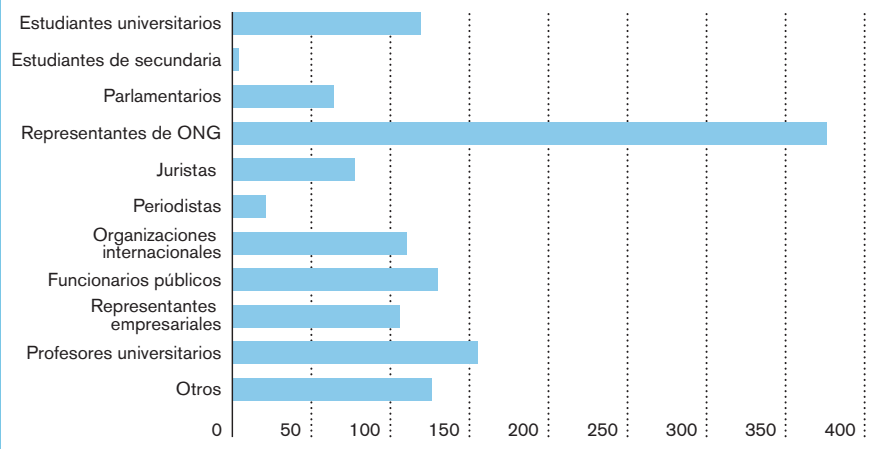
En 2009 se organizaron dos talleres regionales de divulgación para la sociedad civil:

- En Nairobi (Kenya), la OMC se asoció con CUTS (Consumer Unity and Trust Society), una ONG internacional con sede en la India, para organizar un taller sobre el sistema multilateral de comercio y las oportunidades y desafíos para los países de la Comunidad del África Oriental (CAO). Asistieron 42 representantes de la sociedad civil, entre los que figuraban sindicalistas, profesores universitarios, periodistas y representantes de organizaciones empresariales de Burundi, Etiopía, Kenya, República Unida de Tanzania, Rwanda, el Sudán y Uganda, así como varios funcionarios gubernamentales.
- En El Cairo (Egipto), la OMC y la Fundación Friedrich Ebert (Friedrich Ebert Stiftung –FES–, una ONG internacional con sede en Berlín) organizaron un diálogo regional sobre los desafíos actuales y futuros del sistema multilateral de comercio y las perspectivas de desarrollo para la región de Oriente Medio y el Norte de África. La actividad contó con la participación de 56 representantes de la sociedad civil, procedentes del mundo sindical, universitario, periodístico y empresarial y de las ONG, además de varios representantes gubernamentales de Egipto.

Foro Público de la OMC

El Foro Público de 2009, que tuvo lugar en Ginebra del 28 al 30 de septiembre, contó con la asistencia de casi 1.300 participantes (véase el gráfico 1). Cada año, el Foro ofrece a los participantes una ocasión para expresar sus opiniones y manifestar sus preocupaciones en relación con todos los aspectos del sistema multilateral de comercio.

Gráfico 1: Participantes en el Foro Público de 2009



El tema del Foro de 2009 – "Problemas mundiales, soluciones mundiales: Hacia una mejor gobernanza mundial" – se eligió con el fin de llevar a cabo una evaluación del papel de la OMC y el sistema multilateral de comercio en el contexto de la crisis económica mundial. Los debates se centraron en la pertinencia de las negociaciones de la Ronda de Doha, los desafíos que encara el sistema multilateral de comercio y la repercusión de la crisis en los países en desarrollo. Representantes de ONG, funcionarios públicos, profesores universitarios, directivos empresariales, estudiantes y otros sectores interesados debatieron también la manera en que el sistema multilateral de comercio puede reflejar mejor las necesidades y aspiraciones futuras de la comunidad internacional.

En los tres días que duró el Foro se celebraron unas 43 sesiones, organizadas en su mayor parte por ONG y otros participantes. El Director General participó en dos sesiones de alto nivel centradas en la gobernanza mundial y la financiación del comercio. A lo largo del encuentro, la Secretaría invitó a varios representantes de ONG a participar en una serie de videoentrevistas sobre los temas del Foro, que pueden verse en el sitio Web de la OMC. En *Foro público de la OMC 2009* se publicarán resúmenes de cada sesión.

Conferencia Ministerial de la OMC

Un total de 435 organizaciones de la sociedad civil de 61 países obtuvieron la acreditación para asistir a la Séptima Conferencia Ministerial, que tuvo lugar en Ginebra del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2009. De esos 61 países, aproximadamente la mitad eran países en desarrollo o países menos adelantados, lo que refleja un creciente interés del público por las cuestiones comerciales en el mundo en desarrollo. Casi la mitad de los colectivos de la sociedad civil participantes eran ONG. En el gráfico 2 se desglosan por categorías las organizaciones acreditadas para asistir a las Conferencias Ministeriales de la OMC que se han celebrado hasta la fecha.

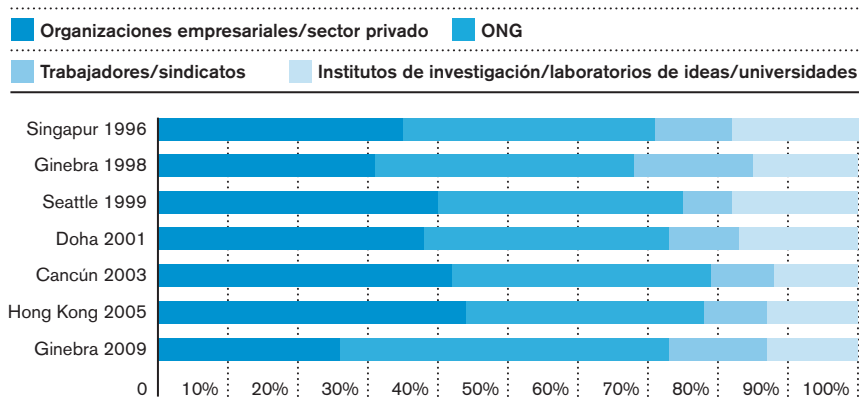
Proyección exterior

El Foro Público de 2009 contó con la asistencia de casi 1.300 participantes.



Sesión de apertura del Foro Público de la OMC 2009.

Gráfico 2: Participación de la sociedad civil en las Conferencias Ministeriales, por año



Durante la Conferencia, las ONG participantes tuvieron acceso a todas las zonas públicas y se hizo una reserva específica de plazas para que asistieran a la ceremonia de apertura, el plenario y la sesión de clausura. A fin de que todos los representantes de las ONG pudieran seguir las deliberaciones, se habilitó un centro para ONG junto a los locales en que tuvo lugar la Conferencia Ministerial. En él las ONG disponían de espacio de trabajo, acceso a Internet y equipo audiovisual, así como de cinco salas en las que los representantes de la sociedad civil podían celebrar reuniones privadas o públicas, o los representantes de la OMC ofrecer sesiones de información a las ONG de sus países. Se organizaron 36 reuniones en total en el centro para ONG, sobre cuestiones que abarcaron desde coloquios técnicos sobre el mecanismo de solución de diferencias, el dumping de las exportaciones, los derechos de propiedad intelectual y la reforma de la OMC hasta debates sobre la repercusión de la Ronda de Doha en los países en desarrollo, la seguridad alimentaria, la competencia, las inversiones, la gobernanza mundial y el cambio climático.

Reuniones de información con las ONG

En 2009 la Secretaría de la OMC celebró 21 reuniones de información con las ONG, entre ellas una cena-conferencia con el Director General. El Director General también informó a los representantes de la sociedad civil durante la Séptima Conferencia Ministerial. Los comentarios de los participantes sobre las reuniones de información de la Secretaría han seguido siendo muy favorables.

En el gráfico 3 se indican los temas tratados en las reuniones de información con ONG celebradas en 2009, y en el gráfico 4 se muestra el número de reuniones de información celebradas cada año desde 2000. Desde ese año se han organizado en total 133 reuniones de información con ONG, de las cuales 76 han tenido lugar en los cuatro últimos años.



El Director General informa a los representantes de la sociedad civil durante la Séptima Conferencia Ministerial.

Gráfico 3: Reuniones de información con ONG en 2009, por temas

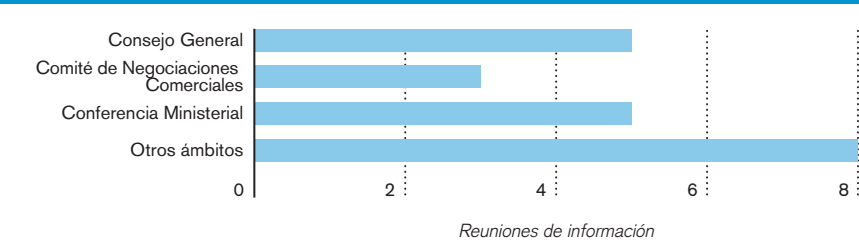
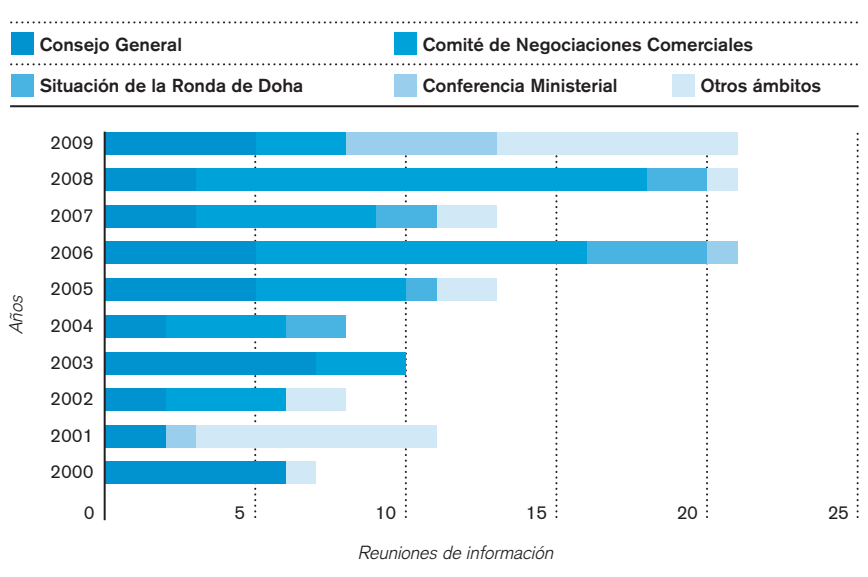


Gráfico 4: Reuniones de información con ONG entre 2000 y 2009, por años



En 2009 la Secretaría de la OMC celebró 21 reuniones de información con las ONG.

Acceso de las ONG a la OMC

En 2008 el Director General puso en marcha un proyecto piloto para dar a la comunidad de las ONG de Ginebra un acceso más permanente al edificio de la OMC a fin de participar en reuniones y actividades. El proyecto pilotó resultó un éxito, y en 2009 fue ampliado y consolidado. De este modo se reconoce el creciente interés de las ONG por las actividades cotidianas de la OMC y el importante papel de esta comunidad en la labor de la Organización. Las ONG con sede en Ginebra han respondido de forma muy positiva a una iniciativa que da prueba del compromiso de la OMC con la transparencia.

Documentos de las ONG

Las ONG pueden presentar a la Secretaría de la OMC documentos de posición y estudios para su publicación en el sitio Web de la Organización. Mensualmente se envía a los Miembros una lista de los documentos de ONG publicados. En 2009 las ONG presentaron seis contribuciones.

Día de puertas abiertas de la OMC

La OMC abre sus puertas al público

El domingo 6 de septiembre de 2009 la OMC abrió por primera vez sus puertas al público. Cerca de 5.000 personas acudieron para saber más sobre quiénes somos y qué hacemos.

Bajo el sol de finales de verano, aproximadamente 5.000 personas vinieron a conocer mejor la OMC, su labor, su personal, sus tesoros artísticos y su histórico edificio a orillas del lago Lemán. El personal de la OMC organizó esta actividad enfocada a las familias con el fin de ofrecer a los vecinos de Ginebra, y a otros, la oportunidad de aprender algo nuevo sobre las actividades de la OMC y conocer a su personal y a representantes de los Miembros, disfrutando al mismo tiempo de las especialidades de un bufé internacional y descubriendo el lado más humano de la OMC.

La OMC abrió sus puertas al público a las 10 de la mañana y el Director General Pascal Lamy, así como Sandrine Salerno, Vicepresidenta del Consejo Administrativo de la Ciudad de Ginebra, Mark Muller, Consejero de Estado, y Mario Matus, Presidente del Consejo General de la OMC, pronunciaron unas palabras de bienvenida.

En la Sala del Consejo, el principal lugar de reunión de los 153 Miembros de la OMC, se proyectó ininterrumpidamente un cortometraje sobre la Organización y el modo en que su labor incide en la vida de las personas en todo el mundo. Un grupo de expertos de la OMC y los Directores Generales Adjuntos respondieron a las preguntas del público.

En las visitas guiadas de la sede central de la OMC, emplazada a orillas del lago, pudieron admirarse las numerosas obras de arte que los países han donado a lo largo de los años, entre ellas las que recibió la Organización Internacional del Trabajo, que tuvo el Centro William Rappard como sede desde su inauguración en 1926 hasta 1975. El recorrido incluía exposiciones sobre la historia de la OMC y de la comunidad internacional en Ginebra, así como sobre el comercio internacional y el papel de la OMC. Los visitantes tuvieron ocasión de ver el despacho del Director General y la biblioteca y de conocer a

representantes de países Miembros de la OMC, quienes explicaron los beneficios de pertenecer a la Organización.

Los intérpretes de la OMC explicaron los entresijos de su oficio. Los visitantes pudieron entrar en las cabinas de interpretación en el curso de un debate y ver a los intérpretes en acción. Por su parte, el servicio médico de la OMC se centró en las cuestiones de higiene y los beneficios de llevar una vida sana; se midió la tensión arterial, el peso, la altura y la masa corporal de los visitantes y se hicieron recomendaciones sobre nutrición.

Un bufé internacional con especialidades de los países Miembros, servido en la terraza con vistas al lago, ofreció una imagen gastronómica de la atmósfera cosmopolita de la Organización. La recaudación del bufé y de la venta de billetes de lotería (17.279 francos suizos) se donó íntegramente a la asociación ginebrina "Paídos", que ayuda a niños y adolescentes en situación de precariedad o con problemas de adaptación.

Durante todo el día, los niños pudieron participar en talleres de maquillaje artístico y en un concurso de dibujo con el tema "Dibújame la globalización" y/o "Dibújame la OMC", así como jugar en un castillo inflable. Los diseñadores gráficos de la OMC organizaron un taller en el que los niños transformaban sus retratos fotográficos en obras de arte pop. Luego podían recoger las obras impresas para llevarlas consigo a casa.

La Secretaría de la OMC proyecta hacer del día de puertas abiertas un acontecimiento anual. "Nuestros voluntarios, nuestros Miembros y todo el personal de la OMC dan las gracias a todos los que nos han visitado y han hecho de este día un gran éxito. Espero verlos a todos de nuevo el año que viene", dijo el Director General, Pascal Lamy.

Queremos dar las gracias a todos los que nos han visitado y han hecho de este día un gran éxito.





Antecedentes

Por mandato constitucional, los parlamentarios están encargados de examinar y ratificar los Acuerdos de la OMC negociados por sus gobiernos. La OMC trata de mantener un diálogo fluido con los parlamentarios y de ayudarlos a comprender más profundamente la Organización y la labor que desarrolla. La Organización participa en reuniones de órganos parlamentarios especializados y organiza talleres nacionales y regionales para parlamentarios.



Primer número del Boletín de Información de la OMC para parlamentarios, publicado en mayo de 2009.



Participantes del taller regional para parlamentarios del Caribe, celebrado en Saint John's (Antigua y Barbuda) en febrero de 2009.

Actividades de divulgación para parlamentarios

En 2009 la Secretaría de la OMC comenzó a publicar un boletín mensual para mantener informados a los parlamentarios de lo que ocurre en la Organización. También organizó tres talleres regionales para parlamentarios en colaboración con asociaciones regionales de parlamentarios.

Boletín mensual

En mayo de 2009 la OMC publicó el primer número del Boletín de Información de la OMC para parlamentarios, de periodicidad mensual, que forma parte de un esfuerzo de mayor alcance para potenciar la proyección de la Organización en este importante sector del público. El boletín se publica en la página Web de la OMC para parlamentarios y se distribuye electrónicamente.

Reuniones formales de órganos parlamentarios

En 2009 el Comité Directivo de la Unión Interparlamentaria (UIP) encargado de los asuntos relacionados con la OMC se reunió en dos ocasiones, una de ellas coincidiendo con la Séptima Conferencia Ministerial de la OMC. La Directora General Adjunta Valentine Rugwabiza informó a la UIP sobre la Conferencia y la situación de las negociaciones de la Ronda de Doha.

El Comité Directivo está formado por aproximadamente 30 parlamentarios, que representan a los miembros de la Unión. El Director General de la OMC, altos funcionarios de la Organización, el Presidente del Consejo General de la OMC y embajadores destinados en Ginebra participan habitualmente en las reuniones de la UIP para informar a los legisladores sobre la evolución más reciente de las negociaciones de la Ronda de Doha y otras cuestiones importantes que afectan al sistema multilateral de comercio.

En el Foro Público de este año, la UIP y el Parlamento Europeo organizaron una sesión con título "¿Puede el proteccionismo proteger el comercio? Perspectiva de los legisladores".

Talleres regionales

En 2009 la OMC organizó tres talleres regionales para parlamentarios:

- en Saint John's (Antigua y Barbuda), para parlamentarios del Caribe;
- en Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos), para parlamentarios de los países árabes, organizado en colaboración con el Fondo Monetario Árabe;
- en Singapur, para parlamentarios de los países de la ASEAN *plus* (los 10 países miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, más China, el Japón y la República de Corea), organizado en colaboración con la Fundación Temasek.

La OMC colabora habitualmente con organizaciones parlamentarias regionales, como la Asociación Parlamentaria del Commonwealth y la Asamblea Parlamentaria de la Francofonía, para organizar actividades de divulgación de ámbito regional en otras partes del mundo. Las actividades regionales complementan los talleres nacionales para parlamentarios, que forman parte de la labor ordinaria de asistencia técnica de la OMC. Con estas iniciativas, la OMC ha podido estrechar las relaciones de trabajo no sólo con las organizaciones parlamentarias, sino también con los parlamentos nacionales.



Fomento de la cooperación internacional

En 2009 la OMC siguió cooperando con diversas organizaciones intergubernamentales, como las Naciones Unidas, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

Naciones Unidas

En 2009 el Director General de la OMC participó en las dos reuniones ordinarias de la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas, un órgano de alto nivel formado por directores de organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como por las instituciones de Bretton Woods y la OMC. La Junta está presidida por el Secretario General de las Naciones Unidas.

El cometido de la Junta es intensificar la cooperación internacional en cuestiones de alcance mundial. Funcionarios de la Secretaría de la OMC participan en reuniones de los órganos subsidiarios de la Junta encargados de las cuestiones relacionadas con los programas y la gestión. Este año las deliberaciones han girado principalmente en torno a la respuesta internacional a la crisis económica mundial. La OMC, junto con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, asumió el liderazgo en lo que respecta al comercio en el marco de las iniciativas conjuntas del sistema de las Naciones Unidas en situaciones de crisis. La Secretaría de la OMC también está representada en el Comité de Coordinación de las Naciones Unidas, un órgano de alto nivel que supervisa los progresos realizados en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, así como en las reuniones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, que se ocupa de lo relacionado con el desarrollo.

La OMC participó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo, que tuvo lugar en Nueva York en junio de 2009.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

En septiembre de 2009 la OMC publicó, en asociación con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), un informe conjunto sobre la evolución del comercio y el desarrollo en los países del G-20, en el marco de los preparativos de la Cumbre de Pittsburgh (Estados Unidos) (véase la página 74). En 2010 esta colaboración ha continuado, con la publicación de otro informe en marzo de 2010.

La OMC también siguió cooperando estrechamente con la UNCTAD en relación con la asistencia técnica y la formación suministradas a los países en desarrollo y los países menos adelantados. La UNCTAD es un importante asociado de la OMC en programas como el Marco Integrado mejorado (véase la página 109) y el Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica. Ambas organizaciones patrocinan conjuntamente el Centro de Comercio Internacional, un órgano de promoción del comercio para los países en desarrollo.

La OMC y la UNCTAD organizan diversas reuniones de información y actividades de formación interregionales con el objetivo de que los representantes de los países en desarrollo conozcan mejor la labor de la Organización y las negociaciones comerciales. En estas actividades suele participar personal de ambas organizaciones. La OMC también coopera con la UNCTAD en el marco del Grupo Interinstitucional sobre comercio y capacidad productiva de las Naciones Unidas, que tiene por objeto coordinar las actuaciones relacionadas con el comercio y el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas.

Centro de Comercio Internacional

La OMC colabora estrechamente con el Centro de Comercio Internacional (ITC) para crear la capacidad de oferta y la infraestructura relacionadas con el comercio que necesitan los países en desarrollo para poder aplicar los Acuerdos de la OMC y beneficiarse de ellos. Entre las iniciativas conjuntas cabe mencionar el Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica, el Marco Integrado mejorado (MIM) y la iniciativa "El Sector Empresarial y el Desarrollo".

Proyección exterior



Antecedentes

La OMC coopera estrechamente con otras organizaciones intergubernamentales y con organismos regionales, en particular los que se ocupan de cuestiones relacionadas con el comercio. Esta cooperación contribuye a la coordinación de las actuaciones y a la búsqueda de un planteamiento común de las políticas comerciales internacionales.



La OMC participó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la crisis financiera mundial celebrada en Nueva York en junio de 2009.



Patricia Francis, Directora Ejecutiva del Centro de Comercio Internacional, durante su intervención en la Conferencia Ministerial de la OMC de 2009.

Junto con la UNCTAD, la OMC y el ITC han asumido compromisos importantes para reforzar su cooperación interinstitucional. Ha habido una colaboración fructífera en el seno del Grupo Interinstitucional sobre Comercio y Capacidad Productiva de la Junta de Jefes Ejecutivos de las Naciones Unidas, que diseña programas y actividades complementarios aprovechando los conocimientos especializados de los distintos organismos.

En 2009, la OMC, el ITC y el MIM desarrollaron un programa para prestar asistencia a los países menos adelantados (PMA) en proceso de adhesión a la OMC, atendiendo a las solicitudes de los gobiernos para que se aumentara la asistencia técnica durante dicho proceso. También se está dedicando más energía a un programa conjunto OMC-ITC destinado a las empresas de los PMA en proceso de adhesión, cuyo objeto es potenciar el papel del sector privado en ese proceso. Los compromisos para 2010 prevén un mayor alcance para el curso de política comercial para directores de empresa impartido en el marco del programa de formación por módulos, que se incorporará en los cursos regionales de política comercial de la OMC/ITC.

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

Como se ha indicado *supra*, en septiembre de 2009 la OMC, la UNCTAD y la OCDE publicaron un informe conjunto sobre la evolución del comercio y la inversión en los países del G-20 en el contexto de la crisis económica y financiera. El Director General también participó en la reunión ministerial anual de la OCDE. La OMC y la OCDE mantienen desde hace largo tiempo una estrecha relación de trabajo a todos los niveles, y en numerosas reuniones de la OCDE participan funcionarios de la OMC.

Otras organizaciones intergubernamentales

En 2009 la OMC cooperó en cuestiones relacionadas con el comercio y con las necesidades de los países en desarrollo con otras organizaciones intergubernamentales, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

La OMC tiene también una larga historia de colaboración con otras organizaciones, como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Programa de Cátedras OMC

En marzo de 2009 la OMC estableció el Programa de Cátedras OMC (PCO), que presta apoyo específico a las actividades de enseñanza, investigación y divulgación de 14 universidades e instituciones de investigación de países en desarrollo.

Con el PCO, la OMC se propone ayudar a las instituciones académicas nacionales a proporcionar a los estudiantes un conocimiento más profundo de las cuestiones de política comercial y potenciar su contribución al análisis, la formulación y la aplicación de las políticas comerciales nacionales. De este modo se intensificará también la participación de los países beneficiarios en el sistema multilateral de comercio. El PCO es administrado conjuntamente por el Instituto de Formación y Cooperación Técnica y la División de Estudios Económicos y Estadística de la OMC.

En el primer año, de las 70 propuestas recibidas en total, se eligieron 14 proyectos mediante un concurso en el que tomó parte la Junta Consultiva del PCO. La Junta está integrada por 22 académicos y expertos de todo el mundo, que participan en todas las decisiones sustantivas relacionadas con el programa. Al hacer su selección, la Junta tiene en cuenta una serie de criterios, entre los que cabe destacar los siguientes: la existencia de redes, los programas nuevos frente a los ya establecidos, el perfeccionamiento de jóvenes universitarios, la creación de capacidad y la sostenibilidad, la ejecución de los programas conjuntamente con otras instituciones, y la utilización de los recursos. Se presta especial atención a las propuestas de calidad presentadas por las instituciones con las que la OMC ya ha colaborado en el pasado en la celebración de cursos regionales de política comercial, así como al equilibrio regional.

El PCO proporcionará hasta 50.000 francos suizos anuales por institución académica, durante un máximo de cuatro años, para financiar una cátedra en el ámbito de la política comercial, el comercio internacional, las relaciones internacionales y el derecho económico internacional. Se pretende ampliar en el futuro el programa a otras instituciones.

El 26 de enero de 2010 el Director General anunció las 14 universidades e instituciones de investigación que habían sido seleccionadas, a saber:

- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Argentina)
- Centro de Estudios de Política Comercial, Instituto de Estudios Internacionales, Universidad de Chile
- Instituto de Comercio Exterior de Shanghai, Instituto de Investigación y Enseñanza sobre la OMC (China)
- Centro de Estudios sobre el Comercio Mundial, Universidad de Gadjah Mada (Indonesia)
- Departamento de Gobierno, Universidad de las Indias Occidentales, Campus de Mona (Jamaica)
- Universidad de Jordania
- Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Nairobi (Kenya)
- Universidad de Mauricio
- Instituto Tecnológico Autónomo de México
- Université Mohammed V-Souissi, Faculté des Sciences Juridiques, Economiques et Sociales (Marruecos)
- Universidad de Namibia
- Universidad Estatal de San Petersburgo, Facultad de Ciencias Económicas (Rusia)
- Universidad Cheikh Anta Diop, Dakar, Facultad de Ciencias Económicas y de Gestión (Senegal)
- Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Viet Nam.

Según el Director General de la OMC Pascal Lamy, "este programa permite a la OMC y a sus asociados universitarios estar en contacto con los dirigentes de mañana, ayudándoles a comprender mejor el complejo mecanismo del sistema mundial de comercio. Al reforzar las competencias de estos jóvenes en materia de política comercial, el PCO contribuirá a aumentar la capacidad de los países en desarrollo para participar plenamente en el entorno comercial del siglo XXI".

Proyección exterior



El Programa de Cátedras OMC para universidades de países en desarrollo se estableció en 2009.

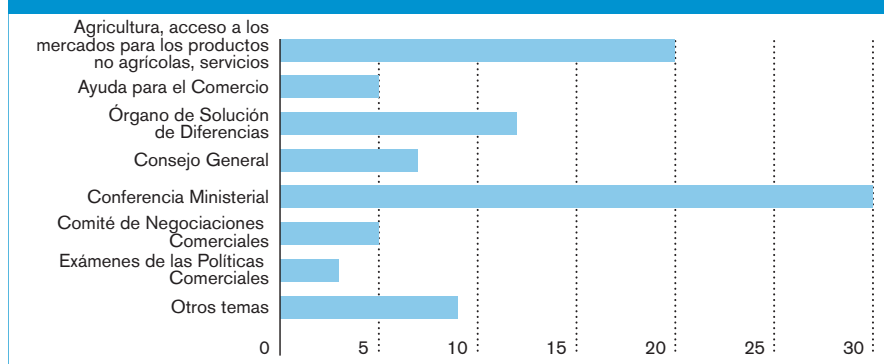
Actividades de información al público

Contacto con los medios de comunicación y el público

En 2009 la División de Información y Relaciones Exteriores siguió manteniendo contactos regulares con los periodistas en Ginebra y en el resto del mundo. Se organizaron en torno a 160 reuniones de información en la OMC, con cerca de 4.800 participantes.

En 2009 la División de Información y Relaciones Exteriores organizó 91 conferencias de prensa y sesiones de información para periodistas en Ginebra. Algunos de los principales temas abarcados fueron las negociaciones comerciales, las reuniones del Consejo General y la solución de diferencias (véase el gráfico 5). En noviembre y diciembre, durante los tres días que duró la Conferencia Ministerial, la OMC acogió a unos 200 periodistas (véase la página 12) y organizó 30 conferencias de prensa, 13 de ellas de Ministros.

Gráfico 5: Conferencias de prensa/reuniones de información de la OMC en 2009, por temas



Durante la Conferencia Ministerial se organizaron unas 30 conferencias de prensa.

La OMC también mantuvo contactos regulares con más de 2.100 periodistas de muchos otros países que se han inscrito para utilizar la sala de prensa del sitio Web de la OMC. Todos ellos recibieron periódicamente circulares por correo electrónico sobre las noticias de la OMC.

En 2009 la OMC celebró un seminario de formación para periodistas. Organizado en colaboración con la Fundación Friedrich Ebert, estaba dirigido principalmente a periodistas de países en desarrollo. Su objetivo era ayudar a que los periodistas comprendieran mejor la OMC y las cuestiones comerciales y ofrecerles una oportunidad para reunirse de manera informal con expertos de la OMC. El seminario tuvo lugar en la OMC y duró tres días. Se impartió en francés y contó con la asistencia de 11 periodistas de Benin, el Camerún, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, el Líbano, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauricio, el Senegal y Túnez.

En 2009 hubo un contacto constante con el público por medio de 159 sesiones informativas celebradas en la OMC, en las que participaron cerca de 4.800 personas de todo el mundo. La mayoría de los grupos se desplazaron expresamente a Ginebra para mejorar sus conocimientos sobre la OMC y la comunidad internacional. Los participantes eran en su mayor parte estudiantes de posgrado; el resto, estudiantes de primer ciclo, periodistas, organizaciones no gubernamentales, funcionarios gubernamentales, y agrupaciones empresariales. Alrededor del 80 por ciento de las exposiciones se hicieron en inglés, el 9 por ciento en francés y el 1 por ciento en español; el 10 por ciento restante se hizo en otros idiomas, como alemán, chino, finlandés, holandés, italiano y tailandés.

En 2009 la OMC recibió por correo electrónico aproximadamente 40.000 consultas y observaciones del público.

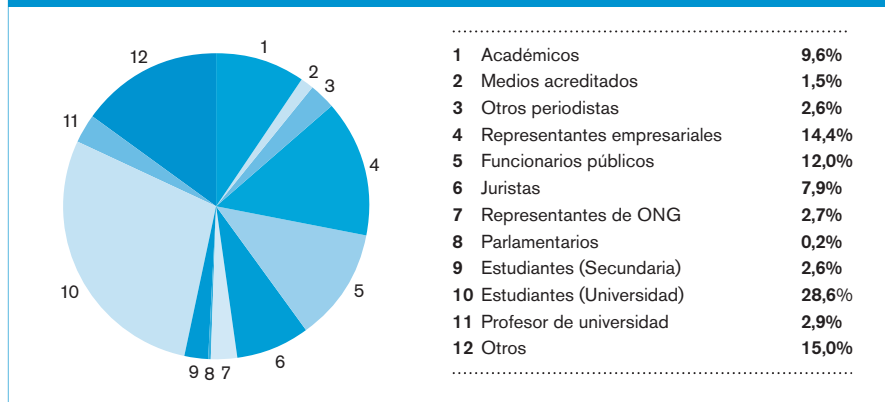
El sitio Web de la OMC

En 2009 el sitio Web recibió, en promedio, casi un millón de visitantes al mes. En total, hubo más de 82 millones de visitas, lo que representa un incremento del 2 por ciento con respecto a 2008. A lo largo del mismo período, las descargas de datos aumentaron un 13 por ciento en total. Entre los ficheros más descargados se encuentran *Estadísticas del comercio internacional* (más de 113.000 descargas), *Entender la OMC* (más de 113.000) y el *Informe sobre el Comercio Mundial* (más de 56.000).

En 2009 se amplió la difusión de ficheros podcast para dar mayor transparencia a actividades de la OMC como las reuniones de negociación informales. Con cierta regularidad se publican en el sitio Web declaraciones de los Presidentes de los grupos de negociación. Los usuarios pueden suscribirse para recibir un aviso automático cada vez que se publica un nuevo fichero de audio.

A finales de año, casi 140.000 personas se habían inscrito en la base de datos de contactos para recibir por correo electrónico boletines periódicos sobre las noticias de la OMC (véase el gráfico 6). Esta lista está compuesta principalmente por profesores universitarios, consultores, funcionarios públicos y estudiantes con un interés especial por las cuestiones comerciales.

Gráfico 6: Personas inscritas en la base de datos de contactos de la OMC, a finales de 2009



Proyección exterior

En 2009 el sitio Web recibió, en promedio, casi un millón de visitantes al mes.

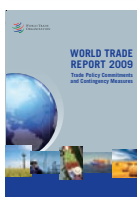
Publicaciones de la OMC

En 2009 la OMC produjo más de 100 publicaciones en sus tres idiomas de trabajo, a saber, español, francés e inglés. Muchas de estas publicaciones se pueden descargar gratuitamente del sitio Web de la Organización. Se pueden adquirir ejemplares impresos en la librería en línea de la OMC: onlinebookshop.wto.org.

Publicaciones anuales

Informe sobre el Comercio Mundial 2009

Español ISBN 978-92-870-3515-8 | CHF 60



El tema del Informe sobre el Comercio Mundial 2009 es “Compromisos de política comercial y medidas de contingencia”. El Informe se centra en la manera de mantener la apertura del comercio en tiempos de crisis. Se examina, en particular, la forma en que los países pueden hacer uso de cláusulas liberatorias o de escape en los acuerdos comerciales y el papel que cumplen las medidas de ese tipo. Uno de los principales objetivos del Informe es analizar si las disposiciones de la OMC establecen un equilibrio entre, por un lado, la flexibilidad que es necesario proporcionar a los gobiernos para afrontar situaciones económicas difíciles y, por otro, una definición adecuada de las disposiciones que limite la posibilidad de que sean utilizadas con fines proteccionistas.

Informe Anual 2009

Español ISBN 978-92-870-3681-0 | CHF 50



El *Informe Anual 2009* de la OMC está dividido, en su nueva presentación, en dos grandes secciones. En la primera se resumen brevemente las actividades de la Organización y se hace un examen del año 2008. En la segunda se proporciona información más detallada, ilustrada con gráficos, cuadros y fotografías. El Informe contiene igualmente un mensaje personal del Director General en el que hace una reflexión sobre el año 2008 y los futuros desafíos.

Estadísticas del comercio internacional 2009

Español ISBN 978-92-870-3699-5 | CHF 50



La publicación *Estadísticas del comercio internacional* ofrece información estadística exhaustiva sobre los principales exportadores e importadores del mundo, desglosada por regiones y países. También se publican estadísticas clasificadas por productos y por servicios comerciales. Cerca de 250 cuadros y gráficos muestran desde varias perspectivas la evolución del comercio y presentan un conjunto de series temporales a largo plazo. Los principales aspectos de la evolución del comercio se analizan en secciones destacadas al comienzo de cada capítulo.

Perfiles comerciales 2009

Español ISBN 978-92-870-3696-4 | CHF 30



En la publicación *Perfiles comerciales* se presenta, desglosada por países, la información más reciente sobre las corrientes comerciales y las medidas de política comercial de los Miembros de la OMC y de los países que han solicitado la adhesión a la Organización. Los datos publicados para cada país incluyen indicadores económicos básicos (como el PIB), indicadores de política comercial (como los aranceles y los derechos de importación), las corrientes del comercio de mercancías (desglosadas por grandes categorías de productos y principales procedencias y destinos), las corrientes del comercio de servicios (desglosadas por principales componentes) e indicadores de la propiedad intelectual (como el número anual de patentes concedidas).

Perfiles arancelarios en el mundo 2009

Español ISBN 978-92-870-3684-1 | CHF 50



La publicación *Perfiles arancelarios en el mundo 2009* ofrece abundante información sobre el acceso a los mercados. La lista de aranceles impuestos por cada Miembro de la OMC a sus importaciones se complementa con un análisis de las condiciones de acceso a los mercados a que se enfrenta en sus principales mercados de exportación. *Perfiles arancelarios en el mundo* es una publicación conjunta de la OMC, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Centro de Comercio Internacional (ITC).





La publicación *Foro Público de la OMC 2008* ofrece un panorama general de los debates celebrados en el Foro de 2008 bajo el lema “Con el comercio hacia el futuro”. El Foro brindó a gobiernos, representantes de organizaciones no gubernamentales, parlamentarios, personalidades del mundo académico, miembros de los círculos empresariales, periodistas, abogados y estudiantes una oportunidad excepcional de examinar la manera en que el sistema de comercio puede reflejar mejor las necesidades y aspiraciones futuras de la comunidad internacional. La publicación incluye un juego de DVD que contiene el sitio Web del Foro Público 2008, así como grabaciones de sonido y un debate en vídeo.

Solución de diferencias en la OMC:

Resúmenes de una página por caso (1995-2008), edición 2009



Esta publicación es una recopilación de resúmenes de diferencias en los que se exponen en una sola página los elementos de hecho básicos y las constataciones sustantivas contenidas en el informe adoptado del Grupo Especial y, en su caso, el del Órgano de Apelación correspondientes a cada caso resuelto. También se resumen, cuando son pertinentes, las principales constataciones sobre cuestiones importantes de procedimiento. El índice permite al lector buscar las diferencias tanto por artículos como por Acuerdos de la OMC.

Nuevas publicaciones

Los textos de la Ronda de Doha y documentos conexos



En esta publicación se compilan los principales documentos que los gobiernos Miembros de la OMC han acordado en etapas importantes antes y en el curso de las negociaciones comerciales que se iniciaron en la Conferencia Ministerial de Doha de noviembre de 2001. Sustituye a una publicación anterior, *Declaraciones de Doha*.

DVD WTO.ORG



Este DVD ofrece una “instantánea” del contenido del sitio Web de la OMC en agosto de 2009, con los textos jurídicos, los exámenes de las políticas comerciales y las estadísticas comerciales. Es especialmente útil para quienes no tengan acceso a una conexión a Internet. Contiene la mayor parte de la información disponible en el sitio Web de la OMC, por lo que es una herramienta de formación ideal para seminarios.

La globalización y el empleo en el sector informal en los países en desarrollo



Este estudio conjunto de la Organización Internacional del Trabajo y de la Secretaría de la Organización Mundial del Comercio se centra en las relaciones entre el comercio y el crecimiento de la economía informal en los países en desarrollo. Se examina la manera en que la reforma del comercio afecta a diferentes aspectos de la economía informal. También se analiza cómo las tasas elevadas de empleo informal reducen las posibilidades de que los países en desarrollo aprovechen la apertura del comercio para lograr un crecimiento sostenible a largo plazo. Publicado en asociación con la Organización Internacional del Trabajo.

La multilateralización del regionalismo: Desafíos para el sistema mundial de comercio (Compilado por Richard Baldwin y Patrick Low)



“La multilateralización del regionalismo” fue el título de una importante conferencia celebrada en la sede de la OMC en Ginebra en septiembre de 2007 dedicada a los acuerdos comerciales regionales (ACR). En los dos últimos decenios los ACR se han multiplicado en todo el mundo, y actualmente casi todos los Miembros de la OMC son partes en por lo menos un acuerdo de ese tipo. Los documentos de la conferencia presentan detalladamente nuevos trabajos empíricos y reflexiones creativas sobre la “maraña” de los ACR y los problemas que plantea para el sistema multilateral de comercio. Publicado en asociación con Cambridge University Press.

Proyección exterior

El informe **La globalización y el empleo en el sector informal en los países en desarrollo** fue publicado conjuntamente con la Organización Internacional del Trabajo.

PROYECCIÓN EXTERIOR

El informe **El comercio y el cambio climático** fue publicado conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Las normas regionales en el sistema mundial de comercio
(Compilado por Antoni Esteveordal, Kati Suominen y Robert Teh)

Inglés: ISBN 978-0-521-75934-2 | CHF 60



La proliferación de acuerdos comerciales regionales (ACR) durante los dos últimos decenios ha complicado las relaciones entre las normas o disciplinas regionales y las de la OMC. Un importante obstáculo para comprender los ACR es la falta de información detallada sobre su contenido, que limita el debate sobre las políticas y el análisis empírico de sus efectos económicos. Este libro ofrece un detallado análisis de los principales ACR en seis esferas fundamentales: acceso a los mercados, obstáculos técnicos al comercio, protección especial, inversiones, servicios y política de competencia. Publicado en asociación con Cambridge University Press.

El comercio y la reducción de la pobreza en la región de Asia y el Pacífico: Estudios de casos prácticos y enseñanzas extraídas de comunidades de bajos ingresos
(Compilado por Andrew L. Stoler, Jim Redden y Lee Ann Jackson)

Inglés: ISBN 978-0-521-74530-7 | CHF 90



En este libro se examina la compleja relación entre el comercio internacional y la reducción de la pobreza mediante una combinación de trabajos de investigación y estudios de casos prácticos contemporáneos. Los autores, en consulta con empresas y agrupaciones locales de países en desarrollo, estudian las formas en que las comunidades de bajos ingresos abordan el comercio como un desafío práctico, especialmente en la región de Asia y el Pacífico, en la que habitan aproximadamente dos tercios de los pobres del mundo. Publicado en asociación con Cambridge University Press.

La Ayuda para el Comercio en síntesis 2009: Mantener el impulso

Inglés: ISBN 978-92-870-3525-7 | CHF 90



Este informe conjunto de la OCDE y la OMC documenta los resultados obtenidos hasta la fecha por la iniciativa de Ayuda para el Comercio. Se examinan las tendencias y novedades y se hace un análisis exhaustivo de la participación de los donantes y los países asociados. También se aborda la dimensión regional de la Ayuda para el Comercio y se exponen tres proyectos de infraestructura transfronterizos. Además, se incluyen hojas informativas que ayudarán a evaluar los resultados y las repercusiones de la Ayuda para el Comercio.

El comercio y el cambio climático

Español | ISBN 978-92-870-3524-0 | CHF 60



Esta publicación tiene por objetivo mejorar el conocimiento de los vínculos entre el comercio y el cambio climático. Comienza con un resumen del estado actual de los conocimientos científicos sobre el cambio climático y sobre las opciones disponibles para responder a los retos que plantea. El examen científico va seguido de un análisis de los aspectos económicos del vínculo entre el comercio y el cambio climático. En el resto del informe se analizan las políticas adoptadas, tanto en el plano internacional como en el nacional, para hacer frente al cambio climático. Publicado en asociación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Manual de lectura de las Listas de mercancías y servicios de la OMC

Inglés: ISBN 978-0-521-70682-7 | CHF 45



Esta publicación es una guía detallada para la lectura de las Listas de compromisos sobre mercancías y servicios de la OMC. Las Listas forman parte de los textos jurídicos de los Acuerdos de la OMC resultantes de la Ronda Uruguay y constan de cerca de 27.000 páginas de compromisos específicos contraídos por los 153 Miembros de la OMC en relación con las condiciones de acceso a los mercados. Saber cómo interpretar las Listas es fundamental para quienes necesitan información con fines académicos, oficiales o comerciales. Publicado en asociación con Cambridge University Press.



Apertura de los mercados al comercio de servicios: Países y sectores en las negociaciones bilaterales y en el marco de la OMC
 Inglés: ISBN 978-0-521-73591-9 | CHF 85
 (Compilado por Juan A. Marchetti y Martin Roy)



El comercio de servicios es una parte cada vez más importante del comercio mundial y ocupa un lugar destacado en las negociaciones comerciales multilaterales, regionales y bilaterales. En estos ensayos, profesores universitarios, negociadores y expertos de varias organizaciones internacionales examinan los retos, oportunidades, logros y motivaciones de esas negociaciones. En las diversas contribuciones y estudios de casos se ponen de relieve cuestiones relacionadas con sectores de servicios importantes, así como las experiencias concretas de algunos países, arrojando luz sobre la liberalización de servicios y la regulación del comercio internacional de servicios. Publicado en asociación con Cambridge University Press.

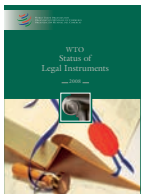
Exámenes de las Políticas Comerciales | CHF 100 cada uno



Los Exámenes de las Políticas Comerciales ofrecen un análisis exhaustivo de la evolución más reciente del comercio en los 153 Miembros de la OMC. Cada examen contiene información detallada sobre las políticas y las prácticas comerciales del Miembro, una descripción de las instituciones que formulan su política comercial y una reseña actualizada de su situación económica. Todos los años se preparan cerca de 15 Exámenes de las Políticas Comerciales. Publicados en asociación con Bernan Press.

Exámenes de las Políticas Comerciales realizados en 2009: Brasil, Chile, Comunidades Europeas, El Salvador, Fiji, Georgia, Guatemala, Guyana, Islas Salomón, Japón, Maldivas, Marruecos, Mozambique, Nueva Zelandia, Níger/Senegal, Unión Aduanera del África Meridional (Botswana, Lesotho, Sudáfrica, Swazilandia), Zambia.

OMC – Situación de los instrumentos jurídicos 2008 Español ISBN 978-92-870-3489-2 | CHF 20



Esta publicación recoge los instrumentos elaborados por los Miembros de la OMC o bajo sus auspicios desde el establecimiento de la Organización. Es una recopilación consolidada de datos respecto de cada instrumento. En general los instrumentos están enumerados según el orden cronológico en el que fueron establecidos.

Informes sobre solución de diferencias 2007 | CHF 200 por volumen



Los Informes sobre solución de diferencias de la OMC comprenden los informes de los grupos especiales y del Órgano de Apelación y los laudos arbitrales acerca de las diferencias relativas a los derechos y obligaciones de los Miembros dimanantes de las disposiciones del Acuerdo de Marrakech. La fecha de cada volumen es la fecha en que se resolvió la diferencia. Son los únicos informes autorizados y paginados de la OMC y están disponibles en inglés solamente. Publicados en asociación con Cambridge University Press.

Premio OMC de Ensayo para Jóvenes Economistas

En abril de 2009 la OMC estableció el Premio OMC de Ensayo para Jóvenes Economistas, con carácter anual. Dotado con 5.000 FS, tiene por objeto promover la investigación económica de alto nivel sobre la OMC y las cuestiones relacionadas con la OMC y fortalecer los vínculos entre la OMC y la comunidad académica.



Patrick Low, Director de la División de Estudios Económicos y Estadística, felicita a Ralph Ossa, primer ganador del Premio OMC de Ensayo para Jóvenes Economistas.

En septiembre de 2009 la OMC anunció el primer ganador del Premio OMC de Ensayo para Jóvenes Economistas. Un jurado académico eligió entre los 35 participantes a Ralph Ossa, de la Universidad de Chicago, por su artículo *A 'New Trade' Theory of GATT/WTO Negotiations* (Negociaciones GATT/OMC: Teoría de un comercio nuevo), en el que aborda desde un ángulo nuevo la cooperación comercial en la OMC. El artículo es una importante contribución a la literatura sobre los acuerdos comerciales que sin duda despertará gran interés y estimulará a otros economistas dedicados a este tema a emprender nuevos trabajos de investigación.

El jurado decidió también conceder una mención especial a Mostafa Beshkar, de la Universidad de Yale, finalista del concurso, por su artículo *Trade Skirmishes and Safeguards: A Theory of the WTO Dispute Settlement Process* (Escaramuzas comerciales y salvaguardias: Teoría del proceso de solución de diferencias de la OMC). El jurado estimó que su artículo ofrece una interpretación singular e interesante de la evolución de las disposiciones sobre salvaguardias del GATT a la OMC.

Hasta 2011, el jurado académico estará integrado por Jagdish Bhagwati, profesor de la Universidad de Columbia, Robert Staiger, profesor de la Universidad de Standford, Alberto Trejos, profesor de la *INCAE Business School*, Patrick Low, Economista principal de la OMC, y Hakim Ben Hammouda, Director del Instituto de Formación y Cooperación Técnica de la OMC.

Para optar al premio, los trabajos deben versar sobre cuestiones relacionadas con los aspectos económicos de la OMC, tales como la concepción y los efectos de los acuerdos comerciales; las medidas contra el dumping y las subvenciones o el uso "temporal" de salvaguardias como protección ante un aumento súbito de las importaciones; la facilitación del comercio; la Ayuda para el Comercio o los aspectos económicos de la solución de diferencias. Los autores no deben ser mayores de 30 años, o no deben haber transcurrido más de 2 años desde la obtención de su doctorado. Aunque la mayor parte de los trabajos presentados en 2009 procedían de universidades estadounidenses y europeas, la mitad de los solicitantes eran nacionales de países de otras regiones del mundo.

Jornada de los datos en la OMC

La primera “Jornada de los Datos” de la OMC tuvo lugar los días 18 y 19 de mayo de 2009. La finalidad de esta iniciativa interinstitucional es sensibilizar respecto de la importancia del uso y la interpretación de los datos estadísticos relacionados con el comercio, familiarizar a los usuarios con diversas aplicaciones de datos, destacar la constante necesidad de datos y promover la coherencia y la cooperación entre los organismos internacionales que gestionan datos.

La “Jornada de los Datos”, promovida por el Centro de Comercio Internacional (ITC), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Banco Mundial y la OMC, se organizó teniendo en cuenta principalmente las necesidades de los encargados de la formulación de las políticas, los analistas del comercio y los negociadores que hacen uso de datos relacionados con el comercio. No obstante, también ofreció a los especialistas técnicos de las cuatro organizaciones una oportunidad para reunirse e identificar deficiencias en los datos existentes y analizar las necesidades de instrumentos estadísticos que tienen los usuarios.

En el primer día del seminario, los participantes examinaron la existencia y la utilización de datos sobre servicios, aranceles y comercio, medidas no arancelarias, agricultura, y facilitación del comercio. También analizaron el uso y el abuso de los indicadores y modelos estadísticos. En el segundo día se ofreció información de carácter más técnico sobre las bases de datos, los indicadores, y otros instrumentos estadísticos de que disponen los cuatro organismos y a los que podría recurrirse para dar respuesta a necesidades específicas.

Tanto los usuarios como los estadísticos consideraron que la “Jornada de los datos” fue útil. Los funcionarios encargados de cuestiones relacionadas con el comercio tuvieron ocasión de explicar a los estadísticos cuáles son sus necesidades y expectativas en materia de datos, mientras que los estadísticos pudieron presentar el resultado de su trabajo y proponer soluciones a algunos de los problemas planteados. Los comentarios de los usuarios también les ayudaron a identificar deficiencias en los datos y ámbitos en los que es necesario mejorar la información, la puntualidad y la difusión.

Habida cuenta del interés y el apoyo de que ha gozado la iniciativa, las cuatro organizaciones participantes proyectan organizar actividades similares de forma periódica, a fin de mantener a los Miembros de la OMC y a los analistas del comercio informados de las novedades más importantes en lo que concierne a las estadísticas sobre el comercio y el acceso a los mercados.

El folleto informativo de la Jornada de los datos puede consultarse en el sitio Web de la OMC (véase: http://www.wto.org/spanish/res_s/statis_s/broch_dataday_feb10_s.pdf). En el folleto se exponen diversas cuestiones relacionadas con las estadísticas que se examinaron en el seminario y se indican los principales repertorios de datos e instrumentos estadísticos disponibles para el análisis y la toma de decisiones en la esfera de las políticas comerciales.

Proyección exterior



Antecedentes

Aunque las estadísticas son fundamentales en el comercio, ya sea para el análisis, las negociaciones o la formulación de las políticas, puede resultar difícil acceder a ellas o interpretarlas. La primera “Jornada de los datos”, una iniciativa interinstitucional organizada por la OMC, ofreció a los cuatro organismos participantes una oportunidad para intensificar la cooperación en materia de datos relacionados con el comercio, evitar la duplicación y colaborar para mejorar los servicios prestados a los usuarios.

Secretaría y presupuesto

La Secretaría de la OMC cuenta con una plantilla de 621 funcionarios incluidos en el presupuesto ordinario, que proceden de 70 de los Miembros de la Organización. La OMC obtiene principalmente sus ingresos de las contribuciones anuales señaladas a sus 153 Miembros. Estas contribuciones se establecen con arreglo a una fórmula basada en su participación en el comercio internacional. El presupuesto total de la OMC para 2010 asciende a FS 193.989.500.

Secretaría de la OMC

Secretaría de la OMC – Organigrama

140

140

Dotación de personal, por Divisiones

141

Personal de la OMC incluido en el presupuesto ordinario, por género y por nacionalidad, al 31 de diciembre de 2009

142

Personal de la OMC incluido en el presupuesto ordinario, por grado y por género, al 31 de diciembre de 2009

144

Asuntos presupuestarios, financieros y administrativos

146

Gastos consolidados en 2009

147

Presupuesto consolidado 2010-2011

147

Contribuciones de los Miembros al presupuesto de la OMC y al presupuesto del Órgano de Apelación para 2010

148

Auditoría interna

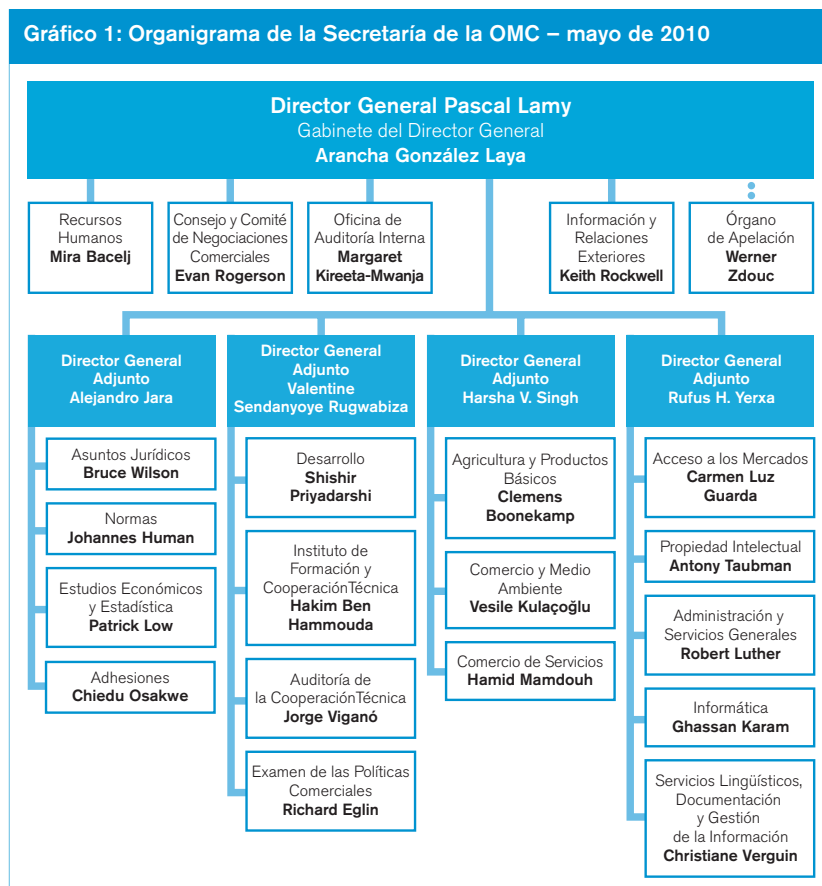
151

Secretaría de la OMC

La Secretaría de la OMC, que tiene sus oficinas en Ginebra, cuenta con una plantilla de 621 funcionarios incluidos en el presupuesto ordinario, y está encabezada por el Director General Pascal Lamy. Dado que son los Miembros de la OMC los que adoptan las decisiones, la Secretaría no tiene facultades decisorias. Sus principales cometidos son ofrecer apoyo técnico y profesional a los distintos consejos y comités, prestar asistencia técnica a los países en desarrollo, vigilar y analizar la evolución del comercio mundial, facilitar información al público y a los medios de comunicación y organizar las conferencias ministeriales. Además, la Secretaría presta algunas formas de asistencia jurídica en los procedimientos de solución de diferencias y asesora a los gobiernos que desean adherirse a la OMC.

El personal de la Secretaría incluido en el presupuesto ordinario está integrado por personas procedentes de 70 de los Miembros de la OMC (véase el cuadro 2). El personal profesional está integrado en su mayor parte por economistas, juristas y otros especialistas en cuestiones de política comercial internacional. También cuenta la Secretaría con un número sustancial de funcionarios que trabajan en servicios de apoyo, como los servicios informáticos, las finanzas, los recursos humanos y los servicios lingüísticos. El personal está constituido por un número casi igual de hombres y mujeres. Los idiomas de trabajo de la OMC son el español, el francés y el inglés.

Gráfico 1: Organigrama de la Secretaría de la OMC – mayo de 2010



La política de contratación de la OMC se basa en el principio de igualdad de oportunidades para todos con el objetivo de asegurar la mayor diversificación posible de la Secretaría de la OMC. Se tienen plenamente en cuenta los méritos, las calificaciones y la experiencia.

El Órgano de Apelación, que tiene su propia Secretaría, fue establecido en virtud del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, y se encarga de examinar las apelaciones contra decisiones de los grupos especiales de solución de diferencias (véase la página 102). Los siete Miembros del Órgano de Apelación son personalidades de competencia reconocida en el ámbito del derecho y el comercio internacional. Son nombrados por un período de cuatro años, prorrogable una sola vez.

Cuadro 1: Dotación de personal por Divisiones, al 31 de diciembre de 2009

División	Personal de plantilla*	Dirección y Directores**	Total general
Director General	0	1	1
Gabinete del Director General	12	1	13
Gabinetes de los Directores Generales Adjuntos	8	4	12
División de Adhesiones	7,8	1	8,8
División de Administración y Servicios Generales	78,5	1	79,5
División de Agricultura y Productos Básicos	14,6	1	15,6
División del Consejo y del CNC	17,8	1	18,8
División de Desarrollo	13	1	14
División de Estudios Económicos y Estadística	41,8	2	43,8
División de Recursos Humanos	22,4	1	23,4
División de Informática	38,3	1	39,3
División de Información y Relaciones Exteriores	25,6	1	26,6
Instituto de Formación y Cooperación Técnica	32,5	1	33,5
División de Propiedad Intelectual	12,1	1	13,1
División de Servicios Lingüísticos, Documentación y Gestión de la Información	157,2	1	158,2
División de Asuntos Jurídicos	13	2	15
División de Acceso a los Mercados	10,6	1	11,6
Oficina de Auditoría Interna	1	1	2
División de Normas	20	1	21
Auditoría de la Cooperación Técnica	2,8	0	2,8
División de Comercio y Medio Ambiente	7,8	1	8,8
División de Comercio de Servicios	15,8	1	16,8
División de Examen de las Políticas Comerciales	41,9	2	43,9
Órgano de Apelación	14	1	15
Total general	608,5	29	637,5

* Puestos con cargo al presupuesto ordinario, incluidos los que aún no se han provisto. Las cifras con decimales se refieren a los funcionarios que trabajan durante parte de la semana laboral (por ejemplo, al 80 por ciento). Además, algunos puestos están fraccionados entre dos Divisiones.

** Dos puestos de Director no se financiaron en 2009.

Secretaría y presupuesto

El personal de la Secretaría incluido en el presupuesto ordinario está integrado por personas procedentes de 70 de los Miembros de la OMC.

Cuadro 2: Personal de la OMC incluido en el presupuesto ordinario, por género y por nacionalidad, al 31 de diciembre de 2009

Miembro	Mujeres	Hombres	Total
Alemania	5	13	18
Argentina	3	5	8
Australia	4	6	10
Austria	2	3	5
Bélgica	4	1	5
Benin	-	1	1
Bolivia	1	2	3
Brasil	3	6	9
Bulgaria	-	3	3
Canadá	9	15	24
Chile	3	2	5
China	4	2	6
Colombia	3	6	9
Congo, República Democrática del	-	1	1
Corea, República de	3	1	4
Costa Rica	1	1	2
Côte d'Ivoire	-	1	1
Cuba	1	-	1
Dinamarca	1	1	2
Ecuador	-	1	1
Egipto	2	3	5
España	31	15	46
Estados Unidos de América	20	9	29
Estonia	1	-	1
Filipinas	4	5	9
Finlandia	2	3	5
Francia	100	75	175
Ghana	-	1	1
Grecia	3	2	5
Guatemala	1	-	1
Honduras	1	-	1
Hong Kong, China	1	-	1
Hungría	-	1	1
India	3	11	14
Irlanda	9	2	11
Italia	7	8	15
Japón	1	2	3
Lesotho	-	1	1

Secretaría y presupuesto

Cuadro 2: Personal de la OMC incluido en el presupuesto ordinario, por género y por nacionalidad, al 31 de diciembre de 2009

Miembro	Mujeres	Hombres	Total
Malasia	1	2	3
Malawi	-	1	1
Marruecos	1	1	2
Mauricio	-	2	2
México	1	4	5
Nigeria	-	1	1
Noruega	-	2	2
Nueva Zelanda	2	3	5
Países Bajos	2	4	6
Pakistán	-	1	1
Paraguay	1	-	1
Perú	3	4	7
Polonia	2	2	4
Portugal	-	1	1
Reino Unido	48	17	65
Rumania	2	-	2
Rwanda	1	1	2
Santa Lucía	1	-	1
Senegal	-	1	1
Sri Lanka	1	2	3
Sudáfrica	-	1	1
Suecia	2	2	4
Suiza	19	15	34
Tailandia	-	1	1
Tanzanía	1	-	1
Trinidad y Tabago	1	-	1
Túnez	2	4	6
Turquía	2	1	3
Uganda	2	-	2
Uruguay	1	5	6
Venezuela (República Bolivariana de)	1	3	4
Zimbabwe	1	-	1
Total	331	290	621

Nuestro objetivo es atraer a los candidatos más cualificados y asegurar la mayor diversidad posible del personal.

Cuadro 3: Personal de la OMC incluido en el presupuesto ordinario, por grado y por género, al 31 de diciembre de 2009

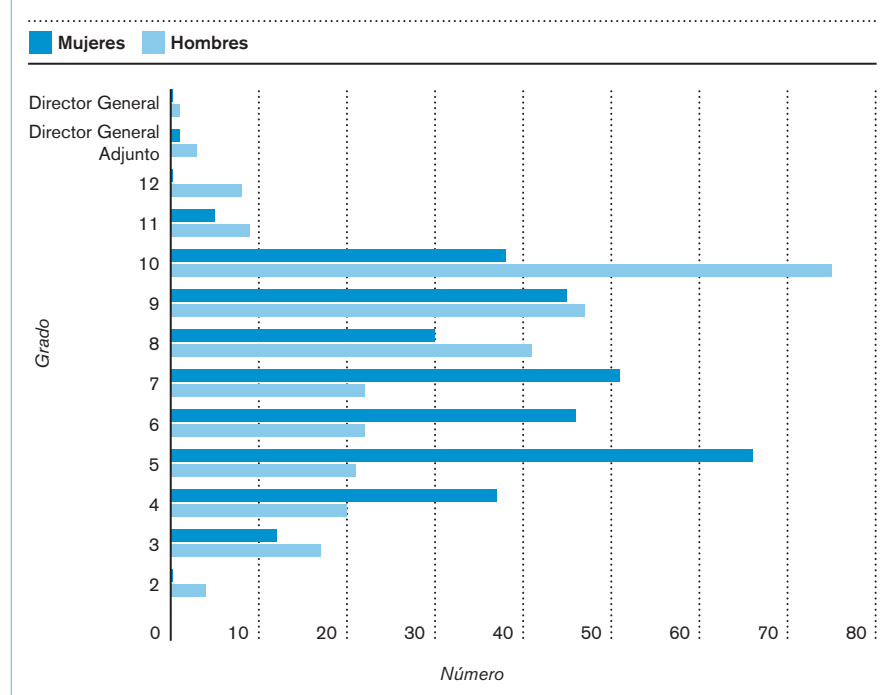
División	Género	Grado												DGA	DG	Total	
		2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
Director General																	
Director General	Hombres															1	1
Gabinete del Director General	Mujeres				2	2	2				2	1					9
	Hombres										4						4
Órgano de Apelación	Mujeres				1	1	2	1			1						6
	Hombres							1	2	1	3	1					8
División del Consejo y del Comité de Negociaciones Comerciales	Mujeres		1	1	2	2		3	1	2							12
	Hombres		2		1						3		1				7
División de Recursos Humanos	Mujeres		1	5	3	2	5	1	1	1							19
	Hombres								1	2							3
División de Información y Relaciones Exteriores	Mujeres		2		3	2	3	2	1								13
	Hombres			1	1	1	1	1	1	3	4		1				13
Oficina de Auditoría Interna	Mujeres				1						1						2
Director General Adjunto 1																	
Gabinete del Director General Adjunto 1	Mujeres				1	1											2
	Hombres														1		1
División de Adhesiones	Mujeres			2							1						3
	Hombres							2		1	2	1					6
División de Estudios Económicos y Estadística	Mujeres		1		4	3	1	2	4	2							17
	Hombres					2	4	8	4	8	1	1					28
División de Asuntos Jurídicos	Mujeres			1		1	2	2	1	1							8
	Hombres					1				2	3		1				7
División de Normas	Mujeres		1	1		1	2	2	1	2							10
	Hombres								2	3	3	1					9
Director General Adjunto 2																	
Gabinete del Director General Adjunto 2	Mujeres					1										1	2
División de Desarrollo	Mujeres			1	1	1	2				2						7
	Hombres									3	1	1					5
Instituto de Formación y Cooperación Técnica	Mujeres			1	5	3	3	1	2	1							16
	Hombres				1				2	7	6	1					17
Unidad de Auditoría de la Cooperación Técnica	Mujeres				1												1
	Hombres									1	1						2
División de Examen de las Políticas Comerciales	Mujeres		1	5	4		3	3	4	4							24
	Hombres				1	1	3	2	1	11	1	1					21
Director General Adjunto 3																	
Gabinete del Director General Adjunto 3	Mujeres							1									1
	Hombres														1		1
División de Agricultura y Productos Básicos	Mujeres			1		2	1	1	5	1	1						12
	Hombres								2				1				3
División de Comercio y Medio Ambiente	Mujeres				1	1			2	1	1						6
	Hombres							1		1	1						3
División de Comercio de Servicios	Mujeres			2	2		1	1	1	2							9
	Hombres									2	6		1				9



Cuadro 3: Personal de la OMC incluido en el presupuesto ordinario, por grado y por género, al 31 de diciembre de 2009

División	Género	Grado													Total	
		2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	DGA	DG		
Director General Adjunto 4																
Gabinete del Director General Adjunto 4	Mujeres							1								1
	Hombres													1		1
División de Administración y Servicios Generales																
	Mujeres			4	10	3	4	2	3	2						28
	Hombres	4	14	10	7	6	2	2	1	4	1					51
División de Informática																
	Mujeres						2	1	2	1						6
	Hombres				3	5	3	10	3	5			1			30
División de Propiedad Intelectual																
	Mujeres				1	2	2			1	2					8
	Hombres								1		3	1				5
División de Servicios Lingüísticos, Documentación y Gestión de la Información																
	Mujeres		5	12	23	15	14	7	16	9	1					102
	Hombres		1	9	7	6	4	8	11	5						51
División de Acceso a los Mercados																
	Mujeres			1	1	1	1				2	1				7
	Hombres							1		1	2					4
Total parcial																
	Mujeres	0	12	37	66	46	51	30	45	38	5	0	1	0	331	
	Hombres	4	17	20	21	22	22	41	47	75	9	8	3	1	290	
Total																
		4	29	57	87	68	73	71	92	113	14	8	4	1	621	

Gráfico 2: Personal de la OMC incluido en el presupuesto ordinario, por grado y por género, al 31 de diciembre de 2009





Antecedentes

El Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos supervisa la situación financiera y presupuestaria de la OMC, con inclusión de asuntos relacionados con el pago de las contribuciones, y realiza cualquier tarea que le encomienden los Miembros de la OMC. Examina cuestiones relacionadas con la gestión de los recursos humanos, recibe informes sobre la situación del Plan de Pensiones de la OMC y se ocupa de cuestiones financieras y administrativas relativas a la Secretaría de la OMC. Depende orgánicamente del Consejo General.

Asuntos presupuestarios, financieros y administrativos

En 2009, el Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos recomendó la aprobación del proyecto de presupuesto para el bienio 2010-2011 y examinó cuestiones relativas a la renovación de la sede de la OMC y la construcción de un nuevo edificio anexo.

El Comité examinó el proyecto de presupuesto del Director General para el bienio 2010-2011, que preveía reforzar la labor de supervisión del comercio, vigilancia y recopilación de información comercial realizada por la OMC, intensificar las actividades de divulgación de la OMC destinadas a las regiones de Asia y el Oriente Medio y emprender una redistribución interna con el fin de aumentar la eficacia. El presupuesto bienal se aprobó con un aumento del 2,5 por ciento para 2010 y del 2,2 por ciento para 2011.

En febrero de 2009 un jurado, integrado por el Presidente del Comité y representantes del país anfitrión -Suiza-, la Secretaría y arquitectos independientes, otorgó el primer premio para el diseño del nuevo edificio a Wittfoht Architekten de Stuttgart (Alemania). El costo del proyecto asciende a 40 millones de francos suizos, financiados con el préstamo del país anfitrión, que también aportará 10 millones de francos suizos para la construcción del aparcamiento subterráneo. En un referéndum celebrado en septiembre, los ciudadanos de la ciudad de Ginebra aprobaron la construcción del nuevo edificio.

La renovación del primer sector del Centro William Rappard, iniciada en agosto de 2008, quedó completada dentro del plazo y las obras del segundo sector están en curso. Está previsto que el proyecto para crear un emplazamiento único de la OMC, que reunirá por primera vez a todos sus funcionarios en una sola ubicación, finalice en 2012.

El Comité recomendó la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS) como la norma contable de la OMC, con objeto de publicar estados financieros conformes a las IPSAS para el período de información correspondiente a 2012.

El Comité, tras examinar exhaustivamente el déficit actuarial, aprobó la recomendación del Consejo de Administración del Plan de Pensiones de la OMC de aumentar la tasa de cotización general y aumentar la edad normal de jubilación de 62 a 65 años.

Presupuesto de la OMC para 2010

La OMC obtiene sus ingresos de las contribuciones señaladas a sus 153 Miembros (véase el cuadro 6) y de ingresos diversos. Estas contribuciones se establecen con arreglo a una fórmula basada en la participación de cada Miembro en el comercio internacional. Los ingresos diversos corresponden fundamentalmente a las contribuciones de los países observadores y los ingresos procedentes de la venta de publicaciones.

El presupuesto de la OMC para 2010 es el siguiente:

- Secretaría de la OMC: 188.483.400 francos suizos
- Órgano de Apelación y su Secretaría: 5.506.100 francos suizos

El presupuesto total de la OMC se cifra en 193.989.500 francos suizos.

Cuadro 4: Gastos consolidados en 2009

Sección	Presupuesto para 2009 FS	Gastos en 2009 FS*
Años de trabajo (con inclusión de sueldos y pensiones)	121.437.200	120.409.401
Personal supernumerario	14.975.500	15.569.078
Comunicaciones (con inclusión de telecomunicaciones y gastos de correo)	1.811.500	1.550.604
Edificios e instalaciones (con inclusión de alquiler, agua, electricidad y calefacción, mantenimiento y seguros)	3.696.000	3.919.837
Material y equipo permanente	2.198.000	3.699.231
Material y equipo fungible	1.305.000	1.232.438
Servicios por contrata (con inclusión de reproducción, ofimática y seguridad)	9.250.000	8.793.037
Gastos generales de personal (con inclusión de formación y seguros)	4.633.500	4.801.308
Misiones	2.939.000	2.780.845
Cursos de política comercial	3.823.600	2.289.553
Gastos varios (con inclusión de grupos especiales de solución de diferencias, publicaciones, biblioteca y actividades de información al público)	6.228.400	6.022.192
Gastos imprevistos	100.000	0
Centro de Comercio Internacional	16.859.900	16.477.900
Total	189.257.600	187.545.424

* Cuentas no auditadas.

Cuadro 5: Presupuesto consolidado para 2010-2011

Sección	Presupuesto para 2010 en FS	Presupuesto para 2011 en FS
Años de trabajo (con inclusión de sueldos y pensiones)	125.599.300	128.507.500
Personal supernumerario	15.875.300	15.992.700
Comunicaciones (con inclusión de telecomunicaciones y gastos de correo)	1.786.500	1.786.500
Edificios e instalaciones (con inclusión de alquiler, agua, electricidad y calefacción, mantenimiento y seguros)	3.843.000	3.866.000
Material y equipo permanente	1.130.000	1.089.000
Material y equipo fungible	1.191.000	1.281.000
Servicios por contrata (con inclusión de reproducción, ofimática y seguridad)	9.298.000	9.236.600
Gastos generales de personal (con inclusión de formación y seguros)	4.624.000	4.827.000
Misiones	2.939.000	2.939.000
Cursos de política comercial	3.315.000	3.315.000
Gastos varios (con inclusión de grupos especiales de solución de diferencias, publicaciones, biblioteca y actividades de información al público)	6.349.500	6.453.300
Gastos imprevistos	0	0
Centro de Comercio Internacional	18.038.900	18.911.000
Total	193.989.500	198.204.600

¹ Los estados consolidados se refieren a la Secretaría de la OMC y a la Secretaría del Órgano de Apelación.

**Cuadro 6: Contribuciones de los Miembros al presupuesto de la OMC
y al presupuesto del Órgano de Apelación para 2010**

Miembro	Contribución para 2010 tras la redistribución del superávit de 2008	Contribución para 2010 %
Albania	41.668	0,022
Alemania	16.919.102	8,933
Angola	303.040	0,160
Antigua y Barbuda	28.410	0,015
Arabia Saudita, Reino de	1.884.530	0,995
Argentina	634.490	0,335
Armenia	28.410	0,015
Australia	2.193.252	1,158
Austria	2.428.108	1,282
Bahrein	172.354	0,091
Bangladesh	191.294	0,101
Barbados	28.410	0,015
Bélgica	4.797.502	2,533
Belice	28.410	0,015
Benin	28.410	0,015
Bolivia	47.350	0,025
Botswana	64.396	0,034
Brasil	1.787.936	0,944
Brunei Darussalam	62.502	0,033
Bulgaria	297.358	0,157
Burkina Faso	28.410	0,015
Burundi	28.410	0,015
Cabo Verde	28.410	0,015
Camerún	64.396	0,034
Camboya	66.290	0,035
Canadá	6.085.422	3,213
Chad	41.668	0,022
Chile	678.052	0,358
China, República Popular	12.223.876	6,454
Chipre	125.004	0,066
Colombia	382.588	0,202
Congo	62.502	0,033
Corea, República de	4.998.266	2,639
Costa Rica	160.990	0,085
Côte d'Ivoire	113.640	0,060
Croacia	320.086	0,169
Cuba	128.792	0,068
Dinamarca	1.856.120	0,980
Djibouti	28.410	0,015
Dominica	28.410	0,015
Ecuador	176.142	0,093
Egipto	498.122	0,263
El Salvador	96.594	0,051
Emiratos Árabes Unidos	1.695.130	0,895
Eslovenia	356.072	0,188
España	5.017.206	2,649
Estados Unidos	24.550.028	12,962
Estonia	178.036	0,094
ex República Yugoslava de Macedonia	49.244	0,026
Fiji	28.410	0,015
Filipinas	782.222	0,413
Finlandia	1.223.524	0,646



Cuadro 6: Contribuciones de los Miembros al presupuesto de la OMC y al presupuesto del Órgano de Apelación para 2010 (continuación)

Miembro	Contribución para 2010 tras la redistribución del superávit de 2008	Contribución para 2010 %
Francia	8.761.644	4,626
Gabón	43.562	0,023
Gambia	28.410	0,015
Georgia	43.562	0,023
Ghana	83.336	0,044
Granada	28.410	0,015
Grecia	939.424	0,496
Guatemala	134.474	0,071
Guinea	28.410	0,015
Guinea-Bissau	28.410	0,015
Guyana	28.410	0,015
Haití	28.410	0,015
Honduras	98.488	0,052
Hong Kong, China	5.212.288	2,752
Hungría	1.197.008	0,632
India	2.036.050	1,075
Indonesia	1.399.666	0,739
Irlanda	2.320.150	1,225
Islandia	90.912	0,048
Islas Salomón	28.410	0,015
Israel	876.922	0,463
Italia	7.276.748	3,842
Jamaica	79.548	0,042
Japón	9.680.234	5,111
Jordania	138.262	0,073
Kenya	87.124	0,046
Kuwait	537.896	0,284
Lesotho	28.410	0,015
Letonia	142.050	0,075
Liechtenstein	45.456	0,024
Lituania	248.114	0,131
Luxemburgo	780.328	0,412
Macao, China	147.732	0,078
Madagascar	28.410	0,015
Malasia	2.233.026	1,179
Malawi	28.410	0,015
Maldivas	28.410	0,015
Malí	28.410	0,015
Malta	77.654	0,041
Marruecos	321.980	0,170
Mauricio	60.608	0,032
Mauritania	28.410	0,015
México	3.645.950	1,925
Moldova	32.198	0,017
Mongolia	28.410	0,015
Mozambique	37.880	0,020
Myanmar, Unión de	45.456	0,024
Namibia	41.668	0,022
Nepal	28.410	0,015
Nicaragua	41.668	0,022
Níger	28.410	0,015

**Cuadro 6: Contribuciones de los Miembros al presupuesto de la OMC
y al presupuesto del Órgano de Apelación para 2010 (continuación)**

Miembro	Contribución para 2010 tras la redistribución del superávit de 2008	Contribución para 2010 %
Nigeria	500.016	0,264
Noruega	1.662.932	0,878
Nueva Zelandia	460.242	0,243
Omán	240.538	0,127
Países Bajos	6.200.956	3,274
Pakistán	339.026	0,179
Panamá	162.884	0,086
Papua Nueva Guinea	35.986	0,019
Paraguay	66.290	0,035
Perú	278.418	0,147
Polonia	1.844.756	0,974
Portugal	975.410	0,515
Qatar	342.814	0,181
Reino Unido	9.668.870	5,105
República Centrafricana	28.410	0,015
República Checa	1.412.924	0,746
República Democrática del Congo	28.410	0,015
República Dominicana	166.672	0,088
República Eslovaca	632.596	0,334
República Kirguisa	28.410	0,015
Rumanía	607.974	0,321
Rwanda	28.410	0,015
Saint Kitts y Nevis	28.410	0,015
San Vicente y las Granadinas	28.410	0,015
Santa Lucía	28.410	0,015
Senegal	45.456	0,024
Sierra Leona	28.410	0,015
Singapur	4.111.874	2,171
Sri Lanka	138.262	0,073
Sudáfrica	1.045.488	0,552
Suecia	2.528.490	1,335
Suiza	2.590.992	1,368
Suriname	28.410	0,015
Swazilandia	32.198	0,017
Tailandia	1.984.912	1,048
Taipei Chino	3.305.030	1,745
Tanzanía	54.926	0,029
Togo	28.410	0,015
Tonga	28.410	0,015
Trinidad y Tabago	126.898	0,067
Túnez	231.068	0,122
Turquía	1.708.388	0,902
Ucrania	695.098	0,367
Uganda	32.198	0,017
Unión Europea*	0	0,000
Uruguay	73.866	0,039
Venezuela	636.384	0,336
Viet Nam	613.656	0,324
Zambia	43.562	0,023
Zimbabwe	28.410	0,015
Total	189.400.000	100,000

* La contribución de la Unión Europea es el total de las contribuciones de cada uno de sus 27 Estados miembros.



Auditoría interna

Durante 2009 la Oficina de Auditoría Interna (OAI) publicó un informe sobre las políticas de viajes aplicadas por la OMC, realizó dos auditorías de seguimiento sobre contratación, examinó las prácticas vigentes respecto de la delegación de facultades y redactó un manual sobre políticas y procedimientos en materia de auditoría interna destinado a los funcionarios.

Auditorías de seguimiento

En febrero y julio de 2009 la OAI realizó dos auditorías de seguimiento sobre contratación para comprobar la aplicación de las recomendaciones que se habían formulado en un informe de auditoría de noviembre de 2008. La auditoría de seguimiento de julio puso de manifiesto que se había aplicado una cuarta parte de las recomendaciones y que la mitad estaba en proceso de aplicación. De las recomendaciones restantes, algunas eran a largo plazo y dependían de la presentación de documentación de políticas y procedimientos operativos detallados, de la conclusión del proyecto de renovación y construcción del edificio de la OMC o de la finalización del proyecto de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS).

Auditoría sobre viajes en misión

En octubre la OAI publicó un informe de auditoría sobre viajes en misión, en el que se formulaban varias recomendaciones destinadas a mejorar la eficiencia y la eficacia de la Organización en la utilización de los recursos financieros. Entre ellas figuraban las de mejorar las directrices de política relativas a los viajes en misión, tomar como referencia para las actividades de viajes de la OMC las de organizaciones internacionales afines con objeto de emular prácticas óptimas y fortalecer los controles internos y los mecanismos de rendición de cuentas. En 2010 se realizarán auditorías de seguimiento para comprobar la aplicación de las recomendaciones acordadas.

Delegación de facultades

La OAI realizó un examen teórico de las prácticas vigentes respecto de la delegación de facultades, especialmente cuando tienen efectos financieros importantes en la Organización. El examen también iba encaminado a identificar las diversas fuentes que otorgaban esas facultades y las instrucciones específicas para limitarlas o delegarlas. El examen teórico constituía la primera fase de un proceso en curso encaminado a documentar todos los niveles importantes de autoridad y aprobación existentes en la OMC. Los resultados obtenidos se recopilarán en un amplio documento que se ultimaré a mediados de 2010 y que, una vez aprobado, se distribuirá a todos los funcionarios a título informativo y como orientación para el cumplimiento de sus obligaciones financieras.

Manual sobre políticas y procedimientos

La OAI ha redactado un manual de políticas y procedimientos en materia de auditoría interna, en el que figura el mandato de esta Oficina. El manual establece las directrices por las que se regirá la función de auditoría interna y describe las políticas, normas, procedimientos y prácticas que serán aplicables a su labor. Una vez aprobado por el Director General, se pondrá a disposición de todos los funcionarios por conducto de Intranet.

Labor futura

Durante noviembre y diciembre de 2009, la OAI debatió con la Dirección cuáles deberían ser sus prioridades para el plan de auditoría de 2010-2011. En noviembre inició una auditoría sobre las actividades salariales, cuya conclusión está prevista para el primer semestre de 2010. Los principales objetivos de esta auditoría son asegurar que haya controles, políticas y procedimientos adecuados en materia de nóminas de salarios para promover una utilización eficiente y eficaz de los recursos financieros, y evaluar la rendición de cuentas y el cumplimiento de las diversas normas y reglamentos en esa materia. Asimismo, la OAI tiene previsto elaborar una política en materia de fraudes que abarque toda la Organización.

Secretaría y presupuesto



Antecedentes

La Oficina de Auditoría Interna (OAI) se creó en marzo de 2008 con el fin de realizar un examen y un análisis independientes de los sistemas y procesos de control financiero y presupuestario de la OMC. La OAI formula recomendaciones para fortalecer la responsabilidad, la gestión del riesgo y la gestión financiera, con objeto de asegurar que los recursos financieros que proporcionan a la Organización sus Miembros sean utilizados con eficacia con vistas a obtener un aprovechamiento óptimo del dinero.

Siglas y abreviaturas

ACP	Acuerdos comerciales preferenciales
ACR	Acuerdos comerciales regionales
ADPIC	Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio
AELC	Asociación Europea de Libre Comercio
AGCS	Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios
AMNA	Acceso a los mercados para los productos no agrícolas
AMUMA	Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente
ATI	Acuerdo sobre Tecnología de la Información
ATRC	Asistencia técnica relacionada con el comercio
BID	Base Integrada de Datos
CACR	Comité de Acuerdos Comerciales Regionales
CARIBCAN	Acuerdo comercial entre los Estados del Caribe y el Canadá
CCD	Comité de Comercio y Desarrollo
CCI	Cámara de Comercio Internacional
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CE	Comunidades Europeas
CFI	Corporación Financiera Internacional
CNC	Comité de Negociaciones Comerciales
CNUDMI	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
DPI	Derechos de propiedad intelectual
ESD	Entendimiento sobre Solución de Diferencias
FANFC	Fondo para la Aplicación de las Normas y el Fomento del Comercio
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
IED	Inversión extranjera directa
IFCT	Instituto de Formación y Cooperación Técnica
ITC	Centro de Comercio Internacional
IVA	Impuesto sobre el valor añadido
JJE	Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas
MEPC	Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales
MIC	Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio
MIM	Marco Integrado mejorado
MSE	Mecanismo de salvaguardia especial
MSF	Medidas sanitarias y fitosanitarias
NMF	Nación más favorecida
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OMA	Organización Mundial de Aduanas
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización no gubernamental
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
OSD	Órgano de Solución de Diferencias
OTC	Obstáculos técnicos al comercio
PCO	Programa de Cátedras OMC
PDD	Programa de Doha para el Desarrollo
PIB	Producto interior bruto
PMA	Países menos adelantados
PNB	Producto nacional bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SA	Sistema Armonizado
SGP	Sistema Generalizado de Preferencias
SMC	Subvenciones y Medidas Compensatorias
UE	Unión Europea
UIP	Unión Interparlamentaria
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

0 cantidad nula o anulada por redondeo.

Las pequeñas discrepancias que puedan existir entre las cifras parciales y totales se deben al redondeo. Salvo indicación en contrario, i) todos los valores se expresan en dólares de los Estados Unidos; y ii) las cifras del comercio abarcan el comercio intrarregional de las zonas de libre comercio, las uniones aduaneras, las agrupaciones regionales y otras agrupaciones de países.

Nota

El presente informe se refiere a las actividades de la OMC en 2009. El término "país" se utiliza a menudo para designar a los Miembros de la OMC, aunque algunos de ellos son oficialmente "territorios aduaneros" y no necesariamente países en el sentido habitual de la palabra.



Más información

El sitio Web de la OMC contiene abundante información sobre la Organización y sus actividades: www.wto.org.

En las siguientes publicaciones, que pueden descargarse gratuitamente del sitio Web, figura información general sobre la OMC:

La OMC en pocas palabras

La OMC en pocas palabras es un punto de partida para obtener información esencial sobre la Organización Mundial del Comercio. Este folleto conciso y práctico es una introducción ideal a la OMC.

Entender la OMC

Es una introducción a la OMC: qué es, por qué fue creada, cómo funciona, y cuáles son sus actividades. Esta publicación está destinada específicamente al público no especializado. Con un contenido más amplio que *La OMC en pocas palabras*, incluye información detallada sobre los Acuerdos de la OMC, el proceso de solución de diferencias, la Ronda de Negociaciones de Doha y muchas otras cuestiones.

Diez ventajas del sistema de comercio de la OMC

Desde el dinero de nuestro bolsillo, pasando por las mercancías y los servicios que utilizamos, hasta un mundo más pacífico, la OMC y el sistema de comercio ofrecen una serie de ventajas, algunas muy conocidas, otras menos evidentes. *Diez ventajas del sistema de comercio de la OMC* trata de mostrar el carácter complejo y dinámico del comercio.

Diez malentendidos frecuentes sobre la OMC

¿Es la OMC un instrumento dictatorial de los ricos y los poderosos? ¿Destruye empleos? ¿Pasa por alto las preocupaciones relacionadas con la salud, el medio ambiente y el desarrollo? Decididamente, no. Las críticas a la OMC a menudo se basan en malentendidos básicos sobre su funcionamiento. En esta publicación se intenta aclarar 10 malentendidos frecuentes.

Librería en línea

Se pueden adquirir ejemplares impresos de las publicaciones a través de la librería en línea de la OMC: <http://onlinebookshop.wto.org>.

Muchas publicaciones se pueden descargar gratuitamente del sitio Web de la Organización: www.wto.org.

Es posible inscribirse para recibir avisos gratuitos cuando salgan publicaciones nuevas.

Autores de las fotografías

Portada: foto inferior derecha, Reuters. Todas las demás fotos, Getty.
Páginas 9, 10, 13, 30, 109, 112, 115, 121, 122, 125, 127, 130: Jay Louvion.
Páginas 16-18, 31, 32, 53, 103, 125: OMC/Annette Walls-Lynch.
Páginas 20, 22, 25, 26, 50, 59-72: Getty.
Página 103: OMC/Kristian Skeie
Página 126: CPA (Commonwealth Parliamentary Association).
Página 127: UN Photo/Paulo Filgueiras.
Página 136: OMC/Nadia Rocha.

ISBN 978 92 870 3712 1
Impreso por la Secretaría de la OMC.
Maquetación del informe por Likemind
y Services Concept.
© Organización Mundial del Comercio 2010
El Informe también está disponible en francés e inglés.

